



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

36  
3

C/5

ADDENDUM

2012-2013

PROYECTOS  
DE RESOLUCIÓN

Volumen 1

NUEVA OPCIÓN PRESUPUESTARIA



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

36 C/5

ADDENDUM

**PROYECTOS  
DE RESOLUCIÓN**

**2012-2013**

**Volumen 1**

**NUEVA OPCIÓN PRESUPUESTARIA**

Publicado en 2011  
por la Organización de las Naciones Unidas  
para la Educación, la Ciencia y la Cultura  
7, Place de Fontenoy, 75352 PARÍS 07 SP

Compuesto e impreso en los talleres de la UNESCO

© UNESCO 2011  
*Printed in France*

# 36 C/5 Add. – Volumen 1 – Proyectos de Resolución

## Índice

**Nota :** El documento 36 C/5 Add. – Proyecto consta de dos volúmenes (Volumen 1: Proyectos de resolución y Volumen 2: Proyecto de Programa y Presupuesto) y un documento aparte que contiene una Nota técnica y varios Anexos.

	Párrafo	Página
<b>Introducción de la Directora General</b>		i
<b>Proyecto de Resolución de Consignación de Créditos para 2012-2013</b>		1
<b>Proyectos de resolución:</b>		
<b>Política General y Dirección</b>		
Órganos rectores, Dirección y Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	00100	7
<b>Programas</b>		
Gran Programa I: Educación	01000	9
Gran Programa II: Ciencias exactas y naturales	02000	24
Gran Programa III: Ciencias sociales y humanas	03000	33
Gran Programa IV: Cultura	04000	37
Gran Programa V: Comunicación e información	05000	42
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	06000	47
Dispositivos intersectoriales	07000	51
Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados	08000	53
<b>Servicios relacionados con el programa</b>		
Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	09100	55
Coordinación y supervisión de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres	09200	57
Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto	09300	60
Gestión del conocimiento en toda la Organización	09400	63
Relaciones exteriores e información pública	09500	64
<b>Programa de Participación y Becas</b>		
Programa de Participación	10100	69
Programa de Becas	10200	76
<b>Servicios internos</b>		
Gestión de recursos humanos	11000	77
Gestión financiera	12000	79
Gestión de los servicios de apoyo	13000	80

# Introducción de la Directora General

Tengo el honor de presentar a los Estados Miembros la nueva opción relativa al Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5 Addendum), cuya consignación presupuestaria de 653 millones de dólares estadounidenses supone un crecimiento nominal cero (CNC) con respecto al 35 C/5.

En su 186ª reunión, el Consejo Ejecutivo me pidió que le presentara en su 187ª reunión una opción de ese tipo para posibilitar la comparación con la versión del Proyecto de Programa y Presupuesto basada en la consignación presupuestaria de crecimiento real cero (CRC) que le había sometido en aquella reunión, teniendo en cuenta los debates celebrados al respecto en aquel momento.

Encontrarán los detalles de esa nueva opción en el Addendum a las tres partes del 36 C/5 - Proyecto (en color rojo vino):

- El Volumen 1 Addendum contiene todos los proyectos de resolución que se someten a la aprobación de la Conferencia General en su 36ª reunión, proporcionando cifras presupuestarias revisadas para cada proyecto de resolución, de acuerdo con la consignación presupuestaria de crecimiento nominal cero, e introduciendo las adaptaciones necesarias, por ejemplo, en los títulos de los ejes de acción y la formulación de los resultados esperados.
- En el Volumen 2 Addendum se presentan los distintos títulos del programa y presupuesto con un panorama general del desglose del presupuesto y las consignaciones previstas para cada eje de acción, tanto globalmente como para cada título, así como los ajustes programáticos que se proponen para las estrategias y objetivos, los ejes de acción y resultados esperados, los indicadores de resultados y los objetivos de referencia correspondientes al marco de crecimiento nominal cero.
- En la “Nota técnica y Anexos” se destaca que las técnicas presupuestarias utilizadas son conformes a la Resolución 35 C/105 de la Conferencia General y se proporciona un gran número de cuadros estadísticos con detalles presupuestarios para la opción de crecimiento nominal cero.

Al igual que en el 36 C/5 – Proyecto basado en la hipótesis de CRC, esta opción de CNC guarda plena coherencia con las grandes prioridades globales y los objetivos estratégicos enunciados en la Estrategia a Plazo Medio aprobada para 2008-2013 (34 C/4). Al preparar la opción de CNC presentada en el Addendum del 36 C/5 – Proyecto, me he atenido estrictamente a las orientaciones impartidas por el Consejo Ejecutivo en su Decisión 186 EX/15 (documento 36 C/6) y, por tanto, he introducido en consecuencia algunas modificaciones en el contenido programático de los grandes programas.

No deseo reiterar la presentación general del programa que incluí en la introducción del 36 C/5 – Proyecto de CRC, en la que se ponía de relieve una serie de retos y oportunidades. Ahora ambas introducciones se complementan. En la introducción de la hipótesis de CRC se ofrecía un bosquejo del conjunto de actividades e iniciativas estratégicas que la Organización ha emprendido y está realizando actualmente en la Sede y todas las regiones del mundo. No cabe duda de que la UNESCO es hoy más necesaria que nunca para lograr la educación para todos, conducir las iniciativas en materia de ciencia, tecnología e innovación, construir sociedades del conocimiento inclusivas, preservar y fomentar la diversidad cultural y llevar a la práctica la vinculación entre cultura y desarrollo, promover un desarrollo sostenible por medio de las ciencias exactas y naturales y las ciencias sociales, y favorecer la libertad de información y de expresión para todos, dando la prioridad máxima al continente africano y a la igualdad entre hombres

y mujeres. Juntos y con la ayuda de nuestros numerosos asociados, debemos perseguir esas nobles metas y no cejar en nuestro empeño de conseguir que la UNESCO ejerza una influencia decisiva en los planos mundial, regional y nacional. Es probable que la opción de CNC limite la intensidad de esos esfuerzos desplegados por la UNESCO.

En esta nueva opción presupuestaria, me cercioré de que África y la igualdad entre hombres y mujeres conservaban su carácter prioritario en toda la Organización. Asimismo me complace observar que he podido aumentar los créditos presupuestarios asignados al Departamento África más allá del nivel de CRC. En el contexto de la reestructuración del Departamento, que presenté en líneas generales al Consejo el pasado mes de abril, he hecho esto aumentando su dotación de personal.

Al definir los detalles de la consignación presupuestaria de 653 millones de dólares estadounidenses presentada como alternativa, me he inspirado en los principios y el contenido de la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo en su última reunión. Al igual que en el caso del 36 C/5 – Proyecto basado en la hipótesis de crecimiento real cero, he aplicado un planteamiento diversificado y modulado para elaborar el presupuesto basado en un crecimiento nominal cero.

He conservado las consignaciones previstas para los sectores del programa al nivel reducido correspondiente a un CNC, mientras se reducían aún más los servicios relacionados con el programa y los servicios internos, en algunos casos casi duplicando el importe de la reducción. Por consiguiente, decidí concentrar la atención en los programas. Pese a ello, es evidente que una reducción de la magnitud que exige la hipótesis de CNC influirá inevitablemente en el alcance, la dimensión y la intensidad de las actividades del programa, inclusive en el plano nacional.

Al determinar los niveles presupuestarios correspondientes a los sectores y otras unidades de la Organización, decidí como primera medida absorber las cuantías resultantes del nuevo cálculo de los costos que se habían aplicado a los niveles presupuestarios del 35 C/5 a fin de llegar a la opción de CRC del 36 C/5 (que estaban destinadas a compensar los aumentos reglamentarios, la inflación y otros aumentos de los gastos). Así pues, también se mantuvieron en la opción de CNC las cuantías de refuerzo reales asignadas a los grandes programas en el contexto del 36 C/5 – Proyecto basado en la hipótesis de CRC.

Para preparar la opción presupuestaria de CNC, hubo que definir con más precisión los objetivos de las actividades del programa. En consecuencia, verán ustedes que se proponen algunos cambios programáticos para prácticamente todos los sectores del programa, entre ellos algunos ajustes de los títulos de los ejes de acción y nuevas formulaciones, así como reducciones en algunos resultados esperados, indicadores de resultados y objetivos de referencia. Concretamente, las disminuciones en los objetivos de referencia son consecuencia del crecimiento nominal cero. Todos los grandes programas comienzan con una breve explicación de los cambios en el programa y la dotación de personal que se introducen en la nueva opción. En muchos casos, los ajustes que tuvieron que realizarse como consecuencia del CNC condujeron a la reducción de los recursos destinados a las actividades, aunque también se lograron mediante la supresión de algunos puestos.

En términos generales, cabe destacar que se redujo el número de resultados esperados de los Grandes Programas I, II, III y IV, aprovechándose la oportunidad para presentar con más claridad los objetivos programáticos y la cadena de resultados, como había pedido el Consejo. En la nueva opción de CNC también se tienen en cuenta los cambios introducidos en las estructuras organizativas, tema sobre el cual había consultado al Consejo el pasado mes de abril.

En los últimos meses, la necesidad de empoderar a los jóvenes como agentes del cambio y copartícipes activos en la construcción de sociedades pacíficas, justas, democráticas, equitativas y sostenibles se ha convertido en una nueva prioridad internacional. Por consiguiente, en esta nueva opción he procurado incluir en todos los sectores del programa actividades que la UNESCO puede realizar con y para los jóvenes. El Foro de la Juventud de la 36ª reunión de la Conferencia General constituirá, pues, una oportunidad importante para reflexionar sobre las consecuencias de esas novedades fundamentales para la UNESCO y definir una acción constructiva y eficaz.

Para atender las preocupaciones expresadas por algunas delegaciones en la 186ª reunión del Consejo en lo que respecta a la proporción entre actividades del programa y gastos de personal, ahora presento en la nueva opción presupuestaria, para cada gran programa, un desglose de los gastos de personal, distinguiendo los correspondientes al personal relacionado con el programa y los correspondientes al personal administrativo. De ese modo, se podrá apreciar con claridad el verdadero compromiso de la UNESCO con los programas y la proporción de recursos asignados a las actividades programáticas, así como las consignaciones previstas para las actividades y para el personal relacionado con el programa. Como se muestra en los cuadros, la gran mayoría del personal participará en actividades del programa, lo que pone de manifiesto el punto fuerte de los organismos especializados, a saber, el asesoramiento para la formulación de políticas y las actividades conexas de creación de capacidades, así como los objetivos de referencia programáticos y las iniciativas nacionales para llevar adelante la reforma de las Naciones Unidas y la iniciativa de “Unidad de acción”.

Además, en el Volumen 2 Addendum, presento de manera clara y detallada los seis dispositivos intersectoriales, con sus objetivos, resultados esperados e indicadores de resultados, con arreglo a lo que pidió el Consejo en su última reunión. Ello comprende ante todo el programa de acción intersectorial unificado sobre una cultura de paz y no violencia con un número realista de actividades específicas, que se ejecutará por conducto del dispositivo intersectorial sobre una cultura de paz y no violencia. Alimentar la capacidad de propiciar acercamientos entre los distintos sectores y disciplinas del programa con el fin de afrontar problemas complejos seguirá siendo un rasgo esencial de la acción de la UNESCO e, innegablemente, una de las ventajas comparativas de la Organización en el contexto multilateral.

Sin embargo, habida cuenta de las limitaciones que impone el crecimiento nominal cero y a fin de preservar más recursos de los programas de los sectores, he decidido proponer que se reduzca al 8% (frente al 10% en la opción de CRC) la parte de los recursos de los grandes programas asignada a la reserva destinada a la financiación de las actividades de los seis dispositivos intersectoriales que llevarán a cabo la Sede y las unidades sobre el terreno. Por consiguiente, la opción de CNC exigirá la recaudación de más fondos extrapresupuestarios para los dispositivos intersectoriales. En el Addendum se explican también con más detalle las modalidades de funcionamiento que se proponen para los dispositivos intersectoriales, destacándose que el Comité de Gestión del Programa (PMC) de mi equipo de dirección decidirá de modo colectivo los fondos que se asignarán a cada uno de ellos, sobre la base de criterios de calidad y, por tanto, competitivos. El PMC también se encargará de supervisar la ejecución y la consecución de los resultados de los dispositivos intersectoriales a lo largo del bienio.

En la elaboración del presupuesto, es para mí una gran satisfacción haber logrado conservar más de 9 millones de dólares para financiar la reforma del dispositivo fuera de la Sede, cuya primera fase se llevará a cabo en África únicamente. La cantidad reservada contribuirá en gran medida a lograr la viabilidad financiera de esta importante iniciativa y seguirá beneficiando a la prioridad global “África” de la Organización. Tengo la intención de absorber en el presupuesto de CNC todas las necesidades financieras adicionales que se precisen para realizar la reforma del dispositivo fuera de la Sede en África, para lo cual presentaré al Consejo Ejecutivo en su 187ª reunión un documento aparte con estimaciones detalladas.

Además de haber hecho todo lo posible por preservar los sectores del programa, en la opción de CNC también he amortiguado el impacto sobre el Programa de Participación, que sólo se reducirá en una cuantía acorde con la reducción porcentual general del nivel del crecimiento real cero al del crecimiento nominal cero. Además, he integrado en el proyecto de resolución del Volumen I Addendum los cambios ya propuestos por consenso en la decisión del Consejo Ejecutivo (36 C/6). No obstante, es posible que hayamos llegado al punto en que convendría replantear y revisar más concienzudamente el Programa de Participación y sus mecanismos, dentro del proceso de reforma global de la Organización, efectuando un examen de las actividades en que se centra y de la adecuación a los objetivos estratégicos del programa, los criterios de selección, los procesos de evaluación, las modalidades y los procesos de aprobación y pago. Ello podría también dar lugar a un debate sobre el grupo de beneficiarios del Programa de Participación, por ejemplo con el objetivo de concentrar aún más apoyo en los países africanos, los PMA, los PEID o los países del Grupo E-9.

Como parte importante del proceso general, me he esforzado por posibilitar la utilización más eficaz y racional posible de los recursos financieros y por lograr nuevas economías reales en los gastos administrativos, además de las ya incluidas en la opción de CRC del 36 C/5 - Proyecto. Como indiqué en mi introducción al 36 C/5 - Proyecto (hipótesis de CRC), si pude mantener los gastos administrativos a un nivel inferior fue también gracias al aumento de la eficiencia resultante de las medidas de reestructuración y de la fusión de determinadas funciones. Esto también es válido para la opción de CNC, pero debemos tener cuidado de no amplificar las reducciones hasta tal punto que se imposibilite la prestación de servicios administrativos vitales. Sin embargo, tengo la firme voluntad de seguir avanzando con buen juicio en la búsqueda de una mayor eficacia en todas las funciones de apoyo.

Teniendo en cuenta los debates celebrados en la 186ª reunión del Consejo Ejecutivo, he decidido aplicar un factor retraso del 5% a los gastos de personal, superior al nivel anterior del 3% previsto en la opción de CRC. También conseguí integrar en la consignación presupuestaria los gastos correspondientes a la reforma del sistema de contribución a la Caja de Seguros Médicos en 2012-2013. Además, en la presente propuesta de programa y presupuesto se introduce también la nueva nomenclatura organizativa que propuse al Consejo en su última reunión, que sustituye el nombre del Sector de Administración (ADM) por el nuevo nombre de Sector de Gestión de los Servicios de Apoyo (SSM), que expresa más acertadamente el ámbito de sus funciones.

Permítaseme recalcar una vez más que la UNESCO ha sido uno de los primeros organismos de todo el sistema de las Naciones Unidas en aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), cuando casi todos los demás prevén hacerlo entre 2011 y 2013, y las Naciones Unidas en 2014 y contando con financiación adicional de los Estados Miembros. La adopción de las IPSAS ha llevado a la UNESCO al siglo XXI en lo que respecta a la presentación de informes financieros.

La UNESCO ha actuado también de manera muy consecuente al elaborar gradualmente su metodología de gestión basada en los resultados (GBR) en los últimos ejercicios bienales. Tanto en la hipótesis de CRC como en la de CNC del 36 C/5 - Proyecto, este enfoque se aplica plena y sistemáticamente a todos los sectores del programa y de apoyo, así como a los servicios internos. La metodología incluye un conjunto limitado de resultados esperados concretos, mensurables (en lo posible), alcanzables (en un periodo de dos años), pertinentes y sujetos a un plazo preestablecido, complementados por indicadores de resultados y objetivos de referencia correspondientes a cada eje de acción, de acuerdo con los principios rectores de la UNESCO sobre la programación, gestión y supervisión basadas en los resultados (GBR). Cabe señalar que los resultados esperados definidos en el marco de cada eje de acción del 36 C/5 - Proyecto reflejan los efectos combinados de los recursos del Programa Ordinario y los procedentes de fuentes extrapresupuestarias. Conforme la UNESCO pasa de la eficiencia a la eficacia, tenemos que sustituir un planteamiento ligado en gran medida a las aportaciones recibidas por un programa centrado en su



repercusión, lo cual exigirá una mayor elaboración metodológica, aunada a los esfuerzos encaminados a implantar la presupuestación basada en los resultados a partir del 37 C/5.

El 36 C/5 será el último Programa y Presupuesto correspondiente a la Estrategia a Plazo Medio en curso (34 C/4). Como tal, deberá alcanzar todos los objetivos fijados para este periodo y mostrar firmes indicios de cambio para la próxima Estrategia a Plazo Medio. Yo, por mi parte, les prometo hacer todo lo que esté en mis manos para dirigir a la UNESCO hacia el logro de nuestros ambiciosos objetivos y hacerlo con un afán de excelencia, con dedicación y velando por una ejecución de gran calidad, todo ello aumentando la pertinencia de la Organización, su repercusión y su notoriedad en la esfera internacional. Cuento con el apoyo de los Estados Miembros para encontrar la combinación atinada de orientaciones estratégicas, crear el entorno propicio para el desempeño por la Secretaría de sus funciones y facilitar el nivel adecuado de recursos a fin de alcanzar nuestros objetivos comunes.

Permitáseme recordar lo que dije en mi introducción a la versión de CRC del 36 C/5 - Proyecto: hemos tomado un nuevo punto de partida. Vivimos una época de cambios, tanto en la Organización como en el mundo en general. Naturalmente, hemos advertido que los órganos rectores de algunos organismos de las Naciones Unidas como la OIT y la ONUDI han votado recientemente un presupuesto de crecimiento real cero, pero tengo muy presente la difícil situación en que se encuentran muchos países. El cambio puede no dejarnos muchas más opciones que la adaptación y la innovación, si los Estados Miembros llegaran a escoger la opción de CNC. A mi juicio, esta nueva opción del 36 C/5 – Proyecto, a pesar de las reducciones y limitaciones antes señaladas, permitirá a la Organización cumplir su amplia gama de mandatos, pese a las inevitables reducciones. Mi compromiso con los Estados Miembros es que la Organización siga ambicionando maximizar su repercusión en todos los planos, concentrándose al mismo tiempo en las actividades más pertinentes.

La UNESCO se encuentra cada vez más a la vanguardia de la acción multilateral. El 36 C/5 – Proyecto con la opción de CNC debe permitirnos seguir ejerciendo el liderazgo en una serie de ámbitos en los que ustedes nos han instado a hacer valer nuestras capacidades y competencias más enérgicamente y con resultados más concretos para lograr una mayor repercusión. Concretamente, seguiremos prestando asistencia a los Estados Miembros en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional, comprendidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y a la vez preparar el terreno para proseguir la labor después de 2015, año señalado para alcanzar esos objetivos. Los seis objetivos de la Educación para Todos ocuparán un lugar de primer plano en nuestras actividades al respecto.

El reconocimiento a la UNESCO y a su función de liderazgo en la esfera de la educación que se expresó en el examen ministerial anual del Consejo Económico y Social de 2011 es sin duda sumamente gratificante y atestigua la repercusión y las posibilidades de la UNESCO en ese terreno, considerado a menudo la prioridad de prioridades de nuestra Organización. Ese reconocimiento ha sido expresado asimismo por los Estados Miembros en lo relativo a los océanos y el agua dulce, ámbitos en los que la UNESCO está llamada a contribuir a los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), cuya celebración está prevista en junio de 2012. Deseo añadir además que la UNESCO se mostró sumamente dinámica en la cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada este mismo año en Estambul, cuyos resultados han integrado buena parte de las iniciativas y propuestas de la UNESCO y nos obligan a llevar a cabo una labor práctica y tangible de seguimiento en los próximos años.

Los programas de la UNESCO siempre han revestido un carácter profundamente humanista. Por “desarrollo”, la Organización ha entendido no sólo bienestar material, sino también desarrollo integral de la urdimbre intelectual, social y cultural de las sociedades. Hoy en día, en plenas crisis financiera y

económica y ante problemas planetarios como el cambio climático, resulta aún más obvio que sólo un planteamiento integral podrá aportar un desarrollo auténticamente sostenible. De ahí mi llamamiento en pro de un “nuevo humanismo”, un paradigma de desarrollo verdaderamente centrado en las personas. Además, tengo la firme voluntad de abrir nuevos caminos hacia la paz y la reconciliación en el siglo XXI.

La UNESCO debe tener una financiación segura y previsible de una cuantía razonable para seguir desempeñando sus funciones esenciales, de las que forman parte varios papeles principales singulares que la Organización asume en el sistema de las Naciones Unidas y más allá de éste. Si los Estados Miembros llegaran a preferir esta nueva opción del 36 C/5 – Proyecto, espero que podamos lograr un consenso en torno a la consignación presupuestaria para el próximo bienio. El consenso ha sido el signo distintivo de la acción de la UNESCO en los últimos años y le ha dado fuerza y credibilidad. Confío sinceramente en que los Estados Miembros se muestren una vez más a la altura de esta exigencia, que constituye un rasgo singular de la cooperación y la concertación internacionales.



París, julio de 2011

Irina Bokova

1	<i>Las consignaciones de los Títulos I a V se calculan al tipo de cambio constante de 0,869 euros por dólar estadounidense.</i>	
2	<i>La consignación de créditos del Gran Programa I comprende las asignaciones financieras para los institutos de educación de la UNESCO:</i>	
	<i>Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)</i>	5 000 000
	<i>Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPÉ)</i>	5 300 000
	<i>Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)</i>	2 000 000
	<i>Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)</i>	1 000 000
	<i>Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)</i>	2 500 000
	<i>Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)</i>	2 200 000
	<i>[Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (MGIEP)*</i>	<u>500 000 ]</u>
	<b>Total, institutos de educación de la UNESCO</b>	<b>18 500 000</b>
	<small>* En previsión de la creación oficial del MGIEP, y en consonancia con el espíritu de la Resolución 35 C/16, el Gran Programa I incluye una consignación de 500.000 dólares estadounidenses para el MGIEP en su presupuesto correspondiente al costo de las actividades</small>	
3	<i>La consignación de créditos del Gran Programa II comprende las asignaciones financieras para los institutos científicos de la UNESCO:</i>	
	<i>Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)</i>	–
	<i>Centro Internacional de Física Teórica (CIFT)</i>	1 015 000
	<b>Total, institutos científicos de la UNESCO</b>	<b>1 015 000</b>
4	<i>La consignación de créditos del Gran Programa II comprende los créditos asignados a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI):</i>	10 405 400
5	<i>La consignación de créditos del Gran Programa IV comprende los créditos asignados al Centro del Patrimonio Mundial (WHC) de la UNESCO:</i>	12 837 400
6	<i>Los títulos de los dispositivos intersectoriales son los siguientes:</i>	
	<i>– Promoción de una cultura de paz y no violencia</i>	
	<i>– Contribución de la UNESCO a la atenuación de los efectos del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias</i>	
	<i>– Contribución de la UNESCO a la lucha contra el VIH y el SIDA</i>	
	<i>– Apoyo de la UNESCO a los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres</i>	
	<i>– Contribución de la UNESCO a la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID)</i>	
	<i>– Prioridad África y su ejecución por la UNESCO</i>	

# Proyecto de Resolución de Consignación de Créditos para 2012-2013

**653.000.000 de dólares**

La Conferencia General, en su 36ª reunión, resuelve que:

## A. Programa Ordinario

a) Para el ejercicio financiero de 2012-2013, se consigna la cantidad de 653.000.000 de dólares<sup>1</sup>, distribuida como sigue:

Partidas presupuestarias	\$
<b>TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN</b>	
<b>A. Órganos rectores</b> <i>(Comprende : Conferencia General y Consejo Ejecutivo)</i>	13 235 600
<b>B. Dirección</b> <i>(Comprende: la Dirección General, el Gabinete de la Directora General, el Servicio de Supervisión Interna, la Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos y el Programa de Ética)</i>	20 490 200
<b>C. Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas</b>	12 037 500
<b>TOTAL, TÍTULO I</b>	<b>45 763 300</b>
<b>TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA</b>	
<b>A. Programas</b>	
Gran Programa I – Educación <sup>2</sup>	114 621 300
Gran Programa II – Ciencias exactas y naturales <sup>3 y 4</sup>	58 744 500
Gran Programa III – Ciencias sociales y humanas	29 230 700
Gran Programa IV – Cultura <sup>5</sup>	52 213 200
Gran Programa V – Comunicación e información	31 989 900
Instituto de Estadística de la UNESCO	9 128 600
Dispositivos intersectoriales <sup>6</sup>	7 123 700
Ejecución de los programas descentralizados en las oficinas fuera de la Sede <i>(Comprende: Unidades fuera de la Sede: Gestión de los programas descentralizados; Gastos de funcionamiento de las unidades fuera de la Sede y Coordinación en la Sede de las unidades fuera de la Sede)</i>	79 864 100
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	9 000 000
<b>Total, Título II.A</b>	<b>391 916 000</b>
<b>B. Servicios relacionados con el programa</b>	
1. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	5 781 600
2. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres	2 175 100
3. Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto	9 140 800
4. Gestión del conocimiento en toda la Organización	5 069 900
5. Relaciones exteriores e información pública	27 699 800
<b>Total, Título II.B</b>	<b>49 867 200</b>
<b>C. Programa de Participación y Becas</b>	
1. Programa de Participación	19 083 400
2. Programa de Becas	1 643 800
<b>Total, Título II.C</b>	<b>20 727 200</b>
<b>TOTAL, TÍTULO II</b>	<b>462 510 400</b>
<b>TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS</b>	
<b>A. Gestión de recursos humanos</b>	
1. Gestión de recursos humanos	20 835 500
2. Formación y perfeccionamiento del personal en toda la Organización	4 000 000
3. Contribución a la Caja de Seguros Médicos (CSM) para los Afiliados Asociados y gastos administrativos	9 800 000
<b>Total, Título III.A</b>	<b>34 635 500</b>
<b>B. Gestión financiera</b>	
1. Gestión financiera	12 768 600
2. Primas de seguros de la Organización	700 000
<b>Total, Título III.B</b>	<b>13 468 600</b>
<b>C. Gestión de servicios de apoyo</b>	
1. Coordinación, infraestructura informática, gestión de sistemas y comunicaciones	18 575 500
2. Gestión de conferencias, lenguas y documentos	21 115 000
3. Gestión de los servicios comunes, incluidos las compras, la seguridad y los servicios colectivos de la Sede	32 641 200
<b>Total, Título III.C</b>	<b>72 331 700</b>
<b>TOTAL, TÍTULO III</b>	<b>120 435 800</b>
<b>TOTAL, TÍTULOS I-III</b>	<b>628 709 500</b>
<b>Reserva para reclasificaciones/reconocimiento del mérito</b>	<b>1 300 000</b>
<b>TÍTULO IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE</b>	<b>14 014 000</b>
<b>TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS</b>	<b>8 976 500</b>
<b>TOTAL CONSIGNACIÓN DE CRÉDITOS</b>	<b>653 000 000</b>

Véanse las Notas en la página opuesta, a la izquierda

## Consignaciones adicionales

- b) Se autoriza a la Directora General a aceptar y añadir a la consignación de créditos aprobada en el apartado a) *supra* las aportaciones voluntarias, donaciones, donativos, legados y subvenciones, así como las cuantías aportadas por los gobiernos teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 7.3 del Reglamento Financiero. La Directora General informará por escrito al respecto a los Miembros del Consejo Ejecutivo en la primera reunión que se celebre tras esas operaciones.

## Obligaciones presupuestarias

- c) Durante el ejercicio financiero comprendido entre el 1º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013 la Directora General podrá contraer obligaciones dentro de los límites de las cantidades autorizadas consignadas en el apartado a) *supra*. De conformidad con la cláusula 4 del Reglamento Financiero, los créditos consignados con cargo a los cuales se hayan contraído obligaciones que deban saldarse en el curso del año civil siguiente seguirán estando disponibles y vigentes durante ese año.

## Transferencias

- d) Se autoriza a la Directora General a que, con la aprobación del Consejo Ejecutivo, efectúe transferencias de consignaciones del Título V del Presupuesto (Aumentos previstos de los costos) a las partidas presupuestarias pertinentes de los Títulos I a IV del presupuesto para hacer frente a los aumentos de los gastos de personal, los costos de bienes y servicios y los ajustes técnicos.
- e) La Directora General podrá efectuar transferencias de consignaciones entre partidas presupuestarias por un importe que corresponda, como máximo, al 1% de la consignación inicial, comunicando por escrito a los miembros del Consejo Ejecutivo, en la reunión siguiente a dichas operaciones, los detalles de esas transferencias y las razones que las motivaron. En los casos en que las transferencias de consignaciones entre partidas presupuestarias representen una suma que rebase ese 1%, la Directora General deberá solicitar la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.
- f) Los créditos asignados a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI) y al Centro UNESCO del Patrimonio Mundial (WHC) no se verán reducidos por transferencias de fondos a otros títulos del Presupuesto.

## Personal

- g) En el Anexo II del documento 36 C/5 figura un resumen de los puestos de plantilla previstos para el bienio 2012-2013, por categorías. La Directora General presentará previamente al Consejo Ejecutivo, para su aprobación, toda modificación que prevea introducir en este Anexo con respecto al número total de puestos de grado D-1 y categorías superiores.
- h) De conformidad con sus respectivos estatutos y reglamentos específicos, se podrán crear puestos de plantilla en la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE), el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIEPE), el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL), el Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE), el Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA), el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), el Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (MGIEP), el Instituto UNESCO-IHE para la

Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE), el Centro Internacional de Física Teórica (CIFT) y el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU). Esos puestos no se incluyen en el cuadro referente a la plantilla que figura en el Anexo II.

### **Contribuciones**

- i) Las consignaciones autorizadas en el apartado a) supra (653.000.000 de dólares) se financiarán mediante contribuciones de los Estados Miembros.

### **Fluctuaciones monetarias**

- j) Las estimaciones utilizadas para preparar el Presupuesto Ordinario que figuran en el presente proyecto de presupuesto se calcularon al tipo de cambio de 0,869 euros por dólar estadounidense, es decir, el mismo tipo de cambio que se utilizó al preparar el presupuesto para el periodo 2010-2011. Desde el punto de vista presupuestario, los ingresos y los gastos en que se incurra con cargo al presupuesto se contabilizarán en los informes presupuestarios al tipo de cambio del dólar constante de 0,869 euros por dólar estadounidense. No obstante, en las cuentas (de conformidad con las IPSAS), los ingresos y gastos expresados en euros se anotarán utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas. Las diferencias imputables a la utilización de dos bases distintas para el presupuesto y las cuentas se consignarán en los informes de conciliación y comparación de los estados de cuentas.

## **B. Programas extrapresupuestarios**

- k) Se autoriza a la Directora General a recibir fondos, distintos de las contribuciones asignadas a los Estados Miembros, para la ejecución de programas y proyectos compatibles con los objetivos, las orientaciones y las actividades de la Organización, y a contraer obligaciones y efectuar pagos para tales actividades, ateniéndose a las normas y los reglamentos de la Organización y a los acuerdos con las fuentes de financiación.

# Proyectos de resolución

# Política general y Dirección

00100

## Proyecto de resolución – Política general y Dirección

La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:

- a) aplicar el siguiente plan de acción:
  - i) organizar, de la manera más eficaz en función de los costos, la 37ª reunión de la Conferencia General (octubre-noviembre de 2013) y cinco reuniones ordinarias del Consejo Ejecutivo en 2012-2013;
  - ii) disponer lo necesario para el funcionamiento de la Dirección General y de los demás servicios que constituyen la Dirección de la Organización;
  - iii) contribuir a los gastos corrientes del Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 24.579.300 dólares para los costos de las actividades y 21.184.000 dólares para los gastos de personal;

2. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:

### Órganos rectores

- Mejora de la relación costo-eficacia de los órganos rectores;
- Optimización de los servicios a los Estados Miembros;

### Supervisión interna

- Fortalecimiento de los mecanismos de gestión de riesgo, control, cumplimiento y de aprovechamiento óptimo de los recursos;
- La gestión estratégica de la Organización, la elaboración de políticas y programas y la ejecución de programas basadas en las evaluaciones y auditorías;
- Fortalecimiento de la rendición de cuentas y la observancia de las normas y los reglamentos de la UNESCO;

### Normas internacionales y asuntos jurídicos

- Suministro de dictámenes jurídicos de calidad para la UNESCO y sus órganos rectores;
- Protección efectiva de los derechos de la Organización;
- Revisión y mejora de las normas internas de la UNESCO relativas a sus actividades, finanzas y bienes, con miras a proteger mejor sus intereses;



- Prestación de asesoramiento jurídico pertinente para el establecimiento y funcionamiento de los órganos intergubernamentales encargados de aplicar las convenciones, incluidos los órganos de reciente constitución;
- Coordinación del seguimiento de los instrumentos normativos de la Organización;

#### **Programa de Ética**

- Aplicación y difusión de las normas relativas a la comunicación de información financiera y los conflictos de interés;
  - Impartición del módulo de formación sobre ética en la Sede y las oficinas sobre el terreno (incluidos los institutos de categoría 1);
3. **Pide además** a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

01000

## Proyecto de resolución – Gran Programa I: Educación

La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:

- a) aplicar el plan de acción del Gran Programa I, estructurado en torno a las dos prioridades sectoriales bienales y a los cuatro ejes de acción que figuran a continuación, haciendo especial hincapié en las necesidades de la igualdad entre hombres y mujeres, África, los PMA y los PEID y en particular los países que menos probabilidades tienen de alcanzar los objetivos de la Educación para Todos (EPT) de aquí a 2015, así como los jóvenes y los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
- b) recurrir también, al aplicar el plan de acción del Gran Programa I, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur, en particular mediante el Programa/Fondo de Cooperación Sur-Sur en materia de Educación, como modalidades complementarias de ejecución del programa, y seguir estableciendo asociaciones con la sociedad civil, el sector privado, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, con miras a:

### **Prioridad sectorial bienal 1: Mejorar la equidad, el carácter inclusivo y la calidad de la educación y el aprendizaje a lo largo de toda la vida en pro del desarrollo sostenible y una cultura de paz y no violencia**

- i) acelerar los progresos hacia la EPT, sobre todo en el plano nacional, concentrándose en cuatro aspectos vitales de la educación: la formulación de políticas y planes sectoriales, la alfabetización, el personal docente y la adquisición de competencias para el mundo del trabajo. La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a: desarrollar sus capacidades para definir y aplicar políticas y planes sectoriales robustos, en particular mediante las tecnologías de la información y la comunicación; promover y generar el acervo de conocimientos necesarios para mejorar las políticas y los programas de alfabetización; ampliar la dotación de docentes cualificados y abogar por que sus condiciones de trabajo sean adecuadas; y reformar los sistemas de enseñanza y formación técnica y profesional. En cada uno de esos ámbitos prioritarios, se hará hincapié en la promoción de la calidad y la equidad, comprendida la igualdad entre hombres y mujeres;
- ii) ayudar a los Estados Miembros a ofrecer sistemas educativos de calidad, inclusivos y adecuados a lo largo de toda la vida, desde la atención y educación de la primera infancia, pasando por la educación primaria y secundaria, hasta la educación superior y la investigación. A lo largo de toda esa labor, se procurará especialmente lograr una transición fluida entre los distintos niveles de la educación y el logro de un impacto sostenible y mensurable sobre los sistemas educativos;
- iii) ayudar a los Estados Miembros a dotar a los educandos de los conocimientos necesarios para que lleguen a ser ciudadanos del mundo responsables, abordando temas como el desarrollo sostenible, comprendido el cambio climático, la educación relativa al VIH y

los derechos humanos y los valores universales, tanto en los contenidos didácticos como en la praxis pedagógica;

## Prioridad sectorial bienal 2: Fortalecer el liderazgo mundial en el ámbito de la educación

- iv) movilizar a la comunidad internacional y los copartícipes en la EPT para cumplir los objetivos de la EPT y los ODM relacionados con la educación, prestando especial atención a la promoción, en particular en favor de la educación de niñas y mujeres. La UNESCO continuará estableciendo objetivos de referencia para seguir de cerca la progresión hacia la EPT, así como contribuyendo al debate sobre política educativa general mediante las investigaciones más recientes sobre tendencias pedagógicas, y reforzando los nexos entre la educación para el desarrollo sostenible (EDS) y la EPT, fomentando así el ejercicio del derecho a la educación;
  - c) asignar a esos efectos la cantidad de 51.136.000 dólares para los costos de las actividades y 63.485.300 dólares para los gastos de personal<sup>1</sup>;
2. **Pide** a la Directora General que:
- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución, en lo posible por medio de dispositivos intersectoriales;
  - b) en los informes reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados, junto con los indicadores de resultados pertinentes:

### **Eje de acción 1: Aceleración de los progresos hacia la Educación para Todos (EPT), sobre todo en el plano nacional**

1. Fortalecimiento de la capacidad de los países para la formulación de políticas y planes centrándose en promover el derecho a la educación de calidad y la igualdad entre hombres y mujeres y aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación;
2. Fortalecimiento de las capacidades nacionales para planificar, administrar y multiplicar políticas y programas de alfabetización y educación no formal de calidad que tengan en cuenta las cuestiones de género;
3. Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas relativas a los docentes, haciendo hincapié en las cuestiones de calidad e igualdad entre hombres y mujeres;
4. Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros y formulación de políticas integrales y de base empírica para la enseñanza y formación técnica y profesional y prestación de asistencia para su aplicación;

### **Eje de acción 2: Creación de sistemas educativos inclusivos de calidad**

5. Mejora de las políticas, programas y prácticas de educación básica en los Estados Miembros mediante el fortalecimiento de la calidad, la equidad, la inclusión y la igualdad entre los sexos;
6. Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros con miras a un acceso más equitativo a una educación superior y una investigación de calidad, incluso mediante métodos de enseñanza innovadores;

<sup>1</sup> Estas consignaciones comprenden las asignaciones a los institutos de educación de la UNESCO de categoría 1.

### **Eje de acción 3: Apoyo a las respuestas del sistema educativo a los retos contemporáneos para el desarrollo sostenible y una cultura de paz y no violencia**

7. Fortalecimiento de las capacidades en los Estados Miembros a fin de integrar la educación para el desarrollo sostenible, comprendida la educación sobre el cambio climático, la educación en materia de preparación para casos de desastre y la reducción de riesgos, en las políticas educativas y los planes y programas de desarrollo;
8. Establecimiento por los Estados Miembros de una educación completa y de buena calidad sobre el VIH y la sexualidad para promover estilos de vida sanos, la igualdad entre hombres y mujeres y los derechos humanos;
9. Integración de la educación para una ciudadanía mundial en las políticas, los planes y los programas de educación;

### **Eje de acción 4: Refuerzo del liderazgo en la Educación para Todos (EPT) mediante actividades de promoción, colaboración y seguimiento**

10. Movilización del compromiso político y financiero en los planos mundial, regional y nacional para alcanzar la EPT y fortalecimiento de los mecanismos de supervisión de la EPT;
  11. Fortalecimiento de los compromisos mundiales y nacionales con la educación de las niñas y las mujeres mediante actividades de promoción y alianzas apropiadas con múltiples interesados conformes a los objetivos de la Organización;
  12. Suministro de información a los copartícipes en la educación mediante investigaciones y estudios prospectivos sobre las nuevas tendencias y dificultades en la educación;
3. **Pide también** a la Directora General que, en sus informes semestrales reglamentarios sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones;
  4. **Pide además** a la Directora General que ejecute el programa de tal manera que se alcancen también todos los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África y la igualdad entre hombres y mujeres) que guarden relación con el Gran Programa I.

# Proyectos de resolución relativos a los institutos de educación de la UNESCO de categoría 1

01100

## Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)

La Conferencia General,

**Tomando nota** del informe de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE) sobre el bienio 2010-2011,

**Reconociendo** la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para garantizar que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible, eficaz y eficiente,

**Acogiendo con beneplácito** el proceso de transformación de la OIE en un instituto más innovador y con una mayor visión de futuro, como “Centro de Excelencia en materia curricular”,

1. **Recalca** la contribución especializada aportada por la OIE a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes y las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto a la creación de capacidades, el diálogo sobre políticas y la gestión y difusión de conocimientos, en el ámbito esencial de la elaboración y gestión de los planes y programas de estudios, por medio de:
  - a) el suministro de cursos de formación reconocidos y ajustados a las necesidades de los decisores y especialistas encargados de la formulación de planes de estudios, y la elaboración de instrumentos pedagógicos y materiales didácticos específicos;
  - b) la ampliación de la asistencia técnica a organismos y especialistas nacionales encargados de elaborar planes de estudios;
  - c) la consolidación de su base de conocimientos sobre los planes de estudios, así como de su capacidad de gestión y difusión de conocimientos;
  - d) la facilitación del diálogo internacional sobre políticas con miras a impulsar una educación de calidad para todos y políticas y prácticas de educación inclusiva;
2. **Pide** al Consejo de la OIE que, de conformidad con los Estatutos de la Oficina y la presente resolución, al aprobar el presupuesto de la Oficina para 2012-2013:
  - a) vele por que los objetivos y actividades de la OIE correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a las prioridades y ejes de acción del Gran Programa I;
  - b) apoye los programas y proyectos de la OIE con objeto de contribuir al logro de los resultados esperados del Gran Programa I que se enumeran en el párrafo 6 *infra*;
  - c) refuerce la colaboración con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que la OIE pueda cumplir su cometido como Centro de Excelencia en materia curricular;

3. **Autoriza** a la Directora General a prestar apoyo a la OIE concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe total de 5.000.000 de dólares estadounidenses;
4. **Expresa su reconocimiento** a las autoridades suizas, los Estados Miembros y otras entidades e instituciones que han contribuido intelectual o financieramente a las actividades de la OIE, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2012-2013 y años subsiguientes;
5. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros de la UNESCO, las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que contribuyan financieramente y por otros medios apropiados a una ejecución eficaz de las actividades de la Oficina al servicio de los Estados Miembros, de acuerdo con su cometido como Centro de Excelencia en materia curricular, las prioridades del Gran Programa I y los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2008-2013;
6. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la contribución de la OIE a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
  - 1) Fortalecimiento de la capacidad de los países para la formulación de políticas y planes centrándose en promover el derecho a la educación de calidad y la igualdad entre hombres y mujeres y aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación (Eje de acción 1 – Resultado esperado 1);
  - 2) Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas relativas a los docentes, haciendo hincapié en las cuestiones de calidad e igualdad entre hombres y mujeres (Eje de acción 1 – Resultado esperado 3);
  - 3) Mejora de las políticas, programas y prácticas de educación básica en los Estados Miembros mediante el fortalecimiento de la calidad, la equidad, la inclusión y la igualdad entre los sexos (Eje de acción 2 – Resultado esperado 5);
  - 4) Fortalecimiento de las capacidades en los Estados Miembros a fin de integrar la educación para el desarrollo sostenible, comprendida la educación sobre el cambio climático, y la educación en materia de preparación ante desastres y reducción de riesgos, en las políticas educativas y los planes y programas de desarrollo (Eje de acción 3 – Resultado esperado 7);
  - 5) Establecimiento por los Estados Miembros de una educación completa y de buena calidad sobre el VIH y la sexualidad para promover estilos de vida sanos, la igualdad entre hombres y mujeres y los derechos humanos (Eje de acción 3 – Resultado esperado 8);
  - 6) Información suministrada a los copartícipes en la educación sobre las nuevas tendencias y dificultades en la materia mediante investigaciones y estudios previsionales (Eje de acción 4 – Resultado esperado 12).

## Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IPE)

La Conferencia General,

**Tomando nota** del informe del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IPE) sobre el bienio 2010-2011,

**Reconociendo** la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para garantizar que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible, eficaz y eficiente,

1. **Pone de relieve y valora** la importante contribución aportada por el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes y las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto a la creación de capacidades y la investigación, en el ámbito del planeamiento de la educación y análisis de políticas;
2. **Pide** al Consejo de Administración del IPE que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2012-2013, vele por que los programas y actividades del Instituto:
  - a) se ajusten al Plan a Plazo Medio del IPE, así como a los objetivos estratégicos, las prioridades y los resultados esperados del Gran Programa I;
  - b) fortalezcan las capacidades de los Estados Miembros en materia de gestión, planeamiento y administración de los sistemas educativos, incluso mediante proyectos operacionales en sus esferas de competencia;
  - c) refuercen los programas nacionales, subregionales e interregionales de formación en planeamiento, administración, evaluación y seguimiento de los programas de educación, en particular mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), en colaboración con los demás institutos de educación de la UNESCO, el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) y las oficinas de la UNESCO fuera de la Sede;
  - d) produzcan conocimientos prácticos en materia de planeamiento y gestión de la educación con miras a su aprovechamiento compartido y difusión en los Estados Miembros;
3. **Autoriza** a la Directora General a prestar apoyo al Instituto concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe total de 5.300.000 dólares;
4. **Expresa su agradecimiento** a los Estados Miembros y a las organizaciones que han respaldado las actividades del Instituto mediante contribuciones voluntarias y acuerdos contractuales, así como a los Gobiernos de Francia y Argentina, que facilitan sus locales gratuitamente y financian periódicamente su mantenimiento, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2012-2013 y años subsiguientes;
5. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros de la UNESCO, las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, los organismos donantes y el sector privado para que aporten, renueven o aumenten sus contribuciones voluntarias, con miras a fortalecer las actividades del IPE, de conformidad con el Artículo VIII de sus Estatutos, de modo que pueda atender mejor las necesidades de los Estados Miembros en todos los ámbitos relacionados con el Gran Programa I;

6. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la contribución del IIPE a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I;
- 1) Fortalecimiento de la capacidad de los países para la formulación de políticas y planes centrándose en promover el derecho a la educación de calidad y la igualdad entre hombres y mujeres y aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación (Eje de acción 1 – Resultado esperado 1);
  - 2) Información suministrada a los copartícipes en la educación sobre las nuevas tendencias y dificultades en la materia mediante investigaciones y estudios previsionales (Eje de acción 4 – Resultado esperado 12).



## Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)

La Conferencia General,

**Tomando nota** del informe del Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL) sobre el bienio 2010-2011,

**Reconociendo** la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para garantizar que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible, eficaz y eficiente,

**Reconociendo** asimismo la importancia del concepto global de aprendizaje a lo largo de toda la vida como principio que rige la orientación y organización de las reformas educativas y como respuesta estratégica a los desafíos actuales y nuevos, y tomando nota del compromiso con el Marco de acción de Belém aprobado en la sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI),

1. **Pone de relieve y valora** la importante contribución aportada por el IUAL a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes y las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto al fomento del aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos mediante actividades de promoción, aumento de capacidades, investigaciones sobre políticas y creación de redes, centrándose en la alfabetización como fundamento del aprendizaje a lo largo de toda la vida y en la educación de adultos como componente esencial del mismo, así como en la educación no formal y las nuevas modalidades de enseñanza, mediante:
  - a) la elaboración y consolidación de un concepto integrado de aprendizaje a lo largo de toda la vida para seguir desarrollando sistemas de educación holísticos e inclusivos en los Estados Miembros, haciendo especial hincapié en África;
  - b) el aumento de la eficacia del aprendizaje a lo largo de toda la vida en los distintos sectores y en todos los subsectores de la educación, con especial hincapié en la alfabetización, la educación de adultos y las diversas modalidades innovadoras de enseñanza, de conformidad con el Marco de acción de Belém;
  - c) el fortalecimiento de las capacidades de los decisores y los profesionales de la educación para apoyar una administración eficaz, investigaciones sobre temas específicos realizadas en función de las políticas, la promoción del aprendizaje a lo largo de toda la vida como respuesta a los desafíos actuales y nuevos, y la difusión y gestión de conocimientos pertinentes que faciliten una adopción de decisiones fundamentada;
  - d) la contribución a las iniciativas mundiales de alfabetización, comprendida la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE), y el aumento de capacidades para adoptar enfoques integrados que permitan mejorar las políticas, los programas y las prácticas;
2. **Pide** al Consejo de Administración del IUAL que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2012-2013:
  - a) vele por que los objetivos y actividades del Instituto correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a las prioridades y ejes de acción del Gran Programa I;
  - b) consolide y refuerce los programas del IUAL con objeto de contribuir al logro de los resultados esperados del Gran Programa I que se enumeran más abajo;

- c) fortalezca las capacidades del Instituto como centro mundial de recursos para el aprendizaje a lo largo de toda la vida y sus atribuciones específicas en materia de alfabetización, educación de adultos y educación no formal;
  - d) adopte las medidas necesarias para el seguimiento del Marco de acción de Belém y supervise su aplicación;
  - e) siga colaborando con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que el IUAL pueda cumplir su cometido;
3. **Autoriza** a la Directora General a prestar apoyo al IUAL concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe total de 2.000.000 de dólares;
4. **Expresa su reconocimiento** al Gobierno alemán por su constante apoyo al IUAL y por aportarle una importante contribución financiera y proporcionarle gratuitamente sus locales, así como a los Estados Miembros y organizaciones, en particular la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI), el Gobierno de Noruega, la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), el Organismo Danés de Desarrollo Internacional (DANIDA) y el Gobierno Federal de Nigeria que han contribuido intelectual o financieramente a las actividades del IUAL, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2012-2013 y años subsiguientes;
5. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que concedan o renueven su apoyo financiero y por otros medios apropiados a fin de que el IUAL pueda aportar su contribución a las prioridades del Gran Programa I y los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2008-2013;
6. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la contribución del IUAL a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
- 1) Fortalecimiento de la capacidad de los países para la formulación de políticas y planes centrándose en promover el derecho a la educación de calidad y la igualdad entre hombres y mujeres y aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación (Eje de acción 1 – Resultado esperado 1);
  - 2) Fortalecimiento de las capacidades nacionales para planificar, administrar y multiplicar políticas y programas de alfabetización y educación no formal de calidad que tengan en cuenta las cuestiones de género (Eje de acción 1 – Resultado esperado 2);
  - 3) Información suministrada a los copartícipes en la educación sobre las nuevas tendencias y dificultades en la materia mediante investigaciones y estudios previsionales (Eje de acción 4 – Resultado esperado 12).

## Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)

La Conferencia General,

**Tomando nota** del informe del Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE) sobre el bienio 2010-2011,

**Acogiendo con satisfacción** la evolución positiva del ITIE durante el bienio y reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para garantizar que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible, eficaz y eficiente,

1. **Pone de relieve y valora** la importante contribución aportada por el ITIE a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes y las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto a la promoción de políticas, la creación de capacidades y los servicios de conocimiento en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación, mediante:
  - a) la investigación sobre políticas basada en datos empíricos, los estudios analíticos y la reunión y difusión de prácticas ejemplares sobre la utilización de las TIC en la educación;
  - b) la prestación de asistencia técnica y formación para aumentar las capacidades de los Estados Miembros en materia de aplicación de las TIC en la educación, haciendo especial hincapié en los docentes;
2. **Pide** al Consejo de Administración del ITIE que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2012-2013 tenga presente la necesidad de:
  - a) velar por que los objetivos y actividades del ITIE correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a las prioridades y ejes de acción del Gran Programa I;
  - b) seguir colaborando con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que el ITIE pueda cumplir su cometido;
3. **Autoriza** a la Directora General a prestar apoyo al ITIE, concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe de 1.000.000 de dólares;
4. **Expresa su reconocimiento** al Gobierno de la Federación de Rusia por su contribución financiera y por proporcionar gratuitamente los locales, así como a los Estados Miembros y organizaciones que han contribuido intelectual y financieramente a las actividades del Instituto, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2012-2013 y años subsiguientes;
5. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que contribuyan financieramente y por otros medios apropiados a una ejecución eficaz de las actividades del ITIE al servicio de los Estados Miembros, de acuerdo con su cometido, de manera que pueda contribuir mejor a las prioridades del Gran Programa I;

6. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la contribución del ITIE a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
- 1) Fortalecimiento de la capacidad de los países para la formulación de políticas y planes centrándose en promover el derecho a la educación de calidad y la igualdad entre hombres y mujeres y aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación (Eje de acción 1 – Resultado esperado 1);
  - 2) Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas relativas a los docentes, haciendo hincapié en las cuestiones de calidad e igualdad entre hombres y mujeres (Eje de acción 1 – Resultado esperado 3).

## Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)

La Conferencia General,

**Tomando nota** del informe del Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA) sobre el bienio 2010-2011,

**Reconociendo** la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para garantizar que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible, eficaz y eficiente,

**Reconociendo** la importante función que cumplen los docentes al ofrecer una educación de calidad, así como las necesidades de los Estados Miembros de crear capacidades a fin de formar, retener y administrar a docentes de calidad en sus países,

1. **Pone de relieve y valora** la importante contribución aportada por el IICBA a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes y las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto a la formulación de políticas relativas a los docentes, la creación de capacidades de los institutos de formación de personal docente y la promoción, mediante:
  - a) el apoyo, con especial atención a la formulación y la ejecución de políticas eficaces relativas a los docentes, incluso mediante la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA), a los planes de estudios de la enseñanza del profesorado, los marcos de cualificaciones y el análisis desde una perspectiva de género, así como a la formación de formadores del profesorado en todos los niveles sobre el desarrollo innovador de los docentes;
  - b) el aumento de las capacidades de los institutos de formación de personal docente en materia de gestión y garantía de calidad, en los ámbitos de las normas para el profesorado mejoradas con las TIC, la planificación de estrategias relativas a las TIC en la educación y la creación de programas de formación mediante las TIC y el aprendizaje abierto y a distancia y de programas de certificación en línea para el desarrollo del profesorado;
  - c) la promoción basada en la investigación y la difusión de los resultados de la investigación mediante publicaciones y diálogos, seminarios y conferencias sobre políticas, así como mediante asociaciones;
2. **Pide** al Consejo de Administración del IICBA que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2012-2013, tenga presente la necesidad de:
  - a) velar por que los objetivos y actividades del IICBA correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a las prioridades y ejes de acción del Gran Programa I;
  - b) consolidar y reforzar los programas y proyectos del IICBA con objeto de contribuir al logro de los resultados esperados del Gran Programa I que se enumeran más abajo;
  - c) seguir colaborando con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que el IICBA pueda cumplir su cometido;
3. **Autoriza** a la Directora General a prestar apoyo al IICBA concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe total de 2.500.000 dólares;

4. **Expresa su reconocimiento** a los Estados Miembros y organizaciones que han contribuido intelectual o financieramente a las actividades del IICBA, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2012-2013 y años subsiguientes;
5. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que contribuyan financieramente y por otros medios apropiados a una ejecución eficaz de las actividades del IICBA al servicio de los Estados Miembros, de acuerdo con sus cometidos respectivos, las prioridades del Gran Programa I, los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2008-2013 y el plan estratégico del IICBA para 2011-2015;
6. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la contribución del IICBA a la consecución del siguiente resultado esperado del Gran Programa I:
  - 1) Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas relativas a los docentes, haciendo hincapié en las cuestiones de calidad e igualdad entre hombres y mujeres (Eje de acción 1 – Resultado esperado 3).

## Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)

La Conferencia General,

**Tomando nota** del informe del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) sobre el bienio 2010-2011,

**Reconociendo** la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para garantizar que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible, eficaz y eficiente,

**Reconociendo** la función estratégica del IESALC en la renovación de la educación superior y la promoción del desarrollo científico y tecnológico en los Estados Miembros de América Latina y el Caribe,

1. **Invita** al Consejo de Administración del IESALC a dar prioridad a los objetivos siguientes en el programa del Instituto:
  - a) contribuir a la transformación, expansión y consolidación de la educación superior en América Latina y el Caribe con el fin de aumentar su calidad, pertinencia, equidad, capacidad de integración y respeto de la diversidad, prestando asistencia a los Estados Miembros y a las instituciones de educación superior para la formulación, aplicación y evaluación de políticas de educación superior;
  - b) promover y reforzar la cooperación interuniversitaria así como la colaboración entre las instituciones de educación superior y la sociedad en general, comprendida la creación de redes especializadas de cooperación centradas en la investigación, el planeamiento, la gestión y la evaluación de la educación superior, y desempeñar una función activa en la coordinación de proyectos conjuntos de alcance regional, favoreciendo la acción conjunta y el aprovechamiento en común de los recursos;
  - c) cumplir funciones de centro de intercambio de información y centro de referencia sobre las tendencias y los problemas de la educación superior en la región, ayudando de este modo a los Estados Miembros y las instituciones a mejorar sus políticas y actividades y a fortalecer las capacidades nacionales y regionales;
2. **Invita también** al Consejo de Administración a armonizar las orientaciones y actividades del IESALC con los objetivos y las estrategias pertinentes del Gran Programa I y a ocuparse activamente de obtener apoyo regional e internacional para los proyectos del Instituto;
3. **Autoriza** a la Directora General a prestar apoyo al Instituto concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe total de 2.200.000 dólares;
4. **Expresa su reconocimiento** al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela por su constante apoyo y por proporcionar gratuitamente los locales del IESALC;
5. **Insta** a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado a que concedan o renueven su apoyo a fin de que el IESALC pueda ejecutar las actividades del programa previstas para el bienio 2012-2013;

6. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la contribución del IESALC a la consecución del siguiente resultado esperado del Gran Programa I:
  - 1) Fortalecimiento de las capacidades en los Estados Miembros con miras a un acceso más equitativo a una educación superior y a investigaciones de calidad, incluso mediante métodos de enseñanza innovadores (Eje de acción 2 – Resultado esperado 6).



## Proyecto de resolución – Gran Programa II: Ciencias exactas y naturales

La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:

- a) aplicar el plan de acción del Gran Programa II, estructurado en torno a las dos prioridades sectoriales bienales y a los siete ejes de acción que figuran a continuación, haciendo especial hincapié en las necesidades de África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados, los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y en los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
- b) recurrir también, al aplicar el plan de acción del Gran Programa II, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur, en particular mediante el Programa/Fondo de Cooperación Sur-Sur en materia de Educación, como modalidades complementarias de ejecución del programa, y seguir estableciendo asociaciones con la sociedad civil, el sector privado, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, con miras a:

### **Prioridad sectorial bienal 1: Fortalecer los sistemas y las políticas de ciencia, tecnología e innovación con miras al desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y una cultura de paz y no violencia**

- i) ayudar a los Estados Miembros a examinar, formular y aplicar políticas de ciencia, tecnología e innovación y a desarrollar las capacidades endógenas de innovación, así como a efectuar estudios sobre políticas, examinar indicadores y promover el diálogo sobre ciencia, tecnología e innovación;
- ii) reforzar la educación superior, así como la creación de capacidades humanas e institucionales y las correspondientes políticas en materia de ciencia e ingeniería, en particular a través del Centro Internacional de Física Teórica (CIFT), el Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF) y las redes científicas de la UNESCO y otros asociados, procurando especialmente impulsar la elaboración de planes de estudios innovadores, apoyando a los estudiantes de ciencias y los jóvenes docentes, en especial las profesoras, y fortaleciendo las capacidades de investigación mediante alianzas entre universidad e industria, así como la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular Norte-Sur-Sur;
- iii) movilizar la participación en ciencia, tecnología e innovación de una amplia gama de partes interesadas, entre ellas los jóvenes, las mujeres y los habitantes de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), aprovechando, cuando proceda, los conocimientos locales e indígenas; y contribuir a una cultura de paz y no violencia mediante la diplomacia científica;

## **Prioridad sectorial bienal 2: Utilizar la ciencia con miras al uso sostenible de los recursos naturales y las energías renovables, así como a la eficiencia energética, la reducción de los desastres naturales y la atenuación de sus efectos**

- iv) reforzar la labor de vanguardia que la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO, como órgano intergubernamental especializado del sistema de las Naciones Unidas, lleva a cabo para mejorar la administración de los océanos y fomentar la cooperación intergubernamental por medio de la oceanografía y los servicios oceánicos; mejorar el conocimiento científico y la comprensión de los procesos oceánicos y costeros a fin de ayudar a los Estados Miembros, especialmente los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y los Países Menos Adelantados (PMA), a concebir y aplicar políticas y soluciones sostenibles para prevenir y reducir los efectos de peligros naturales, atenuar las consecuencias de la variabilidad y la evolución del clima y adaptarse a este fenómeno; proteger la salud de los ecosistemas marinos; definir políticas y procedimientos de gestión que redunden en la sostenibilidad de los litorales y océanos y sus recursos; y ayudar a los Estados Miembros a aumentar sus capacidades en materia de ciencias, observaciones y servicios relacionados con los océanos;
- v) respaldar la ejecución de la séptima fase del Programa Hidrológico Internacional (PHI), en particular mediante sus programas mundiales y regionales, sus proyectos transversales y especializados, así como sus grupos de trabajo, y mejorar la coordinación con los comités nacionales y los centros de enlace del Programa, el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua, de categoría 1, y otros institutos, centros y Cátedras UNESCO relacionados con el agua; fortalecer los planteamientos científicos encaminados a mejorar las políticas de ordenación y la gestión de los recursos hídricos, especialmente en zonas áridas y semiáridas y en sistemas urbanos; mejorar la creación de capacidades técnicas y la educación en todos los niveles; proponer soluciones para la adaptación a los efectos de los cambios planetarios en las cuencas fluviales y los acuíferos; y, por conducto del Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP), reforzar la vigilancia y evaluación de los recursos de agua dulce, así como la elaboración de informes al respecto, y contribuir activamente a ese proceso, prestando especial atención al África subsahariana;
- vi) concebir y poner en práctica una iniciativa de la UNESCO sobre biodiversidad; mejorar el funcionamiento y la repercusión del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y la Red Mundial de Reservas de Biosfera para hacer de las reservas de biosfera centros de investigación y aprendizaje sobre el desarrollo sostenible, promover sociedades ecológicas y hacer frente al cambio climático; reforzar el papel de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas como agente de creación de capacidades en ciencias de la Tierra en apoyo del desarrollo sostenible por conducto del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG); ampliar las relaciones de cooperación con organismos espaciales y otros interlocutores para seguir la evolución de suelos, océanos y masas de agua dulce, en el contexto de las iniciativas de observación y vigilancia de la Tierra auspiciadas por la UNESCO y las Naciones Unidas, comprendidas las relacionadas con la gestión de los riesgos y los sitios y reservas de biosfera del patrimonio mundial; promover la utilización de sitios inscritos en las listas de la UNESCO con fines de sensibilización y divulgación sobre el cambio climático y otros procesos de dimensión planetaria; y promover las energías renovables y la eficiencia energética;
- vii) prestar apoyo a iniciativas nacionales y regionales destinadas a crear, integrar y complementar capacidades para afrontar y atenuar los riesgos derivados de desastres naturales terrestres o relacionados con el agua, centrándose en las actividades de asesoramiento sobre políticas, intercambio de conocimientos, sensibilización y

educación sobre preparación para casos de desastre, prestando especial atención a los jóvenes y cuidando de integrar la perspectiva de género;

- b) asignar a esos efectos la cantidad de 18.105.200 dólares para los costos de las actividades y 40.639.300 dólares para los gastos de personal;

2. **Pide** a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución, en lo posible por medio de dispositivos y demás actividades intersectoriales; y
- b) en los informes reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados, junto con los indicadores de resultados pertinentes:

**Eje de acción 1: Promoción de las políticas de ciencia, tecnología e innovación y el acceso al conocimiento**

- 1. Constitución de sistemas nacionales de ciencia, tecnología e innovación reforzados y formulación de políticas;
- 2. Fortalecimiento de la cultura de innovación mediante sistemas nacionales, regionales y locales de innovación, parques científicos e incubadoras de empresas tecnológicas;
- 3. Fortalecimiento del seguimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación en el mundo gracias a la mejora del seguimiento, las evaluaciones y el intercambio de información;

**Eje de acción 2: Aumento de capacidades en ciencias fundamentales, en particular mediante el Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF), e ingeniería y para el uso de las energías renovables**

- 4. Elaboración de programas y planes de estudios innovadores e interdisciplinarios de ciencias e ingeniería que traten asuntos como las energías renovables;
- 5. Fortalecimiento de la capacidad institucional de investigación mediante la interconexión en red de centros de excelencia, las asociaciones Sur-Sur y Norte-Sur y las alianzas entre universidad e industria;
- 6. Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para elaborar modelos que fomenten la iniciativa estudiantil en materia de investigación y las tutorías para el desarrollo profesional de los jóvenes investigadores, por medio de redes de universidades y sociedades de profesionales, especialmente a favor de los países en desarrollo;

**Eje de acción 3: Fomento de una amplia participación en las ciencias, la tecnología y la innovación**

- 7. Mayor divulgación de las ciencias, la tecnología y la ingeniería, y formulación de políticas en esos ámbitos en colaboración con la sociedad civil, incluidos los jóvenes y las mujeres;
- 8. Elaboración de políticas y actividades de desarrollo sostenible basadas en los conocimientos locales e indígenas y prestación de apoyo adecuado para su aplicación en los planos mundial, regional y local;

9. Utilización de las políticas, la práctica y la educación científicas para hacer frente a las vulnerabilidades de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID);

**Eje de acción 4: Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI): fortalecimiento de la COI con miras a mejorar la gobernanza y promover la cooperación intergubernamental en materia de gestión y protección de los océanos y zonas costeras en beneficio de los Estados Miembros**

10. Establecimiento por los Estados Miembros de sistemas integrales eficaces de alerta temprana contra los tsunamis y otros peligros relacionados con el nivel del mar en los planos nacional y regional, comprendidas las medidas de preparación para los desastres y atenuación de sus efectos;
11. Mejor comprensión del medio oceánico y de los procesos conexos en relación con el clima mundial por parte de los Estados Miembros y desarrollo de las competencias y capacidades de éstos para adaptarse a los efectos del cambio climático;
12. Mejora de la capacidad en ciencias y servicios oceánicos de los Estados Miembros con fines de vigilancia, evaluación y gestión de los recursos marinos;
13. Desarrollo de las capacidades de los Estados Miembros para proteger y utilizar de manera sostenible los océanos y las zonas costeras;

**Eje de acción 5: Sistemas de agua dulce sometidos a estrés y respuestas sociales, con la incorporación de la labor del Programa Hidrológico Internacional (PHI) y el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP)**

14. Apoyo a los Estados Miembros para la creación de capacidades técnicas e institucionales y mejora de políticas y mecanismos para la adaptación a los cambios mundiales que afectan a las cuencas fluviales en los planos nacional, regional y mundial, sobre la base de los conocimientos científicos;
15. Evaluación de los recursos mundiales de agua dulce, especialmente por medio del Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo, y prestación de apoyo a los Estados Miembros para fortalecer las políticas de gestión de los recursos hídricos, incluidas las aguas compartidas;
16. Mayor eficacia de la gestión de los recursos hídricos mediante una mejor base de conocimientos y orientaciones en materia de políticas científicamente fundamentadas para las zonas urbanas, las zonas áridas y semiáridas, los recursos de aguas subterráneas y los sistemas de acuíferos;
17. Fortalecimiento de las capacidades de educación relativa a la gestión del agua en todos los niveles, teniendo especialmente en cuenta a África y las cuestiones atinentes a la igualdad entre hombres y mujeres;

## **Eje de acción 6:** Aplicación de las ciencias ecológicas y de la Tierra con miras a la sostenibilidad, en particular mediante el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG)

18. Mayor utilización de las reservas de biosfera como lugares de investigación y aprendizaje para el desarrollo sostenible y reforzamiento de la ejecución del Programa MAB, inclusive mediante un mayor intercambio de prácticas ejemplares con redes regionales y mundiales;
19. Refuerzo de la investigación, educación y creación de capacidades en materia de ciencias de la Tierra y gestión de los sitios UNESCO con miras al desarrollo sostenible, con especial atención a África;
20. Refuerzo del uso sostenible y equitativo de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;
21. Integración de las reservas de la biosfera y los sitios del patrimonio mundial, en colaboración con el programa REDD de las Naciones Unidas y mecanismos similares de financiación para la mitigación de los efectos del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias;
22. Promoción de la base de conocimientos y las políticas a favor de las energías renovables y la eficiencia energética, a los efectos del desarrollo sostenible y dirigiéndose además a las comunidades residentes en las reservas de biosfera en su condición de beneficiarias de esas soluciones;

## **Eje de acción 7:** Reducción de los riesgos de desastre natural y atenuación de sus efectos

23. Mayor capacidad de recuperación después de los desastres naturales y de adaptación al cambio climático, mejor evaluación de los riesgos de desastres y atenuación de sus efectos y prestación de asistencia científica a beneficiarios seleccionados, entre otras cosas mediante la participación en los procesos comunes de programación por país de las Naciones Unidas;
  24. Mejora de la base de conocimientos científicos de los Estados Miembros y de su capacidad para adaptarse a los riesgos relacionados con el agua en los planos regional y nacional;
3. **Pide también** a la Directora General que, en sus informes semestrales reglamentarios sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones;
  4. **Pide** además a la Directora General que ejecute el programa de tal manera que se alcancen también todos los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África y La igualdad entre hombres y mujeres) que guarden relación con el Gran Programa II.

## Proyecto de resolución – Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)

La Conferencia General,

**Reconociendo** la importancia vital de la educación y la creación de capacidades en materia de recursos hídricos a la hora de promover la investigación y la capacitación para la ordenación racional de los recursos naturales, así como el papel del Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua en este terreno,

**Tomando nota** de que el Acuerdo Operacional entre la UNESCO y el Gobierno de los Países Bajos relativo al apoyo al Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua fue renovado para el periodo 2008-2013,

**Subrayando** la valiosa contribución del Instituto UNESCO-IHE a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM),

**Consciente** de que el Instituto UNESCO-IHE se financia exclusivamente con fondos extrapresupuestarios, por lo que constituye un modelo único entre los institutos de categoría 1 de la UNESCO, y de que tal situación exige métodos innovadores e inspirados en la gestión de empresas para administrar y ejecutar programas,

1. **Pide** al Consejo de Administración del Instituto UNESCO-IHE que siga obrando por:
  - a) colaborar aún más estrechamente con el PHI en la ejecución del conjunto del programa de la UNESCO relativo al agua y el desarrollo sostenible, con especial hincapié en las dos prioridades globales de la Organización, África y La igualdad entre hombres y mujeres, y en las necesidades de los jóvenes, los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), así como las de los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
  - b) contribuir al programa temático de educación relativa al agua del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014);
  - c) participar activamente en la prestación de apoyo a los Estados Miembros para que adquieran la capacidad técnica y teórica necesaria para cumplir el séptimo objetivo de desarrollo del Milenio;
  - d) respaldar y ayudar a ejecutar las actividades del sistema de las Naciones Unidas, especialmente las del Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos;
  - e) garantizar que los programas de estudios del Instituto UNESCO-IHE ofrezcan el máximo nivel de excelencia;
  - f) colaborar con instituciones del Sur y del Norte para generar conocimientos útiles para el desarrollo, y facilitar aún más a los Estados Miembros el acceso a ese saber;
  - g) seguir innovando en los medios empleados para prestar servicios de educación y capacitación en los propios países en desarrollo, especialmente con métodos de aprendizaje a distancia;
  - h) fortalecer los vínculos con los centros de categoría 2 que trabajan en el ámbito de los recursos hídricos, en particular en el marco de la estrategia global de la UNESCO para los institutos y centros de categoría 1 y 2 relacionados con el agua;

2. **Toma nota** de los principios generales que rigen las nuevas orientaciones estratégicas y reformas generales del Instituto UNESCO-IHE para el decenio, encaminadas, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Administración del Instituto, a ampliar su influencia mundial en materia de educación relativa al agua, e invita a ponerlos en práctica a su debido tiempo;
3. **Expresa su gratitud** al Gobierno de los Países Bajos por acoger el Instituto UNESCO-IHE y proporcionarle el apoyo básico necesario para su funcionamiento, así como a los demás Estados Miembros e instituciones que prestan apoyo para proyectos y becas del Instituto;
4. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros para que aporten contribuciones voluntarias al Instituto UNESCO-IHE, demostrando de este modo que los Estados Miembros están comprometidos con la educación y el aumento de capacidades en relación con los recursos hídricos y desean contribuir a garantizar que los institutos de categoría 1 puedan funcionar a largo plazo exclusivamente con fondos extrapresupuestarios;
5. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
  - 1) Intensificación del desarrollo sostenible mediante la educación y la formación relativas al agua, principalmente en los países en desarrollo;
  - 2) Aumento de las capacidades de realizar investigaciones en el ámbito de los recursos hídricos, centradas en temas relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y encaminadas fundamentalmente a la solución de los problemas de los países en desarrollo;
  - 3) Fortalecimiento de la capacidad de prestar apoyo a las organizaciones locales relacionadas con el agua.

## Proyecto de resolución – Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT)

La Conferencia General,

**Tomando nota** del informe del Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT) para el bienio 2010-2011,

**Reconociendo** la importante función que el CIFT, en calidad de centro de categoría 1 de la UNESCO, desempeña en el fortalecimiento de las capacidades y los conocimientos en física teórica y aplicada, en matemáticas puras y aplicadas, así como en ámbitos interdisciplinarios, como el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, haciendo especial hincapié en los países en desarrollo, en el marco del Gran Programa II,

1. **Pide** al Comité Directivo y al Consejo Científico del CIFT que, de conformidad con los Estatutos del Centro, los acuerdos firmados con el país anfitrión y lo dispuesto en la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Centro para 2012-2013:
  - a) sigan velando por que los objetivos y actividades del CIFT estén en consonancia con los objetivos estratégicos del programa y las prioridades de la UNESCO en el ámbito de las ciencias exactas y naturales, con especial hincapié en las dos prioridades globales de la Organización, África y la igualdad entre hombres y mujeres, y en las necesidades de los jóvenes, los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, así como en las de los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
  - b) refuercen la capacidad del CIFT para realizar investigaciones avanzadas, impartir formación y trabajar en red en el ámbito de las ciencias físicas y matemáticas, así como en áreas interdisciplinarias, en beneficio de los científicos de los países en desarrollo, velando por que los científicos de su plantilla sigan estando a la vanguardia de sus respectivas disciplinas;
  - c) apoyen los esfuerzos del Centro en el ámbito de la utilización de la física teórica y las matemáticas para fomentar la comprensión científica de los cambios ambientales planetarios y del desarrollo sostenible;
  - d) estudien otros temas como la física médica, la informática, la biofísica, la física nuclear, la nanotecnología y la física de los sistemas terrestres, incluidos ámbitos interdisciplinarios como el cambio climático;
  - e) intensifiquen la cooperación científica sobre temas de interés común con los institutos de investigación públicos italianos y otras instituciones interesadas de los Estados Miembros de la UNESCO, especialmente de los países en desarrollo, y en el marco del mandato básico de la UNESCO, con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y otras entidades interesadas del sistema de las Naciones Unidas;
2. **Autoriza** a la Directora General a apoyar las actividades del CIFT otorgándole una asignación financiera de 1.015.000 dólares con cargo al Gran Programa II;
3. **Expresa su gratitud** al Organismo Internacional de Energía Atómica, al Gobierno de Italia, a cuya sustancial contribución financiera se añaden los locales que pone gratuitamente a disposición del Centro, y a los Estados Miembros y fundaciones que han respaldado al Centro con contribuciones voluntarias, y los invita a seguir aportando ese apoyo en el bienio 2012-2013 y años subsiguientes;



4. **Exhorta** a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado a que brinden o renueven su apoyo para que el CIFT pueda ejecutar y ampliar las actividades previstas para el bienio 2012-2013;
5. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
  - 1) Aplicación de políticas de ciencia, tecnología e innovación; creación de capacidades conexas; promoción de la excelencia; y respaldo a la colaboración regional en los países en desarrollo;
  - 2) Ampliación del acceso a los conocimientos científicos en beneficio de científicos y profesores de disciplinas científicas, en particular de países en desarrollo;
  - 3) Elaboración de programas sobre la reducción de los riesgos de desastre natural y atenuación de sus efectos y las repercusiones del cambio climático en los recursos hídricos, la producción de alimentos y la salud, y definición de las necesidades de grupos de usuarios finales con objeto de atenderlas.

## Proyecto de resolución – Gran Programa III: Ciencias sociales y humanas

La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:

- a) el plan de acción del Gran Programa III, estructurado en torno a las dos prioridades sectoriales bienales y a los tres ejes de acción que figuran a continuación, haciendo especial hincapié en las necesidades de África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes y los sectores más vulnerables de la sociedad, los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), y los países en situaciones posteriores a conflictos y desastres;
- b) recurrir también, al aplicar el plan de acción del Gran Programa III, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur, en particular mediante el Programa/Fondo de Cooperación Sur-Sur en materia de Educación, como modalidades complementarias de ejecución del programa, y seguir estableciendo asociaciones con la sociedad civil, el sector privado, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, con miras a:

### Prioridad sectorial bienal 1: Promover la ética de la ciencia y la tecnología

- i) prestar apoyo a los estudios prospectivos y la previsión en lo tocante a los problemas éticos nuevos e incipientes, en particular en el marco de un planteamiento ético del desarrollo sostenible;
- ii) promover los instrumentos normativos existentes sobre bioética (Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos, Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos) y la ética de la ciencia (Recomendación de 1974 relativa a la Situación de los Investigadores Científicos y Declaración sobre la Ciencia y el Uso del Saber Científico de 1999), apoyar a los Estados Miembros en su aplicación y estudiar la conveniencia de un instrumento normativo sobre principios éticos relativos al cambio climático;
- iii) crear capacidad para apoyar la creación de organismos e instituciones y la elaboración de políticas en el plano nacional que permitan a los países en desarrollo enfrentarse con los problemas éticos que plantean la ciencia y la tecnología, en particular en lo referente a:
  - el papel de los comités nacionales de bioética en la mejora de la capacidad de los Estados Miembros en el plano nacional para determinar y abordar los problemas bioéticos teniendo debidamente en cuenta los marcos apropiados en materia de derechos humanos e igualdad entre hombres y mujeres;
  - el fomento de políticas con fundamento ético para enfrentarse con los problemas de desarrollo suscitados por la convergencia de las tecnologías y el cambio medioambiental mundial;
- iv) velar por que, mediante la educación y la sensibilización, los públicos pertinentes se familiaricen tanto con los problemas éticos esenciales como con los recursos disponibles para enfrentarse con ellos, en particular mediante el mantenimiento y ampliación del Observatorio Mundial de Ética en línea y la elaboración y difusión de materiales pedagógicos adecuados;

- v) fomentar debates internacionales, regionales y nacionales relativos a cuestiones éticas relacionadas con el desarrollo de la ciencia y la tecnología, especialmente la bioética, mediante la labor de la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST), el Comité Internacional de Bioética (CIB) y el Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB);

**Prioridad sectorial bienal 2: Apoyar a los Estados Miembros en sus respuestas a las transformaciones sociales, en particular para promover la democracia y el desarrollo sostenible con miras a la consolidación de una cultura de paz y no violencia**

- vi) encarar las transformaciones sociales y los demás desafíos mundiales sobre la base de los derechos humanos, especialmente en el contexto de la inclusión social de los grupos vulnerables, tomar en cuenta las dimensiones sociales y humanas del cambio ambiental mundial, respaldar el desarrollo de los jóvenes y su participación en la sociedad, y contribuir a resolver el problema de la violencia para con los jóvenes y las mujeres;
- vii) fomentar el conocimiento en materia de derechos humanos en los ámbitos de competencia de la UNESCO, prestándose especial atención al derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y a la libertad de expresión para científicos e intelectuales, y contribuir a la incorporación del tema de los derechos humanos en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo mediante la formación sobre el enfoque de derechos humanos para la programación;
- viii) fomentar la inclusión social de las poblaciones vulnerables mediante el Programa MOST y la aplicación de la Estrategia integrada de lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, mediante:
- el fortalecimiento de capacidades para la formulación de políticas integradoras y democráticas, entre otras cosas, a nivel de las autoridades locales, actuando a través de las coaliciones de ciudades contra el racismo y la discriminación y otras redes urbanas semejantes, prestando especial atención a la situación de los migrantes;
  - la lucha contra la discriminación relacionada con el VIH y el SIDA;
  - la promoción de análisis y estudios de las repercusiones que tienen las transformaciones sociales en la problemática de la igualdad entre hombres y mujeres, a fin de prestar apoyo a la formulación de políticas específicas;
- ix) promover medidas innovadoras para el fomento de una cultura de paz mediante la mejora de los procesos democráticos, la reconciliación y no violencia, haciendo especial hincapié en:
- la prevención de la violencia contra las mujeres y muchachas, especialmente en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, y la elaboración de programas relativos a la prevención de la violencia juvenil;
  - el papel de los jóvenes como asociados en el desarrollo nacional y comunitario, la paz y la no violencia mediante la promoción de un entorno de políticas basado en los derechos que propicie el paso con éxito a la edad adulta y un compromiso social constructivo, en particular mediante la aplicación de la Estrategia de la UNESCO sobre los jóvenes de África y aprovechando los resultados y las prácticas idóneas en esta esfera en otras regiones, especialmente en América Latina y el Caribe;

- el mejoramiento constante de la organización del Foro de la Juventud de la UNESCO, aprovechando para ello un balance de las experiencias pasadas;
- x) fomentar la reflexión filosófica y la capacidad de pensamiento crítico en las sociedades contemporáneas, con miras a determinar y analizar los problemas actuales y nuevos con los que hay que enfrentarse para establecer una cultura de paz sólida, en particular mediante la promoción de espacios de intercambio y la integración de la enseñanza de la filosofía en la educación formal y no formal;
- xi) fortalecer las capacidades en materia de ciencias sociales, especialmente en los países en desarrollo, a fin de movilizar el potencial de competencias, capacidades, conocimientos e infraestructuras de las ciencias sociales como motores del crecimiento y la innovación en un marco de desarrollo e inclusión social, en particular a través de los mecanismos y actividades del Programa MOST;
- xii) promover la integración en los programas internacionales de las dimensiones sociales y humanas inherentes del cambio medioambiental mundial, aprovechando las contribuciones de las ciencias sociales y humanas y prestando una atención prioritaria a la situación de los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), en particular en lo tocante a las migraciones provocadas por el cambio climático, actuando en particular por conducto del Programa MOST, la labor de la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST), la cooperación con el Consejo Internacional de Ciencias Sociales, sobre todo en conexión con el Segundo Foro Mundial de Ciencias Sociales y el Informe Mundial sobre las Ciencias Sociales; y los procesos de las Naciones Unidas, comprendido el Equipo especial de las Naciones Unidas sobre las dimensiones sociales del cambio climático;
- xiii) aprovechar el potencial del deporte para la transformación social, la inclusión social y el desarrollo, así como los procesos de paz, cuando proceda mediante la labor del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS) y su órgano asesor, el Consejo Consultivo Permanente;
- estableciendo alianzas estratégicas a fin de promover el papel y el potencial del deporte como motor del desarrollo,
  - proporcionando asesoramiento y buenas prácticas a los Estados Miembros para que integren la dimensión social del deporte en las políticas y programas públicos, especialmente en lo tocante a la educación física y el deporte en el plano local;
- y participar en las iniciativas internacionales encaminadas a combatir el dopaje en el deporte mediante la administración y el seguimiento de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, así como seguir proporcionando asistencia técnica, asesoramiento sobre las políticas y apoyo financiero a los Estados Partes (concediendo prioridad a África, los PMA y los PEID) con cargo al Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte con miras a la ejecución de actividades eficaces de lucha contra el dopaje.
- b) asignar la cantidad de 8.674.100 dólares para los costos de las actividades y de 20.556.600 dólares para los gastos de personal;

2. **Pide** a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución, utilizando según convenga los dispositivos intersectoriales;
- b) en los informes reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados, junto con los indicadores de resultados pertinentes:

### **Eje de acción 1:** Apoyo a los Estados Miembros para la formulación y propugnación de políticas de ética de la ciencia y la tecnología, en especial la bioética

1. Fortalecimiento en el plano nacional de la capacidad de los Estados Miembros de definir y afrontar los problemas bioéticos, teniéndose debidamente en cuenta los marcos adecuados relativos a los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres;
2. Promoción y aplicación de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte;

### **Eje de acción 2:** Promoción de una cultura de paz y no violencia mediante actividades relativas a los derechos humanos, la democracia, la reconciliación, el diálogo y la filosofía, y con inclusión de todos los interlocutores políticos y sociales, en particular los jóvenes

3. Mayor comprensión de las consecuencias de la inclusión social para la promoción de la cultura de paz, la integración de los derechos humanos y los principios democráticos;
4. Fomento del cambio social propicio para una cultura de paz y no violencia mediante la innovación social impulsada por los jóvenes y el compromiso de los hombres y mujeres jóvenes en sus comunidades;

### **Eje de acción 3:** Apoyo a los Estados Miembros en sus respuestas a las transformaciones sociales mediante la creación y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación y la promoción de redes de conocimientos y capacidades de investigación en ciencias sociales

5. Mejoramiento de las capacidades y la conciencia en los Estados Miembros y en el plano internacional para la elaboración, aplicación y supervisión de políticas que promuevan la inclusión social de todos los grupos de la sociedad, en especial los jóvenes, las mujeres, los inmigrantes y las personas discapacitadas;
  6. Orientación para los programas internacionales sobre el cambio ambiental mundial y mejora de las respuestas de las políticas nacionales, haciéndose hincapié en sus dimensiones sociales y humanas inherentes, y aprovechándose las contribuciones de las ciencias sociales y humanas;
3. **Pide también** a la Directora General que, en sus informes semestrales reglamentarios sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones;
  4. **Pide además** a la Directora General que ejecute el programa de tal manera que se alcancen también todos los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África y la igualdad entre hombres y mujeres) que guarden relación con el Gran Programa III.

## Proyecto de resolución – Gran Programa IV: Cultura

La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:

- a) aplicar el plan de acción del Gran Programa IV estructurado en torno a las dos prioridades sectoriales bienales y los seis ejes de acción siguientes, con especial hincapié en las necesidades de África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), así como en las de los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
- b) recurrir también, al aplicar el plan de acción del Gran Programa IV, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur, en particular mediante el Programa/Fondo de Cooperación Sur-Sur en materia de Educación, como modalidades complementarias de ejecución del programa, y seguir estableciendo asociaciones con la sociedad civil, el sector privado, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, con miras a:

### **Prioridad sectorial bienal 1: Proteger y promover el patrimonio y las expresiones culturales**

- i) prestar un apoyo eficaz a los Estados partes en lo que se refiere a la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, de 1972, mediante la organización de las reuniones estatutarias de sus órganos rectores, es decir, la Asamblea General de los Estados partes y el Comité del Patrimonio Mundial, y velar por el cumplimiento oportuno y efectivo de sus decisiones;
- ii) promover una mayor sensibilización a la protección y conservación del patrimonio prosiguiendo la elaboración de un sistema integrado y completo de gestión de la información y el conocimiento, así como mediante actividades de promoción y concienciación que realcen la notoriedad de la Convención y, con este fin, facilitar una mayor participación de los jóvenes, las mujeres, las comunidades indígenas y los grupos vulnerables en la conservación del patrimonio mundial;
- iii) promover la conservación del patrimonio cultural y natural como un vector importante del desarrollo sostenible, la cohesión social, el diálogo y la paz, en particular trabajando con los Estados partes para hacer frente a los efectos del turismo, la urbanización y el cambio climático;
- iv) adoptar medidas para promover la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial de bienes de regiones y categorías insuficientemente representadas, y emprender proyectos operacionales de conservación en regiones y países prioritarios, inclusive en relación con bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro y en situaciones posteriores a conflictos y desastres;
- v) promover las actividades normativas para la protección de los objetos culturales, apoyando las reuniones estatutarias de las Altas Partes Contratantes en la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado de 1954 y de las partes en su Segundo Protocolo, así como las del Comité para la Protección de los Bienes

Culturales en caso de Conflicto Armado establecido en virtud del Segundo Protocolo, y emprender actividades de fortalecimiento de las capacidades y de sensibilización en los planos internacional, regional y nacional;

- vi) velar por la aplicación efectiva de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático de 2001 prestando un apoyo eficaz a las reuniones de los Estados partes en la Convención, alentando nuevas ratificaciones y emprendiendo actividades de fortalecimiento de las capacidades y de sensibilización en los Estados Miembros;
- vii) velar por la aplicación reforzada de la Convención de 1970 sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, y prestar apoyo a las reuniones de los Estados partes en la Convención, así como a las reuniones del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita;
- viii) promover el conocimiento de la política de la UNESCO relativa a la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales y la participación en la misma mediante actividades de aumento de las capacidades y el intercambio de información, comprendidas la ampliación, traducción y actualización de la Base de datos de la UNESCO sobre las leyes nacionales del patrimonio cultural;
- ix) velar por la aplicación efectiva de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, facilitando el proceso de adopción de decisiones de sus órganos rectores y los servicios de asesoramiento de sus órganos subsidiarios y consultivos, y apoyar y tramitar solicitudes de asistencia internacional con cargo al Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial;
- x) mejorar la salvaguardia y transmisión del patrimonio cultural inmaterial prestando apoyo a los Estados partes para que elaboren o fortalezcan sus políticas nacionales y capacidades humanas en materia de patrimonio cultural inmaterial; facilitar la participación de comunidades, profesionales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, expertos y centros especializados en la aplicación de la Convención, asignando especial importancia a los jóvenes y las mujeres; llevar a cabo actividades de salvaguardia financiadas por la ayuda internacional, y utilizar eficazmente las prácticas idóneas a fin de sensibilizar al público y aumentar las capacidades de salvaguardia, dirigiéndolas principalmente a los jóvenes y las mujeres;
- xi) crear una mayor conciencia en el público acerca de la importancia del patrimonio cultural inmaterial y su salvaguardia para el desarrollo sostenible, la cohesión social, el diálogo y la paz prosiguiendo la elaboración de un sistema integrado y completo de gestión de la información y el conocimiento, y promoviendo eficazmente las prácticas idóneas de salvaguardia;
- xii) prestar apoyo a los órganos rectores de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005, mediante la organización oportuna de las reuniones estatutarias y análisis de los informes periódicos presentados por los Estados partes, y velando por la gestión eficaz del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural y por la elaboración de nuevos recursos e instrumentos de gestión del conocimiento;
- xiii) llevar a cabo actividades de sensibilización para realzar la notoriedad de la Convención y aumentar el número de Estados partes en ella, prestar apoyo a la elaboración o el fortalecimiento de políticas que promuevan la creación, producción, distribución y disfrute de las expresiones culturales, así como el desarrollo de industrias culturales en el plano nacional, y acopiar y difundir las mejores prácticas a este respecto;

## **Prioridad sectorial bienal 2: Abogar por la integración de la cultura y el diálogo intercultural en las políticas de desarrollo con el fin de propiciar una cultura de paz y no violencia**

- xiv) abogar por la integración de la cultura en las políticas internacionales de desarrollo y su integración en los procesos de programación conjunta de las Naciones Unidas, entre ellos los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), y establecer alianzas estratégicas para promover el papel de la cultura en el desarrollo sostenible por los medios apropiados;
  - xv) reforzar la gestión para el desarrollo sostenible en las ciudades mediante la preservación del patrimonio y la Red de Ciudades Creativas, y estrechar la cooperación entre ciudades de países desarrollados y países en desarrollo;
  - xvi) continuar la acción encaminada a crear un entorno propicio para la aparición de industrias culturales y creativas y para su repercusión positiva en el desarrollo socioeconómico de los países en desarrollo;
  - xvii) movilizar las relaciones de colaboración innovadoras a fin de promover y fortalecer la función de los museos como vectores sociales, educativos y económicos, especialmente en África y los Países Menos Adelantados (PMA), para reforzar sus capacidades en los ámbitos de la salvaguardia del patrimonio, la sensibilización a la diversidad cultural y el fomento de la iniciativa empresarial en relación con la artesanía local, las industrias culturales y el turismo cultural;
  - xviii) demostrar la función que cumplen las expresiones culturales, la educación artística y el patrimonio en el fomento del diálogo y la cohesión social, especialmente en contextos posteriores a conflictos y desastres, prestando especial atención a las necesidades de los jóvenes;
  - xix) promover la utilización pedagógica de las historias generales y regionales preparadas por la UNESCO, en particular la *Historia General de África*, mediante la elaboración de materiales didácticos y su integración en los programas escolares;
  - xx) consolidar los esfuerzos para promover el diálogo entre las culturas y dar a conocer mejor las interacciones culturales como continuación del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas (2010), mediante proyectos emblemáticos como el Proyecto La Ruta del Esclavo, la iniciativa intersectorial “Rabindranath Tagore, Pablo Neruda y Aimé Césaire: por lo universal reconciliado”, el Plan Arabia y el proyecto “Ruta de la independencia: el patrimonio sobre la liberación en África”;
  - xxi) promover el plurilingüismo y mejorar las competencias interculturales de los jóvenes por medio de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC);
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 15.708.400 dólares para los costos de las actividades y 36.504.800 dólares para los gastos de personal;

### **2. Pide a la Directora General que:**

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución, en lo posible por medio de dispositivos intersectoriales;
- b) en los informes reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados, junto con los indicadores de resultados pertinentes:



### **Eje de acción 1: Protección y conservación del patrimonio cultural y natural mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972**

1. Aplicación efectiva de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972;
2. Aumento de la contribución de los bienes del patrimonio mundial al desarrollo sostenible;
3. Fortalecimiento de la protección y promoción del patrimonio cultural y natural, especialmente en África, en situaciones posteriores a conflictos o desastres, en Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y en los Países Menos Adelantados (PMA);

### **Eje de acción 2: Refuerzo de la protección de los bienes culturales y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales mediante la aplicación efectiva de las convenciones de 1954, 1970 y 2001**

4. Aumento de la protección de los bienes culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1954 y sus dos Protocolos;
5. Fomento de la aplicación efectiva de la Convención de 2001 e intensificación de la cooperación internacional para la preservación del patrimonio cultural subacuático;
6. Aplicación efectiva y reforzada de la Convención de 1970 y fortalecimiento de las medidas encaminadas a luchar contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales;

### **Eje de acción 3: Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003**

7. Mejora de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003;
8. Fortalecimiento de la función de los órganos rectores de la Convención de 2003, en particular mediante la organización eficaz de las reuniones estatutarias;
9. Fortalecimiento de las capacidades nacionales de los Estados Miembros en materia de salvaguardia, en particular en los países en desarrollo;

### **Eje de acción 4: Sostenimiento y fomento de la diversidad de las expresiones culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005**

10. Aplicación efectiva de la Convención de 2005;
11. Apoyo a las políticas, medidas y programas referentes a la Convención de 2005 y fortalecimiento de los mismos en los planos nacional, regional e internacional;
12. Selección, difusión e intercambio con los Estados partes en la Convención de 2005 de información y prácticas idóneas sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales;

13. Promoción de la función de la cultura en el desarrollo sostenible por conducto de las industrias creativas y culturales;

### **Eje de acción 5: Promoción del papel de la cultura en el desarrollo en los planos mundial, regional y nacional**

14. Aclaración de los enfoques de la cultura y el desarrollo para orientar a los Estados Miembros y ayudarlos a formular políticas de desarrollo inclusivas;
15. Mejor integración en las políticas internacionales de desarrollo y en las actividades de programación conjunta por países de las Naciones Unidas de la función de la cultura en el desarrollo sostenible a fin de reforzar la inclusión social y la cohesión comunitaria, el desarrollo humano y el crecimiento económico;
16. Aumento de la contribución de las ciudades al desarrollo sostenible;
17. Promoción de las actividades relativas al libro, la traducción y la artesanía;
18. Fomento de la función social, económica y educativa de los museos como vectores del desarrollo sostenible y el diálogo intercultural y fortalecimiento de las capacidades en este ámbito, en particular en los países en desarrollo;

### **Eje de acción 6: Promoción del diálogo intercultural, la cohesión social y una cultura de paz y no violencia**

19. Promoción del patrimonio como vector del diálogo, la cooperación y el entendimiento mutuo, especialmente en países que estén saliendo de un conflicto;
  20. Fortalecimiento de la promoción y el uso con fines pedagógicos de las historias generales y regionales publicadas por la UNESCO;
  21. Enriquecimiento de los conocimientos sobre la trata de esclavos y la esclavitud y sobre la diáspora africana;
  22. Mejora de las condiciones, las capacidades y las modalidades del diálogo intercultural y la cultura de paz en los planos local, nacional y regional;
3. **Pide también** a la Directora General que, en sus informes semestrales reglamentarios sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones;
  4. **Pide además** a la Directora General que ejecute el programa de tal manera que se alcancen también todos los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África y la igualdad entre hombres y mujeres) que guarden relación con el Gran Programa IV.

## Proyecto de resolución – Gran Programa V: Comunicación e información

La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:

- a) aplicar el plan de acción del Gran Programa V, estructurado en torno a las dos prioridades sectoriales bienales y los tres ejes de acción que figuran a continuación, otorgando prioridad a África, la igualdad entre hombres y mujeres y los jóvenes. Se hará también especial hincapié en los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), los pueblos indígenas y los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres;
- b) recurrir también, al aplicar el plan de acción del Gran Programa V, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur, en particular mediante el Programa/Fondo de Cooperación Sur-Sur en materia de Educación, como modalidades complementarias de ejecución del programa, y seguir estableciendo asociaciones con la sociedad civil, el sector privado, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, con miras a:

### **Prioridad sectorial bienal 1: Promover la libertad de expresión e información**

- i) facilitar la libre circulación de las ideas sensibilizando a los gobiernos, las instituciones públicas y la sociedad civil para que fomenten la libertad de expresión y la libertad de prensa como piedra angular de la construcción de democracias estables, por ejemplo mediante la celebración anual del Día Mundial de la Libertad de Prensa y la concesión del Premio Mundial de Libertad de Prensa UNESCO-Guillermo Cano, reconociendo además que el principio de libertad de expresión debe aplicarse no sólo a los medios de comunicación tradicionales, sino también a Internet;
- ii) alentar a los gobiernos a elaborar instrumentos legislativos para defender la libertad de expresión, la libertad de prensa y la libertad de información como derechos humanos fundamentales. Prestar apoyo al desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, en particular en los países en transición y las zonas en conflicto o que salen de un conflicto;
- iii) mantener en observación la situación de la libertad de prensa y de la seguridad de los periodistas, prestando atención a los casos de impunidad de la violencia ejercida contra los periodistas, y vigilando el seguimiento judicial por conducto del Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC). Fortalecer las capacidades de los profesionales de los medios de comunicación para tener en cuenta la cuestión de la igualdad entre hombres y mujeres, aplicando así las normas éticas y profesionales más elevadas, en particular mediante la adopción de prácticas idóneas en el periodismo de investigación y la cobertura periodística de elecciones;
- iv) fomentar el diálogo, la expresión cultural, el entendimiento mutuo, la paz y la reconciliación, especialmente en situaciones de conflicto, y prestar asistencia en la creación de entornos que propicien la libertad de expresión, la libertad de información y el desarrollo de medios de comunicación independientes. Aumentar las capacidades de

los medios de comunicación para informar sobre la reducción de los riesgos de desastres y la acción humanitaria en situaciones posteriores a desastres;

- v) prestar asistencia al desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas en los países en desarrollo y en transición, mediante el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC). Ayudar a los Estados Miembros a atender las necesidades de desarrollo de los medios de comunicación de manera estratégica a través de evaluaciones multidisciplinares basadas en los Indicadores de Desarrollo Mediático de la UNESCO;
- vi) promover los medios de comunicación comunitarios como dispositivos de aprendizaje para el desarrollo, y en particular con miras a la participación de los grupos marginados, especialmente las mujeres marginadas, en el debate democrático. Aumentar el grado de colaboración entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas en materia de comunicación para el desarrollo en el plano nacional;
- vii) fortalecer las capacidades de las escuelas de periodismo para impartir una formación periodística de gran calidad basada en los programas de estudios modelo de la UNESCO que sean pertinentes, en los criterios de la UNESCO para la excelencia institucional en este ámbito y en la experiencia de los medios de comunicación y los organismos de radiodifusión. Mejorar la adquisición por los periodistas de conocimientos científicos básicos a fin de propiciar una cobertura periodística pertinente de cuestiones que inciden en el desarrollo sostenible;
- viii) promover la alfabetización mediática e informacional, en particular por conducto de los establecimientos de formación de docentes y en colaboración con asociaciones de radio y televisión y organizaciones de medios de comunicación, en el marco de la educación cívica. Mejorar la alfabetización mediática e informacional de los productores y usuarios de contenidos elaborados por usuarios, y contribuir a la formulación de normas relativas a esos contenidos para organizaciones de medios de comunicación del sector público;

## **Prioridad sectorial bienal 2: Fomentar las capacidades de comunicación e información para el acceso universal al conocimiento a fin de reducir la brecha digital**

- ix) apoyar las actividades que contribuyen a reducir la brecha digital y promover las posibilidades de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y la utilización de Internet en pro del desarrollo. Ampliar y fomentar las relaciones de colaboración con los sectores público y privado para tratar de reducir la brecha digital y las disparidades entre hombres y mujeres, hogares, empresas y zonas geográficas de distintos niveles socioeconómicos, teniendo en cuenta las necesidades de las personas discapacitadas. Coordinar la función de la UNESCO en la Comisión de la banda ancha para el desarrollo digital, reconociendo la importancia de la banda ancha para el desarrollo;
- x) promover la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para mejorar la calidad de la educación y el acceso a ésta, en particular estimulando la producción y el aprovechamiento compartido de recursos educativos de libre acceso, así como el acceso a los mismos, y desarrollar los conocimientos científicos mediante la promoción del libre acceso a los resultados de investigaciones científicas;
- xi) promover el plurilingüismo en el ciberespacio;
- xii) utilizar las TIC a fin de dar a las comunidades locales los medios para promover su patrimonio y sus expresiones culturales;

- xiii) contribuir a ampliar el acceso de los países en desarrollo a la elaboración de programas informáticos libres y de código fuente abierto (FOSS) y normas abiertas, y su participación en ese ámbito;
  - xiv) proteger y digitalizar el patrimonio documental mediante el Programa Memoria del Mundo, y promover la preservación y salvaguardia de los materiales originales, en particular por medio del Registro Memoria del Mundo y el Premio de la UNESCO/Jikji Memoria del Mundo;
  - xv) reforzar la conservación digital y elaborar principios por los que debería regirse la digitalización;
  - xvi) fomentar y reforzar las bibliotecas y los archivos, que contribuyen al desarrollo de sociedades del conocimiento, y fortalecer las capacidades de los profesionales de la información. Seguir consolidando la Biblioteca Digital Mundial para poner a disposición de todos, en línea y gratuitamente, documentos de valor excepcional procedentes de bibliotecas e instituciones culturales de todo el mundo;
  - xvii) reforzar la difusión internacional y nacional del Programa Información para Todos (PIPT) y prestar asistencia a los Estados Miembros en la formulación y aplicación de marcos nacionales de política de la información para el acceso universal a la información;
- b) asignar la cantidad de 11.457.400 dólares para los costos de las actividades y 20.532.500 dólares para los gastos de personal;

2. **Pide** a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución, en lo posible por medio de dispositivos intersectoriales;
- b) en los informes reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados, junto con los indicadores de resultados pertinentes:

**Eje de acción 1: Promoción de un entorno que propicie la libertad de expresión para fomentar el desarrollo, la democracia y el diálogo con miras a una cultura de paz y no violencia**

- 1) Mayor promoción e integración en las políticas de los Estados Miembros de la libertad de expresión, la libertad de información y la libertad de prensa, respeto de las correspondientes normas jurídicas, de seguridad, éticas y profesionales reconocidas en el plano internacional, mejora de la seguridad de los profesionales de los medios de comunicación y fortalecimiento de la lucha contra la impunidad;
- 2) Fortalecimiento del papel de los medios de comunicación para que contribuyan a una cultura de paz y a la gobernanza democrática;
- 3) Aumento de las capacidades de los medios de comunicación para fomentar el diálogo y la reconciliación, contribuir a la reducción de los riesgos de desastres y suministrar información sobre temas humanitarios;

## **Eje de acción 2:** Fortalecimiento de los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, la participación ciudadana y una comunicación al servicio del desarrollo sostenible que tenga en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres

- 4) Apoyo a los Estados Miembros en el desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas que reflejen la diversidad de la sociedad;
- 5) Aumento de las capacidades de los organismos de formación en medios de comunicación y periodismo para cumplir los criterios de excelencia establecidos con respecto a las competencias de los periodistas en materia de investigación y las perspectivas sobre la igualdad entre hombres y mujeres en los medios de comunicación;
- 6) Mejora de la alfabetización mediática e informacional para que los ciudadanos puedan ejercer plenamente sus derechos a la libertad de expresión y de información, teniendo en cuenta las posibilidades de acceso y las necesidades de las mujeres y los hombres;

## **Eje de acción 3:** Apoyar a los Estados Miembros con miras al empoderamiento de los ciudadanos gracias al acceso universal al conocimiento y la preservación de la información, comprendido el patrimonio documental

- 7) Mayor repercusión de las actividades realizadas en las esferas de la educación, la ciencia y la cultura gracias a la aplicación de estrategias “Open Suite” que tengan en cuenta las cuestiones de género (acceso abierto, programas informáticos gratuitos y de código fuente abierto y recursos educativos de libre acceso) y a métodos innovadores basados en las TIC;
  - 8) Protección y digitalización del patrimonio documental mundial, aumento de las capacidades de los Estados Miembros a esos efectos, adopción de estrategias y principios para la preservación y digitalización, y fortalecimiento de los archivos y las bibliotecas como centros de enseñanza y aprendizaje;
  - 9) Posibilidad para los Estados Miembros de aplicar los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y elaborar marcos normativos que tengan en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres con miras a lograr el acceso universal a la información y reducir la brecha digital;
3. **Pide también** a la Directora General que, en sus informes semestrales reglamentarios sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones;
  4. **Pide** a la Directora General que ejecute el programa de tal manera que también se alcancen todos los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África y la igualdad entre hombres y mujeres) que guarden relación con el Gran Programa V.

06000

## Proyecto de resolución – Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)

La Conferencia General,

**Tomando nota** del informe del Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) para 2010 y 2011,

**Tomando nota además** de la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 del Instituto de Estadística de la UNESCO,

1. **Pide** al Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO que centre el programa del Instituto en las siguientes prioridades, haciendo especial hincapié en las necesidades de África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), así como en las de los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas:
  - a) mejorar la pertinencia y la calidad de la base de datos estadísticos internacionales de la UNESCO mediante la elaboración de nuevos conceptos, métodos y normas estadísticos en materia de educación, ciencia, cultura y comunicación, el fomento de la recopilación y producción oportunas de estadísticas e indicadores de calidad y el fortalecimiento de la comunicación con los Estados Miembros y de la cooperación con las oficinas fuera de la Sede y los organismos y redes con los que colabora;
  - b) seguir prestando apoyo a los Estados Miembros y reforzar sus capacidades para la formulación de estrategias nacionales, impartiendo formación sobre la recopilación y aplicación de datos, difundiendo orientaciones e instrumentos técnicos y proporcionando apoyo y asesoramiento especializado a las actividades estadísticas en los distintos países;
  - c) apoyar la elaboración de análisis de políticas en los Estados Miembros mediante la formación en esa materia, la realización de estudios analíticos en colaboración con especialistas internacionales, la amplia difusión de las mejores prácticas y los informes analíticos y la elaboración periódica de informes sobre la difusión y aplicación de las estadísticas del IEU;
  - d) fortalecer la posición del Instituto de Estadística de la UNESCO en el ámbito estadístico internacional recabando o intensificando la cooperación con otras organizaciones internacionales competentes, entre ellas la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat);
  - e) abordar la cuestión de la calidad de la educación y la creciente importancia a este respecto de evaluar los resultados del aprendizaje, reforzando su papel de centro de intercambio de información en este ámbito, promoviendo la cooperación y la convergencia entre iniciativas internacionales existentes relacionadas con la evaluación de alumnos, extendiendo la aplicación del Programa de Evaluación y Seguimiento de la Alfabetización (LAMP) a nuevos países y presentando los resultados de los países participantes;

- f) aplicar la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) revisada, a reserva de su aprobación por la Conferencia General;
2. **Autoriza** a la Directora General a prestar apoyo al Instituto de Estadística de la UNESCO mediante una asignación financiera de 9.128.600 dólares;
  3. **Invita** a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los organismos donantes y de desarrollo, las fundaciones y el sector privado a que contribuyan con fondos y otros medios adecuados a la ejecución y ampliación de las actividades del Instituto de Estadística de la UNESCO;
  4. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:

### **Eje de acción 1: Elaboración de indicadores de educación y fomento del análisis y la aplicación de los datos**

1. Elaboración de estadísticas e indicadores de educación más pertinentes y oportunos;
2. Elaboración, mantenimiento y perfeccionamiento de métodos y normas apropiados en materia de estadísticas de educación;
3. Fortalecimiento de las capacidades de los profesionales nacionales de la estadística en materia de producción y aplicación de datos nacionales y comparativos sobre educación;
4. Fomento del uso y el análisis de las estadísticas de educación;

### **Eje de acción 2: Elaboración de estadísticas internacionales sobre resultados en materia de educación**

5. Acopio en mayor número de Estados Miembros de datos sobre distribución de competencias básicas de lectura y escritura y aplicación de la información a la concepción y puesta en práctica de políticas y programas de educación;
6. Elaboración, perfeccionamiento y aplicación de métodos de evaluación y seguimiento de la alfabetización;
7. Creación de un marco para el análisis comparativo y el seguimiento en el plano internacional de los avances en materia de resultados del aprendizaje;

### **Eje de acción 3: Elaboración de estadísticas internacionales sobre ciencia y tecnología; comunicación e información; y cultura**

8. Disponibilidad a su debido tiempo, para los Estados Miembros, de información y análisis estadísticos sobre investigación y desarrollo y estadísticas sobre innovación;
9. Disponibilidad para los Estados Miembros de nuevas herramientas metodológicas en materia de ciencia y tecnología;
10. Como parte de la encuesta anual sobre educación del IEU, acopio de datos sobre las TIC en la enseñanza y disponibilidad de esa información en la base de datos del IEU;
11. Nueva información estadística sobre los medios de comunicación impresos, de radiotelevisión y en línea disponible a través de la base de datos del IEU;
12. Capacitación de los estadísticos nacionales en la elaboración de estadísticas culturales y el uso de nuevas herramientas metodológicas que faciliten la aplicación del marco de estadísticas culturales de la UNESCO de 2009;



13. Mayor volumen de datos sobre películas de cine y otros temas culturales disponible en la base de datos del IEU;

#### **Eje de acción 4: Refuerzo de las actividades estadísticas transversales**

14. Mejora y control continuo de la calidad de los datos generados por el IEU;
15. Acceso más fácil y eficaz de los usuarios a los datos del IEU gracias a la remodelación del centro de datos en línea.

# Dispositivos intersectoriales

07000

## Proyecto de resolución – Dispositivos intersectoriales

La Conferencia General

1. **Acoge con beneplácito** la formación de dispositivos intersectoriales en las áreas de convergencia de los diferentes Grandes Programas, que permitan el intercambio de ideas y una ejecución del programa más flexible que mejore su valor y sus repercusiones;
2. **Resalta** la necesidad de promover una cultura de intersectorialidad en la labor de la Secretaría que comprenda las actividades del conjunto de la Organización e **insta** a la Directora General a velar por que se persiga activamente la labor intersectorial sobre cuestiones distintas a las abarcadas por los dispositivos intersectoriales;
3. **Subraya** la necesidad de evitar solapamientos y duplicaciones de actividades y de supervisar periódicamente la ejecución de las actividades de los dispositivos a fin de velar por la rendición de cuentas, y de indicar en los informes reglamentarios de la Directora General los resultados esperados, las enseñanzas extraídas y los obstáculos con que se haya tropezado durante la ejecución;
4. **Autoriza** a la Directora General a aplicar el plan de acción relativo a los dispositivos intersectoriales, a fin de promover las actividades intersectoriales por medio de los seis dispositivos intersectoriales enunciados a continuación:
  - a) la promoción de una cultura de paz y no violencia;
  - b) la contribución de la UNESCO a la atenuación de los efectos del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias;
  - c) la contribución de la UNESCO a la lucha contra el VIH y el SIDA;
  - d) el apoyo de la UNESCO a los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres;
  - e) la contribución de la UNESCO a la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID);
  - f) prioridad “África” y su ejecución por la UNESCO;
5. **Aprueba** la asignación del 8% del presupuesto correspondiente a las actividades de cada gran programa (con exclusión de los Institutos de categoría 1) a la financiación de las actividades de los dispositivos intersectoriales;
6. **Decide** asignar a estos efectos la cantidad de 7.123.700 dólares para los costos de las actividades<sup>1</sup>;

<sup>1</sup> Esta cuantía no incluye la contribución de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI) (de unos 343.900 dólares). La COI participará plenamente en la puesta en práctica de los dispositivos intersectoriales pertinentes. No obstante, a menos que la Conferencia General decida otra cosa, la contribución de la COI a los dispositivos intersectoriales permanecerá en su presupuesto y no se agrupará con las otras contribuciones que figuran en la partida presupuestaria correspondiente a los dispositivos intersectoriales.

7. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los resultados esperados de cada dispositivo intersectorial, enunciados en el capítulo relativo a los dispositivos intersectoriales (Título II.A, Volumen 2);
8. **Pide además** a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones;
9. **Hace hincapié** en la importancia de una actuación integrada de la Sede, las oficinas fuera de la Sede y los institutos de categoría 1 en la labor de los dispositivos;
10. **Subraya** asimismo que para los dispositivos intersectoriales se debería solicitar la participación y la cooperación de las comisiones nacionales, de todos los asociados de la UNESCO y de las redes y organizaciones en los planos regional, subregional y nacional.

# Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados

08000

## Proyecto de resolución – Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados

La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:

- a) ejecutar la primera etapa del plan de acción, con miras a:
  - i) llevar a cabo la planificación y ejecución de los programas y actividades de la Organización en los planos nacional y regional por conducto de la red de oficinas fuera de la Sede de la UNESCO y seguir participando activamente en las iniciativas y los procesos de programación conjunta por países del sistema de las Naciones Unidas, y siempre dentro del marco de las prioridades nacionales;
  - ii) proseguir la ejecución de la estrategia de reforma del dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO y su adaptación a las exigencias impuestas por la coherencia del conjunto del sistema de las Naciones Unidas en el plano nacional, de conformidad con toda resolución pertinente aprobada por la Conferencia General en su 35ª reunión, y lograr un fortalecimiento de la rendición de cuentas por parte de las oficinas fuera de la Sede;
  - iii) tomar las medidas apropiadas para proporcionar pautas administrativas a las oficinas fuera de la Sede y reforzar específicamente a aquellas que intervengan en procesos de programación conjunta de las Naciones Unidas, previendo otros dispositivos en los países donde la UNESCO carezca de representación permanente;
  - iv) supervisar el funcionamiento global de las oficinas fuera de la Sede mediante evaluaciones conjuntas con los sectores y servicios interesados;
  - v) realizar la evaluación del desempeño de todos los directores y jefes de las oficinas fuera de la Sede;
  - vi) administrar y supervisar la utilización del presupuesto de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede;
  - vii) reforzar la capacidad administrativa y de gestión y coordinar la dotación general de personal de las oficinas fuera de la Sede;
  - viii) ejercer de entidad central de coordinación y supervisión de la seguridad del personal y los locales de la UNESCO fuera de la Sede y administrar el correspondiente presupuesto y participar en el proceso de perfeccionamiento y mejora de las políticas e instrucciones comunes de seguridad sobre el terreno en el marco del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas;

- ix) coordinar las actividades de la UNESCO en situaciones posteriores a conflictos o desastres y encargarse de la coordinación con los mecanismos interinstitucionales correspondientes;
  - x) crear las infraestructuras y los mecanismos de gestión y administración necesarios para secundar las actividades de la UNESCO en situaciones posteriores a conflictos o desastres, y realizar su seguimiento, en estrecha coordinación con los organismos de las Naciones Unidas en los planos internacional, regional y nacional;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 309.200 dólares para los costos de las actividades de coordinación, 20.156.000 dólares para los gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede y 59.398.900 dólares para los gastos de personal en la Sede y fuera de la Sede;
2. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
- 1) Ejecución de la primera etapa de la reforma del dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO;
  - 2) Finalización de la evaluación del desempeño profesional de todos los directores y jefes de oficinas fuera de la Sede;
  - 3) Supervisión del presupuesto de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede y mejora de su gestión y administración;
  - 4) Mejora de las capacidades y aptitudes del personal de las oficinas fuera de la Sede;
  - 5) Establecimiento de un nivel aceptable de seguridad y protección del personal y los locales de la UNESCO, acorde con las evaluaciones de las condiciones de seguridad y los riesgos;
  - 6) Mejora de las competencias del personal de la UNESCO en su conjunto en todo lo referente a la seguridad sobre el terreno, de manera que sean sostenibles;
  - 7) Participación en las respuestas del sistema de las Naciones Unidas en situaciones posteriores a conflictos o desastres;
  - 8) Fortalecimiento de las capacidades del personal relacionadas con las situaciones posteriores a conflictos o desastres, sobre la base de las enseñanzas extraídas;
  - 9) Mejora de la capacidad de recaudación de fondos para las intervenciones posteriores a conflictos o desastres;
3. **Pide además** a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

# Servicios relacionados con el programa

09100

## Proyecto de resolución – Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África

La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:

- a) aplicar, velando por la coherencia y complementariedad de las iniciativas y actividades en favor de África, el plan de acción encaminado a:
  - i) determinar con más precisión las necesidades prioritarias de África en materia de desarrollo, estrechando los vínculos institucionales y de trabajo con las oficinas en este continente y reforzando la cooperación con los Estados Miembros, las comisiones nacionales y las organizaciones regionales y subregionales africanas y con organizaciones de la sociedad civil y de las comunidades de base;
  - ii) hacer lo necesario para que en todos los niveles de la Organización se tenga en cuenta la prioridad global concedida a África, de modo claramente diferenciado, a la vez en el plano programático y en lo tocante a los recursos humanos y presupuestarios;
  - iii) dar mayor resonancia, coherencia y sostenibilidad a las actividades de la UNESCO en África, y a tal efecto intensificar el fomento, la supervisión y la coordinación de la labor intersectorial y establecer dispositivos de intercambio e intermediarios descentralizados de carácter participativo;
  - iv) secundar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y bienales definidos en los documentos C4 y C5 y los establecidos en los marcos de referencia internacionales, sobre todo los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los de la EPT, así como de los fijados en las decisiones y los planes de acción adoptados por las instancias africanas, en particular la Unión Africana (UA) y las comunidades económicas regionales (CER), aplicando con ese fin una estrategia adecuada de alianzas sustantivas, técnicas y financieras, prestando especial atención a la colaboración intraafricana, incluido el sector privado;
  - v) brindar la asistencia de la UNESCO al proceso de integración regional y subregional africana en sus esferas de competencia;
  - vi) respaldar y consolidar los mecanismos y actividades de prevención estructural de conflictos y de reconstrucción tras un conflicto o un desastre, sobre todo imprimiendo un renovado dinamismo al Programa de Educación en Situaciones de Emergencia y Reconstrucción (PEER), reforzándolo e integrándolo en una perspectiva global de cultura de paz;
  - vii) reforzar la participación de la UNESCO en los procesos comunes de coordinación y programación de los organismos del sistema de las Naciones Unidas en África;

- viii) acrecentar la adhesión a los ideales de la UNESCO y la notoriedad de sus actividades en África;
  - ix) reforzar el papel del Departamento África como centro de coordinación de todas las cuestiones relativas a África;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 1.437.100 dólares para los costos de las actividades y 4.344.500 dólares para los gastos de personal;
2. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
- 1) Ampliación y fortalecimiento del impacto de los programas de la UNESCO en África, gracias a una determinación más exacta de las necesidades prioritarias del continente en materia de desarrollo y a una ejecución conjunta/compartida, especialmente con la UA y los demás organismos del sistema de las Naciones Unidas y/o por conducto de representantes/colaboradores regionales, subregionales, nacionales y locales;
  - 2) Coordinación intersectorial, indispensable para la adhesión colectiva a la concepción, ejecución y evaluación de los programas dedicados a África como “prioridad global”: i) afianzada mediante la reestructuración, reactivación y valorización de los mecanismos de coordinación existentes; y ii) reforzada con el establecimiento de mecanismos innovadores, sobre todo programas o proyectos especiales prometedores;
  - 3) Consolidación de las relaciones con los Estados Miembros de África y creación y movilización, a escala intraafricana e internacional, de redes de alianzas bilaterales, multilaterales y con la sociedad civil y el sector privado, destinadas a respaldar la prioridad global “África”;
  - 4) Mayor notoriedad de la labor de la UNESCO en África;
3. **Pide además** a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

## Proyecto de resolución – Coordinación y supervisión de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres

La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:

- a) aplicar, velando por la coherencia y la complementariedad de las actividades encaminadas a promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer mediante un mecanismo de coordinación y supervisión, el plan de acción destinado a:
  - i) dirigir y coordinar las actividades de la UNESCO relativas a la promoción de la igualdad entre los sexos (prestando sistemáticamente atención tanto a las mujeres/niñas como a los hombres/niños) y el empoderamiento de la mujer;
  - ii) servir de enlace para todas las cuestiones relativas a la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer;
  - iii) dar a conocer las actividades de la UNESCO en materia de igualdad entre hombres y mujeres mediante labores sistemáticas y notorias de información y comunicación sobre los resultados en este ámbito;
  - iv) brindar a los altos directivos asesoramiento normativo y recomendaciones sobre cómo integrar la igualdad entre hombres y mujeres en la estructura de la Secretaría de la UNESCO;
  - v) fortalecer los sistemas de gestión y rendición de cuentas de la UNESCO en relación con la puesta en práctica de la prioridad “Igualdad entre hombres y mujeres” y la obtención de resultados al respecto;
  - vi) intensificar el empeño de la UNESCO en movilizar a sus asociados y partes interesadas en pos de la obtención de resultados en materia de igualdad entre hombres y mujeres mediante una defensa sistemática de la igualdad en todos los planos y el diálogo en materia de políticas;
  - vii) velar por que se conceda un alto grado de prelación a la prioridad global “Igualdad entre hombres y mujeres” en todas las fases de programación y en todos los niveles del programa, tanto para las actividades realizadas con cargo al Presupuesto Ordinario como para las financiadas con recursos extrapresupuestarios;
  - viii) supervisar la ejecución de las actividades y la obtención de los resultados definidos por los sectores del programa, las oficinas fuera de la Sede y los institutos en el Plan de acción para la prioridad “Igualdad entre hombres y mujeres” 2008–2013;
  - ix) analizar los planes de trabajo de todas las unidades de la Secretaría para lograr que se obtengan y maximicen los resultados definidos en el Plan de Acción para la prioridad “Igualdad entre hombres y mujeres” y los documentos bienales de programa y presupuesto, ya sea integrando las cuestiones de igualdad entre hombres y mujeres en todos los programas, proyectos y políticas, o mediante programas específicos que se ocupen concreta y sistemáticamente de las disparidades entre los sexos;



- x) brindar asistencia técnica y apoyo a todos los sectores del programa (comprendidos los dispositivos intersectoriales, los servicios centrales, las oficinas fuera de la Sede y los institutos) en relación con la puesta en práctica de la prioridad "Igualdad entre hombres y mujeres";
  - xi) capacitar y formar al personal e instancias constitutivas acerca de la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las cuestiones de género;
  - xii) brindar asesoramiento técnico con miras a una política de recursos humanos y personal que tenga en cuenta las cuestiones de género;
  - xiii) seguir de cerca el equilibrio entre hombres y mujeres en la Secretaría;
  - xiv) participar, como enlace central de la UNESCO para la igualdad entre hombres y mujeres, en los procesos interinstitucionales de las Naciones Unidas relacionados con la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer, y contribuir a ellos;
  - xv) dar seguimiento y contribuir a los procesos de reforma de todo el sistema de las Naciones Unidas que atañen al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en los planos mundial, regional y nacional y formular estrategias para la intervención de la UNESCO a diferentes niveles en asuntos relativos a esta cuestión;
  - xvi) establecer sólidas relaciones de cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas que obran en favor de la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer, como ONU-Mujeres, el UNFPA y otros;
  - xvii) promover la cooperación y la colaboración con los Estados Miembros, así como con el sector privado, y movilizar los mecanismos multilaterales y bilaterales de ayuda para el desarrollo;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 434.600 dólares para los costos de las actividades y 1.740.500 dólares para los gastos de personal;
2. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
- 1) Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y del empoderamiento de la mujer en todos los programas de la UNESCO y en todas las etapas de concepción, ejecución, seguimiento y evaluación del programa mediante la integración generalizada de las cuestiones de género y la concepción de programas específicos al respecto, ajustándose a las orientaciones estratégicas y los marcos y prioridades de programación establecidos por los órganos rectores, a las actividades y resultados definidos en el Plan de Acción para la prioridad "Igualdad entre hombres y mujeres" y a las directrices de la Directora General;
  - 2) Creación de las capacidades institucionales y de personal que sean necesarias para la elaboración de programas específicos y de integración general del principio de la igualdad entre hombres y mujeres y las actividades de promoción y asesoramiento en materia de políticas;
  - 3) Articulación e integración en los planos mundial, regional y nacional de la contribución estratégica de la UNESCO a la cooperación interinstitucional de las Naciones Unidas en materia de igualdad entre los sexos y empoderamiento de la mujer;
  - 4) Apoyo y ejecución, por los Estados Miembros, de iniciativas de fomento de la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer;
  - 5) Constitución y activación de nuevas alianzas con diversas partes interesadas, comprendido el sector privado, para promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer;

3. **Pide también** a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, la administración, los servicios contractuales y las publicaciones.

## Proyecto de resolución – Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto

La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:

- a) aplicar el plan de acción destinado a:
  - i) preparar el Programa y Presupuesto bienal de la Organización (37 C/5) en su totalidad con arreglo a las orientaciones impartidas por los órganos rectores, las directrices de la Directora General y los principios de planificación y programación basadas en los resultados, transparencia, eficiencia y racionalización;
  - ii) supervisar la aplicación de la Estrategia a Plazo Medio (34 C/4) mediante los documentos bienales de programa y presupuesto, y preparar el Proyecto de Estrategia a Plazo Medio (37 C/4), para someterlo al examen del Consejo Ejecutivo y la Conferencia General;
  - iii) analizar los planes de trabajo de todas las unidades de la Secretaría para velar por su conformidad con las decisiones de los órganos rectores relativas al documento 36 C/5, las directrices de la Directora General y las exigencias de la programación, gestión y supervisión basadas en los resultados (GBR);
  - iv) supervisar la ejecución del programa aprobado y de sus planes de trabajo mediante exámenes periódicos para evaluar los progresos realizados en la consecución de los resultados esperados, e informar periódicamente al respecto a los órganos rectores en el marco de los informes reglamentarios;
  - v) participar en los procesos interinstitucionales de las Naciones Unidas relacionados con la reforma del sistema y las cuestiones relativas al programa en los planos mundial, regional y nacional, en particular la Junta de los Jefes Ejecutivos y sus órganos subsidiarios, y contribuir a dichos procesos, ayudar a los sectores del programa y las oficinas fuera de la Sede a que les aporten una contribución importante, y fortalecer las capacidades del personal a este respecto;
  - vi) seguir aplicando el Plan de Acción sobre actividades extrapresupuestarias de la Directora General con las siguientes medidas:
    - programar las actividades que recibirán apoyo extrapresupuestario por conducto del Programa adicional complementario (CAP) y que se ajustarán a las prioridades del Programa Ordinario (documento 36 C/5 – Aprobado);
    - aplicar y perfeccionar, según proceda, la estrategia de movilización de recursos de la Organización, recurriendo más ampliamente a estrategias de financiación temática;
    - seguir ampliando y coordinando la colaboración entre los sectores público y privado;
    - concebir métodos innovadores de financiación para las actividades propias de cada sector; y

- fortalecer la ejecución y el seguimiento de actividades extrapresupuestarias, en particular fortaleciendo las capacidades del personal;
  - vii) prestar apoyo al conjunto de los dispositivos intersectoriales y dirigir el dedicado a la “promoción de una cultura de paz y no violencia”;
  - viii) promover la integración de una perspectiva de futuro y un componente de previsión en todas las esferas de competencia de la Organización; detectar, en colaboración con los sectores del programa, las tendencias y retos incipientes en las esferas de competencia de la Organización; y emprender actividades de prospectiva de consuno con los sectores del programa;
  - ix) dar seguimiento, en estrecha cooperación con el Departamento África y la División de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Gabinete de la Directora General, a las actividades del programa en beneficio de África y la igualdad entre hombres y mujeres, que son las dos prioridades globales de la Organización;
  - x) promover la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur; prestar apoyo a los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), los sectores más vulnerables de la sociedad (como los pueblos indígenas), los países en situaciones posteriores a conflictos y desastres, así como los países en transición y de medianos ingresos;
  - xi) velar por que se vayan aplicando progresivamente los principios de la gestión basada en los resultados y la gestión de los riesgos, para lo que se definirán resultados esperados y, en la medida de lo posible, las repercusiones de las actividades de la Organización; y proponer cursos de formación y tutorías al personal y los Estados Miembros;
  - xii) administrar el Sistema de Información sobre las Estrategias, las Tareas y la Evaluación de los Resultados (SISTER) y proporcionar al personal y los Estados Miembros programas de capacitación en colaboración con el Sector de Gestión de los Servicios de Apoyo (SSM);
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 1.430.300 dólares para los costos de las actividades y 7.710.500 dólares para los gastos de personal;

2. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:

- 1) Elaboración del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2014-2019 (37 C/4) y el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2014-2015 (37 C/5);
- 2) Desempeño de las funciones de programación, supervisión y presentación de informes de conformidad con el enfoque de la gestión basada en los resultados de la UNESCO y en consonancia con las orientaciones estratégicas y el marco y las prioridades de programación establecidos por los órganos rectores, así como las directrices formuladas por la Directora General;
- 3) Estabilización del volumen de recursos extrapresupuestarios, en el que habrá mayor proporción de recursos no asignados, mediante la mejora y la diversificación de los cauces y los métodos de recaudación de recursos, lo que comprende alianzas público-privadas y modalidades innovadoras de financiación;
- 4) Coordinación, orientación y apoyo generales de los dispositivos intersectoriales, lo que comprende la dirección del programa de acción intersectorial e interdisciplinario sobre una cultura de paz y no violencia, la estrategia global integrada para los institutos y centros de categoría 2, y otros temas y cuestiones de política de carácter estratégico;

- 5) Realización de actividades prospectivas para detectar las tendencias y retos incipientes en los planos mundial y regional, que se integrarán en los programas de todos los sectores y cuyos resultados se difundirán ampliamente;
  - 6) Articulación y fortalecimiento en los planos nacional, regional y mundial de la contribución programática de la UNESCO en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, así como de la cooperación interinstitucional de las Naciones Unidas, en particular mediante la administración de recursos específicos del programa y programas de capacitación del personal;
  - 7) Fortalecimiento de las capacidades del personal respecto de la GBR, el SISTER, la recaudación y administración de recursos extrapresupuestarios, y la reforma de las Naciones Unidas y los planteamientos del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD);
3. **Pide también** a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

## Proyecto de resolución – Gestión del conocimiento en toda la Organización

La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:
  - a) ejecutar el plan de acción con miras a:
    - poner en marcha una estrategia eficaz de gestión del conocimiento y los sistemas de información (KISM) de la Organización basada en las necesidades de los usuarios, a fin de: contribuir a la creación, acopio, conservación e intercambio de conocimientos en toda la Organización; respaldar una adopción de decisiones eficiente y eficaz en todos los niveles de la Organización, y mejorar la capacidad institucional de aprendizaje;
  - b) asignar a esos efectos la cantidad de 1.993.700 dólares para los costos de las actividades y 3.076.200 dólares para los gastos de personal;
2. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
  - 1) Elaboración de una visión estratégica de la gestión del conocimiento y la información, con inclusión de las exigencias en materia de difusión de conocimientos;
  - 2) Definición y puesta en práctica, junto con los administradores, de un proceso de gobernanza y adopción de decisiones para las inversiones en la gestión del conocimiento y la información en toda la Organización;
3. **Pide además** a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

## Proyecto de resolución – Relaciones exteriores e información pública

La Conferencia General

1. **Pide** a la Directora General que estudie los medios de racionalizar aún más los recursos financieros asignados al Título II.B.5 del documento 36 C/5 Aprobado, velando por un equilibrio necesario en cuanto a los medios requeridos para reforzar la colaboración con los asociados institucionales y las redes de cooperación oficiales, así como los que se necesitan para aumentar la notoriedad de esas actividades. Así pues, se invita a la Directora General a optimizar, en lo posible, el uso de los recursos disponibles, aumentando la eficacia de los servicios existentes y reduciendo los gastos relacionados con los viajes y los servicios contractuales, y a informar periódicamente a los órganos rectores sobre los ahorros posibles en los rubros mencionados;
2. **Autoriza** a la Directora General a:
  - a) aplicar el plan de acción destinado a:
    - i) fortalecer las relaciones con los Estados Miembros y Miembros Asociados, y con ese fin:
      - cooperar estrechamente con las delegaciones permanentes ante la UNESCO y los grupos de Estados Miembros constituidos en la UNESCO, así como con las organizaciones regionales y subregionales establecidas con las que la UNESCO mantiene relaciones oficiales;
      - realizar con eficacia la preparación y el seguimiento de las visitas oficiales;
      - ayudar a establecer un orden de prioridad de las actividades de la UNESCO en los Estados Miembros y Miembros Asociados;
      - promover la universalidad de la Organización;
      - planificar reuniones de información generales o temáticas con los delegados permanentes;
      - preparar de manera óptima los viajes oficiales de la Directora General a los Estados Miembros;
      - actualizar en el sitio web la base de datos de perfiles nacionales sobre la cooperación con la UNESCO;
    - ii) realzar la imagen y las competencias básicas de la UNESCO dentro del sistema de las Naciones Unidas y reforzar la cooperación con otras organizaciones intergubernamentales, y con ese fin:
      - realizar el seguimiento y análisis de las principales novedades en esas organizaciones;
      - coordinar las contribuciones a los documentos e informes y a las reuniones interinstitucionales e intergubernamentales;
      - velar por el seguimiento y la aplicación de los acuerdos oficiales concertados;

- iii) fortalecer el papel y las capacidades de las comisiones nacionales y establecer relaciones de colaboración con redes asociadas, y con ese fin:
- intensificar la cooperación con las comisiones nacionales;
  - promover la cooperación entre las comisiones nacionales en los planos bilateral, subregional, regional e interregional;
  - reforzar las capacidades operativas de las comisiones nacionales, especialmente mediante la formación;
  - fortalecer la colaboración de las comisiones nacionales con los representantes de la sociedad civil y su cooperación con las oficinas fuera de la Sede y los Equipos de las Naciones Unidas en los países;
  - reforzar las actividades de promoción y de sensibilización con miras a una mejor comprensión de la función y la contribución de las comisiones nacionales;
  - intensificar la cooperación con las comisiones nacionales en la movilización y la gestión de los recursos extrapresupuestarios;
  - ampliar el apoyo a los ideales de la UNESCO en los Estados Miembros mediante una estrecha cooperación con los parlamentarios y las instituciones parlamentarias en los planos nacional, subregional, regional e interregional;
  - alentar a los centros, asociaciones, clubes y redes UNESCO, así como a las autoridades locales y municipales, a que contribuyan a promover los objetivos de la Organización;
- iv) instaurar una “cultura de colaboración” con la sociedad civil y con nuevos asociados, y con ese fin:
- estrechar los vínculos con las ONG asociadas en todas las etapas del ciclo de programación y ejecución de los programas de la UNESCO;
  - seleccionar nuevos asociados activos y reconocidos, en especial en los países en desarrollo;
  - establecer las relaciones de colaboración más adecuadas y útiles para la ejecución y notoriedad de cada gran proyecto;
  - seguir reforzando la participación de las ONG en la labor de los órganos rectores, en particular la del Comité de las ONG del Consejo Ejecutivo;
  - promover e intensificar la cooperación con la sociedad civil en las distintas regiones, por conducto de las comisiones nacionales y las unidades fuera de la Sede;
  - simplificar el marco normativo de colaboración entre la UNESCO y las ONG y mejorar los mecanismos colectivos de cooperación existentes;
  - establecer un inventario de las ONG que trabajan en las esferas de competencia de la UNESCO, incluso en el plano nacional;
- v) mejorar la notoriedad y la imagen de la UNESCO, y con ese fin:
- definir una nueva estrategia de comunicación basada en el fomento de una cultura de comunicación en toda la Organización y en un paquete de materiales multimedia completo, conciso y coherente;
  - reforzar la colaboración de la UNESCO con los medios de información y noticias a fin de propiciar una cobertura mediática periódica y completa;



- recopilar y producir fotografías y videos de gran calidad que sean instructivos y oportunos, con miras a su distribución a organismos de televisión y soportes multimedia en todo el mundo;
  - adoptar un enfoque más estratégico de los actos públicos y las posibilidades de comunicación;
  - mejorar la calidad y pertinencia de los textos publicados en la prensa escrita e Internet, velando por que se centren más en las prioridades programáticas y desarrollando los temas transversales de actualidad;
  - lograr una presencia modernizada e integrada en Internet, con numerosos enlaces a vídeos, fotografías y archivos audio, que permita reunir bancos de documentos, fototecas y videotecas anteriormente dispersos en un solo dispositivo de fácil utilización;
  - impulsar la utilización de los nuevos canales de comunicación y distribución, como las redes sociales o los libros electrónicos, a fin de dar a conocer los amplios conocimientos y recursos de la UNESCO al público en general y en especial a la gente joven;
  - administrar eficazmente los Premios UNESCO;
  - participar en los actos de conmemoración de hechos históricos y aniversarios de personalidades que organicen los Estados Miembros y Miembros Asociados;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 3.184.700 dólares para los costos de las actividades y 24.515.100 dólares para los gastos de personal;
3. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
- Mayor cooperación con los Estados Miembros, en particular por conducto de sus delegaciones permanentes ante la UNESCO y de los grupos de Estados Miembros constituidos en la UNESCO, de modo que los delegados permanentes y los observadores estén bien informados sobre las actividades de la UNESCO mediante reuniones de información temáticas periódicas y sectoriales y un sitio web dedicado específicamente a ellos;
  - Organización más estratégica de las visitas oficiales de la Directora General a los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales, en colaboración con los sectores y servicios pertinentes;
  - Mayor participación de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante aportaciones sustantivas a las importantes reuniones internacionales y a los documentos e informes de las Naciones Unidas;
  - Fomento de la cooperación entre la UNESCO y otros organismos especializados y organizaciones intergubernamentales; fortalecimiento de la preparación y realización de proyectos conjuntos y el seguimiento de los acuerdos de cooperación;
  - Contribución efectiva de las comisiones nacionales y redes afines a la preparación, ejecución y evaluación de los programas de la UNESCO mediante la participación activa de las comisiones nacionales con miras a lograr la movilización de los asociados de la UNESCO y la visibilidad de la Organización y a establecer relaciones de cooperación con los parlamentarios, el movimiento de clubes UNESCO, las ciudades y las autoridades locales;
  - Fomento de la cooperación entre las comisiones nacionales y la red de oficinas fuera de la Sede de la UNESCO en el marco de los procesos de programación conjunta por países del sistema de las Naciones Unidas, y presentación de informes anuales sobre la cooperación con

las comisiones nacionales utilizando, entre otras cosas, información facilitada por éstas sobre las repercusiones de sus actividades, la movilización de asociados y/o fondos y su contribución programática;

- Perfeccionamiento y simplificación del marco normativo de cooperación con las ONG y las fundaciones;
- Fortalecimiento de la participación de los asociados no gubernamentales en los trabajos de los órganos rectores;
- Existencia de un plan de comunicación que permite al público en general acceder a la información sobre las prioridades del programa de la UNESCO y consultarla, lo que contribuye a dar a conocer mejor al público el mandato y la acción de la Organización;
- Cobertura más amplia y positiva de las actividades y prioridades de la UNESCO en los principales medios de comunicación nacionales e internacionales, posibilitando un mejor conocimiento de la imagen de la UNESCO en los medios de comunicación y la colaboración con importantes agencias de noticias;
- Aumento de la notoriedad de la UNESCO mediante una mayor utilización de los materiales audiovisuales de la UNESCO, como vídeos y fotografías, por las redes de medios de comunicación, la televisión y otras fuentes de información multimedia;
- Aumento de la notoriedad de la UNESCO en el plano internacional (imagen y reconocimiento) gracias a la organización de actos institucionales y culturales basados en una colaboración más amplia con los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación y mediante una estrategia más coherente para administrar los premios de la UNESCO;
- Mejora del programa de publicaciones y preparación y distribución de un paquete coherente de materiales de comunicación por los sectores y servicios; y fortalecimiento de las capacidades de la UNESCO para la promoción de su imagen de marca y la comercialización de artículos promocionales, mejorando la evaluación de las repercusiones de la utilización del nombre y el logotipo de la UNESCO y la estrategia para su utilización;
- Apoyo a la difusión del conocimiento y la información mediante el dispositivo integrado de gestión de los contenidos en Internet;

4. **Pide también** a la Directora General que, en sus informes semestrales reglamentarios sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

# Programa de Participación y Becas

10100

## Proyecto de resolución – Programa de Participación

La Conferencia General

I

1. **Autoriza** a la Directora General a:

- a) ejecutar el Programa de Participación en las actividades de los Estados Miembros, de conformidad con los principios y condiciones enunciados a continuación;
- b) asignar a esos efectos 17.917.800 dólares para los costos directos del programa;
- c) asignar asimismo a esos efectos 53.100 dólares para los gastos de funcionamiento y 1.112.500 dólares para los gastos de personal.

### A. Principios

1. El Programa de Participación es uno de los medios utilizados por la Organización para alcanzar sus objetivos, mediante su participación en actividades que lleven a cabo Estados Miembros o Miembros Asociados o territorios, organizaciones u organismos, en los ámbitos de competencia de la UNESCO. Esta participación tiene por objeto reforzar la colaboración entre la UNESCO y sus Estados Miembros y hacerla más eficaz gracias a las aportaciones de ambas partes.
2. En el marco del Programa de Participación, se dará prioridad a las propuestas presentadas por los Países Menos Adelantados (PMA), los países en desarrollo, los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres, los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), los países en transición y los países de ingresos medios.
3. Los Estados Miembros presentarán las solicitudes a la Directora General por conducto de las comisiones nacionales para la UNESCO o, en su defecto, por un cauce oficial designado.
4. Los proyectos o planes de acción presentados por los Estados Miembros en el marco del Programa de Participación deberán guardar relación con las prioridades de la Organización, en especial los grandes programas, los proyectos interdisciplinarios y las actividades en favor de África, la igualdad entre hombres y mujeres y los jóvenes, los Países Menos Adelantados, los países en desarrollo, los que salen de un conflicto o desastre, los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y los países en transición, así como con las actividades de las comisiones nacionales para la UNESCO. En la selección de proyectos para el Programa de Participación se tendrán debidamente en cuenta las prioridades del Programa Ordinario de la UNESCO definidas por sus órganos rectores.
5. Cada Estado Miembro podrá presentar 10 solicitudes o proyectos, que deberán numerarse de 1 a 10 por orden de prioridad. Las solicitudes o proyectos procedentes de organizaciones no gubernamentales nacionales se incluirán en el cupo del Estado Miembro de que se trate.

6. El orden de prioridad determinado por el Estado Miembro sólo podrá ser modificado por la propia comisión nacional y antes del inicio del proceso de aprobación.
7. Las organizaciones internacionales no gubernamentales que mantengan relaciones formales u operativas con la UNESCO, cuya lista establece el Consejo Ejecutivo, podrán presentar como máximo dos solicitudes en el marco del Programa de Participación para proyectos de alcance subregional, regional o interregional, siempre y cuando cuenten para ello con el apoyo por lo menos del Estado Miembro en el que vaya a ejecutarse el proyecto y de otro Estado Miembro interesado por la solicitud. De no haber cartas de apoyo ninguna de tales solicitudes podrá ser examinada.
8. Las solicitudes se deberán presentar lo más pronto posible al comienzo del bienio y a más tardar en la fecha límite fijada para presentar solicitudes, el 28 de febrero de 2012, exceptuando las relativas a la ayuda de emergencia o a un proyecto regional, que pueden presentarse durante todo el transcurso del periodo bienal.
9. La Secretaría deberá comunicar a los Estados Miembros la respuesta de la Directora General a sus solicitudes dentro de los tres meses siguientes a la fecha límite del 28 de febrero de 2012.
10. *Beneficiarios.* La asistencia con cargo al Programa de Participación podrá concederse a:
  - a) Estados Miembros o Miembros Asociados que la soliciten por conducto de su comisión nacional o, en su defecto, por un cauce oficial designado, para fomentar actividades de carácter nacional. En cuanto a las actividades de ámbito subregional o interregional, las correspondientes solicitudes serán presentadas por las comisiones nacionales de los Estados Miembros o Miembros Asociados en cuyo territorio se vayan a realizar; estas solicitudes deberán ir apoyadas como mínimo por otras dos comisiones nacionales de Estados Miembros o Miembros Asociados participantes. Por lo que respecta a las actividades de carácter regional, las solicitudes, hasta un máximo de tres por región, deberán ser presentadas por un Estado Miembro o un grupo de Estados Miembros y venir respaldadas al menos por tres Estados Miembros (o Miembros Asociados) interesados; no serán contabilizadas como parte del cupo de 10 solicitudes presentadas por cada Estado Miembro. La Secretaría las evaluará y seleccionará de conformidad con el procedimiento establecido para la tramitación de las solicitudes con cargo al Programa de Participación;
  - b) territorios no autónomos o en fideicomiso, a petición de la comisión nacional del Estado Miembro que tenga a su cargo las relaciones exteriores del territorio;
  - c) organizaciones internacionales no gubernamentales que mantengan relaciones formales u operativas con la UNESCO, tal como se definieron en el párrafo 6 supra;
  - d) el Observador Permanente de Palestina ante la UNESCO, si la participación solicitada guarda relación con actividades correspondientes a los ámbitos de competencia de la UNESCO en los Territorios Autónomos Palestinos.
11. *Formas de asistencia.* El solicitante, que elegirá la forma de asistencia que desea recibir, podrá pedir:
  - i) una contribución financiera, o bien
  - ii) la ejecución por la UNESCO, en la Sede o fuera de la Sede. En ambos casos, esa asistencia podrá consistir en:
    - a) servicios de especialistas y consultores, excluidos los gastos de personal y el apoyo administrativo;
    - b) becas de perfeccionamiento y de estudios;

- c) publicaciones, publicaciones periódicas y documentación;
  - d) equipo (salvo vehículos);
  - e) conferencias, reuniones, seminarios y cursos de formación: servicios de traducción e interpretación, gastos de viaje de los participantes, servicios de consultores u otros servicios que de común acuerdo se consideren necesarios (excluidos los del personal de la UNESCO).
12. *Cuantía total de la asistencia.* Cualquiera que sea la forma de asistencia que se solicite de entre todas las antedichas, la cuantía total de la asistencia proporcionada para cada solicitud no superará los 26.000 dólares por proyecto o actividad nacional, los 35.000 dólares por proyecto o actividad subregional o interregional, ni los 46.000 dólares por proyecto o actividad regional. El solicitante deberá aportar fondos suficientes para llevar a buen término la actividad prevista. Las actividades correspondientes a estas solicitudes habrán de ser ejecutadas y todos los fondos habrán de ser desembolsados de conformidad con el Reglamento Financiero de la Organización. Las cantidades deberán gastarse de conformidad con la distribución del presupuesto tal como la haya aprobado la Directora General y se haya comunicado a los Estados Miembros en cuestión en la carta de aprobación.
13. *Aprobación de las solicitudes.* Para pronunciarse sobre las solicitudes, la Directora General tomará en cuenta:
- a) la cuantía total que la Conferencia General haya aprobado para este Programa;
  - b) la evaluación de la solicitud realizada por el(los) sector(es) competente(s);
  - c) la recomendación del Comité Intersectorial sobre el Programa de Participación, que, bajo la presidencia del Subdirector General de Relaciones Exteriores e Información Pública, se encargará de seleccionar las solicitudes presentadas al Programa de Participación y cerciorarse de que se ajusten a los criterios, procedimientos y prioridades establecidos;
  - d) la contribución efectiva que la participación pueda aportar a la consecución de los objetivos de los Estados Miembros en los ámbitos de competencia de la UNESCO y en el marco de las principales prioridades de la Estrategia a Plazo Medio (C/4) y el Programa y Presupuesto (C/5) aprobados por la Conferencia General, a los que la participación deberá estar estrechamente vinculada;
  - e) la necesidad de instaurar un justo equilibrio en la distribución de los fondos, concediendo prioridad a las necesidades de África y los Países Menos Adelantados (PMA), a la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los países en desarrollo o en transición y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), que se han de integrar en todos los programas;
  - f) la necesidad de que la financiación asignada a cada proyecto aprobado se haga efectiva, en la medida de lo posible, a más tardar 30 días antes de la fecha fijada para iniciar la ejecución del proyecto en cuestión, y de conformidad con las condiciones mencionadas en el párrafo B.15 a).
14. *Ejecución:*
- a) el Programa de Participación se llevará a cabo en el marco del programa bienal de la Organización, del que es parte integrante. La ejecución de las actividades que sean objeto de una solicitud es responsabilidad del solicitante (Estado Miembro u otro). En la solicitud presentada a la Directora General deberá indicarse el calendario exacto de ejecución (fechas en que darán comienzo y finalizarán los proyectos), la estimación de los costos (en dólares estadounidenses) y la financiación que hayan prometido los Estados Miembros o instituciones privadas o que se espere recibir de ellos;

- b) los resultados del Programa de Participación se difundirán con miras a la planificación y ejecución de las futuras actividades de la Organización. Los informes de actividades e informes sexenales, presentados por los Estados Miembros tras la finalización de cada proyecto, serán utilizados por la Secretaría para evaluar las repercusiones y los resultados del Programa de Participación en los Estados Miembros y su adecuación a los objetivos y prioridades fijados por la UNESCO. Asimismo la Secretaría podrá efectuar una evaluación durante la ejecución del proyecto. La lista de los beneficiarios que presenten informes obligatorios con retraso se comunicará a los órganos rectores;
- c) la utilización del nombre y el logotipo de la UNESCO para las actividades aprobadas en el marco del Programa de Participación, con arreglo a las directrices aprobadas por los órganos rectores, reforzará la imagen de este Programa cuando se ejecute en los planos nacional, subregional, regional o interregional, y los beneficiarios presentarán un informe sobre los resultados obtenidos al respecto.

## B. Condiciones

15. Sólo se concederá *asistencia con cargo al Programa de Participación* si el solicitante, al presentar por escrito sus solicitudes a la Directora General, declara aceptar las condiciones que se enumeran a continuación. El solicitante deberá:
  - a) asumir la entera responsabilidad financiera y administrativa de la ejecución de los planes y programas para los cuales se aporta la participación; en el caso de una contribución financiera, presentar a la Directora General, una vez concluido el proyecto, una relación pormenorizada de las actividades realizadas (informe financiero expresado en dólares estadounidenses), en la que se certifique que los fondos concedidos se utilizaron para ejecutar el proyecto, y reembolsar a la UNESCO todo saldo no utilizado para los fines del proyecto. Ese informe financiero deberá presentarse a más tardar el 30 de abril de 2014. Queda entendido que no se abonará ninguna contribución financiera suplementaria si el solicitante no ha presentado todos los informes financieros que debe someter o reembolsado las contribuciones abonadas. Dichos informes financieros deberán estar firmados por la autoridad competente y certificados por el Secretario General de la comisión nacional interesada. Asimismo, habida cuenta de la necesidad de rendir cuentas correctamente, el solicitante conservará todos los comprobantes del caso durante cinco años después del final del bienio correspondiente y los pondrá a disposición de la UNESCO o del Auditor si se le pide por escrito. Sin embargo, en algunos casos excepcionales, o de fuerza mayor, la Directora General podrá decidir cuál es el procedimiento más apropiado para tramitar las solicitudes, en particular mediante la ejecución por una oficina fuera de la Sede interesada, en el entendimiento de que deberá informar al respecto al Consejo Ejecutivo;
  - b) comprometerse a presentar obligatoriamente, junto con el informe financiero mencionado en el apartado a), un informe de actividades detallado sobre los resultados de los proyectos financiados y sobre su utilidad para el(los) Estado(s) Miembro(s) y para la UNESCO; además, cada beneficiario preparará un informe sexenal sobre los efectos del Programa de Participación según un ciclo que coincida con el de la Estrategia a Plazo Medio (C/4);
  - c) si la participación consiste en becas, costear los gastos de pasaporte, visados y exámenes médicos de los becarios y, si éstos perciben un sueldo, abonarlo durante su estancia en el extranjero; ayudar a los beneficiarios a conseguir un empleo idóneo cuando regresen a su país de origen, de conformidad con la reglamentación nacional;
  - d) hacerse cargo del mantenimiento y del seguro contra todo riesgo de la totalidad del equipo o material suministrado por la UNESCO, desde su llegada al lugar de destino;

- e) comprometerse a eximir a la UNESCO de toda reclamación o responsabilidad resultantes de las actividades previstas en la presente resolución, salvo en los casos en que la UNESCO y la comisión nacional del Estado Miembro interesado estén de acuerdo en considerar que estas reclamaciones o responsabilidades son consecuencia de una negligencia grave o de una falta cometida de modo deliberado;
- f) conceder a la UNESCO, en lo referente a las actividades realizadas en el marco del Programa de Participación, los privilegios e inmunidades definidos en la Convención de 1947 sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados.

## **C. Ayuda de emergencia**

### 16. *Criterios para la concesión de ayuda de emergencia por la UNESCO:*

- a) la UNESCO podrá conceder ayuda de emergencia cuando:
  - i) se produzcan situaciones insalvables que afecten a todo un país (seísmos, tempestades, ciclones, huracanes, tornados, tifones, deslizamientos de tierras, erupciones volcánicas, incendios, sequías, inundaciones o guerras, entre otros) y tengan consecuencias catastróficas para el Estado Miembro en las esferas de la educación, la ciencia, la cultura o la comunicación, que éste no pueda afrontar por sí solo;
  - ii) la comunidad internacional o el sistema de las Naciones Unidas estén realizando actividades multilaterales de ayuda de emergencia;
  - iii) el Estado Miembro solicite a la UNESCO, por conducto de su comisión nacional o de un cauce oficial establecido, que le conceda ayuda de emergencia en sus esferas de competencia con arreglo a los criterios i) y ii);
  - iv) el Estado Miembro esté dispuesto a aceptar las recomendaciones de la Organización a la luz de los presentes criterios;
- b) la ayuda de emergencia de la UNESCO se limitará exclusivamente a sus esferas de competencia y comenzará sólo cuando las vidas ya no corran peligro y las prioridades materiales hayan sido atendidas (alimento, vestido, refugio y asistencia médica); ésta tendrá en cuenta asimismo la política seguida por los dispositivos de apoyo a los países en situaciones posteriores a crisis o desastres (PCPD);
- c) la ayuda de emergencia de la UNESCO se centrará en:
  - i) evaluar la situación y determinar las necesidades básicas;
  - ii) aportar conocimientos especializados y formular recomendaciones sobre la manera de resolver la situación en sus esferas de competencia;
  - iii) contribuir a la obtención de recursos financieros externos y de fondos extrapresupuestarios;
  - iv) la ayuda de emergencia, en metálico o en especie, deberá corresponder a las necesidades urgentes señaladas por los estados Miembros;
- d) la ayuda de emergencia no servirá en ningún caso para sufragar gastos de apoyo administrativo o de personal;
- e) el presupuesto total de cada proyecto de ayuda de emergencia no superará los 50.000 dólares, cantidad que podrá complementarse con fondos extrapresupuestarios obtenidos para este fin o con financiación de otras fuentes;

- f) no se proporcionará ayuda de emergencia si la solicitud del Estado Miembro puede satisfacerse en el marco del Programa de Participación;
- g) la ayuda de emergencia se proporcionará en coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas.

17. *Procedimientos que se han de seguir en la prestación de ayuda de emergencia:*

- a) ante una situación de emergencia, el Estado Miembro, por conducto de su comisión nacional o del cauce oficial designado, definirá, según proceda, sus necesidades y el tipo de asistencia que solicita a la UNESCO en las esferas de competencia de ésta; se facilitará a quien lo solicite un formulario específico para este tipo de solicitud; cuando se requiera algún tipo de equipo, el solicitante deberá presentar un presupuesto provisional y facturas pro forma;
- b) a continuación la Directora General comunicará su decisión al Estado Miembro, por conducto de la comisión nacional o por el cauce oficial designado;
- c) cuando proceda, y en concertación con el Estado Miembro, se enviará una misión de evaluación técnica para analizar la situación e informar a la Directora General;
- d) la Secretaría informará al Estado Miembro de la asistencia y la cuantía de los recursos que prevé proporcionar y del seguimiento que podría contemplarse, llegado el caso; el valor total de la ayuda prestada no superará los 50.000 dólares;
- e) cuando la UNESCO vaya a suministrar bienes o servicios, no se llamará a licitación internacional si la situación exige una acción inmediata;
- f) cuando haya finalizado el proyecto, el Estado Miembro presentará un informe de evaluación y un informe financiero;

II

2. **Invita** a la Directora General a:

- a) comunicar sin demora a las comisiones nacionales para la UNESCO o, en su defecto, al cauce oficial designado, las razones por las cuales se modifican o deniegan las cantidades solicitadas, para que así se puedan mejorar la formulación, el seguimiento y la evaluación de los proyectos presentados en el marco del Programa de Participación;
- b) informar a las comisiones nacionales o, en su defecto, al cauce oficial designado, de todos los proyectos y actividades ejecutados en sus respectivos países por organizaciones internacionales no gubernamentales con apoyo del Programa de Participación;
- c) presentar al Consejo Ejecutivo, en cada una de sus reuniones del segundo semestre, un informe que contenga la siguiente información:
  - i) lista de las solicitudes de contribuciones con cargo al Programa de Participación recibidas en la Secretaría;
  - ii) lista de los proyectos aprobados como parte del Programa de Participación o de la ayuda de emergencia, en la que se indiquen las cantidades aprobadas para financiar dichos proyectos y cualquier otro gasto o tipo de apoyo conexo;
  - iii) con respecto a las organizaciones internacionales no gubernamentales, una lista análoga a la que se prevé en el inciso ii) supra;
- d) velar por que el porcentaje de los fondos del Programa de Participación destinado a la ayuda de emergencia, a las organizaciones internacionales no gubernamentales y a las actividades



regionales no sea superior al 7%, al 5% y al 3%, respectivamente, de la cuantía total asignada al Programa de Participación para un bienio determinado;

- e) recabar fondos extrapresupuestarios para complementar el programa de ayuda de emergencia para 2012-2013 según sea necesario;
- f) determinar la manera apropiada de reforzar el Programa de Participación durante el próximo ejercicio bienal en beneficio de los Países Menos Adelantados (PMA), los países en desarrollo, los países en situaciones posteriores a crisis o desastres (PCPD), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y los países en transición;

3. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:

- 1) Mejora de la formulación, la evaluación y el seguimiento de las solicitudes, a fin de acrecentar la complementariedad entre las actividades planificadas en el marco del Programa y Presupuesto y las financiadas con cargo al Programa de Participación, velando por que concuerden con las prioridades principales de la Estrategia a Plazo Medio (C/4) y el Programa y Presupuesto (C/5);
- 2) Mejor aplicación de estrategias adaptables para atender las necesidades especiales y urgentes de determinados grupos de países que presentan características comunes;
- 3) Fortalecimiento de las repercusiones del Programa de Participación y de los mecanismos de rendición de cuentas gracias a la mejora de la información y de la comunicación con los Estados Miembros en todas las fases de la ejecución del programa.

## Proyecto de resolución – Programa de Becas

La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:
  - a) ejecutar el plan de acción destinado a:
    - i) contribuir a mejorar los recursos humanos y la creación de capacidades de los países en ámbitos estrechamente relacionados con los objetivos estratégicos y las prioridades del programa de la UNESCO, mediante la concesión y la gestión de becas;
    - ii) aumentar las becas suscribiendo acuerdos de copatrocinio con donantes interesados y fuentes de financiación extrapresupuestaria, en efectivo o en especie;
    - iii) explorar las posibilidades de fortalecer el programa de becas mediante alianzas con entidades de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales;
  - b) asignar a esos efectos la cantidad de 1.050.000 dólares para los costos de las actividades y 593.800 dólares para los gastos de personal;
2. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
  - Fortalecimiento en los Estados Miembros de las capacidades nacionales en lo que respecta a las prioridades del programa de la UNESCO;
  - Mayor autonomía de los becarios en ámbitos prioritarios del programa gracias al aprovechamiento compartido del conocimiento y a una preparación más adecuada en los niveles de estudios universitarios y de posgrado;
  - Coherencia de los ámbitos temáticos con los objetivos estratégicos del programa y las prioridades sectoriales bienales;
3. **Pide además** a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

11000

## Proyecto de resolución – Gestión de recursos humanos

La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:

- a) aplicar el plan de acción destinado a:
  - i) seguir poniendo en práctica las políticas de recursos humanos y revisarlas, en la medida necesaria, de modo que posibiliten y respalden eficazmente las actividades del programa de la UNESCO, prestando especial atención a la mejora de la distribución geográfica y del equilibrio entre hombres y mujeres, así como a la necesaria armonización con el régimen común de las Naciones Unidas;
  - ii) finalizar la fase inicial de la estrategia de gestión de los recursos humanos para 2011-2016, centrándose en particular en la mejora de los procesos y mecanismos de contratación y dotación de personal;
  - iii) actualizar y aplicar la política de movilidad geográfica para satisfacer las necesidades del programa y de dotación de personal de la Organización y contribuir eficazmente a la reforma de la red de oficinas fuera de la Sede;
  - iv) ejecutar programas de formación y perfeccionamiento innovadores y pertinentes, haciendo especial hincapié en la mejora de las competencias en materia de cooperación, administración y dirección;
  - v) promover una cultura de gestión orientada a los resultados que garantice el compromiso y el intercambio en apoyo de la gestión del desempeño;
  - vi) favorecer la estabilidad financiera de la Caja de Seguros Médicos utilizando mecanismos conformes a las mejores prácticas en ese ámbito, tal como los apruebe el Consejo de Administración;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 18.073.900 dólares para los costos de las actividades y 16.561.600 dólares para los gastos de personal;

2. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:

- i) Preparación y ejecución del plan de acción para la estrategia de gestión de los recursos humanos para 2011-2016;
- ii) Mejora de la distribución geográfica y del equilibrio entre hombres y mujeres, en particular en los puestos directivos;
- iii) Aplicación de regímenes de seguridad social eficaces y sólidos desde el punto de vista financiero;

- iv) Elaboración, aplicación y seguimiento del plan de formación y perfeccionamiento;
  - v) Introducción de una cultura de resultados en la gestión del desempeño con miras al desarrollo de las perspectivas de carrera;
  - vi) Gestión eficaz de las medidas administrativas relacionadas con la contratación, los nombramientos y la administración de los derechos y prestaciones;
3. **Pide también** a la Directora General que, en sus informes semestrales reglamentarios sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

## Proyecto de resolución – Gestión financiera

La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:
  - a) realizar un seguimiento presupuestario periódico, llevar los debidos libros de contabilidad y dirigir con eficacia y eficiencia las funciones de tesorería y control financiero con arreglo al Reglamento Financiero y al Reglamento de Administración Financiera;
  - b) gestionar, administrar y supervisar la ejecución de los gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede, reforzar sus capacidades administrativas y coordinar su dotación global de personal;
  - c) asignar a tal efecto la cantidad de 1.138.500 dólares para costos de actividades y 12.330.100 dólares para gastos de personal;
2. **Pide** a la Directora General que, en los documentos reglamentarios, informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
  - 1) Contribución a la adopción de decisiones bien fundamentadas por la Directora General y los órganos rectores mediante el seguimiento financiero y presupuestario puntual y la presentación de informes sobre el Presupuesto Ordinario y los recursos extrapresupuestarios dentro de los plazos previstos, con especial atención a la gestión de los riesgos;
  - 2) Fortalecimiento en toda la Organización de los sistemas internos de control presupuestario y financiero basados en los riesgos, mejora de capacidades entre el personal competente y facilitación de la ejecución del programa en colaboración con asociados esenciales;
  - 3) Elaboración de estados de cuentas comprobados transparentes y de gran calidad, que se ajusten a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y se presenten a los órganos rectores con un dictamen de auditoría sin reservas;
  - 4) Gestión eficiente y eficaz de los recursos financieros de la Organización con arreglo al Reglamento Financiero y al Reglamento de Administración Financiera;
  - 5) Logro de los resultados operacionales y objetivos previstos gracias a una aplicación coherente y adecuada del Reglamento Financiero y de las correspondientes normas, políticas y procedimientos;
  - 6) Establecimiento y uso adecuado de sistemas integrados y de mejor calidad de gestión financiera y presentación de informes;
  - 7) Establecimiento de una relación jerárquica operativa eficaz, desde los oficiales administrativos hasta el Director Financiero, prestando especial atención a la red de oficinas fuera de la Sede;
  - 8) Prestación de servicios de orientación operativa y coordinación general a las oficinas fuera de la Sede sobre la aplicación de medidas acordadas en el contexto de la armonización de las prácticas institucionales en el sistema de las Naciones Unidas;
3. **Pide además** a la Directora General que en los mencionados documentos reglamentarios informe periódicamente sobre las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

## Proyecto de resolución – Gestión de los servicios de apoyo

La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:
  - a) aplicar el plan de acción destinado a respaldar la ejecución eficaz de los programas de la UNESCO y a garantizar la gestión adecuada de los servicios comunes de apoyo, a saber:
    - i) coordinación, tecnología de la información y comunicaciones;
    - ii) conferencias, lenguas y servicios de documentos;
    - iii) servicios comunes: compras, seguridad e instalaciones de la Sede;
  - b) asignar a esos efectos la cantidad de 18.331.400 dólares para los costos de las actividades y 54.000.300 dólares para los gastos de personal;
2. **Invita** a la Directora General a que continúe sus actividades encaminadas a reforzar las disposiciones para la seguridad de la Sede tal como figuran en la Decisión 185 EX/30 y de conformidad con las recomendaciones del Comité de la Sede;
3. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
  - 1) Aplicación de modalidades de subcontratación de los servicios, cuando proceda;
  - 2) Elaboración de una política de seguridad informática, de un inventario de los riesgos, y de un plan para la continuidad operativa y la recuperación en caso de siniestro en lo que respecta a los sistemas, servicios e infraestructuras informáticos;
  - 3) Establecimiento de una red de comunicaciones unificada recurriendo a la tecnología Voz sobre Protocolo de Internet (VOIP) que abarque la Sede y las oficinas fuera de la Sede, e integración de capacidades multimedia en el sistema de gestión de registros electrónicos;
  - 4) Apoyo a la gestión de los conocimientos institucionales gracias a la gestión de registros electrónicos;
  - 5) Apoyo al proceso destinado a lograr que la UNESCO sea más ecológica y reducción de la huella de carbono;
  - 6) Prestación de servicios de conferencias, interpretación y traducción, y de producción y distribución de documentos (comprendida la distribución electrónica) de manera más coherente y puntual;
  - 7) Mayor desarrollo de los mecanismos de facturación interna;
  - 8) Mejora de las secuencias internas de tareas mediante la aplicación y el desarrollo ulteriores del sistema de gestión de documentos (DMS) y los instrumentos de procesamiento automático de textos;
  - 9) Establecimiento de acuerdos de prestación de servicios con al menos tres usuarios importantes de los servicios de traducción;

- 10) Desarrollo de la distribución y la publicación electrónica de documentos;
  - 11) Mantenimiento, conservación y funcionamiento satisfactorios de los equipos e instalaciones técnicos de la Sede; reducción al mínimo de los riesgos y las repercusiones negativas de las medidas de austeridad;
  - 12) Fomento de la participación en la financiación de los gastos para la utilización óptima de los recursos humanos y financieros;
  - 13) Evaluación y actualización a las situaciones actuales de las medidas de seguridad;
  - 14) Mantenimiento satisfactorio de los equipos e instalaciones, de conformidad con las normas del país anfitrión y dentro de los límites de las consignaciones presupuestarias;
  - 15) Ejecución del Plan maestro en los sitios de Fontenoy y Miollis/Bonvin dentro de los límites de los recursos disponibles;
  - 16) Simplificación de los procesos de compra y establecimiento de acuerdos a largo plazo (LTA) para las compras más frecuentes y corrientes en la Sede;
  - 17) Mejora de las competencias técnicas en toda la Organización para velar por la planificación de las compras y el estricto cumplimiento de las normas y los reglamentos vigentes, y para reducir las excepciones a la norma de los procesos competitivos en las actividades de compra descentralizadas;
  - 18) Adecuación de los procesos y procedimientos de gestión de los bienes de la Sede a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS);
4. **Pide además** a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

**Español solamente**

36 C/5

**Add. Corr.**

**2012-2013**

**Volumen 1 –  
PROYECTOS  
DE RESOLUCIÓN**

**NUEVA OPCIÓN PRESUPUESTARIA**



Sustitúyase el primer párrafo de los proyectos de resolución relativos a los grandes programas por el texto siguiente:

## Proyecto de resolución – Gran Programa I: Educación

“La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:

- a) aplicar el plan de acción del Gran Programa I, estructurado en torno a las dos prioridades sectoriales bienales y a los cuatro ejes de acción que figuran a continuación, haciendo especial hincapié en las necesidades de la igualdad entre hombres y mujeres, África, los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y en particular los países que menos probabilidades tienen de alcanzar los objetivos de la Educación para Todos (EPT) de aquí a 2015, así como los jóvenes y los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
- b) recurrir también, al aplicar el plan de acción del Gran Programa I, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur, comprendido el Programa/Fondo de Cooperación Sur-Sur en materia de Educación, como modalidades complementarias de ejecución del programa, y a seguir estableciendo asociaciones de colaboración con la sociedad civil, el sector privado, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, en todas las fases del desarrollo del programa, con miras a:”

## Proyecto de resolución – Gran Programa II: Ciencias exactas y naturales

“La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:

- a) aplicar el plan de acción del Gran Programa II, estructurado en torno a las dos prioridades sectoriales bienales y a los siete ejes de acción que figuran a continuación, haciendo especial hincapié en las necesidades de África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y en los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
- b) recurrir también, al aplicar el plan de acción del Gran Programa II, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur como modalidades complementarias de ejecución del programa, y a seguir estableciendo asociaciones de colaboración con la sociedad civil, el sector privado, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, en todas las fases del desarrollo del programa, con miras a:”

En este mismo proyecto de resolución, el apartado b) que figura en la página 26 (“asignar la cantidad de 8.674.100 dólares para los costos de las actividades y de 20.556.600 dólares para los gastos de personal;”) pasa a ser el c).

# Proyecto de resolución – Gran Programa III: Ciencias sociales y humanas

“La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:

- a) aplicar el plan de acción del Gran Programa III, estructurado en torno a las dos prioridades sectoriales bienales y a los tres ejes de acción que figuran a continuación, haciendo especial hincapié en las necesidades de África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes y los sectores más vulnerables de la sociedad, los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), y los países en situaciones posteriores a conflictos y desastres;
- b) recurrir también, al aplicar el plan de acción del Gran Programa III, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur, como modalidades complementarias de ejecución del programa, y a seguir estableciendo asociaciones de colaboración con la sociedad civil, el sector privado, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en todas las fases del desarrollo del programa con miras a:”

En este mismo proyecto de resolución, el apartado b) que figura en la página 35 (“asignar la cantidad de 8.674.100 dólares para los costos de las actividades y de 20.556.600 dólares para los gastos de personal;”) pasa a ser el c).

# Proyecto de resolución – Gran Programa IV: Cultura

“La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:

- a) aplicar el plan de acción del Gran Programa IV estructurado en torno a las dos prioridades sectoriales bienales y los seis ejes de acción siguientes, con especial hincapié en las necesidades de África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), así como en las de los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
- b) recurrir también, al aplicar el plan de acción del Gran Programa IV, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur como modalidades complementarias de ejecución del programa, y a seguir estableciendo asociaciones de colaboración con la sociedad civil, el sector privado, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en todas las fases del desarrollo del programa, con miras a:”

En este mismo proyecto de resolución el apartado b) que figura en la página 39 (“asignar a esos efectos la cantidad de 15.708.400 dólares para los costos de las actividades y 36.504.800 dólares para los gastos de personal;”) pasa a ser el c).

# Proyecto de resolución – Gran Programa V: Comunicación e información

“La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:

- a) aplicar el plan de acción del Gran Programa V, estructurado en torno a las dos prioridades sectoriales bienales y los tres ejes de acción que figuran a continuación, otorgando prioridad a África, la igualdad entre hombres y mujeres y los jóvenes. Se hará también especial hincapié en los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), los pueblos indígenas y los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres;
- b) recurrir también, al aplicar el plan de acción del Gran Programa V, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur como modalidades complementarias de ejecución del programa, y a seguir estableciendo asociaciones de colaboración con la sociedad civil, el sector privado, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en todas las fases del desarrollo del programa, con miras a:”

En este mismo proyecto de resolución, el apartado b) que figura en la página.44 (“asignar la cantidad de 11.457.400 dólares para los costos de las actividades y 20.532.500 dólares para los gastos de personal;”) pasa a ser el c).



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

36

C/5

ADDENDUM

2012-2013

PROYECTO DE  
PROGRAMA Y  
PRESUPUESTO

Volumen 2

NUEVA OPCIÓN PRESUPUESTARIA



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

36 C/5

**ADDENDUM**

**PROYECTO DE  
PROGRAMA Y  
PRESUPUESTO**

**2012 – 2013**

**Volumen 2**

**NUEVA OPCIÓN PRESUPUESTARIA**

Publicado en 2011  
por la Organización de las Naciones Unidas  
para la Educación, la Ciencia y la Cultura  
7, Place de Fontenoy, 75352 PARÍS 07 SP

Compuesto e impreso en los talleres de la UNESCO

© UNESCO 2011  
*Printed in France*

# 36 C/5 Add. – Volumen 2 – Proyecto de Programa y Presupuesto

## Índice

**Nota:** El documento 36 C/5 Add. – Proyecto consta de dos volúmenes (Volumen 1: Proyectos de resolución y Volumen 2: Proyecto de Programa y Presupuesto) y un documento aparte que contiene una Nota técnica y varios Anexos. En el Volumen 2 figuran sólo las partes narrativas que han sido modificadas con respecto al Volumen 2 del 36 C/5 Proyecto.

	Página
<b>Introducción de la Directora General</b>	i
<b>Resumen por Sector/Unidad del Programa Ordinario y las actividades extrapresupuestarias</b>	3
<b>Título I – Política general y Dirección</b>	5
I.A – Órganos rectores	9
I.B – Dirección	10
Capítulo 5 – Oficina de Ética	10
I.C – Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	10
<b>Título II – Programas y servicios relacionados con el programa</b>	13
<b>II.A – Programas</b>	
Gran Programa I: Educación	15
Gran Programa II: Ciencias exactas y naturales	35
Gran Programa III: Ciencias sociales y humanas	59
Gran Programa IV: Cultura	77
Gran Programa V: Comunicación e información	97
Dispositivos intersectoriales	107
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	139
<b>II.B – Servicios relacionados con el programa</b>	141
Capítulo 4 – Gestión del conocimiento en toda la Organización	146
Capítulo 5 – Relaciones exteriores e información pública	147
<b>II.C – Programa de Participación y Becas</b>	151
Capítulo 1 – Programa de Participación	155
Capítulo 2 – Programa de Becas	155

	Página
<b>Título III – Servicios internos</b>	157
<b>III.C – Gestión de los servicios de apoyo</b>	163
<b>Título IV – Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE</b>	169
<b>Título V – Aumentos previstos de los costos</b>	171



# Introducción de la Directora General

**T**engo el honor de presentar a los Estados Miembros la nueva opción relativa al Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5 Addendum), cuya consignación presupuestaria de 653 millones de dólares estadounidenses supone un crecimiento nominal cero (CNC) con respecto al 35 C/5.

En su 186ª reunión, el Consejo Ejecutivo me pidió que le presentara en su 187ª reunión una opción de ese tipo para posibilitar la comparación con la versión del Proyecto de Programa y Presupuesto basada en la consignación presupuestaria de crecimiento real cero (CRC) que le había sometido en aquella reunión, teniendo en cuenta los debates celebrados al respecto en aquel momento.

Encontrarán los detalles de esa nueva opción en el Addendum a las tres partes del 36 C/5 - Proyecto (en color rojo vino):

- El Volumen 1 Addendum contiene todos los proyectos de resolución que se someten a la aprobación de la Conferencia General en su 36ª reunión, proporcionando cifras presupuestarias revisadas para cada proyecto de resolución, de acuerdo con la consignación presupuestaria de crecimiento nominal cero, e introduciendo las adaptaciones necesarias, por ejemplo, en los títulos de los ejes de acción y la formulación de los resultados esperados.
- En el Volumen 2 Addendum se presentan los distintos títulos del programa y presupuesto con un panorama general del desglose del presupuesto y las consignaciones previstas para cada eje de acción, tanto globalmente como para cada título, así como los ajustes programáticos que se proponen para las estrategias y objetivos, los ejes de acción y resultados esperados, los indicadores de resultados y los objetivos de referencia correspondientes al marco de crecimiento nominal cero.
- En la “Nota técnica y Anexos” se destaca que las técnicas presupuestarias utilizadas son conformes a la Resolución 35 C/105 de la Conferencia General y se proporciona un gran número de cuadros estadísticos con detalles presupuestarios para la opción de crecimiento nominal cero.

Al igual que en el 36 C/5 – Proyecto basado en la hipótesis de CRC, esta opción de CNC guarda plena coherencia con las grandes prioridades globales y los objetivos estratégicos enunciados en la Estrategia a Plazo Medio aprobada para 2008-2013 (34 C/4). Al preparar la opción de CNC presentada en el Addendum del 36 C/5 – Proyecto, me he atendido estrictamente a las orientaciones impartidas por el Consejo Ejecutivo en su Decisión 186 EX/15 (documento 36 C/6) y, por tanto, he introducido en consecuencia algunas modificaciones en el contenido programático de los grandes programas.

No deseo reiterar la presentación general del programa que incluí en la introducción del 36 C/5 – Proyecto de CRC, en la que se ponía de relieve una serie de retos y oportunidades. Ahora ambas introducciones se complementan. En la introducción de la hipótesis de CRC se ofrecía un bosquejo del conjunto de actividades e iniciativas estratégicas que la Organización ha emprendido y está realizando actualmente en la Sede y todas las regiones del mundo. No cabe duda de que la UNESCO es hoy más necesaria que nunca para lograr la educación para todos, conducir las iniciativas en materia de ciencia, tecnología e innovación, construir sociedades del conocimiento inclusivas, preservar y fomentar la diversidad cultural y llevar a la práctica la vinculación entre cultura y desarrollo, promover un desarrollo sostenible por medio de las ciencias exactas y naturales y las ciencias sociales, y favorecer la libertad de información y de expresión para todos, dando la prioridad máxima al continente africano y a la igualdad entre hombres y mujeres. Juntos y con la ayuda de nuestros numerosos asociados, debemos

perseguir esas nobles metas y no cejar en nuestro empeño de conseguir que la UNESCO ejerza una influencia decisiva en los planos mundial, regional y nacional. Es probable que la opción de CNC limite la intensidad de esos esfuerzos desplegados por la UNESCO.

En esta nueva opción presupuestaria, me cercioré de que África y la igualdad entre hombres y mujeres conservaban su carácter prioritario en toda la Organización. Asimismo me complace observar que he podido aumentar los créditos presupuestarios asignados al Departamento África más allá del nivel de CRC. En el contexto de la reestructuración del Departamento, que presenté en líneas generales al Consejo el pasado mes de abril, he hecho esto aumentando su dotación de personal.

Al definir los detalles de la consignación presupuestaria de 653 millones de dólares estadounidenses presentada como alternativa, me he inspirado en los principios y el contenido de la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo en su última reunión. Al igual que en el caso del 36 C/5 – Proyecto basado en la hipótesis de crecimiento real cero, he aplicado un planteamiento diversificado y modulado para elaborar el presupuesto basado en un crecimiento nominal cero.

He conservado las consignaciones previstas para los sectores del programa al nivel reducido correspondiente a un CNC, mientras se reducían aún más los servicios relacionados con el programa y los servicios internos, en algunos casos casi duplicando el importe de la reducción. Por consiguiente, decidí concentrar la atención en los programas. Pese a ello, es evidente que una reducción de la magnitud que exige la hipótesis de CNC influirá inevitablemente en el alcance, la dimensión y la intensidad de las actividades del programa, inclusive en el plano nacional.

Al determinar los niveles presupuestarios correspondientes a los sectores y otras unidades de la Organización, decidí como primera medida absorber las cuantías resultantes del nuevo cálculo de los costos que se habían aplicado a los niveles presupuestarios del 35 C/5 a fin de llegar a la opción de CRC del 36 C/5 (que estaban destinadas a compensar los aumentos reglamentarios, la inflación y otros aumentos de los gastos). Así pues, también se mantuvieron en la opción de CNC las cuantías de refuerzo reales asignadas a los grandes programas en el contexto del 36 C/5 – Proyecto basado en la hipótesis de CRC.

Para preparar la opción presupuestaria de CNC, hubo que definir con más precisión los objetivos de las actividades del programa. En consecuencia, verán ustedes que se proponen algunos cambios programáticos para prácticamente todos los sectores del programa, entre ellos algunos ajustes de los títulos de los ejes de acción y nuevas formulaciones, así como reducciones en algunos resultados esperados, indicadores de resultados y objetivos de referencia. Concretamente, las disminuciones en los objetivos de referencia son consecuencia del crecimiento nominal cero. Todos los grandes programas comienzan con una breve explicación de los cambios en el programa y la dotación de personal que se introducen en la nueva opción. En muchos casos, los ajustes que tuvieron que realizarse como consecuencia del CNC condujeron a la reducción de los recursos destinados a las actividades, aunque también se lograron mediante la supresión de algunos puestos.

En términos generales, cabe destacar que se redujo el número de resultados esperados de los Grandes Programas I, II, III y IV, aprovechándose la oportunidad para presentar con más claridad los objetivos programáticos y la cadena de resultados, como había pedido el Consejo. En la nueva opción de CNC también se tienen en cuenta los cambios introducidos en las estructuras organizativas, tema sobre el cual había consultado al Consejo el pasado mes de abril.

En los últimos meses, la necesidad de empoderar a los jóvenes como agentes del cambio y copartícipes activos en la construcción de sociedades pacíficas, justas, democráticas, equitativas y sostenibles se ha

convertido en una nueva prioridad internacional. Por consiguiente, en esta nueva opción he procurado incluir en todos los sectores del programa actividades que la UNESCO puede realizar con y para los jóvenes. El Foro de la Juventud de la 36ª reunión de la Conferencia General constituirá, pues, una oportunidad importante para reflexionar sobre las consecuencias de esas novedades fundamentales para la UNESCO y definir una acción constructiva y eficaz.

Para atender las preocupaciones expresadas por algunas delegaciones en la 186ª reunión del Consejo en lo que respecta a la proporción entre actividades del programa y gastos de personal, ahora presento en la nueva opción presupuestaria, para cada gran programa, un desglose de los gastos de personal, distinguiendo los correspondientes al personal relacionado con el programa y los correspondientes al personal administrativo. De ese modo, se podrá apreciar con claridad el verdadero compromiso de la UNESCO con los programas y la proporción de recursos asignados a las actividades programáticas, así como las consignaciones previstas para las actividades y para el personal relacionado con el programa. Como se muestra en los cuadros, la gran mayoría del personal participará en actividades del programa, lo que pone de manifiesto el punto fuerte de los organismos especializados, a saber, el asesoramiento para la formulación de políticas y las actividades conexas de creación de capacidades, así como los objetivos de referencia programáticos y las iniciativas nacionales para llevar adelante la reforma de las Naciones Unidas y la iniciativa de “Unidad de acción”.

Además, en el Volumen 2 Addendum, presento de manera clara y detallada los seis dispositivos intersectoriales, con sus objetivos, resultados esperados e indicadores de resultados, con arreglo a lo que pidió el Consejo en su última reunión. Ello comprende ante todo el programa de acción intersectorial unificado sobre una cultura de paz y no violencia con un número realista de actividades específicas, que se ejecutará por conducto del dispositivo intersectorial sobre una cultura de paz y no violencia. Alimentar la capacidad de propiciar acercamientos entre los distintos sectores y disciplinas del programa con el fin de afrontar problemas complejos seguirá siendo un rasgo esencial de la acción de la UNESCO e, innegablemente, una de las ventajas comparativas de la Organización en el contexto multilateral.

Sin embargo, habida cuenta de las limitaciones que impone el crecimiento nominal cero y a fin de preservar más recursos de los programas de los sectores, he decidido proponer que se reduzca al 8% (frente al 10% en la opción de CRC) la parte de los recursos de los grandes programas asignada a la reserva destinada a la financiación de las actividades de los seis dispositivos intersectoriales que llevarán a cabo la Sede y las unidades sobre el terreno. Por consiguiente, la opción de CNC exigirá la recaudación de más fondos extrapresupuestarios para los dispositivos intersectoriales. En el Addendum se explican también con más detalle las modalidades de funcionamiento que se proponen para los dispositivos intersectoriales, destacándose que el Comité de Gestión del Programa (PMC) de mi equipo de dirección decidirá de modo colectivo los fondos que se asignarán a cada uno de ellos, sobre la base de criterios de calidad y, por tanto, competitivos. El PMC también se encargará de supervisar la ejecución y la consecución de los resultados de los dispositivos intersectoriales a lo largo del bienio.

En la elaboración del presupuesto, es para mí una gran satisfacción haber logrado conservar más de 9 millones de dólares para financiar la reforma del dispositivo fuera de la Sede, cuya primera fase se llevará a cabo en África únicamente. La cantidad reservada contribuirá en gran medida a lograr la viabilidad financiera de esta importante iniciativa y seguirá beneficiando a la prioridad global “África” de la Organización. Tengo la intención de absorber en el presupuesto de CNC todas las necesidades financieras adicionales que se precisen para realizar la reforma del dispositivo fuera de la Sede en África, para lo cual presentaré al Consejo Ejecutivo en su 187ª reunión un documento aparte con estimaciones detalladas.

Además de haber hecho todo lo posible por preservar los sectores del programa, en la opción de CNC también he amortiguado el impacto sobre el Programa de Participación, que sólo se reducirá en una cuantía acorde con la reducción porcentual general del nivel del crecimiento real cero al del crecimiento nominal cero. Además, he integrado en el proyecto de resolución del Volumen 1 Addendum los cambios ya propuestos por consenso en la decisión del Consejo Ejecutivo (36 C/6). No obstante, es posible que hayamos llegado al punto en que convendría replantear y revisar más concienzudamente el Programa de Participación y sus mecanismos, dentro del proceso de reforma global de la Organización, efectuando un examen de las actividades en que se centra y de la adecuación a los objetivos estratégicos del programa, los criterios de selección, los procesos de evaluación, las modalidades y los procesos de aprobación y pago. Ello podría también dar lugar a un debate sobre el grupo de beneficiarios del Programa de Participación, por ejemplo con el objetivo de concentrar aún más apoyo en los países africanos, los PMA, los PEID o los países del Grupo E-9.

Como parte importante del proceso general, me he esforzado por posibilitar la utilización más eficaz y racional posible de los recursos financieros y por lograr nuevas economías reales en los gastos administrativos, además de las ya incluidas en la opción de CRC del 36 C/5 - Proyecto. Como indiqué en mi introducción al 36 C/5 - Proyecto (hipótesis de CRC), si pude mantener los gastos administrativos a un nivel inferior fue también gracias al aumento de la eficiencia resultante de las medidas de reestructuración y de la fusión de determinadas funciones. Esto también es válido para la opción de CNC, pero debemos tener cuidado de no amplificar las reducciones hasta tal punto que se imposibilite la prestación de servicios administrativos vitales. Sin embargo, tengo la firme voluntad de seguir avanzando con buen juicio en la búsqueda de una mayor eficacia en todas las funciones de apoyo.

Teniendo en cuenta los debates celebrados en la 186ª reunión del Consejo Ejecutivo, he decidido aplicar un factor retraso del 5% a los gastos de personal, superior al nivel anterior del 3% previsto en la opción de CRC. También conseguí integrar en la consignación presupuestaria los gastos correspondientes a la reforma del sistema de contribución a la Caja de Seguros Médicos en 2012-2013. Además, en la presente propuesta de programa y presupuesto se introduce también la nueva nomenclatura organizativa que propuse al Consejo en su última reunión, que sustituye el nombre del Sector de Administración (ADM) por el nuevo nombre de Sector de Gestión de los Servicios de Apoyo (SSM), que expresa más acertadamente el ámbito de sus funciones.

Permítaseme recalcar una vez más que la UNESCO ha sido uno de los primeros organismos de todo el sistema de las Naciones Unidas en aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), cuando casi todos los demás prevén hacerlo entre 2011 y 2013, y las Naciones Unidas en 2014 y contando con financiación adicional de los Estados Miembros. La adopción de las IPSAS ha llevado a la UNESCO al siglo XXI en lo que respecta a la presentación de informes financieros.

La UNESCO ha actuado también de manera muy consecuente al elaborar gradualmente su metodología de gestión basada en los resultados (GBR) en los últimos ejercicios bienales. Tanto en la hipótesis de CRC como en la de CNC del 36 C/5 - Proyecto, este enfoque se aplica plena y sistemáticamente a todos los sectores del programa y de apoyo, así como a los servicios internos. La metodología incluye un conjunto limitado de resultados esperados concretos, mensurables (en lo posible), alcanzables (en un periodo de dos años), pertinentes y sujetos a un plazo preestablecido, complementados por indicadores de resultados y objetivos de referencia correspondientes a cada eje de acción, de acuerdo con los principios rectores de la UNESCO sobre la programación, gestión y supervisión basadas en los resultados (GBR). Cabe señalar que los resultados esperados definidos en el marco de cada eje de acción del 36 C/5 - Proyecto reflejan los efectos combinados de los recursos del Programa Ordinario y los procedentes de fuentes extrapresupuestarias. Conforme la UNESCO pasa de la eficiencia a la eficacia, tenemos que sustituir un planteamiento ligado en gran medida a las aportaciones recibidas

por un programa centrado en su repercusión, lo cual exigirá una mayor elaboración metodológica, aunada a los esfuerzos encaminados a implantar la presupuestación basada en los resultados a partir del 37 C/5.

El 36 C/5 será el último Programa y Presupuesto correspondiente a la Estrategia a Plazo Medio en curso (34 C/4). Como tal, deberá alcanzar todos los objetivos fijados para este periodo y mostrar firmes indicios de cambio para la próxima Estrategia a Plazo Medio. Yo, por mi parte, les prometo hacer todo lo que esté en mis manos para dirigir a la UNESCO hacia el logro de nuestros ambiciosos objetivos y hacerlo con un afán de excelencia, con dedicación y velando por una ejecución de gran calidad, todo ello aumentando la pertinencia de la Organización, su repercusión y su notoriedad en la esfera internacional. Cuento con el apoyo de los Estados Miembros para encontrar la combinación atinada de orientaciones estratégicas, crear el entorno propicio para el desempeño por la Secretaría de sus funciones y facilitar el nivel adecuado de recursos a fin de alcanzar nuestros objetivos comunes.

Permítaseme recordar lo que dije en mi introducción a la versión de CRC del 36 C/5 - Proyecto: hemos tomado un nuevo punto de partida. Vivimos una época de cambios, tanto en la Organización como en el mundo en general. Naturalmente, hemos advertido que los órganos rectores de algunos organismos de las Naciones Unidas como la OIT y la ONUDI han votado recientemente un presupuesto de crecimiento real cero, pero tengo muy presente la difícil situación en que se encuentran muchos países. El cambio puede no dejarnos muchas más opciones que la adaptación y la innovación, si los Estados Miembros llegaran a escoger la opción de CNC. A mi juicio, esta nueva opción del 36 C/5 – Proyecto, a pesar de las reducciones y limitaciones antes señaladas, permitirá a la Organización cumplir su amplia gama de mandatos, pese a las inevitables reducciones. Mi compromiso con los Estados Miembros es que la Organización siga ambicionando maximizar su repercusión en todos los planos, concentrándose al mismo tiempo en las actividades más pertinentes.

La UNESCO se encuentra cada vez más a la vanguardia de la acción multilateral. El 36 C/5 – Proyecto con la opción de CNC debe permitirnos seguir ejerciendo el liderazgo en una serie de ámbitos en los que ustedes nos han instado a hacer valer nuestras capacidades y competencias más enérgicamente y con resultados más concretos para lograr una mayor repercusión. Concretamente, seguiremos prestando asistencia a los Estados Miembros en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional, comprendidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y a la vez preparar el terreno para proseguir la labor después de 2015, año señalado para alcanzar esos objetivos. Los seis objetivos de la Educación para Todos ocuparán un lugar de primer plano en nuestras actividades al respecto.

El reconocimiento a la UNESCO y a su función de liderazgo en la esfera de la educación que se expresó en el examen ministerial anual del Consejo Económico y Social de 2011 es sin duda sumamente gratificante y atestigua la repercusión y las posibilidades de la UNESCO en ese terreno, considerado a menudo la prioridad de prioridades de nuestra Organización. Ese reconocimiento ha sido expresado asimismo por los Estados Miembros en lo relativo a los océanos y el agua dulce, ámbitos en los que la UNESCO está llamada a contribuir a los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), cuya celebración está prevista en junio de 2012. Deseo añadir además que la UNESCO se mostró sumamente dinámica en la cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada este mismo año en Estambul, cuyos resultados han integrado buena parte de las iniciativas y propuestas de la UNESCO y nos obligan a llevar a cabo una labor práctica y tangible de seguimiento en los próximos años.

Los programas de la UNESCO siempre han revestido un carácter profundamente humanista. Por “desarrollo”, la Organización ha entendido no sólo bienestar material, sino también desarrollo integral

de la urdimbre intelectual, social y cultural de las sociedades. Hoy en día, en plenas crisis financiera y económica y ante problemas planetarios como el cambio climático, resulta aún más obvio que sólo un planteamiento integral podrá aportar un desarrollo auténticamente sostenible. De ahí mi llamamiento en pro de un “nuevo humanismo”, un paradigma de desarrollo verdaderamente centrado en las personas. Además, tengo la firme voluntad de abrir nuevos caminos hacia la paz y la reconciliación en el siglo XXI.

La UNESCO debe tener una financiación segura y previsible de una cuantía razonable para seguir desempeñando sus funciones esenciales, de las que forman parte varios papeles principales singulares que la Organización asume en el sistema de las Naciones Unidas y más allá de éste. Si los Estados Miembros llegaran a preferir esta nueva opción del 36 C/5 – Proyecto, espero que podamos lograr un consenso en torno a la consignación presupuestaria para el próximo bienio. El consenso ha sido el signo distintivo de la acción de la UNESCO en los últimos años y le ha dado fuerza y credibilidad. Confío sinceramente en que los Estados Miembros se muestren una vez más a la altura de esta exigencia, que constituye un rasgo singular de la cooperación y la concertación internacionales.

A handwritten signature in black ink, reading "Irina Bokova". The signature is written in a cursive, flowing style.

París, julio de 2011

Irina Bokova



# **Proyecto de Programa y Presupuesto**

# Resumen por Sector/Unidad del Programa Ordinario y las actividades extrapresupuestarias

	Presupuesto Ordinario		Total 36 C/5 Nueva hipótesis CNC	Recursos extra- presupuestarios <sup>1</sup>
	Actividades	Personal		
	\$	\$	\$	\$
<b>TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN</b>				
A. Órganos rectores	10 745 500	2 490 100	13 235 600	–
B. Dirección	1 796 300	18 693 900	20 490 200	2 471 800
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	12 037 500	–	12 037 500	–
<b>TOTAL, TÍTULO I</b>	<b>24 579 300</b>	<b>21 184 000</b>	<b>45 763 300</b>	<b>2 471 800</b>
<b>Título II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA</b>				
<b>A. Programas</b>				
Sector de Educación (ED)	51 136 000	63 485 300	114 621 300	117 548 500
Sector de Ciencias Exactas y Naturales (SC)	18 105 200	40 639 300	58 744 500	204 154 900
<i>(del cual la COI)</i>	<i>3 439 400</i>	<i>6 966 000</i>	<i>10 405 400</i>	<i>13 985 700</i>
Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS)	8 674 100	20 556 600	29 230 700	71 906 900
Sector de Cultura (CLT)	15 708 400	36 504 800	52 213 200	42 581 000
<i>(del cual el WHC)</i>	<i>4 260 800</i>	<i>8 576 600</i>	<i>12 837 400</i>	<i>14 230 100</i>
Sector de Comunicación e Información (CI)	11 457 400	20 532 500	31 989 900	74 988 200
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	9 128 600	–	9 128 600	–
Dispositivos intersectoriales	7 123 700	–	7 123 700	–
Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados (BFC)	20 465 200	59 398 900	79 864 100	1 776 200
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	2 465 000	6 595 000	9 000 000	–
<b>Total, II.A</b>	<b>144 265 600</b>	<b>247 652 400</b>	<b>391 916 000</b>	<b>512 955 700</b>
<b>B. Servicios relacionados con el programa</b>				
1. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África (AFR)	1 437 100	4 344 500	5 781 600	–
2. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres (GE)	434 600	1 740 500	2 175 100	–
3. Planificación estratégica, seguimiento del programa y elaboración del presupuesto (BSP)	1 430 300	7 710 500	9 140 800	6 235 700
4. Gestión del conocimiento en toda la Organización	1 993 700	3 076 200	5 069 900	2 040 800
5. Relaciones exteriores e información pública (ERI)	3 184 700	24 515 100	27 699 800	1 483 900
<b>Total, II.B</b>	<b>8 480 400</b>	<b>41 386 800</b>	<b>49 867 200</b>	<b>9 760 400</b>
<b>C. Programa de Participación y Becas</b>				
1. Programa de Participación (PP)	17 970 900	1 112 500	19 083 400	–
2. Programa de Becas (FEL)	1 050 000	593 800	1 643 800	1 566 500
<b>Total, II.C</b>	<b>19 020 900</b>	<b>1 706 300</b>	<b>20 727 200</b>	<b>1 566 500</b>
<b>TOTAL, TÍTULO II</b>	<b>171 764 900</b>	<b>290 745 500</b>	<b>462 510 400</b>	<b>524 282 600</b>
<b>Título III – SERVICIOS INTERNOS</b>				
A. Gestión de recursos humanos (HRM)	18 073 900	16 561 600	34 635 500	443 000
B. Gestión financiera (BFM)	1 138 500	12 330 100	13 468 600	2 923 400
C. Administración (ADM)	18 331 400	54 000 300	72 331 700	10 723 300
<b>TOTAL, TÍTULO III</b>	<b>37 543 800</b>	<b>82 892 000</b>	<b>120 435 800</b>	<b>14 089 700</b>
<b>TOTAL, TÍTULOS I-III</b>	<b>233 888 000</b>	<b>394 821 500</b>	<b>628 709 500</b>	<b>540 844 100</b>
<b>Reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos</b>	–	1 300 000	1 300 000	–
<b>Título IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE</b>				
	14 014 000	–	14 014 000	–
<b>Título V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS</b>				
	670 000	8 306 500	8 976 500	–
<b>TOTAL, TÍTULOS I-V</b>	<b>248 572 000</b>	<b>404 428 000</b>	<b>653 000 000</b>	<b>540 844 100</b>

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Para una definición detallada de los cambios en la estructura del presupuesto y las transferencias a efectos de la comparación en el 36 C/5, véase la “Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)” en la Nota técnica y Anexos.



# Título I – Política general y Dirección

## Título I – 1

Presupuesto Ordinario								
	35 C/5 Aprobado	Transferencias (con fines de comparación) Más/(Menos)	35 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos/ Ajustes técnicos	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	Reducción debida a un aumento del factor retraso del 3% al 5%	Total 36 C/5 Nueva hipótesis CNC	Recursos extra- presupuestarios <sup>1</sup>
	\$	\$	\$	\$	\$		\$	\$
<b>A. Órganos rectores</b>								
Actividades	10 570 800	-	<b>10 570 800</b>	329 500	(154 800)	-	<b>10 745 500</b>	-
Personal	2 734 600	-	<b>2 734 600</b>	105 600	(297 800)	(52 300)	<b>2 490 100</b>	-
<b>Total, Título I.A</b>	<b>13 305 400</b>	-	<b>13 305 400</b>	<b>435 100</b>	<b>(452 600)</b>	<b>(52 300)</b>	<b>13 235 600</b>	-
<b>B. Dirección</b>								
<b>Capítulo 1 Dirección General</b>								
Actividades	444 600	-	<b>444 600</b>	13 900	(27 500)	-	<b>431 000</b>	-
Personal	2 853 800	(293 000)	<b>2 560 800</b>	149 400	(55 300)	(54 700)	<b>2 600 200</b>	700 000
<b>Capítulo 2 Gabinete de la Directora General</b>								
Actividades	414 600	-	<b>414 600</b>	12 900	9 000	-	<b>436 500</b>	-
Personal	5 995 900	970 200	<b>6 966 100</b>	310 800	(781 800)	(133 800)	<b>6 361 300</b>	1 035 800
<b>Capítulo 3 Supervisión Interna</b>								
Actividades	1 033 800	-	<b>1 033 800</b>	32 200	(344 200)	-	<b>721 800</b>	7 400
Personal	5 039 300	-	<b>5 039 300</b>	255 000	-	(109 200)	<b>5 185 100</b>	728 600
<b>Capítulo 4 Normas internacionales y asuntos jurídicos</b>								
Actividades	135 700	-	<b>135 700</b>	4 200	(37 000)	-	<b>102 900</b>	-
Personal	3 719 100	-	<b>3 719 100</b>	197 300	(22 300)	(80 300)	<b>3 813 800</b>	-
<b>Capítulo 5 Oficina de Ética</b>								
Actividades	147 000	-	<b>147 000</b>	4 600	(47 500)	-	<b>104 100</b>	-
Personal	572 300	135 800	<b>708 100</b>	40 800	-	(15 400)	<b>733 500</b>	-
<b>Total, Título I.B</b>	<b>20 356 100</b>	<b>813 000</b>	<b>21 169 100</b>	<b>1 021 100</b>	<b>(1 306 600)</b>	<b>(393 400)</b>	<b>20 490 200</b>	<b>2 471 800</b>
<b>C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas (Actividades)</b>	<b>10 965 200</b>	-	<b>10 965 200</b>	<b>2 392 100</b>	<b>(1 319 800)</b>	-	<b>12 037 500</b>	-
Total, Actividades	23 711 700	-	<b>23 711 700</b>	2 789 400	(1 921 800)	-	24 579 300	7 400
Total, Personal	20 915 000	813 000	<b>21 728 000</b>	1 058 900	(1 157 200)	(445 700)	21 184 000	2 464 400
<b>Total, Título I</b>	<b>44 626 700</b>	<b>813 000</b>	<b>45 439 700</b>	<b>3 848 300</b>	<b>(3 079 000)</b>	<b>(445 700)</b>	<b>45 763 300</b>	<b>2 471 800</b>

Para mayores detalles sobre el significado de las columnas, véase la "Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)" en la sección "Nota técnica y Anexos".

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y otros fondos extrapresupuestarios.

## Título I – 2

PUESTOS DE PLANTILLA POR CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN										
Política general y Dirección	35 C/5 Aprobado y ajustado					36 C/5 Nueva hipótesis CNC				
	DG	DDG	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total	DG	DDG	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
<b>Órganos rectores</b>										
Presupuesto Ordinario Sede	-	-	7	5	12	-	-	4	7	11
<b>Dirección</b>										
Presupuesto Ordinario Sede	1	1	52	26	80	1	1	50	24	76
Otras fuentes de financiación	-	-	5	-	5	-	-	7	-	7
<b>TOTAL, Título I</b>										
<b>Total, Presupuesto Ordinario Sede</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>59</b>	<b>31</b>	<b>92</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>54</b>	<b>31</b>	<b>87</b>
Total, Otras fuentes de financiación	-	-	5	-	5	-	-	7	-	7
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>64</b>	<b>31</b>	<b>97</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>61</b>	<b>31</b>	<b>94</b>

Otras fuentes de financiación: comprende puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/o fondos autofinanciados.

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios <sup>1</sup>
	Actividades	Personal	Total 36 C/5 Nueva hipótesis CNC	
	\$	\$	\$	\$
<b>A. Órganos rectores</b>				
I. Personal (puestos de plantilla)		2 490 100	2 490 100	-
II. Otros gastos				-
<b>Conferencia General</b>				
Honorarios del Auditor Externo	434 000		434 000	
Viajes de los participantes (delegados)	80 000		80 000	
Servicios de interpretación, traducción y documentación	3 719 300		3 719 300	
Otros gastos relacionados con el funcionamiento de la Conferencia General	158 000		158 000	
<b>Subtotal Actividades, Conferencia General</b>	<b>4 391 300</b>		<b>4 391 300</b>	
<b>Consejo Ejecutivo</b>				
Viajes y dietas de los miembros del Consejo Ejecutivo	1 839 000		1 839 000	
Servicios de interpretación, traducción y documentación	3 827 000		3 827 000	
Otros gastos relacionados con el funcionamiento del Consejo	688 200		688 200	
<b>Subtotal Actividades, Consejo Ejecutivo</b>	<b>6 354 200</b>		<b>6 354 200</b>	
<b>Total, Título I.A</b>	<b>10 745 500</b>	<b>2 490 100</b>	<b>13 235 600</b>	<b>-</b>
<b>B. Dirección</b>				
<b>Capítulo 1 Dirección General</b>				
I. Personal (puestos de plantilla)		2 600 200	2 600 200	700 000
II. Otros gastos:				-
Asistencia temporal	10 000		10 000	
Horas extraordinarias	25 000		25 000	
Viajes oficiales del personal	100 000		100 000	
Servicios contractuales	55 000		55 000	
Gastos generales de funcionamiento	149 000		149 000	
Suministros y materiales	40 000		40 000	
Mobiliario y equipo	52 000		52 000	
<b>Total, Capítulo 1</b>	<b>431 000</b>	<b>2 600 200</b>	<b>3 031 200</b>	<b>700 000</b>
<b>Capítulo 2 Gabinete de la Directora General</b>				
I. Personal (puestos de plantilla)		6 361 300	6 361 300	1 035 800
II. Otros gastos:				-
Asistencia temporal	44 500		44 500	
Horas extraordinarias	9 000		9 000	
Viajes de los participantes (delegados)	-		-	
Viajes oficiales del personal	80 000		80 000	
Servicios contractuales	60 000		60 000	
Gastos generales de funcionamiento	154 800		154 800	
Suministros y materiales	43 000		43 000	
Mobiliario y equipo	45 200		45 200	
<b>Total, Capítulo 2</b>	<b>436 500</b>	<b>6 361 300</b>	<b>6 797 800</b>	<b>1 035 800</b>

1. Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y otros fondos extrapresupuestarios.

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios <sup>1</sup>
	Actividades	Personal	Total 36 C/5 Nueva hipótesis CNC	
	\$	\$	\$	\$
<b>Capítulo 3 Supervisión Interna</b>				
I. Personal (puestos de plantilla)		5 185 100	5 185 100	728 600
II. Otros gastos:				7 400
Asistencia temporal	–		–	
Viajes de los participantes (delegados)	30 000		30 000	
Viajes oficiales del personal	311 000		311 000	
Servicios contractuales	311 500		311 500	
Gastos generales de funcionamiento	39 600		39 600	
Suministros y materiales	16 700		16 700	
Mobiliario y equipo	13 000		13 000	
<b>Total, Capítulo 3</b>	<b>721 800</b>	<b>5 185 100</b>	<b>5 906 900</b>	<b>736 000</b>
<b>Capítulo 4 Normas internacionales y asuntos jurídicos</b>				
I. Personal (puestos de plantilla)		3 813 800	3 813 800	–
II. Otros gastos:				–
Asistencia temporal	25 000		25 000	
Viajes oficiales del personal	24 000		24 000	
Servicios contractuales	4 900		4 900	
Gastos generales de funcionamiento	30 000		30 000	
Suministros y materiales	14 000		14 000	
Mobiliario y equipo	5 000		5 000	
<b>Total, Capítulo 4</b>	<b>102 900</b>	<b>3 813 800</b>	<b>3 916 700</b>	<b>–</b>
<b>Capítulo 5 Oficina de Ética</b>				
I. Personal (puestos de plantilla)		733 500	733 500	–
II. Otros gastos:				–
Asistencia temporal	27 600		27 600	
Horas extraordinarias	1 000		1 000	
Viajes oficiales del personal	18 000		18 000	
Servicios contractuales	38 400		38 400	
Gastos generales de funcionamiento	10 700		10 700	
Suministros y materiales	3 000		3 000	
Mobiliario y equipo	5 400		5 400	
<b>Total, Capítulo 5</b>	<b>104 100</b>	<b>733 500</b>	<b>837 600</b>	<b>–</b>
<b>Total, Título I.B</b>	<b>1 796 300</b>	<b>18 693 900</b>	<b>20 490 200</b>	<b>2 471 800</b>
<b>C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas</b>				
1. Comisión de Administración Pública Internacional.	680 000		680 000	
2. UN CARES y Programa de las Naciones Unidas de movilidad del personal y carreras paralelas de los cónyuges				
– UN CARES	100 900		100 900	
– Programa de las Naciones Unidas de movilidad del personal y carreras paralelas de los cónyuges	20 000		20 000	
3. Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas				
– Red de gestión de recursos humanos	160 000		160 000	
– Red de presupuesto y finanzas	75 000		75 000	
– Actividades de coordinación de las TIC	70 000		70 000	
4. Comité de Alto Nivel sobre Programas del sistema de las Naciones Unidas	44 000		44 000	
5. Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas	450 000		450 000	
6. Contribuciones reglamentarias al Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas	2 427 600		2 427 600	
7. Seguridad de los funcionarios que prestan servicios en el terreno	7 540 000		7 540 000	
8. Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo	230 000		230 000	
9. Póliza de seguros contra daños intencionales	240 000		240 000	
<b>Total, Título I.C</b>	<b>12 037 500</b>	<b>–</b>	<b>12 037 500</b>	<b>–</b>
<b>Total, Título I</b>	<b>24 579 300</b>	<b>21 184 000</b>	<b>45 763 300</b>	<b>2 471 800</b>

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y otros fondos extrapresupuestarios.

El texto siguiente comprende únicamente la nueva versión de los párrafos del documento original basado en el crecimiento real cero (36 C/5 – Proyecto) que han sido objeto de revisiones sustanciales, con inclusión de las modificaciones propuestas en la formulación de los títulos, estrategias, resultados esperados e indicadores de resultados de los ejes de acción. Los párrafos del 36 C/5 – Proyecto original que no se mencionan a continuación se mantendrán casi idénticos en la nueva versión (opción de crecimiento nominal cero).

## I.A – Órganos rectores

*En la nueva opción presupuestaria, los párrafos que figuran a continuación deberán quedar redactados como sigue:*

**00102**

La Conferencia General celebra una reunión ordinaria cada dos años. La 37ª reunión tendrá lugar en octubre-noviembre de 2013 y su duración no será superior a 14 días laborables. Sus trabajos se organizarán de conformidad con las propuestas del Consejo Ejecutivo, sobre la base de lo decidido previamente por la Conferencia General.

**00105**

Durante el bienio 2012-2013, los 58 Estados Miembros del Consejo Ejecutivo celebrarán dos reuniones en 2012 y tres en 2013, así como una reunión de un día tras la 37ª reunión de la Conferencia General. A efectos de la planificación se ha calculado que las reuniones del Consejo Ejecutivo (Mesa, sesiones plenarias, comisiones y comités) durarán como máximo 60 días (10 días menos con respecto a la duración total del bienio anterior). Las reuniones de información entre los representantes de los Estados Miembros del Consejo (o sus suplentes) que residen en París y la Directora General se mantendrán. Durante el bienio se realizará un debate temático.

**00106**

### Resultados esperados para el final del bienio:

#### Mejora de la relación costo-eficacia de los órganos rectores

##### *Indicadores de resultados*

- Limitación de los gastos presupuestarios y absorción del importante déficit actual
- Absorción de costos anteriormente incluidos en el Título III (SSM/CLD), de un monto aproximado de 200.000 dólares, para la asistencia temporal relacionada con la traducción (para el Consejo Ejecutivo)
- Estudio de nuevas metodologías de registro contable con una mejor relación costo-eficacia
- Mayor avance en cuanto a la reducción del uso de papel en las reuniones de los órganos rectores
- Estudio de otros cambios en los métodos de trabajo, en consulta con los Estados Miembros, en el contexto del seguimiento de la evaluación externa independiente

#### Optimización de los servicios a los Estados Miembros

##### *Indicadores de resultados*

- Reducción del volumen de la documentación en un 10% (Conferencia General) y en un 15% (Consejo Ejecutivo)
- Mayores progresos en cuanto a la eficiencia organizativa, mediante la elaboración de órdenes del día y calendarios más apretados

## I.B – Dirección

*No hay cambios en la parte narrativa del Volumen 2 para:*

*Capítulo 1 – Dirección General*

*Capítulo 2 – Gabinete de la Directora General*

*Capítulo 3 – Supervisión interna*

*Capítulo 4 – Normas internacionales y asuntos jurídicos*

### Capítulo 5 – Oficina de Ética

*En la nueva opción presupuestaria, los párrafos que figuran a continuación deberán quedar redactados como sigue:*

**00604**

#### **Resultados esperados para el final del bienio:**

---

**Aplicación y difusión de las normas relativas a la comunicación de información financiera y los conflictos de interés**

---

**Impartición del módulo de formación sobre ética en la Sede y las oficinas sobre el terreno (incluidos los institutos de categoría 1)**

---

## I.C – Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas

La UNESCO, conforme a los acuerdos en que se especifican los correspondientes arreglos financieros y presupuestarios, contribuye a los gastos de funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas. La consignación presupuestaria de 12.037.500 dólares, registrada en el Título I.C, es un valor estimado. El monto real de las diversas contribuciones de la UNESCO sólo se conocerá cuando los organismos pertinentes hayan definido sus presupuestos y soliciten el correspondiente pago a los organismos del sistema de las Naciones Unidas participantes. Dentro de la Secretaría de la UNESCO, distintos sectores son responsables de los diversos elementos del mecanismo conjunto, cuyo presupuesto provisional se desglosa como sigue:

## **Responsabilidad de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM)**

- Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI): 680.000 dólares
- Programa UN CARES y Programa de movilidad del personal y carreras paralelas de los cónyuges
  - UN CARES: 100.900 dólares
  - Programa de movilidad del personal y carreras paralelas de los cónyuges: 20.000 dólares
- Red de gestión de recursos humanos (PER) del Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas: 160.000 dólares
- Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo: 230.000 dólares

## **Responsabilidad de la Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC)**

- Contribuciones reglamentarias al Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas: 2.427.600 dólares
- Medidas de seguridad para funcionarios que prestan servicios sobre el terreno: 7.540.000 dólares
- Póliza de seguros contra daños intencionales: 240.000 dólares

## **Responsabilidad de la Oficina de gestión financiera (BFM)**

- Red de Presupuesto y Finanzas del Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas: 75.000 dólares

## **Responsabilidad de la Oficina de Planificación Estratégica (BSP)**

- Comité de Alto Nivel sobre Programas (HLCP) del sistema de las Naciones Unidas: 44.000 dólares

## **Responsabilidad del Servicio de Supervisión Interna (IOS)**

- Dependencia Común de Inspección (DCI) de las Naciones Unidas: 450.000 dólares

## **Responsabilidad del Sector de Administración (ADM)**

- Actividades de coordinación de las tecnologías de la información y la comunicación del Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas: 70.000 dólares

# Título II – Programas y servicios relacionados con el programa

## II.A – Programas

*No hay cambios en la parte narrativa del Volumen 2 para:*

*Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)*

*Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados*

**GP I**

**Educación**



# Gran Programa I

## ED 1

Para una definición detallada de estas columnas, véase la “Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)” en Nota técnica y Anexos.

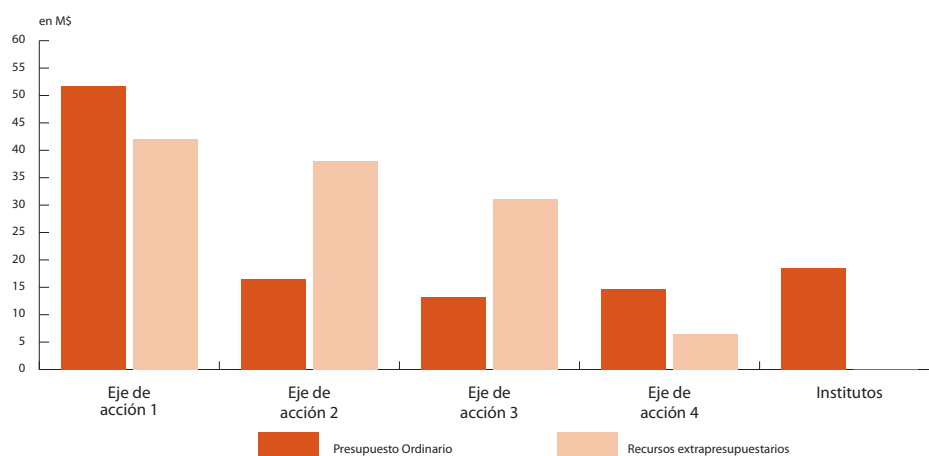
Presupuesto Ordinario									
Actividades / Personal	35 C/5 Aprobado	Transferencias a efectos de comparación Más/(Menos)	35 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos (inflación y aumentos reglamentarios)	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	Reducción debida a un aumento del factor retraso del 3% al 5%	36 C/5 sin la contribución a los Dispositivos intersectoriales	Contribución a los Dispositivos intersectoriales	Total 36 C/5 Nueva hipótesis CNC
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Actividades	56 175 700	-	56 175 700	1 666 900	(3 869 000)	-	53 973 600	(2 837 600)	51 136 000
Personal	62 360 000	(234 700)	62 125 300	2 870 400	(175 300)	(1 335 100)	63 485 300	-	63 485 300
<b>Total, Gran Programa I</b>	<b>118 535 700</b>	<b>(234 700)</b>	<b>118 301 000</b>	<b>4 537 300</b>	<b>(4 044 300)</b>	<b>(1 335 100)</b>	<b>117 458 900</b>	<b>(2 837 600)</b>	<b>114 621 300</b>

Eje de acción	Presupuesto Ordinario			TOTAL 36 C/5 Nueva hipótesis CNC	Recursos extra-presupuestarios <sup>1</sup>
	Actividades	Personal			
		Personal relacionado con el programa	Apoyo administrativo		
	\$	\$	\$	\$	\$
<b>Eje de acción 1</b> Aceleración de los progresos hacia la EPT, sobre todo en el plano nacional	18 770 900	31 477 100	1 510 900	51 758 900	41 993 400
<b>Eje de acción 2</b> Creación de sistemas educativos inclusivos de calidad	5 638 900	10 535 400	423 700	16 598 000	37 967 900
<b>Eje de acción 3</b> Apoyo a las respuestas del sistema educativo a los retos contemporáneos para el desarrollo sostenible y una cultura de paz y no violencia	3 889 800	8 867 700	393 200	13 150 700	31 138 800
<b>Eje de acción 4</b> Refuerzo del liderazgo en la EPT mediante actividades de promoción, colaboración y seguimiento	4 336 400	9 361 800	915 500	14 613 700	6 448 400
<b>Institutos de educación de la UNESCO<sup>2</sup></b>					
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	5 000 000	-	-	5 000 000	-
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPE)	5 300 000	-	-	5 300 000	-
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	2 000 000	-	-	2 000 000	-
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	1 000 000	-	-	1 000 000	-
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	2 500 000	-	-	2 500 000	-
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	2 200 000	-	-	2 200 000	-
Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (MGIEP) <sup>3</sup>	500 000	-	-	500 000	-
Total, Institutos de educación de la UNESCO	<b>18 500 000</b>	-	-	<b>18 500 000</b>	-
<b>Total, Gran Programa I</b>	<b>51 136 000</b>	<b>60 242 000</b>	<b>3 243 300</b>	<b>114 621 300</b>	<b>117 548 500</b>

- 1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.
- 2 Las cantidades indicadas para los institutos de educación se refieren a su asignación financiera con cargo al Presupuesto Ordinario que, consecuentemente, podrá utilizarse para sufragar los gastos de actividades y personal. Los institutos podrán, asimismo, ser receptores directos de fondos extrapresupuestarios no contemplados en el presente cuadro.
- 3 En previsión de la creación oficial del MGIEP, y de conformidad con el espíritu de la Resolución 35 C/16, en el presupuesto de gastos de las actividades del Gran Programa I se incluye una consignación de 500.000 dólares para el MGIEP.

## Distribución de los recursos

### Recursos totales (personal y actividades)



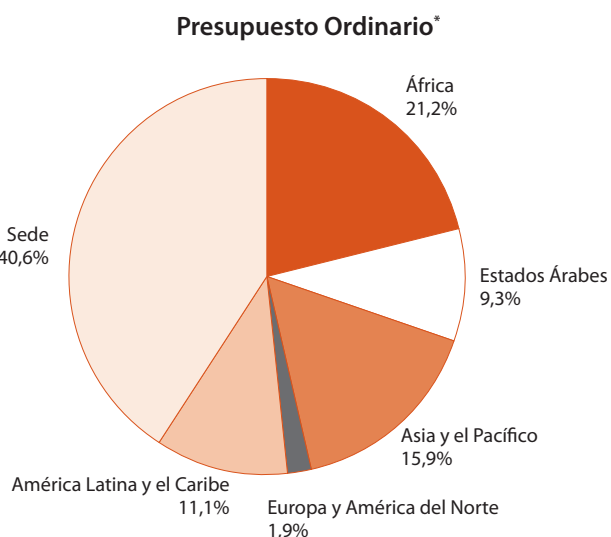
## ED 2

### Descentralización del presupuesto y de los puestos de plantilla por región de ejecución

Región de ejecución / Sede	36 C/5 Nueva hipótesis CNC						Total	
	Actividades		Personal			\$	%	
	\$	%	\$	%	Postes <sup>2</sup>			
África (incluido el IICBA)	11 000 000	29,1%	10 457 300	16,5%	41	21 457 300	21,2%	
Estados Árabes	2 700 000	7,1%	6 688 300	10,5%	24	9 388 300	9,3%	
Asia y el Pacífico (incluido el MGIEP)	6 800 000	18,0%	9 348 500	14,7%	34	16 148 500	15,9%	
Europa y América del Norte	300 000	0,8%	1 592 300	2,5%	5	1 892 300	1,9%	
América Latina y el Caribe (incluido el IESALC)	5 500 000	14,5%	5 768 800	9,1%	23	11 268 800	11,1%	
<b>Total, fuera de la Sede</b>	<b>26 300 000</b>	<b>69,5%</b>	<b>33 855 200</b>	<b>53,3%</b>	<b>127</b>	<b>60 155 200</b>	<b>59,4%</b>	
<b>Sede</b>	<b>11 536 000</b>	<b>30,5%</b>	<b>29 630 100</b>	<b>46,7%</b>	<b>127</b>	<b>41 166 100</b>	<b>40,6%</b>	
<b>Subtotal</b>	<b>37 836 000</b>	<b>100,0%</b>	<b>63 485 300</b>	<b>100,0%</b>	<b>254</b>	<b>101 321 300</b>	<b>100,0%</b>	
Institutos internacionales (OIE, IIEP, IUAL y ITIE) <sup>1</sup>	13 300 000	N/A	–	N/A	–	13 300 000	N/A	
<b>TOTAL (Sede + fuera de la Sede + Institutos)</b>	<b>51 136 000</b>	<b>100,0%</b>	<b>63 485 300</b>	<b>100,0%</b>	<b>254</b>	<b>114 621 300</b>	<b>100,0%</b>	

- 1 Como las asignaciones a estos institutos se destinan a actividades de alcance mundial y no se dispone aún de distribución por región, no se incluyen en el índice de descentralización.  
2 Además de los puestos financiados con cargo al Presupuesto Ordinario, 3 puestos se financian con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

## Distribución de los recursos por región y en la Sede



\* Excluye los institutos internacionales

## Contribución del sector a las prioridades globales

	Recursos indicativos (1)	% del presupuesto total de actividades
	\$	%
Prioridad global "África"	8 500 000	26,0%
Prioridad global "La igualdad entre hombres y mujeres"	7 830 700	24,0%

1 En el momento de publicarse este documento no se disponía de ninguna indicación acerca de los recursos que los institutos de educación han de asignar a estas dos prioridades. Por consiguiente, el cálculo del porcentaje ponderado correspondiente a las prioridades de educación excluye la asignación financiera a los institutos.

## Observaciones generales

En la versión del 36 C/5 con la hipótesis de CRC, el presupuesto global del Sector de Educación ascendía a 120.300.000 dólares. En cambio en la nueva hipótesis de CNC, en la que se han efectuado numerosos recortes en toda la Organización, el presupuesto del sector se redujo en 5.700.000 dólares, pasando a 114.600.000 dólares.

El Sector de Educación asignó el 8% de su presupuesto de actividades (excluidos los institutos) a respaldar actividades encuadradas en los Dispositivos intersectoriales. Por ello se prevé que los temas que entran directamente en el ámbito de esos Dispositivos, como la educación y el VIH/SIDA, el apoyo a países que salgan de una situación de conflicto o desastre, la promoción de una cultura de paz y no violencia y la educación sobre el cambio climático, reciban apoyo financiero por la vía de fondos asignados a los Dispositivos intersectoriales.

Dentro de las prioridades generales del Sector, un 53,8% de los correspondientes recursos del Presupuesto Ordinario (excluidos los institutos de educación) se asignará al Eje de acción 1. Por lo que respecta a los institutos, el Sector propone fortalecerlos, como se desprende del porcentaje del presupuesto de actividades que les corresponde, que pasa de un 31,2% en el 35 C/5 a un 36,2% en la nueva hipótesis de CNC del 36 C/5.

En el gráfico supra se indica la situación de la descentralización del presupuesto total del Sector (excluidos los institutos internacionales). Ahora bien, si se hace referencia únicamente al presupuesto de actividades, el índice de descentralización (excluidos los cuatro institutos internacionales) es del 69,5%. Se sigue otorgando prioridad a África como principal región descentralizada, con un índice del 29,1%, seguida de las regiones de Asia y el Pacífico (18,0%), América Latina y el Caribe (14,5%), Estados Árabes (7,1%) y Europa y América del Norte (0,8%).

En total, el GP I se beneficia de 254 puestos de plantilla financiados con cargo al Presupuesto Ordinario y 3 puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Con fines de información, los recursos descentralizados representan personal físicamente presente en las oficinas fuera de la Sede, así como actividades realizadas por éstas. Además, en la Sede hay recursos humanos y fondos destinados a actividades mundiales y regionales que redundan también en provecho de las regiones.

# Gran Programa I

## Educación

### Introducción

Este proyecto de programa para el Gran Programa I se basa en un presupuesto global de 114,6 millones de dólares estadounidenses, lo que supone una reducción de 5,7 millones de dólares con respecto a la hipótesis presupuestaria de crecimiento real cero. Se han revisado y ajustado las estrategias y los resultados esperados que se definieron en un principio para el Gran Programa I de acuerdo con la hipótesis presupuestaria de crecimiento real cero, de conformidad con la Decisión 186 EX/15. Los principios esenciales que se exponen a continuación han orientado la revisión actual:

**Definición más clara de los objetivos del programa y ejecución eficaz de éste.** Se han revisado las estrategias de los ejes de acción y se ha reducido de 14 a 12 el número de resultados esperados a fin de posibilitar un enfoque más completo e integrado de la labor de la UNESCO, especialmente en los ámbitos de la educación básica y el seguimiento de la educación. Ello se ha logrado de la siguiente manera:

- i) en lugar de dos resultados esperados sobre la atención y educación de la primera infancia (AEPI) y sobre la educación primaria y secundaria, se ha formulado un solo resultado esperado sobre “la educación básica de calidad”. Las actividades realizadas en el contexto de este resultado abarcarán los distintos niveles de educación, desde la AEPI hasta la educación secundaria, y girarán en torno a la elaboración de un marco general para la calidad;
- ii) se ha integrado la labor de promoción y seguimiento del derecho a la educación como parte importante del apoyo a la formulación de políticas sectoriales, reforzando así los vínculos entre los instrumentos normativos sobre educación y su incorporación a los marcos legislativos y normativos nacionales;
- iii) se han integrado las tareas relacionadas con la preparación, publicación y difusión del Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo para consolidar la base empírica de los procesos de coordinación, promoción y colaboración de la EPT;
- iv) se han reservado fondos para lograr el cumplimiento eficaz de los compromisos mundiales que constituyen la esencia del programa de educación de la UNESCO, como la 49ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación (CIE); el Tercer Congreso Internacional sobre Enseñanza Técnica y Profesional; la preparación de un importante Informe Mundial sobre la Educación; y la reciente puesta en marcha de la Alianza mundial para la educación de las niñas y mujeres «Una vida mejor, un futuro mejor».

**Fortalecimiento de los institutos de categoría 1 de la UNESCO dedicados a la educación basándose en las necesidades más apremiantes.** Se propone que el total del presupuesto asignado a los institutos de categoría 1 de la UNESCO dedicados a la educación ascienda a 18,5 millones de dólares con arreglo a la hipótesis de crecimiento nominal cero, frente a 18,9 millones de dólares en el marco de la hipótesis de crecimiento real cero. Ello representaría un incremento de 1 millón de dólares por encima del nivel de apoyo previsto en el 35 C/5, que beneficiaría únicamente a los siguientes institutos:

- OIE: una cantidad adicional de 200.000 dólares, que se destinará principalmente a la organización de la reunión de la CIE de 2013;
- ITIE: una cantidad adicional de 100.000 dólares para que pueda convertirse en un instituto internacional operativo en lo que respecta a la utilización de las TIC en la enseñanza;
- IESALC: una cantidad adicional de 200.000 dólares, con arreglo a lo pedido por los Estados Miembros en la Resolución 35 C/9; y
- Una cuantía de 500.000 dólares, que se reserva para el nuevo Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (MGIEP) de la India.

**Descentralización.** Ha disminuido ligeramente el apoyo prestado a África y la región Estados Árabes con cargo al Programa Ordinario. No obstante, ello se ha compensado en gran medida con distintos recursos extrapresupuestarios. En cuanto a África, la financiación extrapresupuestaria procede de la nueva Alianza mundial para la educación de las niñas y mujeres, que hasta la fecha ha aportado unos 4 millones de dólares, así como del Programa de creación de capacidades para la EPT (CapEPT), que proporcionará cerca de 9 millones de dólares. También se han movilizado recursos extrapresupuestarios para los Estados Árabes, en particular por conducto del programa CapEPT.

**Reducción de los gastos de personal.** Durante el próximo bienio se suprimirán cuatro puestos del Cuadro de Servicios Generales, tras la jubilación de los funcionarios en cuestión, y se ha rebajado la categoría de dos puestos de jefe de unidad del Gabinete, que han pasarán de P-5 a P-4. Se prevén otros ajustes de la estructura del Sector de Educación en la Sede para que la relación entre los costos del programa y los gastos administrativos sea más equilibrada, especialmente mediante la transferencia de puestos; en particular se transferirán tres puestos del Gabinete.

El texto siguiente comprende únicamente la nueva versión de los párrafos del documento original basado en el crecimiento real cero (36 C/5 – Proyecto) que han sido objeto de revisiones sustanciales, con inclusión de las modificaciones propuestas en la formulación de los títulos, estrategias, resultados esperados e indicadores de resultados de los ejes de acción. Los párrafos del 36 C/5 – Proyecto original que no se mencionan a continuación se mantendrán casi idénticos en la nueva versión (opción de crecimiento nominal cero).

## Eje de acción 1: Aceleración de los progresos hacia la EPT, sobre todo en el plano nacional

### Formulación de políticas y planes sectoriales

01024

Al final del párrafo, se añade un nuevo apartado, cuyo texto es el siguiente:

- f) Como parte del mandato normativo de la UNESCO, y con el fin de ayudar a los Estados Miembros a consolidar los fundamentos del derecho a la educación en los ordenamientos jurídicos nacionales, la Organización seguirá reforzando los vínculos entre los instrumentos normativos sobre educación y su incorporación a las legislaciones nacionales y aplicación práctica, contribuyendo así a hacer realidad la EPT. En estrecha colaboración con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas, y especialmente con el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación, la UNESCO centrará su labor en el respaldo a la formulación de políticas encaminadas a hacer realidad el derecho a la educación, entre otras cosas prestando asistencia técnica para incorporar las obligaciones internacionales a la legislación de los países y supervisar la aplicación de los instrumentos normativos de la UNESCO. En 2012-2013 la Organización elaborará informes sobre la aplicación de seis de esos instrumentos.

#### Resultado esperado 1: Fortalecimiento de la capacidad de los países para la formulación de políticas y planes centrándose en la promoción del derecho a la educación de calidad y la igualdad entre hombres y mujeres y aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de países a los que se ha prestado apoyo en materia de políticas, planificación y gestión educativas	– 15 Estados Miembros
■ Número de países a los que se ha respaldado en la aplicación de programas innovadores para el uso de las TIC en la educación	– 5 Estados Miembros
■ Número de estudios temáticos u orientaciones políticas que se han elaborado, en particular sobre cuestiones relativas a la calidad, la igualdad entre hombres y mujeres o la utilización de las TIC en la educación	– 5 estudios temáticos o directrices para políticas
■ Número de países afectados por un conflicto o desastre a los que se ha prestado apoyo en materia de educación sobre los riesgos de desastre, evaluación de las necesidades, planificación de la reconstrucción y desarrollo de las correspondientes capacidades	– 10 Estados Miembros
■ Número de países en que se han presentado informes sobre el marco jurídico del derecho a la educación	– 50 países

## Alfabetización y educación no formal desde la perspectiva del aprendizaje a lo largo de toda la vida

**01026** Urge adoptar medidas para aportar lectoescritura al número obstinadamente elevado de adultos que siguen careciendo de ella, que supone alrededor de 796 millones de personas<sup>1</sup>. Varias fuentes han insistido una y otra vez en que, de no redoblar drásticamente los esfuerzos, será imposible alcanzar el objetivo 4 de la EPT relativo a la alfabetización de jóvenes y adultos. Y pese a ello, la alfabetización sigue ocupando lugares muy secundarios en los programas generales de desarrollo. El analfabetismo es un problema especialmente alarmante entre las adolescentes y las mujeres, y por ello aumentar los niveles de alfabetización de esos grupos es un medio esencial de lograr una mayor equidad e igualdad entre los sexos en la educación y, de modo más general, en la sociedad en su conjunto. Además, se potenciará la educación no formal para brindar oportunidades de educación básica a los niños sin escolarizar (67,4 millones de niños en edad de cursar enseñanza primaria y 74 millones de niños en edad de cursar enseñanza secundaria de primer ciclo).

**01027** Las actividades de la UNESCO en este terreno se encuadrarán en el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización (2003-2012) y en la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE) de la Organización. A fin de movilizar a los Estados Miembros y otros asociados para alcanzar los objetivos de esas iniciativas y el objetivo 4 de la EPT, la acción de la UNESCO se centrará en la promoción, el desarrollo de capacidades y la prestación de apoyo a los Estados Miembros para la ampliación paulatina de los programas de alfabetización eficaces:

- a) **Promoción de la integración de la alfabetización en los programas de reforma del desarrollo sectoriales y nacionales:** La ausencia constante de la alfabetización en los programas de desarrollo nacionales y sectoriales obedece a su omisión en aspectos esenciales, como los análisis sectoriales, la utilización de conocimientos analíticos para formular marcos normativos, estratégicos, programáticos y financieros sectoriales, y la vinculación de las reformas sectoriales a los programas de reforma nacionales. La UNESCO propugnará la integración de la alfabetización de los jóvenes y adultos en esos aspectos esenciales. También aplicará los criterios de las prácticas eficaces, establecidos en los bienios anteriores, para instar a la elaboración de programas de alfabetización de gran calidad e integrados. La promoción también se orientará a la obtención de más fondos para la alfabetización, basándose en los datos sobre los costos del analfabetismo y en el criterio según el cual se ha de asignar el 6% del PNB a la educación, incrementando los presupuestos destinados a la alfabetización y educación de adultos, tal como se pidió en el Marco de acción de Belém. Se seguirá recabando el apoyo del sector privado en pro de la alfabetización. La Plataforma para las prácticas eficaces en materia de alfabetización, los premios internacionales de alfabetización y el Día Internacional de la Alfabetización seguirán ofreciendo oportunidades considerables de aumentar la promoción y visibilidad de la alfabetización a escala mundial.
- b) **Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros de elaborar y aplicar políticas, estrategias y programas de alfabetización eficaces.** De acuerdo con el Marco de Acción Estratégico Internacional del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización, la UNESCO intensificará su apoyo al desarrollo de capacidades para que los Estados Miembros puedan elaborar y aplicar políticas, estrategias y programas de alfabetización que tengan en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres y contribuyan al desarrollo. Entre las medidas concretas

<sup>1</sup> Datos procedentes del Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo de 2011

que se adoptarán, cabe citar la colaboración con equipos de profesionales de los Estados Miembros para desarrollar sus competencias, la formación de los responsables de formular las políticas, los administradores y los profesionales, el intercambio de las mejores prácticas reunidas y acumuladas mediante asociaciones estratégicas establecidas, como el Grupo E-9, las Cátedras UNESCO y la Red de Conocimientos e Innovaciones para la Alfabetización.

- c) **Ampliación paulatina de los programas nacionales de alfabetización eficaces.** La UNESCO prestará un mayor apoyo a los Estados Miembros para ampliar paulatinamente sus programas de alfabetización, basándose en los principios establecidos de prácticas eficaces y en los conocimientos existentes en los países. Para ello, iniciará el diálogo con los Estados Miembros y entre ellos, analizará los factores contextuales y determinará las limitaciones y oportunidades para aumentar el acceso a la alfabetización y la pertinencia de ésta. En cuanto a los jóvenes y adultos, se adoptará un enfoque de programación general, integrado y que tenga en cuenta el contexto para incluir no sólo las aptitudes básicas de lectura, escritura y aritmética, sino también las competencias para la vida activa y la formación profesional. En lo que respecta a los niños sin escolarizar, se prestará particular atención al establecimiento de equivalencias de educación formal que posibiliten la reincorporación y que conviertan los modos de educación no formal en un medio que permita realmente lograr la educación básica, entre otras cosas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), como la tecnología de telefonía móvil para los programas de postalfabetización. Se dará la prioridad a África, el Grupo E-9, la iniciativa LIFE y los países beneficiarios de la UNESCO.

**01028**

Al ejecutar estas actividades, la UNESCO se centrará especialmente en los niños, jóvenes y adultos pobres no escolarizados, y más en particular en las niñas y mujeres. El Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida cumplirá una función importante. La creación y ampliación de alianzas con muy diversos asociados que trabajen sobre el tema será un elemento estratégico fundamental. Por otra parte, manteniendo y ampliando foros y redes en línea y colaborando en la elaboración de documentos de estrategia y notas sobre políticas se favorecerá el intercambio de conocimientos. El trabajo con asociados tradicionales (organismos públicos, entidades de la sociedad civil o instancias multilaterales) y no tradicionales, como el sector privado, conferirá mayor vigor y alcance a las actividades de alfabetización. Las alianzas de carácter integrador reforzarán la colaboración intersectorial, en particular con el sector privado, mediante la Alianza mundial de la UNESCO para la educación de las niñas y mujeres « Una vida mejor y un futuro mejor », y la participación en iniciativas como la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas (UNGEI) o el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre las adolescentes.

**Resultado esperado 2: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para planificar, administrar y multiplicar políticas y programas de alfabetización y educación no formal de calidad que tengan en cuenta las cuestiones de género**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de Estados Miembros (en particular de la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder [LIFE] y del Grupo E-9) que han definido o estén preparando políticas de alfabetización y educación no formal que sean pertinentes para el desarrollo, tengan en cuenta las diferencias entre los sexos y formen parte integrante de las políticas y los planes nacionales de educación</li> </ul>	<p>– 5 Estados Miembros</p>



<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de Estados Miembros, especialmente africanos, que han extendido (o lo estén haciendo) programas de alfabetización y educación no formal con el apoyo de la UNESCO, prestando especial atención a las adolescentes y las mujeres</li> </ul>	– 10 Estados Miembros
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de materiales de promoción o referentes a las políticas que se han elaborado para respaldar actividades de alfabetización y educación no formal que sean pertinentes para el desarrollo y tengan en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres</li> </ul>	– 2 volúmenes de “Emerging Trends in Literacy”

## Adquisición de competencias para el mundo del trabajo mediante la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (TVET)

### Resultado esperado 4: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros, formulación de políticas integrales y de base empírica para la enseñanza y formación técnica y profesional, y prestación de asistencia para su aplicación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de países que han utilizado análisis de políticas de la UNESCO para acometer la formulación de políticas fundadas en los principios de integración, igualdad entre hombres y mujeres y sostenibilidad</li> </ul>	– 15 Estados Miembros
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de países que están creando o mejorando los marcos existentes de seguimiento y evaluación de nuevos sistemas y políticas de TVET</li> </ul>	– 15 Estados Miembros
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de usuarios de la plataforma de recursos educativos sobre TVET del UNEVOC (UNESCO)</li> </ul>	– 20% de usuarios más

### Eje de acción 2: Creación de sistemas educativos inclusivos de calidad

**01034** La UNESCO promueve una concepción integral, inclusiva y común a todo el sistema del aprendizaje a lo largo de toda la vida. En el convencimiento de que todos los niveles y entornos educativos contribuyen al buen resultado del conjunto, la Organización ayuda a los países a concebir la educación y el aprendizaje como un sistema único compuesto de elementos interconectados. Así, una educación superior de calidad prepara docentes eficaces, mientras que unos servicios desiguales de atención y educación de la primera infancia generan posteriormente disparidades en los resultados de aprendizaje. Esta concepción integrada y equilibrada de la formulación de políticas y planes nacionales de educación constituye una de las ventajas comparativas de la UNESCO, que es la única organización de las Naciones Unidas con el mandato de ofrecer apoyo técnico en todos los subsectores de la educación.

**01035** Para sacar partido de este planteamiento común a todo el sistema, la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a crear sistemas educativos eficaces e inclusivos a lo largo de toda la vida y prestará mayor atención a la educación superior. A este respecto, y en consonancia con el documento final de la

Reunión Plenaria de alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se pondrá especial empeño en la garantía de la calidad y la promoción de una progresión armónica por las diferentes etapas de educación y formación, y se facilitarán vías flexibles de aprendizaje y medios didácticos innovadores. Se promoverá un acceso equitativo a todos los niveles de enseñanza y se pondrá particular empeño en mejorar la calidad y la igualdad de oportunidades de niñas y mujeres.

## Educación básica de calidad (de la atención y educación de la primera infancia a la enseñanza secundaria)

**01036** A pesar de que durante los decenios de la EPT se realizaron progresos en la ampliación del acceso, todavía hay un número considerable de niños y jóvenes que no tienen acceso a una educación de calidad. Según el Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo de 2011, sólo el 44% de los niños del planeta tienen acceso a la educación preescolar y una proporción todavía más inferior reciben una atención y educación de la primera infancia (AEPI) holística. Siguen sin escolarizar 67 millones de niños en edad de cursar enseñanza primaria y 73 millones de adolescentes en edad de cursar enseñanza secundaria de primer ciclo, de los cuales más de la mitad son chicas<sup>2</sup>. Por consiguiente, el logro de la igualdad de acceso a las oportunidades de educación sigue planteando un problema.

**01037** Se aplicarán dos grandes planteamientos a la realización de actividades estratégicas. En primer lugar, la UNESCO impulsará un planteamiento a la vez sectorial y multisectorial de la AEPI a fin de consolidar una visión integral del desarrollo infantil. Se pondrá particular interés en reforzar el papel de apoyo de los familiares en el desarrollo de los niños desde el nacimiento y en mejorar el paso de la AEPI a la educación primaria para lograr un desarrollo equilibrado del sector y conseguir que los niños estén mejor preparados para la escuela y para la vida. En segundo lugar, se promoverá una buena concepción de la AEPI como importante estrategia para conseguir la igualdad entre los sexos, pues permite a las madres participar en actividades económicas, descarga a las hermanas de los cuidados infantiles para que puedan asistir a la escuela y fomenta la igualdad de tratamiento y oportunidades para niñas y niños desde la primera infancia.

**01038** La UNESCO prestará un mayor apoyo a los Estados Miembros para resolver el problema de la calidad y seguir de cerca los avances hacia la educación básica de calidad (desde la primera infancia hasta el nivel superior) y la eficacia del aprendizaje para todos. Ello se llevará a cabo mediante las tres siguientes acciones principales:

- a) **Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para lograr y vigilar la calidad de la AEPI como base de la educación básica de calidad y el aprendizaje eficaz para todos.** Para ello, se ayudará a los Estados Miembros a definir y supervisar la conveniencia y calidad de la AEPI. En cooperación con otros copartícipes de la EPT por conducto del Comité Interinstitucional sobre AEPI, creado y convocado por la UNESCO para favorecer la aplicación del Marco de Acción y Cooperación de Moscú, la UNESCO elaborará un índice integral de desarrollo de la infancia basado en los índices e indicadores existentes. Los Estados Miembros pueden adaptar y utilizar ese índice para determinar la conveniencia y supervisar la calidad de los servicios de AEPI en sus países y orientar sus marcos reglamentarios para dichos servicios, inclusive la concesión y retiro de licencias a los proveedores.
- b) **Mejora de la capacidad de los Estados Miembros para determinar y afrontar las dificultades que impiden lograr y mantener la educación básica de calidad y el aprendizaje eficaz para**

2 Datos procedentes del Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo de 2011

**todos.** En cooperación con los copartícipes de la EPT, se preparará un marco de diagnóstico/ análisis y seguimiento de la calidad de la educación integral con objeto de convertirlo en una tribuna para que la UNESCO y los copartícipes de la EPT presten un apoyo colectivo a los Estados Miembros. La finalidad del marco es fortalecer las capacidades de los países para diagnosticar y priorizar las limitaciones que dificultan sus esfuerzos encaminados a mejorar la calidad de la educación y la eficacia del aprendizaje para todos, así como concebir y realizar intervenciones que tengan en cuenta esas limitaciones. Esa labor aprovechará y consolidará iniciativas de la UNESCO, como el Programa para la Educación Básica en África (BEAP) y la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA).

- c) **Mantenimiento del apoyo a la equidad e integración en la educación básica.** La UNESCO respaldará los esfuerzos de los Estados Miembros encaminados a consolidar los avances en el acceso para todos, a reforzar los sistemas de educación básica integradores y a corregir las elevadas tasas de deserción escolar en la enseñanza primaria y secundaria, especialmente entre las niñas, en el contexto de la Alianza mundial de la UNESCO para la educación de las niñas y mujeres «Una vida mejor y un futuro mejor». Se prestará particular atención a los niños sin escolarizar y los grupos marginados, como los niños romaníes.

**01039**

Las actividades se realizarán en estrecha cooperación con institutos competentes de la UNESCO, como la Oficina Internacional de Educación (OIE) y el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU), y con centros de categoría 2, como el Centro Internacional de Investigación y Formación sobre Educación Rural (INRULED) y el Centro Internacional para la Educación de las Niñas y las Mujeres en África (CIEFFA), pero también con otros organismos multilaterales del sistema de las Naciones Unidas, como el UNICEF, el Banco Mundial, la OCDE, el Consejo de Europa, la Comisión Europea y las organizaciones no gubernamentales pertinentes. La Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (redPEA) y las Cátedras UNESCO y los centros de excelencia apropiados también seguirá desempeñando un papel capital al permitir que la UNESCO experimente sus programas y llegue al común de los ciudadanos.

### **Resultado esperado 5: Mejora de las políticas, programas y prácticas de Educación básica en los Estados Miembros mediante el fortalecimiento de la calidad, la equidad, la inclusión y la igualdad entre los sexos**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de países que están fortaleciendo y vigilando la conveniencia y calidad de sus servicios de AEPI con la UNESCO	– 10 países – <i>Índice integral de desarrollo de la infancia interinstitucional</i>
■ Número de países que han desplegado esfuerzos para mejorar la equidad y la calidad de la educación básica, con el apoyo de la UNESCO	– 10 países – <i>Elaboración y aplicación del marco general de la educación de calidad</i>
■ Número de países que han recibido apoyo de la UNESCO para mejorar la inclusión en la educación básica	– 10 países – <i>Informe sobre la inclusión de los niños romaníes</i>

## **Educación superior e investigación**

**01040**

La educación superior aporta una contribución única al desarrollo global al proporcionar los expertos de alto nivel necesarios para dirigir el desarrollo económico, social, político, cultural, ético/de valores y humano, entre otros. Desde el punto de vista económico, la función de la enseñanza superior es todavía más importante en el siglo XXI, en el que los expertos en tecnología versados en el tema constituyen

un factor esencial del crecimiento. Con todo, muchos países carecen de los recursos y las capacidades necesarios para dispensar una educación superior de calidad en los niveles que se precisan para influir en sus trayectorias de desarrollo.

**01041**

En 2012-2013, la UNESCO intensificará su respuesta a la petición de asistencia técnica de los Estados Miembros para crear sistemas de educación superior que puedan resolver eficazmente sus problemas de desarrollo. Para ello, la UNESCO aplicará los conocimientos existentes acumulados a lo largo de los años, comprendido el marco que figura en el Comunicado de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (CMES) de 2009. Contribuirá a los esfuerzos que despliegan los Estados Miembros para ampliar de modo equitativo el acceso a una enseñanza superior de alta calidad, que tenga en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres y las necesidades del desarrollo. La UNESCO también estudiará más a fondo mecanismos innovadores para crear sistemas de educación superior asequibles y duraderos. Se prestará atención a la calidad y pertinencia de los programas de educación superior y a la empleabilidad de los diplomados. Ello se logrará realizando las siguientes actividades principales:

- a) **Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para formular y aplicar políticas y estrategias** con miras a ampliar de modo equitativo el acceso a sistemas de educación superior de calidad que tengan en cuenta las necesidades de desarrollo. La UNESCO consolidará la base de conocimientos para potenciar el desarrollo de los sistemas de educación superior mediante estudios subsectoriales adecuados y metaanálisis de los conocimientos existentes. Las conclusiones de esos análisis se utilizarán para orientar y aplicar eficazmente políticas, estrategias y programas apropiados para los países. Se concederá particular importancia a las modalidades innovadoras y variadas para impartir la educación superior y a los mecanismos innovadores de financiación del subsector. Se preparará y difundirá un compendio de métodos innovadores para ampliar paulatinamente el acceso equitativo, teniendo en cuenta los problemas de desarrollo de los países, a fin de intensificar el diálogo sobre políticas y aspectos operativos a escala nacional y mundial. Asimismo, se examinarán las cuestiones normativas relacionadas con todas las oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y los métodos de educación a distancia, con el apoyo de recursos educativos de libre acceso (OER).
- b) **Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros de garantizar la calidad de las diversas modalidades de enseñanza, también allende las fronteras.** Uno de los principales riesgos que surgen al ampliar y diversificar las modalidades de enseñanza es la posibilidad de que disminuya la calidad. La UNESCO seguirá apoyando a los Estados Miembros en su empeño por crear sistemas de garantía de calidad de la educación superior asentados en un conjunto de herramientas de rendición de cuentas. La UNESCO recurrirá a su función de centro de intercambio de información para poner a disposición herramientas de garantía de calidad y rendición de cuentas a través de un portal mejorado sobre las instituciones de educación superior de calidad. Al garantizar la calidad, se prestará especial atención a las reformas de la educación superior en el plano regional y a la creación de zonas regionales de educación superior. Esta actividad se sustentará mediante las convenciones y recomendaciones de la UNESCO en materia de convalidación de estudios. Se darán a conocer las convenciones revisadas de convalidación de estudios en África y Asia y el Pacífico con miras a incrementar el número de ratificaciones.
- c) **Promoción del diálogo mundial sobre la educación superior y mediante ella.** La UNESCO utilizará su capacidad de convocatoria para promover y estimular el diálogo sobre determinados asuntos esenciales relacionados con la educación superior con objeto de que los Estados Miembros puedan tomar decisiones fundamentadas sobre esas cuestiones. Actualmente la UNESCO cuenta con unas 800 cátedras que servirán de tribuna para el diálogo sobre distintos

temas. Su administración correrá a cargo de los sectores competentes y se procurará que funcionen como una red de cooperación eficaz.

**01042**

Para llevar a cabo estas actividades, la UNESCO intensificará el trabajo en red, el diálogo y la investigación en colaboración con agentes de la educación superior, comprendidas las Cátedras UNESCO o Redes UNITWIN pertinentes, y en estrecha coordinación con el Sector de Ciencias Exactas y Naturales, así como con la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) y la Universidad para la Paz. Se prestará especial atención a las actividades que se realicen en África en aplicación del plan de acción propuesto por la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (CMES), como la prolongación de la labor del Equipo de Trabajo UNESCO-ADEA, el hermanamiento de establecimientos de educación superior para que África se beneficie de la cooperación Sur-Sur y la ayuda a la creación de una zona de cooperación de establecimientos de educación superior e investigación de África.

**Resultado esperado 6: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros con miras a un acceso más equitativo a una educación superior y una investigación de calidad, incluso mediante métodos de enseñanza innovadores**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de países que han recibido apoyo para ampliar el acceso a una educación superior de calidad equitativa que tenga en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres y contribuya al desarrollo mediante métodos de enseñanza innovadores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– 10 países</li> <li>– 1 compendio de publicaciones sobre métodos innovadores de ampliación del acceso equitativo a una educación superior de calidad que contribuya al desarrollo</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de países apoyados por la UNESCO que han creado sistemas de garantía de calidad gracias a la iniciativa mundial de fomento de la capacidad en materia de garantía de calidad (GIQAC) de la UNESCO y el Banco Mundial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– 10% más</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Enriquecimiento de los debates mundiales sobre asuntos esenciales relacionados con la educación superior</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– 2 foros mundiales sobre retos importantes en materia de políticas de educación superior</li> <li>– Puesta en marcha de 2 redes UNITWIN sobre tendencias mundiales en materia de educación superior e investigación</li> <li>– Revisión de todas las Cátedras UNESCO</li> </ul>

**Eje de acción 3:** Apoyo a las respuestas del sistema educativo a los retos contemporáneos para el desarrollo sostenible y una cultura de paz y no violencia

## Educación para el desarrollo sostenible, en particular la educación sobre el cambio climático

**Resultado esperado 7: Fortalecimiento de las capacidades en los Estados Miembros a fin de integrar la educación para el desarrollo sostenible, comprendida la educación sobre el cambio climático, la preparación para casos de desastre y la reducción de los riesgos, en las políticas educativas y en los planes y programas de desarrollo**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de países que han recibido apoyo para formular políticas, planes y programas relativos a la educación sobre el cambio climático con miras al desarrollo sostenible	– 10 países
■ Número de países que han recibido apoyo para hacer frente a los problemas relacionados con la biodiversidad y la preparación para los desastres integrando la EDS en las políticas, los planes de desarrollo y los programas educativos	– 20 países
■ Número de instituciones de formación de docentes que han incorporado módulos y principios de la EDS para promover un aprendizaje y una enseñanza innovadores sobre las cuestiones relativas al cambio climático, la biodiversidad y la preparación para los desastres	– 20 instituciones de formación de docentes

**Eje de acción 4:** Refuerzo del liderazgo en la EPT mediante actividades de promoción, cooperación y seguimiento

## Coordinación y promoción de la EPT y asociaciones de colaboración con ese fin

*Se añade al final un tercer párrafo cuyo texto es el siguiente:*

**01059**

El seguimiento es una herramienta indispensable para evaluar el compromiso y mejorar la rendición de cuentas. En 2012-2013, la UNESCO seguirá vigilando los avances en la consecución de los seis objetivos de la EPT mediante la publicación anual del Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo. Para preparar el Informe se seguirá recurriendo a especialistas de una amplia gama de fuentes, como los gobiernos, las instituciones académicas, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, y los organismos multilaterales y bilaterales. Cada año, el equipo del Informe encargará varios documentos de antecedentes y estudios de casos elaborados por expertos e instituciones de investigación de renombre. Además, el equipo del Informe elaborará y difundirá una serie de materiales de comunicación para complementar el informe principal. Mediante esas actividades, se procurará aumentar la difusión del

Informe y su influencia en las políticas, en particular en los países menos adelantados. La estrategia de difusión del Informe tendrá por objeto no sólo diseminar sus principales mensajes, sino también influir en el debate internacional sobre las políticas en la materia, especialmente en el contexto de la coordinación de la EPT y, en última instancia, contribuir a modificarlas. Para ello, el equipo del Informe aprovechará aún más las posibilidades que ofrecen sus colaboradores y redes a fin de generar un efecto multiplicador.

**Resultado esperado 10: Movilización del compromiso político y financiero en los planos mundial, regional y nacional para alcanzar los objetivos de la EPT y fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento de la EPT**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de organismos y grupos mundiales y regionales que tratan cuestiones relacionadas con la EPT en reuniones de alto nivel (como el G-8, el G-20, la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Unión Africana, la ALECSO, la ASEAN, la UE, la IESCO y la OEI)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– 5 reuniones de alto nivel</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Mayor apoyo a la EPT por parte de asociados no tradicionales, incluidos nuevos donantes, el sector privado, fundaciones y fuentes de financiación innovadoras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– 5 asociados nuevos y no tradicionales, incluidos nuevos donantes, el sector privado y fundaciones, en apoyo de la EPT</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de actividades de difusión y actos de promoción del Informe organizados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– 70 al año</li> <li>– Informes difundidos: 16.000 en forma impresa y 48.000 por medios electrónicos</li> </ul>

**Labor de sensibilización y alianzas de ámbito mundial para promover la educación de niñas y mujeres**

**Resultado esperado 11: Fortalecimiento de los compromisos mundiales y nacionales con la educación de las niñas y las mujeres mediante actividades de promoción y alianzas apropiadas con múltiples interesados conformes a los objetivos de la Organización**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Mayor apoyo por parte de alianzas con múltiples interesados a las actividades de la UNESCO relativas a la educación de las niñas y las mujeres</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– 1 alianza establecida en cada región</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Concienciación del público en general acerca de la importancia de la educación de las niñas y las mujeres mediante actos de gran resonancia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– 1 acto mundial con personalidades prestigiosas</li> <li>– 3 mesas redondas en el marco de la celebración de los Días de las Naciones Unidas</li> <li>– 2 debates en línea sobre los aspectos fundamentales de la educación de las niñas y las mujeres</li> </ul>

## Intercambio de conocimientos y estudios prospectivos en materia de educación

### Resultado esperado 12: Suministro de información a los copartícipes en la educación mediante investigaciones y estudios prospectivos sobre las nuevas tendencias y dificultades en la educación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de estudios de casos nacionales prospectivos sobre las nuevas tendencias sociales y dificultades en la educación que se han realizado, publicado y difundido	– 4 estudios de casos (uno en cada región)
■ Número de actas de conferencias o coloquios de investigadores de dimensión internacional que la UNESCO ha organizado conjuntamente con sus asociados de investigación internacionales	– Preparación y difusión de las actas de 4-6 coloquios o seminarios internacionales



## Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)

Se añade un cuarto indicador de resultados a la lista de indicadores de resultados correspondientes al primer resultado esperado, a saber:

01308

### Resultados esperados para el final del bienio:

**Eje de acción 1 – Resultado esperado 1: Fortalecimiento de la capacidad de los países para la formulación de políticas y planes centrándose en la promoción del derecho a una educación de calidad y en cuestiones relativas a la calidad y la igualdad entre hombres y mujeres y aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación**

#### Indicadores de resultados

- Número de miembros del personal capacitados en análisis de políticas y diseño, planificación, gestión, seguimiento y evaluación de la educación y el aprendizaje de adultos
- Número de intervenciones encaminadas a prestar asistencia técnica para el impulso del aprendizaje a lo largo de toda la vida mediante análisis y revisión de políticas, y mediante instrumentos eficaces para el seguimiento y la evaluación
- Número de actividades de apoyo para la elaboración o revisión de marcos nacionales de cualificaciones para el aprendizaje a lo largo de toda la vida o mecanismos similares
- Seguimiento, aplicación y supervisión en los Estados Miembros del Marco de acción de Belém
- Número de países en cuya legislación se recogen los principios y recomendaciones del Marco de acción de Belém y/o la Recomendación de Nairobi relativa al Desarrollo de la Educación de Adultos

**GP II**

**Ciencias exactas y naturales**

# Gran Programa II

## SC 1

Para una definición detallada de estas columnas, véase la «Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)» en Nota técnica y Anexos.

Presupuesto Ordinario									
Actividades/Personal	35 C/5 Aprobado	Transferencias a efectos de comparación Más/(Menos)	35 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos (inflación y aumentos reglamentarios)	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	Reducción debida a un aumento del factor retraso del 3% al 5%	36 C/5 sin la contribución a los Dispositivos intersectoriales	Contribución a los Dispositivos intersectoriales	Total 36 C/5 Nueva hipótesis CNC
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Actividades	20 499 600	-	20 499 600	639 500	(1 846 900)	-	19 292 200	(1 187 000)	18 105 200
Personal	38 574 400	(195 000)	38 379 400	1 774 700	1 340 700	(855 500)	40 639 300	-	40 639 300
<b>Total, Gran Programa II</b>	<b>59 074 000</b>	<b>(195 000)</b>	<b>58 879 000</b>	<b>2 414 200</b>	<b>(506 200)</b>	<b>(855 500)</b>	<b>59 931 500</b>	<b>(1 187 000)</b>	<b>58 744 500</b>

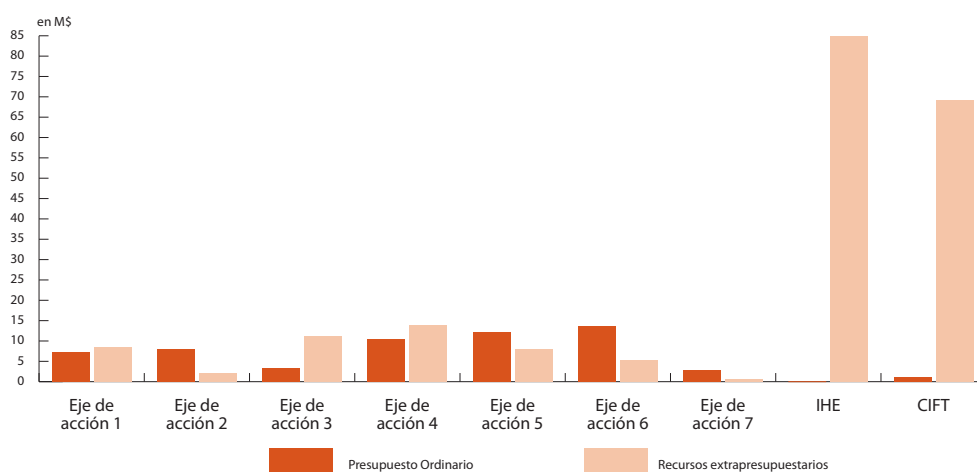
Eje de acción	Presupuesto Ordinario			TOTAL 36 C/5 Nueva hipótesis CNC	Recursos extrapresupuestarios <sup>1</sup>
	Actividades	Personal			
		Personal relacionado con el programa	Apoyo administrativo		
	\$	\$	\$	\$	\$
<b>Eje de acción 1</b> Promoción de las políticas de ciencia, tecnología e innovación y el acceso al conocimiento	1 919 900	4 894 900	324 500	7 139 300	8 378 600
<b>Eje de acción 2</b> Aumento de capacidades en ciencias fundamentales, en particular mediante el Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF), e ingeniería y para el uso de las energías renovables	2 000 300	5 691 900	377 400	8 069 600	2 118 700
<b>Eje de acción 3</b> Fomento de una amplia participación en las ciencias, la tecnología y la innovación	885 500	2 356 700	156 300	3 398 500	11 301 600
<b>Eje de acción 4</b> Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI): fortalecimiento de la COI con miras a mejorar la gobernanza y promover la cooperación intergubernamental en materia de gestión y protección de los océanos y zonas costeras en beneficio de los Estados Miembros	3 439 400	6 428 300	537 700	10 405 400	13 985 700
<b>Eje de acción 5</b> Sistemas de agua dulce sometidos a estrés y respuestas sociales, con la incorporación de la labor del Programa Hidrológico Internacional (PHI) y el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP)	5 096 300	6 718 700	445 500	12 260 500	8 043 900
<b>Eje de acción 6</b> Aplicación de las ciencias ecológicas y de la Tierra con miras a la sostenibilidad, en particular mediante el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG)	2 933 600	9 999 400	663 000	13 596 000	5 403 500
<b>Eje de acción 7</b> Reducción de los riesgos de desastre natural y atenuación de sus efectos	815 200	1 917 800	127 200	2 860 200	724 600
<b>Institutos científicos de la UNESCO</b>					
Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)	-	-	-	-	85 000 000
Centro Internacional de Física Teórica (CIFT) <sup>2</sup>	1 015 000	-	-	1 015 000	69 198 300
<b>Total, Gran Programa II</b>	<b>18 105 200</b>	<b>38 007 700</b>	<b>2 631 600</b>	<b>58 744 500</b>	<b>204 154 900</b>

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

2 La cantidad para el CIFT representa la asignación financiera con cargo al Presupuesto Ordinario que podrá utilizarse para financiar actividades y/o personal.

## Distribución de los recursos

### Recursos totales (personal y actividades)



## SC 2

### Descentralización del presupuesto y de los puestos de plantilla por región de ejecución

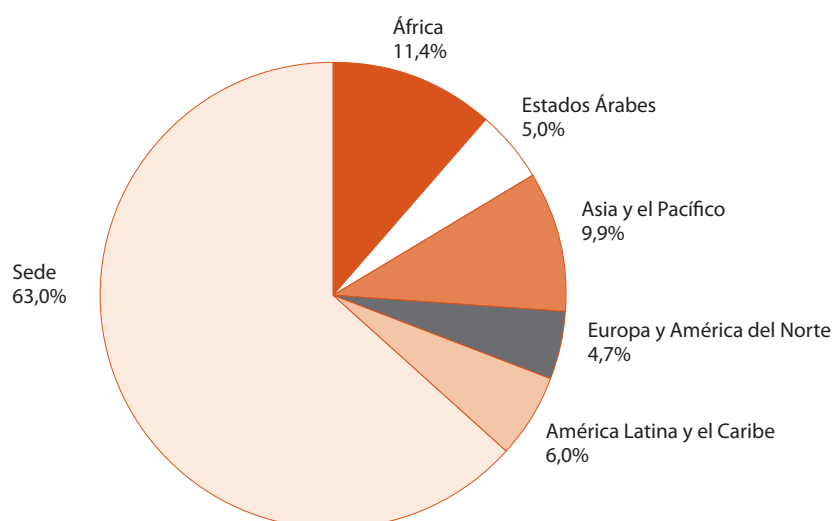
Región de ejecución / Sede	36 C/5 Nueva hipótesis CNC						Total	
	Actividades		Personal			\$	%	
	\$	%	\$	%	Puestos <sup>1</sup>			
África	2 368 500	13,1 %	4 305 400	10,6 %	16	6 673 900	11,4 %	
Estados Árabes	1 193 800	6,6 %	1 738 600	4,3 %	7	2 932 400	5,0 %	
Asia y el Pacífico	1 809 700	10,0 %	4 013 700	9,9 %	16	5 823 400	9,9 %	
Europa y América del Norte	565 900	3,1 %	2 222 100	5,5 %	7	2 788 000	4,7 %	
América Latina y el Caribe	1 473 600	8,1 %	2 034 000	5,0 %	7	3 507 600	6,0 %	
<b>Total, fuera de la Sede</b>	<b>7 411 500</b>	<b>40,9 %</b>	<b>14 313 800</b>	<b>35,2 %</b>	<b>53</b>	<b>21 725 300</b>	<b>37,0 %</b>	
<b>Sede</b>	<b>10 693 700</b>	<b>59,1 %</b>	<b>26 325 500</b>	<b>64,8 %</b>	<b>117</b>	<b>37 019 200</b>	<b>63,0 %</b>	
<b>TOTAL (Sede + fuera de la Sede)<sup>2</sup></b>	<b>18 105 200</b>	<b>100,0 %</b>	<b>40 639 300</b>	<b>100,0 %</b>	<b>170</b>	<b>58 744 500</b>	<b>100,0 %</b>	

1 Además de los puestos financiados con cargo al Presupuesto Ordinario, 3 puestos se financian con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

2 Comprende las estimaciones de los recursos del programa de la COI cuyas actividades se realizarán mediante los dispositivos intersectoriales.

## Distribución de los recursos por región y en la Sede

### Presupuesto Ordinario



## Contribución del sector a las prioridades globales

	Recursos indicativos	% del presupuesto total de actividades
	\$	%
Prioridad global "África"	4 101 800	22,7 %
Prioridad global "La igualdad entre hombres y mujeres"	2 956 500	16,3 %

## Observaciones generales

En la versión del 36 C/5 con la hipótesis de CRC, el presupuesto global del Sector de Ciencias Exactas y Naturales ascendía a 61.300.000 dólares. En cambio en la nueva hipótesis de CNC, en la que se han efectuado numerosos recortes en toda la Organización, el presupuesto del Sector se redujo en 2.600.000 dólares, pasando a 58.700.000 dólares.

El Sector de Ciencias Exactas y Naturales asignó aproximadamente el 8% de su presupuesto de actividades (excluidos los institutos de categoría 1) a contribuir a los seis Dispositivos intersectoriales. La COI participará plenamente en la ejecución de los dispositivos pertinentes. Sin embargo, salvo decisión en contrario de la Conferencia General, la asignación financiera de la COI permanecerá en la propia COI y no se agrupará con las contribuciones correspondientes a los "Dispositivos intersectoriales" del Título II.A. El resto de la asignación presupuestaria propuesta en el 36 C/5 se destina a gestionar las modalidades y los objetivos específicos de siete ejes de acción, comprendido el Eje de acción 3, que tiene por objeto reforzar la difusión y vulgarización de las ciencias.

En el gráfico *supra* se indica la situación de la descentralización del presupuesto total del Sector. Por lo que se refiere únicamente al presupuesto de actividades, el índice de descentralización ha pasado de un 39,0% en el 35 C/5 a un 40,9% en la nueva hipótesis de CNC del 36 C/5. En particular, se hizo lo posible por descentralizar en mayor medida los fondos para actividades del Sector (comprendida la COI) a la región de África, con un índice que ha pasado del 11,3% en el 35 C/5 al 13,1% en la nueva hipótesis de CNC del 36 C/5. Si se excluye el presupuesto de actividades de la COI (cuya labor reviste una dimensión más global), el índice de descentralización del Gran Programa II a la región de África pasa de un 13,1% a un 14,3% en la nueva hipótesis de CNC. Asia y el Pacífico ocupa el segundo lugar en cuanto a nivel total de actividades descentralizadas (incluida la COI), con un 10,0%, seguida de las regiones de América Latina y el Caribe (8,1%), Estados Árabes (6,6%) y Europa y América del Norte (3,1%).

En total, el GP II se beneficia de 170 puestos de plantilla financiados con cargo al Presupuesto Ordinario y 3 puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas. Cabe destacar el refuerzo de la presencia del Sector en las actividades posteriores a un conflicto o desastre con el fin de dar seguimiento a diversas acciones emprendidas con las Naciones Unidas y otros donantes, en particular con la creación de 2 puestos de Administrador Nacional en las oficinas de Islamabad y Yakarta.

# Gran Programa II

## Ciencias exactas y naturales

### Introducción

El presente proyecto de programa para el Gran Programa II se basa en un presupuesto global de 58,7 millones de dólares estadounidenses, que refleja una reducción de 2,6 millones de dólares con respecto a la hipótesis de presupuesto de crecimiento real cero. Se han revisado y ajustado las estrategias y los resultados esperados concebidos originalmente para el Gran Programa II en el marco de la hipótesis de crecimiento real cero, asimismo en consonancia con la Decisión 186 EX/15. La presente revisión ha estado guiada por los siguientes principios fundamentales:

**Centrar más el programa.** Se han revisado las estrategias de los ejes de acción y se ha reducido de 26 a 24 el número de resultados esperados a fin de posibilitar un enfoque más integrado de la labor de la UNESCO, lo cual se ha conseguido gracias a:

- i) Una mayor focalización de las actividades relativas a la movilización de una participación de amplia base en las ciencias, la tecnología y la innovación; el resultado esperado en materia de diplomacia científica se combina, por lo tanto, con la sensibilización respecto a la ciencia, la tecnología y la ingeniería y la elaboración de programas de políticas en esos campos con la sociedad civil, con inclusión de las mujeres y los jóvenes;
- ii) La integración de la cooperación con los interlocutores en los campos de las ciencias y la tecnología espaciales con miras a la gestión de los sitios del patrimonio mundial natural y cultural con las actividades de investigación, educación y creación de capacidades en materia de ciencias de la Tierra para el desarrollo sostenible, mejorándose de ese modo la coordinación entre las diversas iniciativas y aumentando su impacto.

**Asegurar la notoriedad y las repercusiones de las nuevas iniciativas y prioridades mundiales.** Aunque se han efectuado recortes presupuestarios de importancia en todos los ejes de acción del programa, se aplicaron reducciones mínimas a las esferas prioritarias y a las nuevas iniciativas, ya que es patentemente importante asegurar el éxito de la puesta en marcha de esos esfuerzos. Los recursos deben ser suficientes para iniciar actividades de elevado impacto para atraer una mayor financiación por medio de recursos extrapresupuestarios. La iniciativa sobre ingeniería, los programas de evaluación de la ciencia, la tecnología y la innovación en el mundo (STIGAD), la diplomacia científica, los conocimientos autóctonos y la reducción de la vulnerabilidad de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) son ejemplos de actuaciones prioritarias en el marco de la prioridad sectorial bienal 1. Además, en respuesta a

catástrofes sucedidas recientemente, y para asegurar la continuación de diversas actividades iniciadas con las Naciones Unidas y otros donantes, se propone dos puestos de administradores nacionales en las oficinas de Yakarta y de Islamabad.

**Aumentar la descentralización.** Es importante señalar que todos los recortes se hicieron, en la medida de lo posible, en la parte del presupuesto correspondiente a la Sede, asegurando de ese modo que se preservaran los recursos descentralizados a las diferentes oficinas fuera de la Sede, de manera que aumenta ligeramente nuestra tasa de descentralización. En cuanto a solo el presupuesto para actividades, la tasa de descentralización ha aumentado del 39,0% en el 35 C/5 al 40,9% en el nuevo 36 C/5 (crecimiento nominal cero). Concretamente, se desplegaron esfuerzos para aumentar la descentralización de los fondos para actividades del Sector a la región África, del 11,3% en el 35 C/5 al 13,1% en el 36 C/5 (hipótesis de crecimiento nominal cero). Si excluimos el presupuesto para actividades de la COI (que tiene un carácter más mundial), la tasa de descentralización del Gran Programa II sería del 45,5%.

El texto siguiente comprende únicamente la nueva versión de los párrafos del documento original basado en el crecimiento real cero (36 C/5 – Proyecto) que han sido objeto de revisiones sustanciales, con inclusión de las modificaciones propuestas en la formulación de los títulos, estrategias, resultados esperados e indicadores de resultados de los ejes de acción. Los párrafos del 36 C/5 – Proyecto original que no se mencionan a continuación se mantendrán casi idénticos en la nueva versión (opción de crecimiento nominal cero).

## Reforzar la repercusión en 2012-2013

**02001**

En general, las prioridades estratégicas del Gran Programa II (GP II) pondrán de relieve la necesidad de que éste:

- se centre en problemas científicos de alcance mundial que requieran el establecimiento de relaciones de colaboración multinacionales a gran escala, ya que los países no pueden resolverlos eficazmente por sí solos, por ejemplo, la salud de los océanos y el cambio climático;
- conceda especial importancia a ámbitos en que la UNESCO pueda alcanzar el objetivo más general de “la ciencia para la paz”, por ejemplo, las actividades relacionadas con la gestión transfronteriza de los recursos naturales y las colaboraciones científicas regionales; y
- realice con mayor eficacia el objetivo fundamental consistente en ayudar a los Estados Miembros a alcanzar sus propias metas para fortalecer los sistemas de ciencia, tecnología e innovación al servicio de la sociedad, con los siguientes propósitos fundamentales:
- erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible; y
- hallar soluciones de bajo costo, eficaces y accesibles a problemas sociales apremiantes, como el acceso al agua potable, la energía y otras necesidades básicas.

**02013**

El Gran Programa II colaborará con los Estados Miembros para elaborar, aplicar, revisar y evaluar políticas, sistemas y programas de ciencia, tecnología e innovación, y para apoyar la creación y difusión de conocimientos y experiencias necesarios con miras a la elaboración de políticas adecuadas. Se reforzará la necesaria participación de los distintos interesados para dar lugar a un diálogo y una colaboración eficaces con otros sistemas de conocimiento, así como para propiciar el fortalecimiento institucional. En esta actuación se pondrá el acento en la contribución de la ciencia, la tecnología y la innovación al desarrollo sostenible en el proceso y los resultados de la CNUDS. Durante el bienio se dará especial importancia al empoderamiento de la mujer en la definición del programa de ciencia e ingeniería. En las ciencias básicas y de la ingeniería están surgiendo nuevas prioridades de investigación, a medida que aumenta la conciencia sobre la necesidad de sostenibilidad y tecnologías ecológicas. Es imperativo promover y reforzar las carreras y la enseñanza científicas, además de crear planes de estudio y métodos docentes innovadores. Las nuevas asociaciones con el sector privado permitirán descargar recursos para el aprendizaje científico en línea desde cualquier lugar con acceso a Internet, promoviendo así la alfabetización científica y poniendo a disposición de todos una educación científica de calidad.

*Después del párrafo 02017 se añade el nuevo párrafo siguiente:*

La Red Mundial de Reservas de Biosfera (RMRB) es una red emblemática de la UNESCO consagrada al desarrollo sostenible, coordinada en el marco del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB). Se analizarán y compartirán ampliamente con la comunidad de los encargados de formular políticas ejemplos de asociaciones locales, nacionales e internacionales establecidas para tratar de cuestiones relativas a la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, la mejora del bienestar de las comunidades humanas residentes, la promoción de la energía renovable a favor del desarrollo rural y la erradicación de la pobreza, y la colaboración con miras al aprendizaje y la actuación en torno a diversas dimensiones del desarrollo sostenible. Una de las contribuciones



fundamentales de la UNESCO a la EDS será la difusión en los años que quedan del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible de estudios monográficos de reservas de biosfera que ilustren las cuestiones mencionadas. Como se desprende claramente de los preparativos de la CNUDS, el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y otros graves problemas ambientales guardan relación con el desarrollo sostenible. Las reservas de biosfera poseen entornos terrestres y marinos en los que hay una combinación de ecosistemas, hábitats y utilizaciones de las tierras y los recursos en los que se pueden demostrar las sinergias entre las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo y la sostenibilidad.

**02018**

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) se destacó la necesidad de mejorar los datos sobre la observación de la Tierra para la planificación del desarrollo sostenible. Como resultado, los Estados Miembros crearon el proceso del Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS), en el cual la UNESCO asume una función principal, mediante su programa de Aplicaciones Geológicas de la Teledetección (GARS), en el establecimiento de comunidades epistémicas sobre el seguimiento de peligros geológicos y la atenuación de sus efectos. La utilización de los materiales “de la cuna a la cuna” aumenta la necesidad de que la creación de capacidades y la educación en materia de ciencias geológicas sean más interdisciplinarias y evolucionen hacia una ciencia del sistema terrestre. Esas iniciativas se emprenderán en las redes del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG). Las observaciones desde el espacio también son vitales para la labor de seguimiento de los cambios ambientales en los sitios de la UNESCO, como hace la Iniciativa Abierta de la UNESCO y la ESA sobre el uso de la tecnología espacial en apoyo de la Convención del Patrimonio Mundial.

## Prioridad global “África”

### Resultados esperados para el final del bienio:

*Se suprime el anterior resultado esperado 5 y se sustituye por el resultado esperado siguiente:*

**Resultado esperado 5: Promoción de la educación, la creación de capacidades y el intercambio de experiencias en materia de conservación y gestión de los recursos naturales, comprendidas las energías renovables**

**Prioridad sectorial bienal 1:** Fortalecer los sistemas y las políticas de ciencia, tecnología e innovación con miras al desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y una cultura de paz y no violencia

**Eje de acción 1:** Promoción de las políticas de ciencia, tecnología e innovación y el acceso al conocimiento

### Resultado esperado 1: Constitución de sistemas y políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación reforzados y autónomos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Elaboración de nuevas directrices para la formulación de políticas sectoriales de ciencia, tecnología e innovación, y revisión de las políticas existentes en este ámbito	– Utilización de las directrices de la UNESCO para la formulación de políticas en por lo menos 2 países piloto; realización de por lo menos 4 procesos de revisión de las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación en PMA piloto
■ Nuevas propuestas de proyectos de reforma de la ciencia elaboradas de consuno con las partes interesadas en el plano nacional y aprobadas por los gobiernos	– Formulación de por lo menos 2 propuestas de reforma en países escogidos, prioritariamente entre PMA
■ Creación de programas y redes dedicados a las políticas científicas y organización de actividades de formación para las partes interesadas en la ciencia, la tecnología y la innovación (por ejemplo, responsables de la formulación de políticas, científicos y representantes de la sociedad civil)	– Creación de por lo menos 2 Cátedras UNESCO; creación de nuevos programas o unidades encargadas de políticas de ciencia y tecnología en por lo menos 3 universidades o centros; apoyo a la aplicación del Plan de Acción Consolidado en materia de Ciencia y Tecnología para África mediante capacitación sobre políticas científicas; creación de 1 nuevo campus virtual africano de ciencia y tecnología

**Resultado esperado 3: Fortalecimiento del seguimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación en el mundo gracias a la mejora del seguimiento, las evaluaciones y el intercambio de información**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Concepción y puesta en marcha del Programa Mundial de Evaluación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (PMECTI)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Puesta en marcha del PMECTI y definición, puesta a prueba y validación, en cooperación con el IEU y redes de investigación regionales, de nuevos planteamientos del seguimiento internacional; experimentación de la metodología en 2 regiones</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de estudios de prospectiva y evaluación realizados, y creación de una red mundial de información sobre políticas científicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Realización de por lo menos 2 estudios sobre indicadores nacionales de ciencia, tecnología e innovación; puesta en marcha del Observatorio africano de ciencia, tecnología e innovación; incorporación de 10 nuevos países como mínimo a la red mundial de información sobre políticas científicas</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Debates y capacidades para una adopción de decisiones sobre ciencia, tecnología e innovación en la que participen la sociedad civil, las comunidades científicas y los parlamentarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>2 nuevos foros subregionales o foros interregionales de parlamentarios sobre ciencia, tecnología e innovación; organización de actividades de fortalecimiento de capacidades en por lo menos 2 subregiones escogidas y difusión de materiales didácticos por Internet</i></li> </ul>

**Eje de acción 2: Aumento de capacidades en ciencias fundamentales, en particular mediante el Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF), e ingeniería y para el uso de las energías renovables**

**02041**

Se impulsará el desarrollo sostenible mediante actividades de fortalecimiento de capacidades en ciencias fundamentales e ingeniería que sirvan también para promover las energías renovables, y mediante la formulación de nuevas políticas que sitúen la ciencia y la tecnología a la vanguardia de toda labor de desarrollo. Para ello se aplicarán planteamientos innovadores en cooperación con organizaciones intergubernamentales (OIG) y no gubernamentales (ONG), organizaciones de las Naciones Unidas y gobiernos. La actividad se centrará en ayudar a los Estados Miembros a promover la formación e investigación avanzadas y el trabajo científico en red, y a crear o fortalecer centros de excelencia. Asimismo, se fomentará el establecimiento y uso adecuado de relaciones de cooperación entre los sectores público y privado, que son indispensables para que sea fructífera la aplicación al desarrollo de sistemas de ciencia, tecnología e innovación. La UNESCO proseguirá su cometido de fortalecer las capacidades y la educación científica en ciencias fundamentales, en particular mediante el Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF) y una nueva esfera temática relativa a la educación científica. Una nueva iniciativa sobre la ingeniería se centrará en la enseñanza de la ingeniería y la creación de capacidades en ese campo y se inspirará en el informe de la UNESCO “Engineering: Issues, Challenges and Opportunities for Development” (Ingeniería: problemas, desafíos y oportunidades para el desarrollo) de 2010, primer informe internacional sobre ingeniería (véase el recuadro). Se prestará

especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres en la ciencia y la ingeniería, y a las necesidades de África.

**02042**

Muchos países padecen escasez de científicos e ingenieros y están preocupados por los efectos que ello tendrá en su desarrollo. Esta situación se agrava en los países más pobres a causa del éxodo de científicos e ingenieros. También hay que potenciar la educación sobre tecnologías ecológicas, en particular sobre energías renovables y eficiencia energética. La UNESCO centrará sus actividades en la sensibilización del público, la formación de profesores de ciencia e ingeniería y la elaboración de nuevos métodos de enseñanza de las ciencias. Se ayudará a los Estados Miembros a fortalecer la enseñanza de las ciencias, la ingeniería y las capacidades correspondientes, las aplicaciones científicas y tecnológicas y la innovación en este ámbito, así como las políticas conexas, la planificación y la gestión para el desarrollo.

La ingeniería desempeña un importante papel en el tratamiento de problemas complejos como el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres naturales, las tecnologías limpias y el acceso a la atención de salud asequible. También es fundamental en la erradicación de la pobreza, ya que abarca la parte del espectro de la ciencia, la tecnología y la innovación en la que los resultados de las investigaciones se plasman en productos y servicios concretos que pueden beneficiar a las comunidades locales y crear puestos de trabajo para los jóvenes. Por todas estas razones, tiene elevada prioridad el fortalecimiento de la ingeniería, especialmente en el mundo en desarrollo.

El Gran Programa II está encabezando la puesta en marcha de la Iniciativa de la UNESCO sobre la Ingeniería, que se centrará en las aplicaciones de la ingeniería para propiciar el desarrollo sostenible y que darán la prioridad a la creación de capacidades, especialmente en África. La iniciativa comprende los siguientes elementos:

- Fortalecer la ingeniería en las universidades, entre otros medios mediante el fomento de las capacidades de investigación, el apoyo a la innovación en materia de planes de estudio y el establecimiento de interacciones más sólidas con la industria;
- Aumentar la importancia que se atribuye a la ingeniería en la labor realizada con los Estados Miembros relativa a las políticas científicas;
- Catalizar nuevas asociaciones Sur-Sur y Norte-Sur-Sur para crear capacidades en ingeniería; y
- Redoblar los esfuerzos encaminados a movilizar el apoyo de la sociedad civil y mejorar su comprensión de la ingeniería, en particular atrayendo a los jóvenes a este campo, centrándose en las mujeres y las niñas y muchachas.

La Iniciativa de la UNESCO sobre la Ingeniería, que atañe a todos los ejes de acción, se vale de los puntos fuertes del Gran Programa II en lo relativo a la ingeniería y establecerá relaciones de colaboración con diferentes sectores de la sociedad, como las universidades, el sector privado y las ONG. Se pondrá en marcha una campaña para recaudar recursos extrapresupuestarios. Las enseñanzas extraídas en el bienio 2012-2013 se utilizarán para elaborar planes relativos a la ingeniería en el marco de la próxima Estrategia a Plazo Medio.

\* \* \*

La Iniciativa de la UNESCO sobre la Ingeniería corresponde al objetivo global 2 del documento 34 C/4, “Movilizar el conocimiento científico y las políticas relativas a la ciencia con miras al desarrollo sostenible” y al objetivo estratégico 4 del programa, “Fomentar las políticas y el aumento de las capacidades en materia de ciencia, tecnología e innovación”.

La Iniciativa abordará directamente los siguientes resultados esperados del Gran Programa II: Prioridad “África”, resultados esperados 2 y 5; Igualdad entre hombres y mujeres, resultados esperados 1 y 4, Eje de acción 1, resultado esperado 2, Eje de acción 2, resultados esperados 4, 5 y 6; Eje de acción 3, resultado esperado 7; Eje de acción 4, resultado esperado 12; Eje de acción 5, resultados esperados 14, 15 y 17; y Eje de acción 6, resultados esperados 19 y 22.

#### **Resultado esperado 4: Elaboración de programas y planes de estudios innovadores e interdisciplinarios de ciencias e ingeniería que traten asuntos como las energías renovables**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Fortalecimiento de los programas universitarios de ciencias e ingeniería</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Asistencia a universidades para la elaboración de planes de estudios interdisciplinarios y la integración en el plan de estudios de proyectos de investigación realizados por equipos en colaboración (participantes iniciales: 5 universidades como mínimo)</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Creación de foros sobre concepción y planeamiento de sistemas de educación superior y de normas regionales de homologación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Como mínimo 1 foro regional por región sobre el proceso de homologación de programas de ciencias fundamentales e ingeniería; elaboración de programas de perfeccionamiento del profesorado; elaboración de nuevos materiales de perfeccionamiento del profesorado; formulación de directrices sobre promoción de las perspectivas de carrera de jóvenes profesores universitarios, en particular mujeres</i></li> </ul>

#### **02043**

La interdisciplinariedad se impone cada vez más en la investigación innovadora y sus aplicaciones al desarrollo sostenible. Se prestará particular atención al fortalecimiento de los sistemas y la capacidad de investigación indígenas. Partiendo de un planteamiento de participación de múltiples interesados, se procurará que el sector privado, la industria en particular, contribuya a promover la innovación y la iniciativa empresarial entre estudiantes y jóvenes profesionales. El fortalecimiento de las capacidades de investigación requiere la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur, así como programas específicos que fomenten la producción conjunta y el aprovechamiento compartido y en beneficio de todos del conocimiento.

**Resultado esperado 5: Fortalecimiento de la capacidad institucional de investigación mediante la interconexión en red de centros de excelencia, las asociaciones Sur-Sur y Norte-Sur y las alianzas entre universidad e industria**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Actividades de capacitación para formadores de formadores en la educación científica superior sobre temas como las energías renovables, en las que participan asociaciones y redes articuladas en torno a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Elaboración y puesta en práctica de 1 programa innovador de intercambio de profesorado en por lo menos 3 universidades de países en desarrollo</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Establecimiento de alianzas de cooperación entre los sectores público y privado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Colaboración de universidades del Norte y el Sur en torno a la formación para la actividad empresarial</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Creación de nuevos centros de excelencia, prestando particular atención a la promoción de la mujer en las ciencias, y constitución o fortalecimiento de redes científicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Creación de por lo menos 1 nuevo centro y 1 nueva red; organización de 2 seminarios, conferencias y otros eventos para fortalecer las estructuras existentes</i></li> </ul>

**Resultado esperado 6: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para elaborar modelos que fomenten la iniciativa estudiantil en materia de investigación y las tutorías para el desarrollo profesional de los jóvenes investigadores, por medio de redes de universidades y sociedades de profesionales, especialmente a favor de los países en desarrollo**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Concursos de estudiantes para resolver problemas locales o regionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Realización de un certamen internacional o regional; organización de 2 talleres para el aprovechamiento compartido de experiencias</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Programas de iniciativa estudiantil en todas las regiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Elaboración de programas de iniciativa estudiantil en por lo menos 3 universidades; creación o fortalecimiento de 1 asociación regional de estudiantes</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Formación impartida a jóvenes investigadores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>10 actividades de formación; elaboración y aplicación de un programa de tutorías de orientación para jóvenes investigadores en 3 universidades de países en desarrollo</i></li> </ul>

**Eje de acción 3: Fomento de una amplia participación en las ciencias, la tecnología y la innovación**

**02046**

En concomitancia con la tendencia mundial a una mayor democratización y transparencia en los procesos de adopción de decisiones sobre ciencia, tecnología e innovación, los ciudadanos participan cada vez más en los procesos de deliberación sobre cuestiones relativas al buen uso de la ciencia. En este contexto, los ciudadanos, las mujeres, los jóvenes y las comunidades no sólo se consideran beneficiarios de las ciencias, la tecnología y la innovación, sino también agentes del cambio. Será esencial difundir más información científica de forma más eficiente para que la sociedad pueda ejercer esta función de transformación. Para potenciar el conocimiento público de la ciencia y la ingeniería se realizarán

actividades de divulgación científica que abarcarán ámbitos como los siguientes: el apoyo a la creación de centros y museos de ciencia; el fomento de la investigación y el debate científico sobre la historia de las ciencias; la concesión de premios científicos de la UNESCO, la organización de exposiciones sobre ciencia y tecnología; actos públicos para aumentar la contribución de la ciencia, la tecnología y la innovación a la CNUDS; y la celebración del Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo. En consonancia con el mandato de la UNESCO de promover la ciencia como vehículo para acrecentar el diálogo, el entendimiento mutuo y la paz, la diplomacia científica refleja la evolución de la función de la ciencia en la política exterior como consecuencia del nuevo entorno mundial de la ciencia y la tecnología señalado en el Informe Mundial de la UNESCO sobre la Ciencia de 2010. En este contexto, la diplomacia científica será un potente instrumento para utilizar la ciencia como basamento de una cultura de paz y cooperación.

**Resultado esperado 7: Mayor divulgación de las ciencias, la tecnología y la ingeniería, y formulación de políticas en esos ámbitos en colaboración con la sociedad civil, incluidos los jóvenes y las mujeres**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Organización de talleres, conferencias o simposios internacionales y regionales sobre la contribución y la divulgación de las ciencias y de exposiciones científicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Organización de 4 actos regionales y uno internacional a favor de la CNUDS, 2 conferencias o simposios internacionales o regionales y 2 conferencias o simposios sobre la historia de las ciencias</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Actividades de cooperación técnica y fortalecimiento de las capacidades de gestión de centros y museos de ciencias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Concesión de ayuda a 2 países para la creación de centros o museos de ciencias; organización de 2 talleres regionales de formación sobre gestión de centros o museos de ciencias</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Elaboración de estudios y manuales sobre políticas de ciencias, tecnología e innovación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Publicación de resultados de estudios, actas de conferencias sobre políticas de ciencia, tecnología e innovación y de manuales sobre indicadores de ciencia, tecnología e innovación</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Adopción de medidas nacionales y regionales sobre ciencia y cuestiones de género con miras a la formulación de políticas científicas; grupos de referencia para las mujeres científicas; participación de jóvenes en las consultas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Organización de 1 reunión internacional sobre ciencia y cuestiones de género; apoyo a la Red de jóvenes investigadoras; apoyo a la Asociación Mundial de Jóvenes Científicos</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Cooperación científica en la solución de problemas comunes y fomento del diálogo, la autoexpresión cultural y el entendimiento mutuo, especialmente en países en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Organización de 1 reunión internacional sobre ciencia y asuntos internacionales; apoyo a la Organización Israelo-Palestina para la Ciencia</li> </ul>

**Resultado esperado 8: Elaboración de políticas y acciones de desarrollo sostenible basadas en los conocimientos locales e indígenas y prestación de apoyo adecuado para su aplicación en los planos mundial, regional y local**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Reconocimiento de los conocimientos indígenas y los enfoques comunitarios en las políticas internacionales y las estrategias de innovación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Participación operativa en los mecanismos de la CNUDS, el CDB, la CMCCNU y el IPCC</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Creación de proyectos comunitarios estableciendo redes mundiales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– 30 proyectos comunitarios como mínimo, comprendidos proyectos sobre la mujer, y proyectos en África, los PMA y los PEID; creación de una base de datos mundial sobre los conocimientos indígenas, la biodiversidad y el cambio climático</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Material pedagógico sobre los conocimientos y lenguas indígenas en la educación formal y no formal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– 5 conjuntos de material pedagógico en 5 países</li> </ul>

**Resultado esperado 9: Utilización de las políticas, la práctica y la educación científicas para hacer frente a las vulnerabilidades de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID)**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Planes de acción dimanantes de reuniones regionales e interregionales sobre la formulación de políticas científicas en los PEID, con inclusión de África</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Utilización de planes de acción por 3 PEID</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Actividades de creación de capacidades en materia de adaptación al cambio climático y preparación para los desastres naturales en las tres regiones de los PEID, por conducto de los programas Sandwatch y afines</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Participación y formación complementaria de formadores en las 3 regiones de los PEID, por conducto de los programas Sandwatch y afines, con la asistencia de un mínimo de un 50% de mujeres</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Red mundial Norte-Sur-Sur sobre la vigilancia y capacidad de recuperación de las zonas costeras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Funcionamiento, consulta y utilización de bases de datos en 10 países</li> </ul>

**Prioridad sectorial bienal 2:** Utilizar la ciencia con miras al uso sostenible de los recursos naturales y las energías renovables, así como a la eficiencia energética, la reducción de los desastres naturales y la atenuación de sus efectos

**Eje de acción 4:** Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI): fortalecimiento de la COI con miras a mejorar la gobernanza y promover la cooperación intergubernamental en materia de gestión y protección de los océanos y zonas costeras en beneficio de los Estados Miembros



**Resultado esperado 10: Establecimiento por los Estados Miembros de sistemas integrales eficaces de alerta temprana contra los tsunamis y otros peligros relacionados con el nivel del mar en los planos nacional y regional, comprendidas las medidas de preparación para los desastres y atenuación de sus efectos**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora del tiempo de transmisión de los mensajes de alerta regionales después de terremotos generadores de tsunamis</li> </ul>	– Menos de 20 minutos en todos los sistemas de alerta regionales
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de países vulnerables a los tsunamis que llevan a cabo programas comunitarios de preparación para los tsunamis que tienen en cuenta las cuestiones de género</li> </ul>	– 10

**Resultado esperado 11. Mejor comprensión del medio oceánico y de los procesos conexos en relación con el clima mundial por parte de los Estados Miembros, y desarrollo de las competencias y capacidades de éstos para adaptarse a los efectos del cambio climático**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de infraestructuras “in situ” para el GOOS (como flotadores, boyas o rutas de navegación) mantenidas por los Estados Miembros</li> </ul>	– Mantenimiento del 62% según las mediciones de la JCOMM basadas en los objetivos del SMOC-GOOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyecciones del nivel del mar a escala regional publicadas en revistas con examen por homólogos utilizados en el quinto informe de evaluación del Grupo de Trabajo I del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) (publicación prevista en septiembre de 2013)</li> </ul>	– Incremento de un 10% con respecto al nivel de referencia, que es el número de predicciones regionales del nivel del mar tomadas de publicaciones con examen por homólogos que se utilizaron en el cuarto informe de evaluación del Grupo de Trabajo I del IPCC (2007)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de países que han tomado disposiciones para elaborar estrategias de adaptación costera y aplicar medidas a escala nacional o local (o ambas), en particular desde una perspectiva de género</li> </ul>	– Incremento en 5 países

**Resultado esperado 12. Mejora de la capacidad en ciencias y servicios oceánicos de los Estados Miembros con fines de vigilancia, evaluación y gestión de los recursos marinos**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento del número de Estados Miembros que participan en el Proceso ordinario de las Naciones Unidas de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial</li> </ul>	– Participación de por lo menos 50 países en los mecanismos del Proceso ordinario
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de expertos(as) o administradores(as) a quienes los Estados Miembros han impartido formación en ciencias y servicios oceánicos conforme a los principios de capacitación de la COI</li> </ul>	– Por lo menos 10 talleres de fortalecimiento de capacidades y reuniones de redes regionales
<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento del número de organismos e instituciones que utilizan información y datos del IODE y el OBIS</li> </ul>	– Incremento de un 10% con respecto a los niveles de 2010-2011
<ul style="list-style-type: none"> <li>Volumen de datos e información disponibles a través de los sistemas del IODE (COI): Portal de Datos Oceanográficos y OceanDocs</li> </ul>	– Incremento de un 20% con respecto a los niveles de 2010-2011

**Resultado esperado 13. Desarrollo de las capacidades de los Estados Miembros para proteger y utilizar de manera sostenible los océanos y las zonas costeras**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de países que utilizan las directrices de la COI de gestión por zonas geográficas	– 20 países
■ Nivel de participación de los Estados Miembros en las reuniones de los órganos subsidiarios regionales de la COI y en sus actividades de ámbito específicamente regional	– Participación en las reuniones regionales de la COI de al menos un 70% de las instancias constitutivas regionales
■ Número de nuevos centros regionales de formación e investigación de la COI sobre oceanografía	– Como mínimo, un nuevo centro regional de formación e investigación

**Eje de acción 5: Sistemas de agua dulce sometidos a estrés y respuestas sociales, con la incorporación de la labor del Programa Hidrológico Internacional (PHI) y el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP)**

**Resultado esperado 14: Apoyo a los Estados Miembros para la creación de capacidades técnicas e institucionales y mejora de políticas y mecanismos para la adaptación a los cambios mundiales que afectan a las cuencas fluviales en los planos nacional, regional y mundial, sobre la base de los conocimientos científicos**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Ampliación de la base de conocimientos y las capacidades relativas a los cambios mundiales y formulación de recomendaciones sobre la GIRH y la adaptación para la gestión de las cuencas fluviales	– Fortalecimiento de la red de HELP, haciendo hincapié en África, en colaboración con centros de categoría 2 y mediante la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur; orientaciones para la integración de los cambios mundiales en las políticas nacionales sobre recursos hídricos de por lo menos 5 países africanos
■ Refuerzo de la base de conocimientos sobre los cambios mundiales, incluidos los procesos hidrológicos, la sedimentación y los glaciares	– Elaboración de 1 portal de datos común de FRIEND, utilizando un formato de metadatos compartido y normalizado; mejora del sistema de información de la Iniciativa Internacional sobre Sedimentación
■ Integración del concepto global de ecohidrología en los métodos de ingeniería para la gestión de recursos hídricos y la adaptación al cambio climático	– Puesta en marcha de 1 red de 30 o más sitios de demostración de ecohidrología, 3 de los cuales, por lo menos, en África, en colaboración con centros de categoría 2 de la UNESCO

**Resultado esperado 15: Evaluación de los recursos mundiales de agua dulce, especialmente por medio del Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo y prestación de apoyo a los Estados Miembros para fortalecer las políticas de gestión de los recursos hídricos, incluidas las aguas compartidas**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Evaluación del estado de los recursos de agua dulce del mundo, así como de las cuestiones relacionadas con la utilización y la gestión del agua, inventario de cuestiones, tendencias y problemas críticos y sensibilización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Publicación del cuarto Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo (WWDR 4), que comprenderá información sobre las regiones, la igualdad entre hombres y mujeres y la salud pública</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Refuerzo de la gestión de los recursos hídricos mediante respuestas culturales, sociales y científicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Publicación de métodos y prácticas de investigación relacionados con las interacciones históricas y culturales del agua</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Afianzamiento de los conocimientos y las capacidades en relación con la gestión del agua de superficie y los acuíferos transfronterizos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Organización de por lo menos 2 cursos de formación y elaboración de nuevas directrices sobre la gestión de acuíferos transfronterizos</i></li> </ul>

**Resultado esperado 16: Mayor eficacia de la gestión de los recursos hídricos mediante una mejor base de conocimientos y orientaciones en materia de políticas científicamente fundamentadas para las zonas urbanas, las zonas áridas y semiáridas, los recursos de aguas subterráneas y los sistemas de acuíferos**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Mejora de las capacidades para una gestión sostenible de las aguas urbanas, incluidas la protección de la calidad del agua y las interacciones con la gestión de las aguas rurales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>3 proyectos relativos a la gestión de las aguas urbanas; por lo menos 2 estudios de casos sobre la calidad del agua; por lo menos 1 documento de orientación para la formulación de políticas relativo al suministro de agua y el saneamiento en las zonas rurales</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Mejora de la base de conocimientos sobre los sistemas hidrológicos en las zonas áridas y semiáridas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Refuerzo de las redes de la Red Mundial de Información sobre los Recursos Hídricos y el Desarrollo en las Zonas Áridas (G-WADI) en todas las zonas áridas y semiáridas</i></li> <li>– <i>Realización de por lo menos 5 estudios de casos, talleres y publicaciones sobre la recarga de los acuíferos en acuíferos costeros y PEID, en cooperación con centros y Cátedras UNESCO</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Mejora de la gestión de los sistemas de aguas subterráneas y las medidas de adaptación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Elaboración con las Cátedras y los centros UNESCO de 5 estudios de casos regionales, que ilustren las medidas de adaptación a los efectos del cambio climático</i></li> </ul>

**Resultado esperado 17: Fortalecimiento de las capacidades de educación relativa a la gestión del agua en todos los niveles, teniendo especialmente en cuenta a África y las cuestiones atinentes a la igualdad entre hombres y mujeres**

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Desarrollo e impartición de educación sobre el agua dulce en la enseñanza superior y profesional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Puesta en marcha de un equipo de trabajo internacional encargado de examinar la educación sobre el agua en los niveles de licenciatura y de posgrado con miras a la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) en el plano nacional y elaboración de documentos sobre políticas en por lo menos 5 Países Menos Adelantados</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Aumento de las capacidades en materia de educación relativa al agua de las escuelas, los niños y los jóvenes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– 1 conjunto de herramientas para los programas educativos sobre el agua, que integren la igualdad entre hombres y mujeres; por lo menos 2 materiales de apoyo para la enseñanza de cuestiones referentes al agua</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Mejora de la educación vinculada al agua para las comunidades, interesados y profesionales de los medios de comunicación de masas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Formación de por lo menos 100 encargados de la formulación de políticas sobre los cambios mundiales, sus repercusiones y las estrategias de adaptación para una gestión sostenible de los recursos hídricos, y la gestión de conflictos en el África subsahariana</li> </ul>

**Eje de acción 6: Aplicación de las ciencias ecológicas y de la Tierra con miras a la sostenibilidad, en particular mediante el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG)**

**Resultado esperado 18: Mayor utilización de las reservas de biosfera como lugares de investigación y aprendizaje para el desarrollo sostenible y reforzamiento de la ejecución del Programa MAB, inclusive mediante un mayor intercambio de prácticas ejemplares con redes regionales y mundiales**

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Publicaciones sobre la utilización de las reservas de biosfera como lugares de aprendizaje para el desarrollo sostenible</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Difusión en Internet de al menos 5 vídeos sobre reservas de biosfera; recopilación de por lo menos 30 estudios de casos realizados en reservas de biosfera; creación en Internet de 1 centro de intercambio de información para administradores de reservas de biosfera</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Países en los que se han designado nuevas reservas de biosfera como lugares para el desarrollo sostenible</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Designación de 20 nuevas reservas de biosfera, como mínimo, en todas las regiones del mundo</li> </ul>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Concesión de Premios MAB para Científicos Jóvenes y Becas Michel Batisse de Gestión de Reservas de la Biosfera para estudios de casos sobre gestión de reservas de biosfera</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Concesión de al menos 20 Premios MAB para Científicos Jóvenes y 2 Becas Michel Batisse, la mitad de ellos a mujeres</i></li> </ul>

**02062**

Las redes y asociaciones de la UNESCO relativas a las ciencias de la Tierra servirán como foros para acelerar el proceso de reforma del PICG, iniciado al principio de la actual Estrategia a Plazo Medio. Las actividades de investigación, educación y creación de capacidades realizadas en el marco del PICG debían estar directamente relacionadas con el desarrollo sostenible, prestando especial atención a África. El PICG es ahora la mayor red Norte-Sur y Sur-Sur del ámbito científico sobre el sistema terrestre y ofrece contribuciones importantes para tratar cuestiones críticas como las relativas a la atenuación de los efectos del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias, el seguimiento y la predicción de peligros geológicos, la geoingeniería y el uso de las aguas subterráneas. Se seguirá impulsando la asociación con el Programa MAB, encaminada a usar la experiencia de la UNESCO en las ciencias de la Tierra para ocuparse de las cuestiones de prospección y extracción de minerales e hidrocarburos en las reservas de la biosfera. Aumentará la participación de la red de geoparques en la educación y la creación de capacidades sobre ciencias de la Tierra. Todas las actividades de modernización de la capacitación en ciencias geológicas e investigación y enseñanza científicas sobre el sistema terrestre comenzarán a realizarse en África y se irán ampliando gradualmente a otras regiones. Las actividades de observación de la Tierra se reforzarán mediante asociaciones internacionales establecidas en el marco de los programas de las GARS, el GEOSS y el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS). Además, los organismos espaciales asociados en la Iniciativa Abierta vigilarán los sitios del patrimonio mundial y llevarán a cabo actividades de creación de capacidades de gestión, promoción y educativas, utilizando la teledetección y otras tecnologías espaciales. Se estudiará la posibilidad de desplegar esfuerzos similares en otros sitios de la UNESCO.

**Resultado esperado 19: Refuerzo de la investigación, educación y creación de capacidades en materia de ciencias de la Tierra y gestión de los sitios UNESCO con miras al desarrollo sostenible, con especial atención a África**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Participación de los países en desarrollo, especialmente de África, en proyectos de investigación y creación de capacidades científicas del PICG; colaboración entre el PICG y el Programa MAB para la extracción de recursos en áreas protegidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Un mínimo de 30 proyectos del PICG operativos en los ámbitos de recursos minerales, cambio mundial y peligros geológicos, con el doble de participación de científicos africanos; organización conjunta de los 3 talleres o iniciativas sobre extracción de recursos por el PICG y el Programa MAB</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Creación de geoparques basada en la experiencia de Europa y Asia y en las actividades de formación de redes nacionales y regionales entre geoparques</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Creación de al menos 2 geoparques en África e inicio de la primera red regional en América Latina</i></li> </ul>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Puesta en marcha de la Educación en ciencias de la Tierra en África con capacitación sobre cartografía de recursos terrestres; formación de redes de centros de enseñanza de ciencias geológicas; preparación de planes de estudios en materia de ciencias sobre el sistema terrestre para escuelas secundarias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– 2 comunidades económicas regionales equipadas para utilizar tecnologías modernas de gestión de datos y cartografía de campos en África; integración de al menos 10 institutos de ciencias geológicas en una red sobre la modernización de la educación en ciencias de la Tierra; plan de estudios para la enseñanza de geología en la educación secundaria</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Incorporación de capacidades para la producción y el uso de datos de observación de la Tierra en el marco de programas de las GARS, el GEOSS y el CEOS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Al menos 10 nuevos países en desarrollo participantes en programas internacionales de observación de la Tierra</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Realización de actividades conjuntas con los organismos espaciales asociados de la Iniciativa Abierta para mejorar la gestión, la conservación y la difusión de información sobre los activos del patrimonio cultural y natural de los sitios UNESCO e intercambio de tecnologías espaciales con universidades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– 20 países como mínimo utilizan los datos generados; celebración de 2 seminarios, talleres o cursos de formación internacionales</li> </ul>

#### 02063

Se detectarán y señalarán a la atención de los Estados Miembros resultados científicos multidisciplinarios (incluidos los aspectos de ciencias sociales) sobre la situación y las tendencias de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, las hipótesis para el futuro y las respuestas normativas. Se mantendrá e intensificará la colaboración con asociados fundamentales de las Naciones Unidas. Se iniciarán evaluaciones ecológicas, socioeconómicas (incluso sobre cuestiones de género) y financieras relativas a la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas en las reservas de la biosfera, con la participación de científicos y otros interesados importantes, como las comunidades locales e indígenas. Se fomentará el uso de las evaluaciones para diseñar y planificar el desarrollo ecológico de los paisajes terrestres y marinos de reservas de la biosfera mediante las asociaciones adecuadas con las autoridades locales, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, como contribución a la labor de la UNESCO sobre las sociedades ecológicas destinada a la CNUDS. Las relaciones a largo plazo de la UNESCO con instituciones como la Escuela regional postuniversitaria de ordenación y de gestión integrada de los bosques y los territorios tropicales (ERAIFT) y la Cátedra UNESCO de Cooperación Sur-Sur en la cuenca del Amazonas servirán para diseñar y elaborar nuevos cursos y planes de estudio con los que se integrarían estos nuevos conceptos y nociones en la capacitación para el desarrollo sostenible impartida a los responsables de elaborar normas y tomar decisiones.

### **Resultado esperado 20: Refuerzo del uso sostenible y equitativo de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Contribución a la base de investigación y seguimiento para la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Un mínimo de 2 estudios monográficos sobre cuestiones de diversidad biológica y un mínimo de 3 notas de información; se presentarán por lo menos 2 de ellos a la CNUDS</li> </ul>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Estudios piloto sobre gestión de recursos naturales y economías verdes en tierras áridas, bosques tropicales, montañas, áreas urbanas y áreas costeras e islas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Un mínimo de 5 redes de investigación regionales y temáticas para el desarrollo sostenible operativas en todas las regiones del mundo</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Talleres y publicaciones sobre ciencias de la biodiversidad, conservación ambiental y bienestar humano</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Un mínimo de 8 talleres internacionales, con la publicación de sus resultados</li> </ul>

**Resultado esperado 21: Integración de las reservas de la biosfera y los sitios del patrimonio mundial, en colaboración con el programa REDD de las Naciones Unidas y mecanismos similares de financiación para la mitigación de los efectos del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Actividades conjuntas de investigación y conservación entre reservas de la biosfera y sitios del patrimonio mundial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Al menos 6 actividades conjuntas</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Iniciativas entre reservas de la biosfera y sitios del patrimonio mundial natural en el contexto de los programas REDD y REDD+ de las Naciones Unidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Al menos 4 iniciativas en marcha llevadas a cabo por el CIC-MAB, el Comité del Patrimonio Mundial, o ambos</li> </ul>

**Resultado esperado 22: Promoción de la base de conocimientos y las políticas a favor de las energías renovables y la eficiencia energética a los efectos del desarrollo sostenible y dirigiéndose además a las comunidades residentes en las reservas de biosfera en su condición de beneficiarias de esas soluciones**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Apoyo a las políticas sobre energías renovables y a las entidades regionales mediante cooperación técnica y asesoramiento normativo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Elaboración de 2 documentos normativos, como mínimo</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Detección e intercambio de experiencias innovadoras y prácticas ejemplares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Al menos 1 publicación sobre prácticas ejemplares; al menos un tipo de material o instrumento para el aprendizaje</li> </ul>

## Eje de acción 7: Reducción de los riesgos de desastre natural y atenuación de sus efectos

**Resultado esperado 23: Mayor capacidad de recuperación después de los desastres naturales y de adaptación al cambio climático y mejor evaluación de los riesgos de desastres y atenuación de sus efectos y prestación de asistencia científica a beneficiarios seleccionados, entre otras cosas mediante la participación en los procesos comunes de programación por país de las Naciones Unidas**

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Participación activa de los países en la redes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Participación de por lo menos 10 países en iniciativas mundiales; contribución de 3 subregiones a iniciativas regionales y subregionales</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Apoyo a países e instituciones para la reducción de los riesgos de desastre, comprendidas actividades de divulgación destinadas a favorecer la participación de las mujeres</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Apoyo a un mínimo de 3 países afectados por desastres naturales</li> <li>– asistencia a 10 países en actividades relativas a la capacidad de recuperación y la atenuación de riesgos, incluso mediante el Sistema de Evaluación Común para los Países/MANUD</li> <li>– apoyo a 10 instituciones en materia de atenuación de riesgos de desastres</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Inclusión del componente de reducción de los riesgos de desastre en el Sistema de Evaluación Común para los Países/MANUD en países expuestos a desastres</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– 3 países como mínimo</li> </ul>

**Resultado esperado 24: Mejora de la base de conocimientos científicos de los Estados Miembros y de su capacidad para adaptarse a los riesgos relacionados con el agua en los planos regional y nacional**

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Mejora de las respuestas de los servicios hidrológicos y las comunidades a los riesgos de crecidas repentinas de lagos de glaciares (GLOF), inundaciones y sequías</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Utilización en 3 países africanos de técnicas de teledetección para el control de las sequías; elaboración de 2 directrices relativas a la gestión de los riesgos de inundaciones y sequías; cartografía de riesgos para 2 valles de alta montaña muy expuestos a crecidas repentinas de lagos de glaciares (GLOF)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Educación y aumento de capacidades acerca de las incidencias de los desastres relacionados con el agua en la ordenación de los recursos hídricos, comprendida la elaboración de estrategias de adaptación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Constitución de una base de conocimientos sobre las inundaciones que comprende un conjunto de herramientas informáticas</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Estudios sobre recursos hídricos subterráneos en zonas muy expuestas a desastres naturales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Por lo menos 5 estudios nacionales sobre la gestión estratégica de los sistemas de acuíferos para el acceso a los recursos hídricos subterráneos</li> </ul>



**GP III**

**Ciencias sociales y humanas**

# Gran Programa III

## SHS 1

Para una definición detallada de estas columnas, véase la "Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)" en Nota técnica y Anexos.

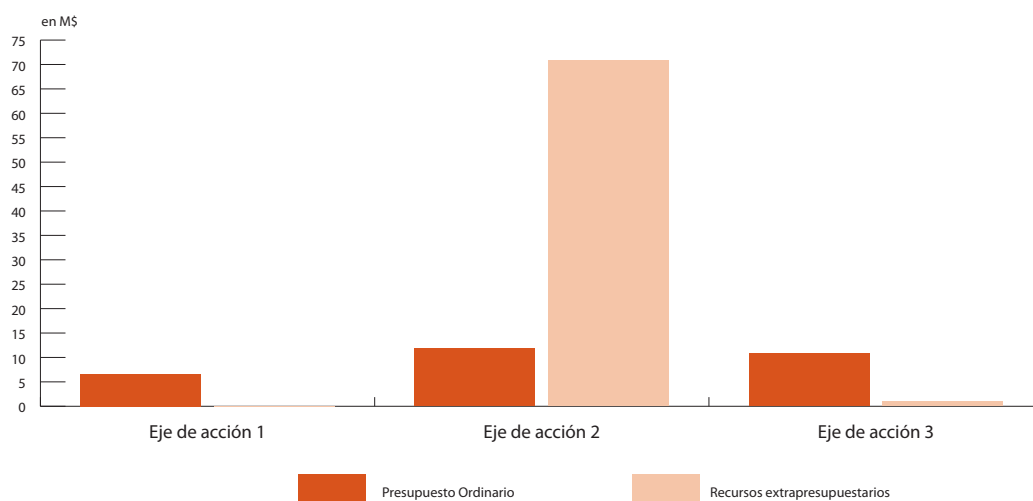
Presupuesto Ordinario									
Actividades / Personal	35 C/5 Aprobado	Transferencias a efectos de comparación Más/(Menos)	35 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos (inflación y aumentos reglamentarios)	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	Reducción debida a un aumento del factor retraso del 3% al 5%	36 C/5 sin la contribución a los Dispositivos intersectoriales	Contribución a los Dispositivos intersectoriales	Total 36 C/5 Nueva hipótesis CNC
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Actividades	9 671 800	-	9 671 800	301 500	( 562 300)	-	9 411 000	( 736 900)	8 674 100
Personal	19 982 300	228 000	20 210 300	948 300	(169 800)	(432 200)	20 556 600	-	20 556 600
<b>Total, Gran Programa III</b>	<b>29 654 100</b>	<b>228 000</b>	<b>29 882 100</b>	<b>1 249 800</b>	<b>( 732 100)</b>	<b>( 432 200)</b>	<b>29 967 600</b>	<b>( 736 900)</b>	<b>29 230 700</b>

Eje de acción	Presupuesto Ordinario				TOTAL 36 C/5 Nueva hipótesis CNC	Recursos extra-presupuestarios <sup>1</sup>
	Actividades	Personal		Apoyo administrativo		
		Personal relacionado con el programa				
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<b>Eje de acción 1</b> Apoyo a los Estados Miembros para la formulación y propugnación de políticas de ética de la ciencia y la tecnología, en especial la bioética	1 862 100	4 321 600	407 900		6 591 600	92 500
<b>Eje de acción 2</b> Promoción de una cultura de paz y no violencia mediante actividades relativas a los derechos humanos, la democracia, la reconciliación, el diálogo y la filosofía, y con inclusión de todos los interlocutores políticos y sociales, en particular los jóvenes	3 616 000	8 049 200	407 900		12 073 100	70 837 200
<b>Eje de acción 3</b> Apoyo a los Estados Miembros en su respuesta a las transformaciones sociales mediante la creación y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación y la promoción de redes de conocimientos y capacidades de investigación en ciencias sociales	3 196 000	6 962 100	407 900		10 566 000	977 200
<b>Total, Gran Programa III</b>	<b>8 674 100</b>	<b>19 332 900</b>	<b>1 223 700</b>		<b>29 230 700</b>	<b>71 906 900</b>

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

## Distribución de los recursos

### Recursos totales (personal y actividades)

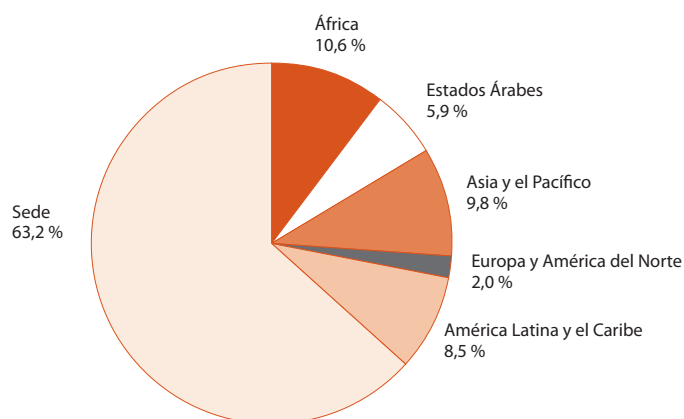


Descentralización del presupuesto y de los puestos de plantilla por región de ejecución							
Región de ejecución / Sede	36 C/5 Nueva hipótesis CNC						
	Actividades		Personal			Total	
	\$	%	\$	%	Puestos <sup>2</sup>	\$	%
África	1 444 000	16,6%	1 641 700	8,0%	7	3 085 700	10,6%
Estados Árabes	818 000	9,4%	902 500	4,4%	3	1 720 500	5,9%
Asia y el Pacífico	712 000	8,2%	2 162 400	10,5%	7	2 874 400	9,8%
Europa y América del Norte	456 000	5,3%	117 800	0,6%	1	573 800	2,0%
América Latina y el Caribe	998 000	11,5%	1 500 200	7,3%	5	2 498 200	8,5%
<b>Total, fuera de la Sede</b>	<b>4 428 000</b>	<b>51,0%</b>	<b>6 324 600</b>	<b>30,8%</b>	<b>23</b>	<b>10 752 600</b>	<b>36,8%</b>
<b>Sede</b>	<b>4 246 100</b>	<b>49,0%</b>	<b>14 232 000</b>	<b>69,2%</b>	<b>61</b>	<b>18 478 100</b>	<b>63,2%</b>
<b>TOTAL (Sede + fuera de la Sede)</b>	<b>8 674 100</b>	<b>100,0%</b>	<b>20 556 600</b>	<b>100,0%</b>	<b>84</b>	<b>29 230 700</b>	<b>100,0%</b>

1 Además de los puestos financiados con cargo al Presupuesto Ordinario, 2 puestos se financian con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

## Distribución de los recursos por región y en la Sede

### Presupuesto Ordinario



## Contribución del sector a las prioridades globales

	Recursos indicativos	% del presupuesto total de actividades
	\$	%
Prioridad global "África"		16,6%
Prioridad global "La igualdad entre hombres y mujeres"		13,1%

## Observaciones generales

En la versión del 36 C/5 con la hipótesis de CRC, el presupuesto global del Sector de Ciencias Sociales y Humanas ascendía a 30.600.000 dólares. En cambio en la nueva hipótesis de CNC, en la que se han efectuado numerosos recortes en toda la Organización, el presupuesto del Sector se redujo en 1.300.000 dólares, pasando a 29.200.000 dólares.

El Sector de Ciencias Sociales y Humanas asignó aproximadamente el 8% de su presupuesto de actividades a la ejecución de diversas iniciativas encuadradas en los Dispositivos intersectoriales, y también intensificará sus actividades interdisciplinarias en apoyo de África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes y los sectores más vulnerables de la sociedad, los PMA, los PEID y los países que salgan de una situación de conflicto o desastre.

Del total de recursos del Programa Ordinario asignados al Sector, en el marco del GP III se ha asignado un 41,3% al Eje de acción 2, un 36,1% al Eje de acción 3 y un 22,6% al Eje de acción 1 para gestionar las modalidades y objetivos específicos de los tres ejes de acción que figuran en el 36 C/5 - Proyecto.

En el gráfico *supra* se indica la situación de la descentralización del presupuesto total del Sector. Por lo que se refiere únicamente al presupuesto de actividades, el índice de descentralización ha pasado de un 47,9% en el 35 C/5 a un 51,0% en la nueva hipótesis de CNC del 36 C/5. Se otorga prioridad a África como principal región descentralizada, con un índice del 16,6% en la nueva hipótesis de CNC del 36 C/5 (por un 14,8% en el 35 C/5), seguida de las regiones de América Latina y el Caribe (11,5%), Estados Árabes (9,4%), Asia y el Pacífico (8,2%), y Europa y América del Norte (5,3%).

En total, el GP III se beneficia de 84 puestos de plantilla financiados con cargo al Presupuesto Ordinario y 2 puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas. En comparación con el 35 C/5, se ha reducido en 2 puestos la dotación de plantilla en la Sede, mientras que en África se ha incrementado en un puesto.

Con fines de información, los recursos descentralizados representan personal físicamente presente en las oficinas fuera de la Sede, así como actividades realizadas por éstas. Además, en la Sede hay recursos humanos y fondos destinados a actividades mundiales y regionales que redundan también en provecho de las regiones.

# Gran Programa III

## Ciencias sociales y humanas

### Introducción

En la hipótesis de crecimiento nominal cero alternativa, se redujo la consignación presupuestaria para el Gran Programa III en 1,3 millones de dólares estadounidenses, de 30,6 a 29,2 millones de dólares. El Sector ha asignado el 41,4% del total de sus recursos del Programa Ordinario al Eje de acción 2, el 36,1% al Eje de acción 3 y el 22,6% al Eje de acción 1. A la inversa, la mayoría de las reducciones presupuestarias corresponden al Eje de acción 1.

Al respecto, si bien las prioridades sectoriales bienales y los ejes de acción de este Gran Programa siguen concordando con el proyecto de 36 C/5, han cambiado el número y la formulación de los resultados esperados. Ahora, cada eje de acción tiene dos resultados esperados.

Se ha reducido el total de resultados esperados de diez (10) a seis (6), con objeto de aumentar la focalización.

Estos cambios concretan más el enfoque que seguirá el Sector de Ciencias Sociales y Humanas para abordar cuatro esferas interdependientes e intersectoriales en las que se concentran las actividades por medio de los tres ejes de acción: la inclusión social; los nuevos retos en bioética; las dimensiones sociales del cambio del medio ambiente mundial; y la innovación social encabezada por los jóvenes.

El grueso de los cambios efectuados en esta hipótesis se llevó a cabo en la prioridad sectorial bienal 2. Las razones que abonan esos cambios fueron el deseo de reforzar más los beneficios de esfuerzos y actividades anteriormente compartimentados para mantener -y, de hecho, mejorar- la capacidad de ejecución, asegurando de ese modo las repercusiones programáticas de las actividades en materia de ciencias sociales y humanas en los países en campos relacionados con la inclusión social, comprendidos el cambio y la innovación sociales así como las dimensiones sociales incipientes del cambio del medio ambiente mundial.

Aunque se ha hecho todo lo posible por alcanzar una ejecución óptima de los programas resultantes de la reducción del presupuesto del Sector de Ciencias Sociales y Humanas, fue menester reducir o integrar algunas actividades. Sin embargo, la mayor parte de los ahorros de gastos se debe a la racionalización de los esfuerzos. Al respecto, puede servir de ejemplo el enfoque del Sector de la labor en materia de derechos humanos, que aplicará una metodología basada en los derechos humanos a la programación de las actividades de ciencias sociales y humanas. En la actual hipótesis de crecimiento nominal cero, los esfuerzos relativos a las actividades

atinentes a los derechos humanos en los ámbitos de competencia de la UNESCO se combinan con los esfuerzos del Sector encaminados a combatir la discriminación, la violencia contra las mujeres, abordar la cuestión de la inclusión de los migrantes y conformar perspectivas sobre la bioética y el cambio ambiental, asegurando de ese modo el máximo aprovechamiento de los conocimientos especializados y la competencia.

Por lo que se refiere a los gastos de personal, el Sector de Ciencias Sociales y Humanas es tradicionalmente el sector del programa más pequeño. Teniendo esto presente, en la hipótesis de crecimiento nominal cero no se han propuesto recortes de personal, sobre todo habida cuenta de la necesidad de prever la dotación de personal de la nueva red fuera de la Sede. Sin embargo, lo que debe recalarse es que la capacidad de ejecutar el programa será más coherente con los conocimientos especializados del personal. El redespliegue y el empleo de modo diferente del personal actual asegurarán una mayor sinergia de competencias y maximizarán los conocimientos especializados.

A pesar de las limitaciones financieras que impone una hipótesis de crecimiento nominal cero, el Sector pudo aumentar la descentralización en cuatro de las cinco regiones de la UNESCO: en África, del 16,1% en el proyecto de 36 C/5 al 16,6% en la hipótesis de crecimiento nominal cero; en la región de los Estados Árabes, del 8,8% al 9,4%; en América Latina y el Caribe, del 10,1% al 11,5% y en Europa y América del Norte del 3,9% al 5,3%.

El texto siguiente comprende únicamente la nueva versión de los párrafos del documento original basado en el crecimiento real cero (36 C/5 – Proyecto) que han sido objeto de revisiones sustanciales, con inclusión de las modificaciones propuestas en la formulación de los títulos, estrategias, resultados esperados e indicadores de resultados de los ejes de acción. Los párrafos del 36 C/5 – Proyecto original que no se mencionan a continuación se mantendrán casi idénticos en la nueva versión (opción de crecimiento nominal cero).

## Reforzar la repercusión en 2012-2013

**03001**

La labor del Sector de Ciencias Sociales y Humanas estará encaminada a abordar los nuevos problemas sociales y éticos –el objetivo global 3 de la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO para 2008-2013 (34 C/4)–, teniendo debidamente en cuenta la movilización de los conocimientos en ciencias sociales y humanas en pro del desarrollo sostenible (contribución al objetivo global 2) y del fomento de una cultura de paz (contribución al objetivo global 4). Aprovechando para ello los logros del programa realizado entre 2008 y 2011, el Gran Programa III aportará a los resultados esperados del 34 C/4 la contribución que se expone a continuación, en un marco global relativo a los derechos humanos:

- Al haberse fomentado el debate en el ámbito de la bioética, se hará hincapié en el apoyo a las iniciativas nacionales pertinentes encaminadas a incorporar principios éticos no sólo en las políticas nacionales sino también en las prácticas institucionales habituales.
- Se prestará apoyo a los Estados Miembros en sus esfuerzos encaminados a la creación de sociedades más inclusivas, justas y equitativas. Las actividades intentarán atender los nuevos desafíos que plantea la exclusión social y transformarlos en oportunidades para la innovación social mediante mejores políticas y prácticas, aprovechando la elaboración de indicadores de políticas de inclusión social y la reflexión filosófica al servicio de una cultura de paz.
- Además de seguir obrando para fortalecer las capacidades en ciencias sociales en lo relativo a las dimensiones sociales del cambio ambiental, se prestará especial atención al fomento del apoyo práctico a las políticas de adaptación nacionales.
- Aprovechando los resultados de la promoción de la participación de los jóvenes en sus comunidades, se prestará especial atención al fomento de innovaciones sociales encabezadas por jóvenes con miras a favorecer la no violencia, la solución de conflictos, las oportunidades sociales y económicas y el paso con éxito a la edad adulta.

03006

**Prioridades sectoriales bienales propuestas para 2012-2013**

**Objetivos y compromisos para el desarrollo convenidos en el plano internacional**

Se han añadido los siguientes objetivos y compromisos para el desarrollo convenidos internacionalmente:

Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las Generaciones futuras (1997)

Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992)

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)

Declaración y Programa de Acción de Copenhague aprobados en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995)

Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer (2000)

Resolución 65/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas : Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2011)

Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (2005)

Resolución 65/159 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (2011)

03007

Se mejorará la eficacia global del Gran Programa III mediante la elaboración de un planteamiento interdisciplinario de las ciencias sociales y humanas, con miras a captar la complejidad de los problemas éticos y las transformaciones sociales en el mundo contemporáneo. El Gran Programa III introducirá pues, en todos sus componentes, métodos de trabajo intrasectoriales e intersectoriales, integrando los planteamientos transversales indispensables, además de los objetivos y modalidades específicos de los tres ejes de acción. El Programa intergubernamental MOST (“Gestión de las Transformaciones Sociales”) proporcionará un dispositivo para la labor interdisciplinaria en materia de inclusión social, dimensiones del cambio ambiental mundial, fortalecimiento de las capacidades en ciencias sociales y los sistemas nacionales de investigación. Las iniciativas interdisciplinarias transversales se centrarán en particular en las necesidades de África, las mujeres, los jóvenes, los sectores más vulnerables de la sociedad, los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y los países en situaciones de conflicto o posteriores a conflictos.

*Tras el párrafo 03013 se introduce un nuevo párrafo redactado como sigue:*

03014

La creación de oportunidades que permitan a los jóvenes participar activamente como asociados para el desarrollo en sus comunidades va a ser un elemento esencial del Gran Programa III. Los jóvenes, que atraviesan por definición un periodo de transición, son la encarnación misma de la innovación y se movilizan y tienden cada vez más a menudo a introducir cambios en sus comunidades. Si se les brinda un entorno apropiado –desde las competencias hasta los espacios y las redes, desde los programas hasta las políticas–, pueden dar respuestas innovadoras a los problemas que se plantean no sólo para ellos



sino también para sus comunidades, contribuyendo así a la realización de los objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional. Esa posibilidad de intervención es tanto mayor cuanto que los jóvenes son mayoritarios en el plano mundial, y en particular en los países en desarrollo, y que se han experimentado adelantos en lo referente a su acceso a la educación, la alfabetización, los TIC, la salud y el bienestar, así como la participación en la sociedad. De ahí que sea importante lograr que los jóvenes participen en las estrategias de desarrollo o reconstrucción en el plano nacional, prevención de los conflictos sociales y transiciones pacíficas. El Gran Programa III fomentará las innovaciones sociales encabezadas por jóvenes como medio de apoyar la participación de los jóvenes en los procesos políticos y sociales, fortalecer la sociedad civil, prevenir la violencia y permitir a los jóvenes adquirir la experiencia, los conocimientos, los valores y la preparación para la vida activa que se necesitan para tener éxito en las carreras profesionales, la educación y la vida de la comunidad. Los deportes, la cultura y la educación no formal se utilizarán como puntos de partida esenciales para dichas intervenciones.

*Se suprime el antiguo párrafo 03016*

## Prioridad sectorial bienal 1: Promover la ética de la ciencia y la tecnología

### Eje de acción 1: Apoyo a los Estados Miembros para la formulación y propugnación de políticas de ética de la ciencia y la tecnología, en especial la bioética

**03024**

Mediante la utilización de todos los recursos intelectuales y técnicos pertinentes que están a su disposición, y en particular los de los órganos intergubernamentales –la Conferencia de las Partes en la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte (2005) y el Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB)– y los de los órganos internacionales de expertos como el Comité Internacional de Bioética (CIB), la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST) y las Cátedras UNESCO, el Gran Programa III actuará en cuatro niveles, estando cada uno de ellos conectado con objetivos estratégicos del programa específicos:

- como **laboratorio de ideas**, mediante el apoyo a estudios prospectivos y de previsión con respecto a los problemas éticos nuevos e incipientes, comprendidos los problemas más recientes que plantean las biotecnologías, continuando al mismo tiempo a fomentar la reflexión en el plano mundial en lo tocante a los principios esenciales de la bioética, en el marco del mandato de la UNESCO;
- como **organismo normativo**, mediante la promoción de los instrumentos normativos existentes en la esfera de la bioética (la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos, la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos), la ética de la ciencia y los valores y la ética del deporte (Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte);
- mediante la **creación de capacidad**, centrándose en particular en el establecimiento de órganos, instituciones y políticas en el plano nacional que permitan a los países en desarrollo enfrentarse con los problemas éticos, en particular los de la bioética (objetivo estratégico 6 del programa, así como contribuciones específicas a los objetivos estratégicos del programa 3, 5 y 7 en los respectivos ámbitos de política);
- mediante la **educación y la sensibilización**, a fin de lograr que los públicos pertinentes se familiaricen tanto con los principales problemas éticos como con los recursos disponibles para enfrentarse con ellos (objetivo estratégico 6 del programa).

**Resultado esperado 1: Mejora de la capacidad de los Estados Miembros, en el plano nacional, para definir y abordar los problemas bioéticos, teniéndose debidamente en cuenta los marcos adecuados relativos a los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres**

*Indicadores de resultados*

- Número de países a los que se ha prestado apoyo para el fomento de capacidades en materia de bioética, comprendida la creación de comités nacionales de bioética
- Número de documentos de política producidos por el Comité Internacional de Bioética (CIB) y el Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB) relacionados con la definición de problemas bioéticos específicos y la determinación de respuestas adecuadas que tengan en cuenta los derechos humanos y el género
- Número de universidades que han introducido el correspondiente programa esencial en las facultades de medicina y otros establecimientos de enseñanza pertinentes.

*Se suprimen el antiguo párrafo 03027, los resultados esperados 2 y 3, y los correspondientes indicadores de resultados. Tras resultado esperado 1, se añade un nuevo párrafo redactado como sigue:*

La UNESCO sigue estando profundamente preocupada por el deterioro de la ética y la gran injusticia que introduce el dopaje en el deporte. Esa práctica socava la integridad del deporte y la capacidad de éste de redundar en grandes beneficios socioeconómicos. La Organización seguirá por consiguiente basando su labor en la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte (2005), que proporciona a los gobiernos un marco para participar activamente en la lucha contra el dopaje en el deporte y fortalecer los valores y la ética deportivos. El programa estará centrado en la administración y supervisión de Convención, y se seguirá prestando asistencia técnica, asesoramiento sobre políticas y asistencia financiera a los Estados Partes (atendiéndose prioritariamente las necesidades de África, los PMA y los PEID), con cargo al Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte, con miras a la aplicación de programas antidopaje eficaces. Las nuevas actividades se centrarán en el acopio de datos y en el intercambio de buenas prácticas a través de la base de datos sobre actividades contra el dopaje, así como en la educación y formación, en particular entre los jóvenes y otros grupos destinatarios esenciales.

*Se suprime el antiguo resultado esperado 2, sustituyéndose por el que figura a continuación:*

**Resultado esperado 2: Promoción y aplicación de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte**

*Indicadores de resultados*

- Número de Estados Partes en la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte (objetivo de referencia : 175)
- Número de proyectos aprobados con cargo al Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte (objetivo de referencia : 38)
- Porcentaje de Estados Partes que aplican las disposiciones de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte (objetivo de referencia : 65%)

*Se suprime el resultado esperado 3*

**Prioridad sectorial bienal 2:** Apoyar a los Estados Miembros en sus respuestas a las transformaciones sociales, en particular para promover la democracia y el desarrollo sostenible con miras a la consolidación de una cultura de paz y no violencia

**Eje de acción 2:** Promoción de una cultura de paz y no violencia mediante actividades relativas a los derechos humanos, la democracia, la reconciliación, el diálogo y la filosofía, y con inclusión de todos los interlocutores políticos y sociales, en particular los jóvenes

**03029**

Las situaciones cada vez más numerosas de tensión social, la violencia e intolerancia relacionadas con la aceleración de las transformaciones sociales y políticas llevan a modalidades de exclusión social que ponen en peligro el establecimiento de una cultura de paz. Movilizar la reflexión filosófica y el pensamiento crítico con miras a mejorar la comprensión de esos problemas actuales e incipientes es esencial para promover una cultura de paz y no violencia basada en un marco sólido de libertades fundamentales, derechos humanos, cultura democrática, reconciliación y diálogo. El Gran Programa III prestará especial atención al papel que pueden desempeñar los jóvenes y las mujeres como agentes del cambio en las sociedades mediante la promoción de políticas encaminadas a potenciar su capacidad de participar activamente, en sus comunidades, en los procesos de reconciliación y paz. El Gran Programa III aprovechará también la experiencia adquirida anteriormente en materia de prevención de la violencia entre los jóvenes mediante la cooperación Sur-Sur-Norte, especialmente en apoyo de África, y gracias a la elaboración de prácticas idóneas y el suministro de asesoramiento a los Estados Miembros en lo tocante a la participación en la vida cívica. Se prestará apoyo a la producción de conocimientos y la investigación para una mejor comprensión de la situación de los jóvenes y se suministrará asistencia técnica a los Estados Miembros para que elaboren y examinen las correspondientes políticas públicas, en particular mediante la aplicación de la Estrategia de la UNESCO sobre los jóvenes de África para 2009-2013. En ese contexto, se prestará especial atención a los jóvenes y el deporte, con miras a inculcar valores positivos, fomentar la inclusión social, a niñas y mujeres y promover las competencias para la vida activa, como queda señalado en la Resolución 65/4 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

*Tras el párrafo 03029, se introduce un nuevo párrafo redactado como sigue:*

El Gran Programa III obrará para favorecer, a través de la reflexión crítica y la filosofía, una cultura de paz sobre la base de la democracia y los derechos humanos, mediante la promoción de la inclusión social, la participación en los procesos democráticos, la reconciliación, una mejor gobernanza y la no violencia. A fin de favorecer el desarrollo de los conocimientos filosóficos y de las capacidades de pensamiento crítico en las sociedades contemporáneas, se promoverán los espacios de intercambio, comprendidos los acontecimientos destinados a celebrar el Día Internacional de la Filosofía, a fin de poder disponer de un entorno pluralista, multicultural y multidisciplinario para la reflexión sobre los problemas actuales e incipientes, y llegar al público más amplio posible, con miras a incorporar en la corriente de pensamiento mayoritaria el pensamiento crítico e independiente, tal y como ha sido previsto en la estrategia intersectorial sobre la filosofía. Se buscará la participación activa, tanto en la producción como en la difusión de conocimientos, de asociados como las Cátedras UNESCO, los círculos intelectuales y universitarios y la Red Internacional de Mujeres Filósofas.

Se contribuirá a la promoción de los derechos humanos mediante la elaboración teórica, la incorporación del tema de los derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO en las políticas y la enseñanza, y la formación. En asociación con las Cátedras UNESCO, se buscará apoyo para la incorporación del tema de los derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO en los programas de enseñanza de nivel universitario, en ámbitos pertinentes como los derechos humanos y la bioética. El Gran Programa III participará también, según proceda, en la contribución de la UNESCO a la redacción de la Evaluación Común para los Países (ECP) y a la aplicación de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) en los países. En ese contexto, el Gran Programa III promoverá la integración del enfoque basado en los derechos humanos en la programación tanto de la Organización como de otros asociados, especialmente en el plano de los países. Se seguirá proporcionando además una formación relativa al enfoque basado en los derechos humanos, utilizándose para ello las TIC, cuando proceda, en particular mediante una mayor utilización de los recursos en línea.

*Tras el párrafo 03030 (en su forma supra), se introduce un nuevo párrafo redactado como sigue:*

En el marco del Plan de Acción para la prioridad «Igualdad entre hombres y mujeres» 2008-2013, se reconoce en la igualdad entre los sexos un derecho humano fundamental, un valor compartido y una condición necesaria para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados por la comunidad internacional, comprendidos todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El Gran Programa III cooperará, según proceda, con redes y programas regionales de investigaciones relativas al género con miras a estudiar los obstáculos al reconocimiento de los derechos humanos de mujeres y niñas en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, prestándose especial atención a la prevención de la violencia contra mujeres y niñas, elaborándose conjuntos de instrumentos prácticos, e impartiendo formación a los responsables de la formulación de políticas, con miras a la mejora de la vida de las mujeres en las situaciones posteriores a conflictos. El Gran Programa III cooperará con el centro de Kinshasa y proporcionará apoyo técnico para la creación de una red y biblioteca virtual sobre el género.

*Se introduce un nuevo resultado esperado 3:*

### **Resultado esperado 3: Mejor comprensión de las repercusiones de la inclusión social para una cultura de paz, en la que se integren los derechos humanos y los principios democráticos**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de nuevos programas de enseñanza sobre los derechos humanos en los ámbitos de competencia de la Organización creados por las Cátedras UNESCO	– 7 programas de enseñanza
■ Mejora del número y la escala de las iniciativas destinadas a que las mujeres disfruten de sus derechos en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos	– 1 iniciativa en el plano regional y 4 en el plano nacional
■ Número de estudios, conjuntos de instrumentos, comunicados, inventarios y otras iniciativas relacionadas con la democracia y la reconciliación para la creación de una cultura de paz, elaborados con los jóvenes y dirigidos a ellos, entre otros grupos	– 3, en los que se tengan en cuenta las necesidades de determinadas regiones
■ Número de iniciativas de sensibilización y de asociados y redes que han contribuido a sensibilizar al público más amplio posible con respecto a los desafíos actuales e incipientes, en particular mediante la celebración del Día Mundial de la Filosofía	

*Se introducen dos nuevos párrafos, redactados como sigue:*

La labor de la UNESCO estará encaminada a prestar apoyo a las iniciativas de los jóvenes en sus comunidades y modificar las fronteras actuales del compromiso cívico de la juventud mediante el fomento, la promoción y la creación de capacidad de los principales agentes en la innovación encabezada por jóvenes. Integrará la creación de la base de conocimientos necesaria, en particular mediante la participación de redes de investigación interesadas, y de los elementos de políticas específicos que tienen incidencias en el desarrollo de los jóvenes. La UNESCO promoverá la capacidad empresarial encabezada por jóvenes en África, mediante la creación de capacidad para favorecer el liderazgo y las correspondientes competencias «blandas» y el suministro de apoyo a proyectos comunitarios encabezados por jóvenes. La promoción de la participación democrática encabezada por la juventud desempeñará un papel esencial en el apoyo al compromiso permanente de los jóvenes en los procesos políticos y sociales, en particular en contextos de transición, y para permitir que los jóvenes creen nuevos métodos innovadores de participación democrática a los que puedan tener acceso los miembros más vulnerables y marginados de la sociedad. Aprovechando el conjunto de conocimientos disponible gracias a los «proyectos sobre el desarrollo de los jóvenes y la prevención de la violencia» en América Latina y África, la UNESCO estudiará también la correlación entre la innovación encabezada por la juventud y la prevención de la violencia y prestará apoyo a proyectos encabezados por jóvenes sobre la prevención de la violencia en zonas en las que reina la violencia. El Foro de la Juventud de la UNESCO desempeñará un papel esencial, al permitir a los jóvenes intercambiar experiencias y crear una red autosostenida de mentores de la juventud y agentes de la innovación social.

El deporte es un poderoso medio de transmisión de los mensajes y programas de la UNESCO, y un importante instrumento de aprendizaje para la gente joven. La participación en determinados programas deportivos puede inculcar valores positivos, favorecer la cohesión social y fomentar las competencias para la vida activa. A este respecto, el deporte dispone de un potencial importante como factor tanto de desarrollo global de la juventud como de participación en la vida pública y política. La participación de las mujeres en las actividades deportivas contribuye de modo eficaz a la lucha contra los estereotipos negativos y al compromiso cívico y político de las mujeres, al fomentar sus aptitudes para el liderazgo, su confianza en sí mismas y sus capacidades. Los programas relativos al deporte desempeñarán también un papel importante en materia de prevención de la violencia, lucha contra el racismo y la discriminación, y fomento de la inclusión de los grupos marginados. Al promover modos de vida positivos y proponer actividades constructivas, el deporte puede contribuir a la disminución de los niveles de conducta violenta, a la cohesión de la comunidad y a la integración social. Uno de los resultados importantes será la elaboración de un análisis serio de las valiosas contribuciones que aportan el deporte y la educación física a los objetivos socioeconómicos más amplios de los gobiernos, que puedan ulteriormente aplicar los Estados Miembros.

*Se suprime el antiguo resultado esperado 4. Sustitúyase por el que figura a continuación:*

**Resultado esperado 4: Fomento del cambio social propicio para una cultura de paz y no violencia mediante la innovación social encabezada por los jóvenes y la participación de jóvenes de ambos sexos en la vida de sus comunidades**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número y escala de las iniciativas que favorecen la innovación encabezada por los jóvenes que promueve la cohesión social, el desarrollo, la paz y la no violencia	<ul style="list-style-type: none"><li>– Inicio de aquí a 2013 en cada región de al menos 1 iniciativa nacional y 1 iniciativa local encabezadas por jóvenes</li><li>– Inicio en África de al menos 1 proyecto de desarrollo de la juventud y prevención de la violencia</li></ul>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Nivel e índole de la aplicación de las recomendaciones del Foro de la Juventud por los jóvenes y otras partes interesadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Inicio o aplicación de aquí a 2013 de al menos 10 iniciativas por jóvenes delegados como seguimiento del 7º Foro de la Juventud</i></li> <li>– <i>Creación, en el plano nacional o local, de 5 estructuras de representación de los jóvenes, en particular en el seno de las comisiones nacionales para la UNESCO</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Aumento de las inversiones de los Estados Miembros en programas de educación física y deporte que favorecen la inclusión social y el desarrollo de la comunidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Al menos 3 Estados Miembros han creado o ampliado programas destinados a aprovechar al máximo los beneficios socioeconómicos del deporte</i></li> </ul>

### **Eje de acción 3: Apoyo a los Estados Miembros en su respuesta a las transformaciones sociales mediante la creación y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación y la promoción de redes de conocimientos y capacidades de investigación en ciencias sociales**

**03034**

Las dos prioridades que van a estar en el centro del Gran Programa 3 van a ser los problemas de las políticas de inclusión social y las nuevas dimensiones sociales del cambio ambiental mundial. La promoción de la inclusión social puede, potencialmente, socar distintos ámbitos de política, como la lucha contra la discriminación la igualdad entre el hombre y la mujer, los derechos humanos, la inclusión de los migrantes, la participación de los jóvenes, etc. Hay una estrecha correlación entre la promoción de la inclusión social como elemento integrante de sociedades más seguras, más estables y justas, y las condiciones crecimiento y el desarrollo económico sostenible. Si quiere promover de modo eficaz políticas de inclusión social, en los planos nacional y local, la UNESCO podrá hacer hincapié en un planteamiento de la inclusión social que forma parte de sus ámbitos de competencia. El desarrollo económico y social, los cambios medioambientales y la posibilidad de convivir en paz y seguridad son factores que están todos ellos vinculados de modo inextricable, en un mundo que se enfrenta con crisis numerosas y profundas –crisis relativas a, entre otras cosas, los recursos de agua dulce, los cultivos y la producción de alimentos, la energía, la pérdida de biodiversidad, el cambio climático, la urbanización, la cohesión social y los desastres naturales. Con miras a enfrentarse con este cambio ambiental mundial, el Gran Programa III movilizará su público y sus asociados de los círculos universitarios en los planos internacional y nacional para definir, comprender y permitir la utilización eficaz de los distintos mecanismos de intervención y modos de influencia en las prácticas sociales, el cambio de la sociedad y la adaptación que están interrelacionados con los conocimientos y el saber. Para atender la necesidad de una formulación de políticas con una mayor base científica, tal y como se señaló en el Informe Mundial sobre las Ciencias Sociales 2010, es indispensable la creación de capacidad en el ámbito de las ciencias sociales teniéndose debidamente en cuenta que los sistemas de conocimiento y políticas están cada vez más orientados hacia el trabajo en redes. Las actividades en este campo aprovecharán los recursos específicos del Programa Intergubernamental MOST, que prestará especial atención al fomento de la creación y consolidación de redes de conocimientos pertinentes para las políticas en determinados ámbitos fundamentales, en conexión con el fortalecimiento de capacidades nacionales e internacionales en ciencias sociales. De conseguirse este fortalecimiento, la transformación social va a representar también una oportunidad: las competencias, capacidades, conocimientos e infraestructuras de que disponen las ciencias sociales son factores esenciales para impulsar el crecimiento y la innovación. Además de las ciencias sociales, el Gran Programa III movilizará también el potencial de transformación del deporte, que puede desempeñar un papel importante en la creación de un capital social transferible, además del papel que desempeña en la promoción de

la paz, tal y como lo reconoció la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 65/4. Teniendo esto presente, las actividades en el marco del Gran Programa III abordarán los problemas de la transformación social con arreglo a tres ejes: temático, estructural y estratégico.

*Tras el párrafo 03035, se introducen dos nuevos párrafos redactados como sigue:*

La movilidad humana, las migraciones, la urbanización, los desplazados internos y los programas de reasentamiento hacen que la diversidad en las sociedades sea cada vez mayor. Las crisis de índole económica, ambiental y política, así como violentos conflictos, agudizan los problemas con que se enfrentan los Estados Miembros y la comunidad internacional que quieren obrar en pro de un futuro compartido de todas las comunidades y países, en el que cada individuo y cada grupo participe y aporte su contribución a la vida económica, social y cívica, y en el que una cultura de paz pueda formar la base de la sociedad. Todos los individuos tienen derecho a disfrutar de las mismas oportunidades de participación en una sociedad sin discriminaciones ni otros obstáculos al ejercicio de los derechos fundamentales. Esos principios están consagrados en las constituciones nacionales, en el derecho internacional y en otros instrumentos normativos. Los gobiernos contribuyen a reconocer el valor de todos los seres humanos al tratar a todos los residentes en el país de igual modo, garantizar los mismos derechos a las mujeres y a los hombres, promover la plena participación de los jóvenes en la sociedad, proponer a los que acaban de llegar al país una trayectoria clara para convertirse en ciudadanos, luchar contra todas las formas de discriminación y de xenofobia, y efectuar inversiones en iniciativas que permitan conseguirlo. Por consiguiente, la labor del Sector en materia de inclusión social, encaminada a promover una introducción generalizada de políticas de inclusión social, estará centrada en la elaboración de un planteamiento sistémico con miras a supervisar, evaluar y establecer criterios sobre cómo pueden tener repercusiones positivas las políticas de inclusión social. Los progresos realizados en la aplicación de esas políticas se apreciarán en función de la capacidad de éstas de incorporar un planteamiento basado en los derechos humanos y enfrentarse con los problemas sociales con importantes repercusiones, como la lucha contra la discriminación, la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia, la inclusión de los sectores vulnerables de la sociedad, los problemas específicos de la inclusión de los migrantes, la participación de los jóvenes y el compromiso cívico.

**Una sociedad para todos: la inclusión social, objetivo esencial del desarrollo social.** El principal objetivo de las actividades de la Organización en materia de inclusión social es prestar apoyo a los Estados Miembros en sus esfuerzos encaminados a crear sociedades más inclusivas, justas y sostenibles. Las actividades estarán encaminadas a enfrentarse con los nuevos problemas de la inclusión social y a transformar esos problemas en oportunidades de innovación social gracias a mejores políticas y prácticas. La elaboración de un instrumento de evaluación de políticas global a partir de un conjunto de indicadores sobre las repercusiones de las políticas contribuirá a determinar los fallos en las políticas nacionales para la consecución de sociedades inclusivas y puede permitir proponer prácticas idóneas que inspiren mejoras. Se examinarán y fortalecerán las capacidades nacionales en materia de ciencias sociales en determinados Estados Miembros como base para una mejora de la formulación de políticas en lo tocante a los problemas decisivos del desarrollo, en particular la inclusión social y la promoción de sociedades de la inclusión. Se promoverá la función del deporte como factor catalítico de inclusión social y desarrollo socioeconómico, gracias al Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPE) y a asociaciones con instituciones de los círculos intelectuales y universitarios, federaciones deportivas internacionales, equipos deportivos y atletas de alto nivel. Se elaborarán indicadores convenidos en el plano internacional sobre la calidad de la educación física y la de la formación de profesores de educación física, para completar el instrumento de evaluación global, así como instrumentos específicos sobre la educación física y el deporte para los Estados Miembros. Se prestará apoyo a las ciudades para que adopten políticas contra el racismo, la discriminación y la xenofobia, gracias a las coaliciones contra el racismo ya establecidas y a las Cátedras UNESCO, y

las asociaciones con las Naciones Unidas y con otras partes interesadas. Se ampliarán los ámbitos de intervención política de la inclusión social en las ciudades para que comprendan medidas prácticas encaminadas a promover la inclusión de las personas con discapacidades y otros grupos desfavorecidos.

*Se suprime el resultado esperado 5, sustituido por el que figura a continuación:*

**Resultado esperado 5 : Fortalecimiento de capacidades y mayor sensibilización en los Estados Miembros y en el plano internacional para la formulación, aplicación y seguimiento de políticas encaminadas a promover la inclusión social de todos los grupos de la sociedad, en particular los jóvenes, las mujeres, los migrantes, y las personas con discapacidades**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de estudios nacionales piloto para la elaboración de indicadores destinados a evaluar las repercusiones de las políticas de inclusión social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Elaboración gradual de un conjunto de indicadores a fin de evaluar y supervisar las repercusiones de las políticas de inclusión social en el plano nacional. Los indicadores se utilizarán como instrumento de referencia para la labor ulterior sobre la inclusión social</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de exámenes nacionales de los sistemas de investigación en ciencias sociales como base de la mejora de la formulación de políticas en lo tocante a los problemas decisivos del desarrollo, en particular la inclusión social y la promoción de sociedades de la inclusión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>5 exámenes nacionales al menos en los que, junto a las ciencias exactas y naturales, se incluya un elemento de ciencias sociales</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Aumento de las inversiones de los Estados Miembros en programas de educación física y deportes que favorecen la inclusión social y el desarrollo de la comunidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Elaboración de indicadores convenidos en el plano internacional sobre la calidad de la educación física y la de la formación de profesores de educación física</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de municipios que participan en la aplicación de los planes de acción en diez puntos de las coaliciones regionales contra la discriminación, y calidad de los informes recibidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Mantenimiento o aumento del número de ciudades que participan en las coaliciones de ciudades actuales</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Información sobre los resultados en lo tocante a la utilización y la utilidad de los conjuntos de instrumentos y materiales sobre inclusión social elaborados para la orientación de los responsables de la formulación de políticas</li> </ul>	

**03036**

Los problemas medioambientales suelen presentarse demasiado a menudo en función de los gastos que han de sufragarse y las tecnologías que han de descubrirse, no teniéndose entonces en cuenta las oportunidades y beneficios conexos asociados con un serio compromiso con sus dimensiones sociales y humanas, tal y como podemos entenderlas gracias a la base de conocimientos de las ciencias sociales y humanas. Ocurre también con demasiada frecuencia que los problemas medioambientales se aborden de modo sectorial, cuando sólo un marco de políticas integrado, fundado en una base de conocimientos interdisciplinaria, puede permitir tratarlos como es menester, habida cuenta de sus consecuencias. La contribución del Gran Programa III a un cambio positivo a este respecto consistirá en el fomento de planteamientos más transversales y globales y nuevos programas en el marco de la formulación de políticas en el plano internacional que reconozcan las dimensiones intrínsecamente humanas y sociales del cambio ambiental mundial, con especial referencia a las ciudades y a las migraciones suscitadas por problemas ambientales. Se dedicará una atención específica al factor de género en las migraciones en respuesta al cambio ambiental. Se prestará especial atención al fortalecimiento de capacidades en ciencias sociales en el plano nacional a fin de fortalecer la base de conocimientos que se necesita para



dar una respuesta efectiva a los problemas del cambio ambiental mundial. La contribución de la ética del medio ambiente a los resultados esperados estará encaminada a la elaboración de instrumentos prácticos (como orientaciones metodológicas, protocolos para el apoyo técnico, materiales básicos y datos antecedentes en línea, etc.) para prestar apoyo a la formulación y aplicación de políticas, con especial referencia, habida cuenta del ODM 7, a las respuestas basadas en los derechos humanos para atender las necesidades especiales de los PEID y los PMA, con atención específica a la gestión de los riesgos de desastre y a las dimensiones sociales, humanas y éticas de las respuestas a situaciones posteriores a conflictos y a desastres. Además de utilizar los programas intergubernamentales existentes (MOST) y los organismos asesores de expertos (COMEST), las actividades se llevarán a cabo mediante la movilización de los principales círculos y medios de expresión en el ámbito de las ciencias sociales, comprendidos el Consejo Internacional de Ciencias Sociales, de conformidad con su acuerdo marco, en conexión en particular con el Foro Mundial de Ciencias Sociales y el Informe Mundial sobre las Ciencias Sociales; con el Consejo Internacional de Filosofía y Ciencias Humanas, de conformidad con su acuerdo marco; con las redes pertinentes como el Programa Internacional sobre las Dimensiones Humanas del Cambio Ambiental Mundial (IHDP); con los responsables nacionales de la formulación de políticas; y con los procesos de las Naciones Unidas, comprendido el Equipo de trabajo interinstitucional sobre las dimensiones sociales del cambio climático, que brinda un marco interinstitucional para el intercambio y la colaboración, y la preparación de Río+20. Las actividades contribuirán pues al seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995. Estas actividades se realizarán en conexión con los dispositivos intersectoriales sobre cambio climático y los PEID.

*El anterior resultado esperado 9 ha pasado a ser el nuevo resultado esperado 6.*

**Resultado esperado 6: Reconocimiento en los programas internacionales sobre el cambio ambiental mundial, con la correspondiente mejora de las políticas nacionales, de sus dimensiones intrínsecamente sociales y humanas, sobre la base de las contribuciones de las ciencias sociales y humanas**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Incorporación de los enfoques de ciencias sociales y humanas del cambio ambiental mundial en los programas de políticas internacionales, tal y como han sido evaluados en el Foro Mundial de Ciencias Sociales de 2012 y en el Informe Mundial sobre las Ciencias Sociales de 2013, y mediante el análisis de los documentos finales de las Naciones Unidas</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de redes de conocimientos en ciencias sociales nuevas y existentes que se centran en el cambio ambiental mundial, comprendido el cambio climático</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Creación de 1 nueva red y reorientación efectiva de 1 red</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Elaboración de instrumentos y formulación de orientaciones pertinentes para prestar apoyo a las políticas nacionales de respuesta al cambio ambiental mundial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Elaboración de 1 conjunto de materiales de orientación sobre la gestión de las migraciones originadas por la situación ambiental</i></li> <li>- <i>Aprobación en 2 países distintos de 2 notas de orientación sobre respuestas éticas al cambio climático redactadas sobre la base de una amplia consulta y de un examen por pares mixto concebido de modo adecuado en los ámbitos temáticos pertinentes (p.e., vulnerabilidad, atención al género, participación, actualización, integración de políticas).</i></li> </ul>

*El antiguo párrafo 03037 y el resultado esperado 10 se suprimen*

**GP IV**

**Cultura**

# Gran Programa IV

## CLT 1

Para una definición detallada de estas columnas, véase la “Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)” en Nota técnica y Anexos.

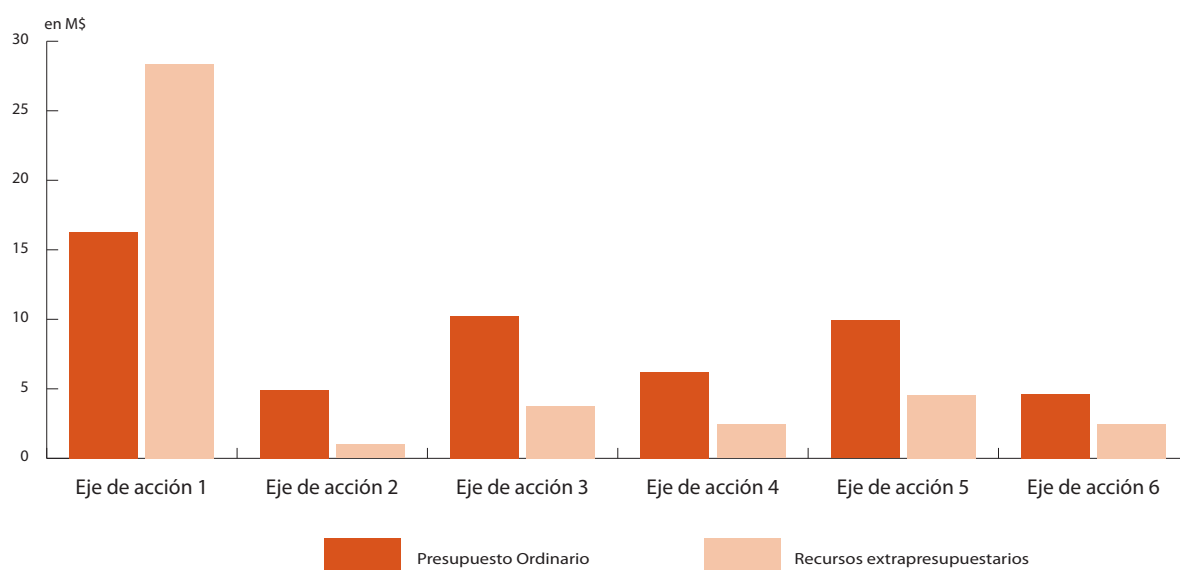
Presupuesto Ordinario									
Actividades / Personal	35 C/5 Aprobado	Transferencias a efectos de comparación Más/(Menos)	35 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos (inflación y aumentos reglamentarios)	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	Reducción debida a un aumento del factor retraso del 3% al 5%	36 C/5 sin la contribución a los Dispositivos intersectoriales	Contribución a los Dispositivos intersectoriales	Total 36 C/5 Nueva hipótesis CNC
	\$	\$	\$	\$	\$		\$	\$	\$
Actividades	17 201 000	-	17 201 000	538 900	(665 600)	-	17 074 300	(1 365 900)	15 708 400
Personal	36 548 700	(881 800)	35 666 900	1 666 400	(60 000)	(768 500)	36 504 800	-	36 504 800
<b>Total, Gran Programa IV</b>	<b>53 749 700</b>	<b>(881 800)</b>	<b>52 867 900</b>	<b>2 205 300</b>	<b>(725 600)</b>	<b>(768 500)</b>	<b>53 579 100</b>	<b>(1 365 900)</b>	<b>52 213 200</b>

Eje de acción	Actividades	Presupuesto Ordinario		TOTAL 36 C/5 Nueva hipótesis CNC	Recursos extra-presupuestarios <sup>1</sup>	
		Personal				
		Personal relacionado con el programa	Apoyo administrativo			
	\$	\$	\$	\$	\$	
Eje de acción 1	Protección y conservación del patrimonio cultural y natural mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972	4 260 800	11 400 600	632 100	16 293 500	28 344 000
Eje de acción 2	Refuerzo de la protección de los bienes culturales y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales mediante la aplicación efectiva de las Convenciones de 1954, 1970 y 2001	1 652 200	3 017 800	230 600	4 900 600	994 900
Eje de acción 3	Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003	3 719 600	6 117 400	422 400	10 259 400	3 788 600
Eje de acción 4	Sostenimiento y fomento de la diversidad de las expresiones culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005	2 181 000	3 739 700	279 600	6 200 300	2 426 300
Eje de acción 5	Promoción del papel de la cultura en el desarrollo en los planos mundial, regional y nacional	2 640 400	6 957 800	322 200	9 920 400	4 566 200
Eje de acción 6	Promoción del diálogo intercultural, la cohesión social y una cultura de paz y no violencia	1 254 400	3 191 000	193 600	4 639 000	2 461 000
<b>Total, Gran Programa IV</b>	<b>15 708 400</b>	<b>34 424 300</b>	<b>2 080 500</b>	<b>52 213 200</b>	<b>42 581 000</b>	

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

## Distribución de los recursos

### Recursos totales (personal y actividades)



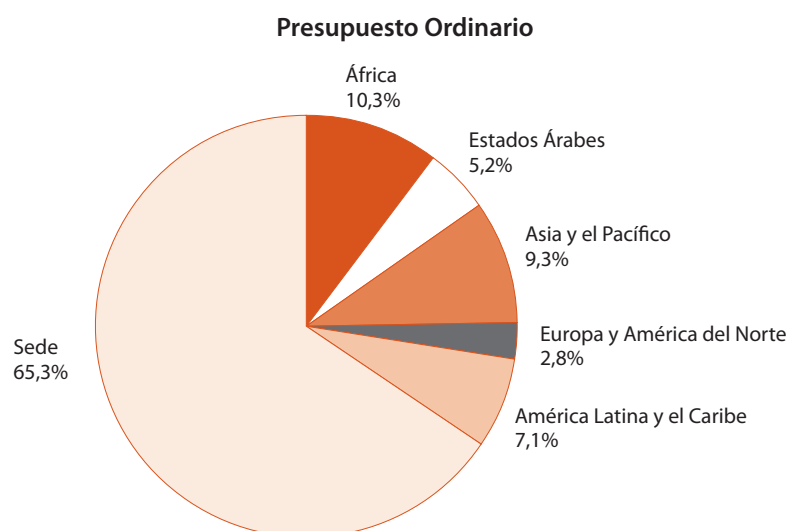
## CLT 2

### Descentralización del presupuesto y de los puestos de plantilla por región de ejecución

Región de ejecución / Sede	36 C/5 Nueva hipótesis CNC						
	Actividades		Personal			Total	
	\$	%	\$	%	Puestos <sup>1</sup>	\$	%
África	2 283 500	14,5 %	3 108 300	8,5 %	13	5 391 800	10,3 %
Estados Árabes	1 223 300	7,8 %	1 490 600	4,1 %	5	2 713 900	5,2 %
Asia y el Pacífico	1 749 200	11,1 %	3 119 800	8,5 %	14	4 869 000	9,3 %
Europa y América del Norte	466 700	3,0 %	991 900	2,7 %	4	1 458 600	2,8 %
América Latina y el Caribe	1 412 400	9,0 %	2 272 400	6,2 %	9	3 684 800	7,1 %
<b>Total, fuera de la Sede</b>	<b>7 135 100</b>	<b>45,4 %</b>	<b>10 983 000</b>	<b>30,1 %</b>	<b>45</b>	<b>18 118 100</b>	<b>34,7 %</b>
<b>Sede</b>	<b>8 573 300</b>	<b>54,6 %</b>	<b>25 521 800</b>	<b>69,9 %</b>	<b>114</b>	<b>34 095 100</b>	<b>65,3 %</b>
<b>TOTAL (Sede + fuera de la Sede)</b>	<b>15 708 400</b>	<b>100,0 %</b>	<b>36 504 800</b>	<b>100,0 %</b>	<b>159</b>	<b>52 213 200</b>	<b>100,0 %</b>

1 Además de los puestos financiados con cargo al Presupuesto Ordinario, 10 puestos se financian con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

## Distribución de los recursos por región y en la Sede



## Contribución del sector a las prioridades globales

	Recursos indicativos	% del presupuesto total de actividades
	\$	%
Prioridad global "África"	3 021 500	19,2 %
Prioridad global "La igualdad entre hombres y mujeres"	1 475 200	9,4 %

## Observaciones generales

En la versión del 36 C/5 con la hipótesis de CRC, el presupuesto global del Sector de Cultura ascendía a 55.000.000 dólares. En cambio en la nueva hipótesis de CNC, en la que se han efectuado numerosos recortes en toda la Organización, el presupuesto del sector se redujo en 2.800.000 dólares, pasando a 52.200.000 dólares.

El Sector de Cultura asignó el 8% de su presupuesto de actividades a la ejecución de diversas iniciativas en el marco de los seis Dispositivos intersectoriales, especialmente el que atañe a la "Promoción de una cultura de paz y no violencia". Paralelamente, en el marco del Eje de acción 6, se concederá mayor atención a proyectos concretos que pongan de manifiesto la contribución del diálogo a la edificación de sociedades pacíficas y reconciliadas.

Como se evidencia en los Ejes de acción 1 a 4, se hará especial hincapié en la gestión de las convenciones relativas a la cultura; en total, esos cuatro Ejes de acción recibirán el 72,1% de la asignación total de recursos del Programa Ordinario destinada al Sector.

En el gráfico supra se indica la situación de la descentralización del presupuesto total del Sector. Por lo que se refiere únicamente al presupuesto de actividades, el índice de descentralización (incluido el Centro del Patrimonio Mundial) ha aumentado del 44,4% en el 35 C/5 al 45,4% en la nueva hipótesis de CNC del 36 C/5. Se otorga prioridad a África con un índice de descentralización del 14,5%, seguida de las regiones de Asia y el Pacífico (11,1%), América Latina y el Caribe (9,0%), Estados Árabes (7,8%) y Europa y América del Norte (3%). Podría disponerse de asignaciones de recursos adicionales para las situaciones posteriores a conflictos y en el marco de la iniciativa "Unidos en la acción" que reforzarán aún más las intervenciones del Sector sobre el terreno.

En términos generales, el GP IV se beneficia de 159 puestos de plantilla financiados con cargo al Presupuesto Ordinario y 10 puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas, 3 de los cuales corresponden al Centro del Patrimonio Mundial.

Con fines de información, los recursos descentralizados representan personal físicamente presente en las oficinas fuera de la Sede, así como actividades realizadas por éstas. Además, en la Sede hay recursos humanos y fondos destinados a actividades mundiales y regionales que redundan también en provecho de las regiones.

# Gran Programa IV

## Cultura

### Introducción

En respuesta al llamamiento que hizo el Consejo Ejecutivo en su 186ª reunión para que se formulara una opción presupuestaria alternativa, el Sector de la Cultura ha revisado sus propuestas reduciendo el presupuesto de la hipótesis de crecimiento real cero en 2,8 millones de dólares en una serie de conclusiones pertinentes relativas al Gran Programa IV, que emanan directamente de la decisión y las opiniones expresadas por los Estados Miembros en la última reunión del Consejo Ejecutivo.

En primer lugar, a juicio del Sector el ejercicio que se ha pedido efectuar no debería llevar a intentos de hacer “lo mismo con menos”. La propuesta también se basa en la necesidad general, expresada por el Consejo Ejecutivo, de proteger las convenciones relativas a la cultura y los correspondientes aportes de trabajo/recursos necesarios y de revisar los programas existentes antes de iniciar nuevas actividades. También se mantiene la tasa de ejecución aproximadamente al mismo nivel que en la hipótesis de crecimiento real cero (45,4%). Otro tanto sucede con la financiación prevista para la prioridad “África” y la prioridad “La igualdad entre hombres y mujeres”.

Se propone que el nivel presupuestario reducido se plasme en el Gran Programa IV del modo siguiente:

Se suprimirá el programa especial sobre Turismo –promover el turismo como vector del desarrollo sostenible (Eje de acción 5) y los esfuerzos en ese campo se concentrarán en la labor en curso sobre la Convención de 1972 y en la colaboración incipiente con los organismos hermanos de las Naciones Unidas. De modo similar, no proseguirá el programa integrado sobre las ciudades propuesto, pero se mantendrán las corrientes de trabajo existentes en el contexto de la Red de Ciudades Creativas y los paisajes urbanos históricos.

Además, se suprimirá *Museum International* (se redesplicará a su personal) y paralelamente se llevarán a cabo ensayos de mercado de otras modalidades de publicación. Para limitar la reducción de fondos a las convenciones relativas a la cultura (y, en el caso de la Convención de 1970, para aumentar los fondos) en la medida de lo posible, se propone que se reduzcan los recursos previstos para actividades para el Eje de acción 5, “Promoción del papel de la cultura en los planos mundial, regional y nacional” en unos 650.000 dólares. Varias actividades identificadas, especialmente en el marco del Eje de acción 6, “Promoción del diálogo intercultural, la cohesión social y una cultura de paz y no violencia”, solo se podrán ejecutar si se allegan fuentes extrapresupuestarias. Entre ellas están el Plan Arabia y el programa intersectorial sobre Tagore, Neruda y Césaire por lo universal reconciliado.

En cuanto a los gastos de personal, en 2012-2013 no se creará ningún puesto nuevo con cargo al Programa Ordinario y se reducirá el número de funcionarios que figuran en la lista de reclasificaciones propuestas. Se suprimirá el puesto CLT-276 (P-4) a la jubilación de su titular y serán necesarios red despliegues internos para seguir reforzando las Convenciones de 1970, 1972, 2003 y 2005. Estas medidas disminuirán los recursos humanos de otras partes del sector.

Como consecuencia de lo anterior, se han suprimido los anteriores resultados esperados 19 y 23 (Eje de acción 5 y 6, respectivamente) con los correspondientes ajustes al anterior resultado esperado 24, relacionado con ellos.

El resultado general de estas propuestas será un Programa más concentrado –pero menos rico-, especialmente por lo que se refiere a los Ejes de acción 5 y 6. La conclusión lógica sería fusionar ambos ejes de acción (previa decisión de los órganos rectores).

El texto siguiente comprende únicamente la nueva versión de los párrafos del documento original basado en el crecimiento real cero (36 C/5 – Proyecto) que han sido objeto de revisiones sustanciales, con inclusión de las modificaciones propuestas en la formulación de los títulos, estrategias, resultados esperados e indicadores de resultados de los ejes de acción. Los párrafos del 36 C/5 – Proyecto original que no se mencionan a continuación se mantendrán casi idénticos en la nueva versión (opción de crecimiento nominal cero).

## Reforzar la repercusión en 2012-2013

**04007**

Con miras a aumentar la concentración del programa, se reorientarán o suprimirán las modalidades de ejecución de algunas actividades. Por ejemplo, la promoción de las industrias artesanales estará a cargo exclusivamente de las unidades sobre el terreno, en tanto que la Sede se encargará de la coordinación. De modo similar, el Sector participará plenamente en la elaboración de una política general de la Organización sobre los pueblos indígenas, en tanto que las actividades operacionales serán realizadas principalmente por las unidades fuera de la Sede, y la Sede cumplirá una función de coordinación. Se reducirá el programa relativo al turismo, que se limitará a la labor realizada en el marco de la Convención sobre el Patrimonio Mundial, a la cooperación intelectual con la OMT y a las aportaciones del programa sobre industrias artesanales. El subprograma sobre diálogo interreligioso también será reducido e integrado en la labor de la Organización relativa al diálogo. Los acuerdos con ONG e instituciones regionales especializadas se evaluarán y se estudiarán nuevas modalidades funcionales, así como los acuerdos para la ejecución del Premio a la excelencia en Artesanía. Por último, se suprimirá la revista, *Museum International*, y se ensayarán métodos alternativos de producción comercial.

**04020**

A fin de lograr el máximo efecto y visibilidad de las prioridades programáticas, se hará hincapié en la extensión de la red del Sector de alianzas estratégicas técnicas, profesionales y financieras con los principales interlocutores, entre ellos los países donantes, los bancos de desarrollo, los foros ministeriales regionales, la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y las instituciones culturales, a fin de aumentar su apoyo a la cultura, aprovechando su contribución al desarrollo y la paz. En particular, una nueva alianza mundial para los museos se esforzará por incorporar a estas instituciones y otras afines como asociados esenciales de la aplicación de políticas culturales para el desarrollo sostenible. El Gran Programa IV contribuirá a la asociación de la UNESCO con la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas integrada en el Memorando de Entendimiento firmado en mayo de 2010, mediante una serie de actividades concretas sobre el terreno. Las comisiones nacionales seguirán siendo los principales interlocutores del Sector en la ejecución del programa.

**04021**

Las capacidades prospectivas se centrarán en determinar los retos y las nuevas tendencias en los ámbitos prioritarios y se harán más esfuerzos de difusión a fin de comunicar mejor la dimensión cultural del desarrollo, entre otras cosas mediante la participación de la UNESCO en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012 y otros foros internacionales apropiados. Estos esfuerzos comprenderán iniciativas de gran repercusión como la preparación de una base mundial de datos de gestión del conocimiento sobre la cultura y el desarrollo que sirva de plataforma internacional y referente mundial.

**04024**

Las actividades que se lleven a cabo en virtud de la Prioridad sectorial bienal 2 se financiarán en gran parte con fondos del Programa Ordinario, complementados con fondos extrapresupuestarios cuando sea necesario. Sin embargo, determinadas actividades solo serán posibles si se dispone de fondos extrapresupuestarios. Se señalan claramente en los resultados esperados.



## Prioridad sectorial bienal 1: Proteger y promover el patrimonio y las expresiones culturales

### Eje de acción 1: Protección y conservación del patrimonio cultural y natural mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972

**04049** Proseguirá la actividad de promoción de las regiones y categorías del patrimonio insuficientemente representadas, entre otras cosas mediante la cooperación entre los Estados partes en la preparación de candidaturas transnacionales, como contribución directa al diálogo, así como ayudando a los Estados partes a adquirir y mejorar capacidades institucionales e individuales. A esos efectos, se celebrarán talleres de formación y se colaborará con la red, cada vez más amplia, de centros de categoría 2. Se seguirán integrando los diversos procesos de la Convención de 1972 en un sistema general de gestión de la información y los conocimientos con miras a aplicar la Convención de manera más eficiente y eficaz.

**04051** Por lo que respecta a los países en situaciones posteriores a conflictos o catástrofes naturales, las labores se encaminarán a determinar concretamente el tipo de asistencia que ha de brindarse a los países afectados, mediante la consideración de los factores culturales que intervienen en los procesos de reconciliación y reconstrucción en el marco de las iniciativas emprendidas por las Naciones Unidas. También se extenderá la red de interlocutores a las organizaciones de la sociedad civil, comprendido el sector privado. En el bienio se celebrará el 40º aniversario de la Convención del Patrimonio Mundial y se aprobarán reformas de los procesos estatutarios derivadas de las reflexiones sobre el “futuro” de la Convención sobre el Patrimonio Mundial iniciadas en el bienio anterior. Con el fin de crear conciencia sobre la protección y conservación del patrimonio, se intensificará el intercambio de información y conocimientos con el público y los interlocutores de la sociedad civil, mediante el sitio web y publicaciones específicas como el Boletín del Patrimonio Mundial.

#### Resultados esperados para el final del bienio:

##### Resultado esperado 1: Aplicación efectiva de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Apoyo efectivo a los órganos rectores, y a la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial	– 2 reuniones ordinarias del Comité y una reunión de la Asamblea General – Aprobación de los procedimientos de aplicación reformados
■ Mayor desarrollo del sistema de gestión amplio e integrado de información y conocimientos y de uso por los visitantes	– 20% de aumento del número de visitantes del sitio web del Centro del Patrimonio Mundial
■ Mejor representación en la Lista del Patrimonio Mundial de los países, regiones o categorías insuficientemente representados	– 5 candidaturas exitosas de países, regiones o categorías insuficientemente representados – 5 Estados partes preparan y presentan su primera lista indicativa; 30 Estados partes revisan su lista indicativa; – 2 países ratifican la Convención

**Resultado esperado 3: Fortalecimiento de la protección y la promoción del patrimonio cultural y natural, especialmente en África, en situaciones posteriores a conflictos o a desastres, en Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y en Países Menos Adelantados (PMA)**

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Ejecución de proyectos operacionales de conservación, en colaboración con especialistas o asociados pertinentes en regiones y países prioritarios, y para los bienes en la Lista de bienes en peligro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Supresión de 3 bienes de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro</li> <li>– 6 proyectos de conservación en regiones y países prioritarios</li> <li>– 6 nuevas alianzas para la conservación del Patrimonio Mundial</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Aumento de las capacidades de los Estados partes y otros interesados, mediante alianzas innovadoras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Formación de 300 personas como mínimo</li> <li>– Relaciones de colaboración con centros de categoría 2 de todas las regiones</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Actividades de promoción y sensibilización que aumenten la notoriedad de la Convención, en colaboración con interlocutores clave</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Celebración del 40º aniversario de la Convención de 1972</li> <li>– 6 actividades de sensibilización, entre ellas 3 en África y/o en PEID</li> </ul>

**Eje de acción 2: Refuerzo de la protección de los bienes culturales y lucha contra su tráfico ilícito mediante la aplicación efectiva de las Convenciones de 1954, 1970 y 2001**

■ **Resultados esperados para el final del bienio:**

**Resultado esperado 4: Mayor protección de los bienes culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1954 y sus dos Protocolos**

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Nuevos Estados partes en la Convención y sus Protocolos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– 6 nuevas ratificaciones de la Convención de 1954 o de sus Protocolos (al menos 2 en África)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Apoyo eficaz a las reuniones de las Altas Partes Contratantes en la Convención, de las Partes en el Segundo Protocolo y del Comité Intergubernamental del Segundo Protocolo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– 2 reuniones ordinarias del Comité Intergubernamental del Segundo Protocolo, y una reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención de La Haya</li> <li>– 1 reunión de las Partes en el Segundo Protocolo (1999)</li> <li>– Otorgamiento de protección reforzada a seis sitios por parte del Comité Intergubernamental del Segundo Protocolo</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Mayor sensibilización de los militares y los profesionales del patrimonio cultural</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aumento de 10% de las visitas al sitio web</li> <li>– Publicación de la versión francesa del comentario artículo por artículo del Segundo Protocolo</li> <li>– 1 taller para países africanos centrado especialmente en asuntos de género</li> </ul>

**Resultado esperado 5: Aliento a la aplicación efectiva de la Convención de 2001 y a la cooperación internacional para la preservación del patrimonio cultural subacuático**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Adhesión a la Convención de nuevos Estados partes	– 6 nuevos Estados partes, al menos 1 en África
■ Apoyo eficaz a reuniones estatutarias, científicas y técnicas	– 1 reunión de los Estados partes; – 2 reuniones del Consejo Consultivo Científico y Técnico – 2 reuniones del grupo de trabajo sobre Directrices Operacionales
■ Actividades de aumento de las capacidades y de sensibilización, y adaptación de las legislaciones nacionales en los Estados Miembros	– 2 talleres de formación regionales y 2 talleres regionales de sensibilización – Creación de un instrumento mundial de formación basado en Internet – Apertura de un nuevo sitio web para el público y los jóvenes

**Resultado esperado 6: Aplicación efectiva y reforzada de la Convención de 1970 y medidas que permitan reforzar la lucha contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Nuevos Estados partes en la Convención de 1970	– 8 a 10 nuevas ratificaciones de la Convención de 1970 (2 por cada grupo regional)
■ Mayor conocimiento y conciencia acerca de la política de la UNESCO en materia de lucha contra el tráfico ilícito	– 4 a 5 publicaciones y actualización o creación de un nuevo sitio web sobre el tráfico ilícito y la restitución – Producción de 3 a 4 documentales y videoclips y 3 a 5 campañas de sensibilización en determinadas regiones
■ Apoyo eficaz a reuniones de los Estados partes en la Convención de 1970 y organización y realización eficientes de reuniones de aumento de las capacidades	– 1 reunión de los Estados partes en la Convención y 8 a 10 talleres (1 a 2 talleres por región) – 1 reunión ordinaria del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita
■ Nuevas legislaciones nacionales, certificados para importación/exportación para los bienes culturales, traducción de las leyes y certificados nacionales, ejemplos positivos de casos de retorno de bienes culturales	– 20 nuevas legislaciones nacionales, 4 legislaciones nacionales actualizadas o aprobadas, 10 certificados para importación/exportación de bienes culturales y 50 traducciones de leyes y certificados nacionales – 50 ejemplos positivos de casos de restitución de bienes culturales

## Eje de acción 3: Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003

04057

Al tiempo que se procura obtener más ratificaciones, los esfuerzos se concentrarán en el fortalecimiento de las capacidades en los Estados Miembros a fin de consolidar la aplicación de la Convención en el plano nacional, sobre todo en lo que se refiere a la identificación del patrimonio cultural inmaterial y al marco legislativo y administrativo que se ha de establecer para su salvaguardia. Se atenderá especialmente a la función que cumplen a este respecto las mujeres y los jóvenes, que serán los beneficiarios prioritarios de las tareas de formación destinadas a reforzar su participación en todas las actividades de la salvaguardia. El acopio, el análisis y la difusión de buenas prácticas seguirán siendo un ámbito principal de trabajo.

### Resultados esperados para el final del bienio:

#### Resultado esperado 7: Mejora de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Aumento del número de Estados partes en la Convención</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– 10 nuevos Estados partes en la Convención</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Ejecución efectiva de actividades de salvaguardia financiadas por la asistencia internacional y promoción de buenas prácticas de sensibilización y de capacidades de salvaguardia reforzadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Ejecución de 20 actividades de salvaguardia financiadas por la asistencia internacional y promoción de 10 buenas prácticas</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Fortalecimiento de asociaciones con otras organizaciones intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas y ajenas a él, la sociedad civil y el sector privado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Participación e intervención en 3 actos públicos internacionales importantes</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Facilitación de la participación de comunidades, profesionales, ONG, organizaciones sin fines de lucro, expertos y centros especializados en la aplicación de la Convención</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– 200 entradas más en una base de datos sobre ONG, organizaciones sin fines de lucro, expertos y centros especializados</li> <li>– Paridad entre los sexos en cuanto al número de expertos</li> </ul>

**Resultado esperado 8: Fortalecimiento del papel de los órganos rectores de la Convención de 2003, especialmente mediante al organización efectiva de las reuniones estatutarias**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Reuniones de los órganos estatutarios, el órgano subsidiario y el órgano consultivo para el examen de expedientes de candidatura a las listas estatutarias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– 5 reuniones de los órganos estatutarios, 4 reuniones de examen de los servicios consultivos y 2 reuniones de información</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Aumento de la participación de expertos de países en desarrollo y de representantes de la sociedad civil en las reuniones estatutarias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aumento del 10% del número de expertos de países en desarrollo que asisten a las reuniones del Comité</li> <li>– Aumento del 10% del número de organizaciones de la sociedad civil que asisten a las reuniones del Comité y de la Asamblea General</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Tramitación efectiva de las solicitudes de asistencia internacional del Fondo del patrimonio cultural inmaterial, las candidaturas a la Lista de Salvaguardia Urgente y de las propuestas para el Registro de prácticas ejemplares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Tramitación de 30 solicitudes de asistencia internacional (comprendida la asistencia preparatoria), 10 de ellas de países insuficientemente representados</li> <li>– Tramitación de 75 candidaturas y propuestas (Lista de Salvaguardia Urgente, Lista Representativa y Registro de prácticas ejemplares), 20 de ellas de países insuficientemente representados</li> </ul>

**Resultado esperado 9: Fortalecimiento de las capacidades nacionales de salvaguardia de los Estados Miembros, especialmente de los países en desarrollo**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Desarrollo y/o fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales en el campo del patrimonio cultural inmaterial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales en 50 Estados, con paridad entre hombres y mujeres entre los beneficiarios del fortalecimiento de los recursos humanos</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Desarrollo y/o fortalecimiento de las políticas nacionales en materia de patrimonio cultural inmaterial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Apoyo a las actividades sobre políticas en 30 Estados</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Producción y difusión de materiales de información y promoción por conducto del sistema de gestión del conocimiento, comprendidos los destinados a los jóvenes y las mujeres</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Producción de 5 materiales de información y aumento del 20% del número de visitantes del sitio web</li> </ul>

## Eje de acción 4: Sostenimiento y fomento de la diversidad de las expresiones culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005

### Resultados esperados para el final del bienio:

#### Resultado esperado 11: Apoyo a las políticas, las medidas y los programas relacionados con la Convención de 2005 y su fortalecimiento en los planos nacional, regional e internacional

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de autoridades nacionales que reciben apoyo para elaborar o fortalecer las políticas nacionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Realización de 10 misiones de asistencia técnica, entre ellas 2 en África, los PMA y/o los PEID</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Preparar y mantener una base de datos en línea sobre expertos para responder a solicitudes de asistencia técnica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Inclusión de 30 expertos en la base de datos, con un tercio de mujeres como mínimo</li> </ul>

#### Resultado esperado 12: Difusión e intercambio de conocimientos y prácticas ejemplares sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales con los Estados partes en la Convención de 2005

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Análisis de los informes periódicos entregados por los Estados partes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Recepción de 60 informes periódicos de los Estados partes y análisis, entre otros aspectos desde una perspectiva de género</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Acopio y difusión de prácticas ejemplares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– 20 casos de prácticas ejemplares, entre ellos 25% relativos a las mujeres</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Elaboración y refuerzo de los recursos e instrumentos de gestión en línea de conocimientos en relación con la Convención</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aumento de 20% del número de visitantes</li> </ul>

#### Resultado esperado 13: Fomento del papel de la cultura en el desarrollo sostenible por medio de las industrias creativas y culturales

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Elaboración de la serie de indicadores de la cultura para el desarrollo de la UNESCO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Ensayo y puesta en práctica de la serie de indicadores por 10 países</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Formulación de políticas, acopio de datos e instrumentos de asociación para las industrias culturales y creativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– 5 instrumentos de la UNESCO para gobiernos, investigadores y empresarios culturales</li> </ul>

## Prioridad sectorial bienal 2: Abogar por la integración de la cultura y el diálogo intercultural en las políticas de desarrollo con el fin de propiciar una cultura de paz y no violencia

### Eje de acción 5: Promoción del papel de la cultura en el desarrollo en los planos mundial, regional y nacional

- 04068** La UNESCO aprovechará los resultados de la labor de promoción realizada en el plano internacional durante el bienio 2010-2011 para que se reconozca la importancia de la cultura para la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y, más en general, para el desarrollo, como rezan el documento final de la Cumbre Mundial sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Nueva York, septiembre de 2010) y la Resolución A/RES/65/166 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 2010. Continuará llevando a cabo su acción de promoción a fin de ampliar las alianzas institucionales estratégicas y operacionales en ese campo y de reforzar la participación y adhesión de los asociados para el desarrollo, en particular los países donantes, los bancos de desarrollo, las organizaciones internacionales y no gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil. Se desplegarán esfuerzos para asegurar la inscripción de la cultura en un enfoque integrado del desarrollo en el seno del sistema de las Naciones Unidas, como “elemento faltante” en la ecuación del desarrollo definida por los ODM.
- 04069** Se proseguirá esta acción de promoción, junto con la acción normativa del Gran Programa IV, los proyectos culturales operacionales que propicien el desarrollo sostenible, y las actividades ligadas al diálogo intercultural, la paz y las relaciones de colaboración internacionales, con el fin de federar un compromiso mundial en torno a los importantes vínculos entre la cultura y el desarrollo, en la Cumbre para la Tierra (Rio+20) que se celebrará en 2012, y otros foros internacionales pertinentes.
- 04072** La UNESCO proseguirá sus actividades para crear un entorno propicio a la aparición de industrias culturales y creativas que incidan en el desarrollo económico de los países en desarrollo en ámbitos culturales y artísticos en los que la UNESCO tiene una reconocida competencia. Ello guarda relación con el libro y la traducción, en especial mediante actividades ligadas a la *Capital Mundial del Libro* y el *Index Translationum*, y con la artesanía, por medio del premio a la excelencia y el programa *Diseño 21*. Se organizará un tercer Foro sobre la cultura y las industrias culturales, financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios.
- 04073** Las iniciativas para promover el desarrollo sostenible en las ciudades, en un contexto mundial de creciente urbanización explorarán más a fondo las dificultades relativas a la preservación del patrimonio en el marco del Eje de acción 1, al equilibrio ecológico y social de comunidades urbanas insertas y al fomento del papel de la ciudad como punta de lanza de la creatividad, la innovación y la tecnología, con el fin de acrecentar su contribución al desarrollo sostenible.
- 04074** El nuevo proyecto de *Alianza Mundial para los Museos* movilizará a los principales actores científicos y técnicos, así como los interlocutores en el desarrollo, a fin de promover y reforzar la función de los museos de agente social, educativo y económico, especialmente en África y los Países Menos Adelantados. El objetivo consistirá en reforzar sus capacidades en los ámbitos de: i) la salvaguardia del patrimonio; ii) la conciencia de la diversidad cultural; y iii) la iniciativa empresarial de la artesanía local, las industrias culturales y el turismo cultural. El proyecto se apoyará en las experiencias exitosas y en estudios cuantitativos y cualitativos para establecer proyectos estructurantes y con efecto multiplicador.

## ■ Resultados esperados para el final del bienio:

### Resultado esperado 14: Aclaración de los enfoques de la cultura y el desarrollo a fin de guiar y ayudar a los Estados Miembros a elaborar políticas de desarrollo incluyentes

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Formulación de definiciones, conceptos y enfoques relativos a la cultura y el desarrollo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Organización de al menos una reunión de expertos</li> <li>– Producción de al menos dos documentos de investigación y dos documentos de política</li> <li>– Producción de al menos un documento global para guiar y ayudar a los Estados Miembros</li> </ul>

### Resultado esperado 15: Mejor integración de la función de la cultura en el desarrollo sostenible en las políticas de desarrollo internacional y en la programación conjunta por países de las Naciones Unidas a fin de reforzar la inclusión social y la cohesión de las comunidades, el desarrollo humano y el crecimiento económico

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Reconocimiento de la función de la cultura en el desarrollo sostenible en las políticas de desarrollo internacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Establecimiento de al menos 2 asociaciones estratégicas que promuevan el papel de la cultura en el desarrollo sostenible con entidades de desarrollo y/u organismos de las Naciones Unidas</li> <li>– Análisis del papel de la cultura en el desarrollo en la Conferencia de Río+20 de 2012</li> <li>– Traducción de los indicadores de la UNESCO sobre cultura y desarrollo en 3 lenguas, su puesta a prueba en 10 países y su difusión internacional</li> <li>– Determinación de indicadores culturales y transmisión de los mismos a instituciones internacionales de desarrollo para que los incluyan en sus índices</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Integración de la cultura en los procesos de programación conjunta por país de las Naciones Unidas, comprendidos los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– 10 MANUD que integren la cultura, la igualdad entre hombres y mujeres y los derechos humanos</li> <li>– Creación de la base de datos de los MANUD que integren la cultura</li> <li>– Ejecución y finalización de 18 programas conjuntos y puesta en relación</li> <li>– Establecimiento de la gestión de los conocimientos (recursos extrapresupuestarios)</li> <li>– Firma y aplicación de 4 acuerdos de colaboración estratégicos con entidades de desarrollo internacional y organismos de las Naciones Unidas</li> <li>– Apoyo a 3 políticas y medidas culturalmente adaptadas y que tengan en cuenta el género en materia de VIH/SIDA y salud maternal</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Contribución de los organismos de las Naciones Unidas y de los Estados Miembros a las reuniones técnicas sobre cultura y desarrollo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Realización de 4 reuniones regionales y/o temáticas de expertos</li> <li>– Aprobación mundial de las conclusiones</li> </ul>



<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Promoción, difusión y seguimiento del papel de la cultura en el desarrollo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Producción de 2 publicaciones de la UNESCO y al menos una contribución a una publicación de las Naciones Unidas</li> <li>– Consolidación (recursos extrapresupuestarios) de 2 instrumentos de seguimiento de la UNESCO sobre diversidad lingüística (en particular lenguas en peligro y flujos de traducción)</li> <li>– Refuerzo de las redes de profesionales y agentes del desarrollo</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Principios de diversidad cultural y diálogo intercultural en los planes regionales de política y en las prioridades de las Naciones Unidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Al menos una contribución a iniciativas conjuntas del Grupo Interinstitucional de apoyo al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas con el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, al Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, y otra a la Iniciativa Mundial sobre Educación y VIH/SIDA (EDUSIDA)</li> <li>– Al menos una ponencia sobre estrategias culturalmente apropiadas para luchar contra la violencia de género, producida con asociaciones de mujeres indígenas</li> </ul>

### **Resultado esperado 16: Aumento de las contribuciones de las ciudades al desarrollo sostenible**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Reforzamiento de la cooperación entre las ciudades de los países industrializados y las de los países en desarrollo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Al menos 10 nuevas ciudades miembros de la Red de Ciudades Creativas, 6 de ellas en África, los Estados Árabes, el Caribe y el Pacífico</li> <li>– 5 actividades de la Red destinadas a fortalecer la conciencia del papel de las ciudades en el desarrollo económico, social y cultural</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Las actividades artísticas y culturales llevadas a cabo en ciudades de países en desarrollo contribuyen al desarrollo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– 5 festivales en África</li> </ul>

### **Resultado esperado 17: Promoción de actividades en los campos de los libros, la traducción y la artesanía**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Fortalecimiento de los vínculos entre la artesanía, el diseño y el turismo en los países en desarrollo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Obtención del Reconocimiento de excelencia de artesanía de la UNESCO por artesanos de 3 regiones y 5 subregiones</li> <li>– Iniciativas para la formación de artesanas en 3 regiones como mínimo</li> <li>– Diseñadores jóvenes participan en competiciones en el marco de Diseño 21 (recursos extrapresupuestarios)</li> </ul>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Fortalecimiento de la función del libro y medidas para promover traducciones por conducto de la base de datos mundial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Iniciativas para promover el libro en 5 países en desarrollo</i></li> <li>– <i>Selección de 2 ciudades como Capital Mundial del Libro</i></li> <li>– <i>Número de países que proporcionan datos al Index Translationum</i></li> </ul>

**Resultado esperado 18: Promoción de las funciones social, económica y educativa de los museos en calidad de vehículos del desarrollo sostenible y el diálogo intercultural y fortalecimiento de la creación de capacidades en ese ámbito, especialmente en los países en desarrollo**

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Establecimiento de relaciones de colaboración para los museos en África y los Países Menos Adelantados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>3 nuevas relaciones de colaboración y 3 reuniones regionales de alto nivel</i></li> <li>– <i>4 proyectos operacionales</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Fortalecimiento del papel educativo de los museos para atraer nuevos públicos, hombres, mujeres, niños y niñas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>4 proyectos operacionales</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Mejoramiento de los inventarios, la conservación básica, la seguridad y los depósitos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>5 actividades de formación especialmente adaptadas, con hincapié en África y los Países Menos Adelantados</i></li> <li>– <i>5 inventarios</i></li> <li>– <i>2 instrumentos pedagógicos plurilingües</i></li> </ul>

**Eje de acción 6: Promoción del diálogo intercultural, la cohesión social y una cultura de paz y no violencia**

**04079**

Una nueva iniciativa, *Patrimonio y Diálogo*, procurará elaborar nuevos enfoques sobre problemas complejos mediante la creación de grupos de trabajo subregionales especializados en la gestión, la conservación y la promoción del patrimonio. Los grupos de expertos se ocuparán del patrimonio mundial, el patrimonio inmaterial, las industrias culturales, los museos y las instituciones culturales, y se encargarán del intercambio de información y experiencias sobre políticas y gestión del patrimonio, de fomentar la conservación y la gestión del patrimonio en la región, de promover el conocimiento de la importancia del patrimonio para las diversas comunidades interesadas, de abordar problemas que puedan surgir de las prácticas de patrimonio, de promover las iniciativas conjuntas para la designación, conservación, gestión y promoción del patrimonio en la región, así como de promover la formación y el aumento de las capacidades y los intercambios entre profesionales. Los grupos de trabajo estarán integrados por expertos técnicos designados por cada Estado Miembro participante en el proceso. Tendrán carácter permanente y se reunirán periódicamente para abordar cuestiones específicas, con la asistencia de la UNESCO.

## ■ Resultados esperados para el final del bienio:

### Resultado esperado 19: Promoción del patrimonio como vehículo del diálogo, la cooperación y el entendimiento mutuo, especialmente en países en situaciones posteriores a conflictos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Establecimiento de al menos cinco grupos de trabajo subregionales de expertos	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Al menos 1 reunión por grupo</li> <li>– 1 plan de acción por grupo</li> </ul>

### Resultado esperado 20: Fortalecimiento de la promoción y el uso pedagógicos de las Historias generales y regionales publicadas por la UNESCO

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Materiales pedagógicos y de información basados en las Historias generales y regionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>– 2 eventos de promoción en diferentes regiones, especialmente uno que ponga de manifiesto el papel de las mujeres en la historia</li> <li>– 2 materiales pedagógicos y de información</li> </ul>
■ Integración de contenidos basados en la Historia General de África en los programas escolares (en función de la disponibilidad de fondos extrapresupuestarios)	– 3 elementos de contenido destinados a escuelas primarias y secundarias de África y 3 guías para docentes

### Resultado esperado 21: Profundización de los conocimientos sobre la trata negra, la esclavitud y la diáspora africana

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Elaboración y difusión de materiales pedagógicos sobre la trata negra y la esclavitud	– 2 materiales pedagógicos y de sensibilización
■ Fortalecimiento de los estudios científicos sobre la trata negra, el patrimonio cultural y los itinerarios de memoria vinculados a la trata negra y a la esclavitud	– 2 estudios sobre la trata negra y los lugares de memoria

### Resultado esperado 24: Refuerzo, en los planos local, nacional y regional, de las condiciones, capacidades y modalidades del diálogo intercultural y una cultura de paz

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Iniciativas multidisciplinares que contribuyen al programa intersectorial “Rabindranath Tagore, Pablo Neruda y Aimé Césaire por lo universal reconciliado”	– 2 iniciativas y públicos destinatarios de la promoción de lo universal reconciliado en entornos educativos, científicos y culturales (recursos extrapresupuestarios)
■ Mejora de los conocimientos sobre la interacción cultural entre el mundo árabe-musulmán y el resto del mundo	– 2 actividades del Plan Arabia centradas en la juventud y el diálogo (recursos extrapresupuestarios)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Las culturas vivas y las expresiones artísticas fomentan la cohesión social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Adopción de disposiciones en 5 países como mínimo para dar curso a la Agenda de Seúl</i></li> <li>– <i>3 nuevos centros “Dream”</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Fortalecimiento de las competencias interculturales como condición previa para un diálogo duradero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Elaboración y difusión de directrices entre las redes y los interlocutores de la UNESCO</i></li> </ul>

**GP V**

**Comunicación e información**

# Gran Programa V

## CI 1

Para una definición detallada de estas columnas, véase la "Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)" en Nota técnica y Anexos.

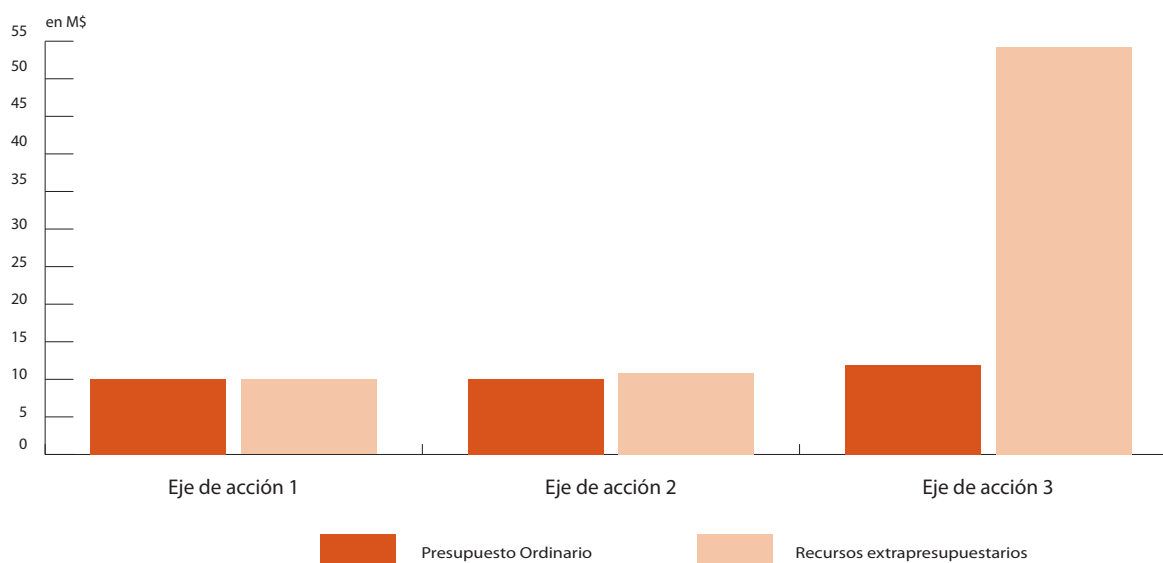
Presupuesto Ordinario									
Actividades / Personal	35 C/5 Aprobado	Transferencias a efectos de comparación Más/(Menos)	35 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos (inflación y aumentos reglamentarios)	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	Reducción debida a un aumento del factor retraso del 3% al 5%	36 C/5 sin la contribución a los Dispositivos intersectoriales	Contribución a los Dispositivos intersectoriales	Total 36 C/5 Nueva hipótesis CNC
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Actividades	13 108 800	-	13 108 800	427 300	(1 082 400)	-	12 453 700	(996 300)	11 457 400
Personal	20 049 200	-	20 049 200	1 064 800	(149 400)	(432 100)	20 532 500	-	20 532 500
<b>Total, Gran Programa V</b>	<b>33 158 000</b>	<b>-</b>	<b>33 158 000</b>	<b>1 492 100</b>	<b>(1 231 800)</b>	<b>(432 100)</b>	<b>32 986 200</b>	<b>(996 300)</b>	<b>31 989 900</b>

Eje de acción		Presupuesto Ordinario			TOTAL 36 C/5 Nueva hipótesis CNC	Recursos extra-presupuestarios <sup>1</sup>
		Actividades	Personal			
			Personal relacionado con el programa	Apoyo administrativo		
		\$	\$	\$	\$	\$
<b>Eje de acción 1</b>	Promoción de un entorno que propicie la libertad de expresión para fomentar el desarrollo, la democracia y el diálogo con miras a una cultura de paz y no violencia	3 675 000	5 998 200	372 700	10 045 900	9 975 100
<b>Eje de acción 2</b>	Fortalecimiento de los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, la participación ciudadana y una comunicación al servicio del desarrollo sostenible que tenga en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres	3 545 000	6 150 000	372 700	10 067 700	10 826 200
<b>Eje de acción 3</b>	Empoderar a los ciudadanos mediante el acceso universal al conocimiento y la preservación de la información, comprendido el patrimonio documental	4 237 400	7 266 200	372 700	11 876 300	54 186 900
<b>Total, Gran Programa V</b>		<b>11 457 400</b>	<b>19 414 400</b>	<b>1 118 100</b>	<b>31 989 900</b>	<b>74 988 200</b>

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

## Distribución de los recursos

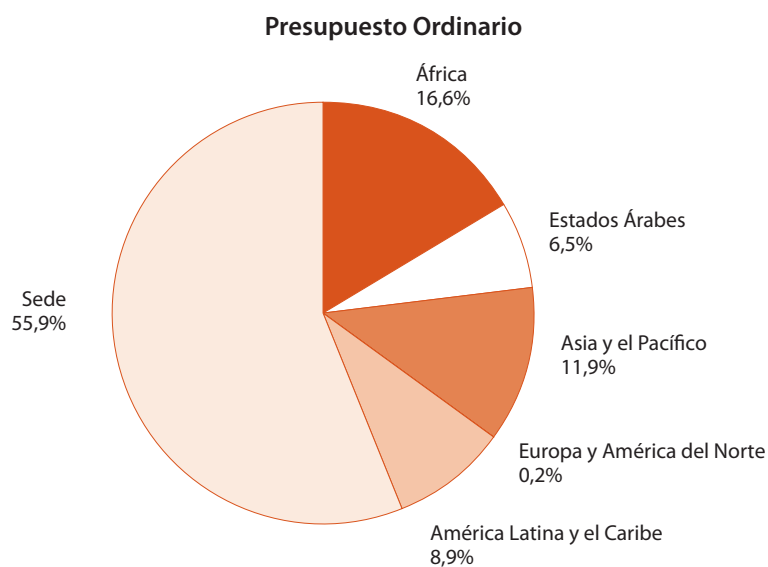
### Recursos totales (personal y actividades)



Descentralización del presupuesto y de los puestos de plantilla por región de ejecución								
Región de ejecución / Sede	36 C/5 Nueva hipótesis CNC						Total	
	Actividades		Personal					
	\$	%	\$	%	Postes <sup>1</sup>	\$	%	
África	2 286 000	20,0 %	3 030 300	14,8 %	13	5 316 300	16,6 %	
Estados Árabes	901 000	7,9 %	1 187 600	5,8 %	5	2 088 600	6,5 %	
Asia y el Pacífico	1 699 000	14,8 %	2 092 000	10,2 %	8	3 791 000	11,9 %	
Europa y América del Norte	63 000	0,5 %	–	–	–	63 000	0,2 %	
América Latina y el Caribe	1 353 000	11,8 %	1 502 000	7,3 %	6	2 855 000	8,9 %	
<b>Total, fuera de la Sede</b>	<b>6 302 000</b>	<b>55,0 %</b>	<b>7 811 900</b>	<b>38,0 %</b>	<b>32</b>	<b>14 113 900</b>	<b>44,1 %</b>	
<b>Sede</b>	<b>5 155 400</b>	<b>45,0 %</b>	<b>12 720 600</b>	<b>62,0 %</b>	<b>57</b>	<b>17 876 000</b>	<b>55,9 %</b>	
<b>TOTAL (Sede + fuera de la Sede)</b>	<b>11 457 400</b>	<b>100,0 %</b>	<b>20 532 500</b>	<b>100,0 %</b>	<b>89</b>	<b>31 989 900</b>	<b>100,0 %</b>	

1 Además de los puestos financiados con cargo al Presupuesto Ordinario, 6 puestos se financian con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

### Distribución de los recursos por región y en la Sede



### Contribución del sector a las prioridades globales

	Recursos indicativos	% del presupuesto total de actividades
	\$	%
Prioridad global "África"	2 314 000	20,2 %
Prioridad global "La igualdad entre hombres y mujeres"	3 313 000	28,9 %

## Observaciones generales

En la versión del 36 C/5 con la hipótesis de CRC, el presupuesto global del Sector de Comunicación e Información ascendía a 33.800.000 dólares. En cambio en la nueva hipótesis de CNC, en la que se han efectuado numerosos recortes en toda la Organización, el presupuesto del sector se redujo en 1.800.000 dólares, pasando a 32.000.000 de dólares.

El Sector de Comunicación e Información asignó el 8% de su presupuesto de actividades como contribución a los seis Dispositivos Intersectoriales. El resto de la asignación presupuestaria propuesta en el 36 C/5 – Proyecto se asignó a los tres ejes de acción.

En el gráfico *supra* se indica la situación de la descentralización del presupuesto total del Sector. Por lo que se refiere únicamente al presupuesto de actividades, el índice de descentralización ha pasado de un 54,1% en el 35 C/5 a un 55,0% en la nueva hipótesis de CNC del 36 C/5. Las medidas de descentralización propuestas abundan en la importancia que se concede a la región de África, con un 20,0% del presupuesto de actividades, seguida de las regiones de Asia y el Pacífico (14,8%), América Latina y el Caribe (11,8%), Estados Árabes (7,9%) y Europa y América del Norte (0,5%).

El GP V se beneficia de 89 puestos de plantilla financiados con cargo al Presupuesto Ordinario y 6 puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Con fines de información, los recursos descentralizados representan personal físicamente presente en las oficinas fuera de la Sede, así como actividades realizadas por éstas. Además, en la Sede hay recursos humanos y fondos destinados a actividades mundiales y regionales que redundan también en provecho de las regiones.



# Gran Programa V

## Comunicación e información

La hipótesis presupuestaria alternativa del Gran Programa V se basa en una dotación presupuestaria global de 32 millones de dólares estadounidenses, que representa una reducción de 1,8 millones de dólares con respecto a la hipótesis presupuestaria de crecimiento real cero presentada al Consejo Ejecutivo en su 186ª reunión. En cuanto al índice de descentralización, se mantuvo la distribución general del presupuesto entre la Sede (45%) y las actividades fuera de la Sede (55%) al mismo nivel que el propuesto en la hipótesis de crecimiento real cero. Lo mismo sucede con los fondos previstos para las dos prioridades globales, “África” y “La igualdad entre hombres y mujeres”.

El déficit del presupuesto se compensó en parte mediante la abolición y la rebaja de categoría de puestos de funcionarios jubilados en 2011 y 2012 y el aplazamiento de la reclasificación de determinados puestos prevista inicialmente en la hipótesis de crecimiento real cero. La fusión de dos Divisiones en la División de la Libertad de Expresión y el Desarrollo de los Medios de Comunicación, para evitar la duplicación de funciones y aumentar la cohesión del programa, liberó fondos de un puesto de Director para actividades del programa.

Así pues, las prioridades sectoriales bienales y los correspondientes ejes de acción del Gran Programa V siguen siendo los que aprobó el Consejo Ejecutivo en su 186ª reunión y no se han efectuado cambios de importancia en la parte narrativa de este volumen.

**Instituto de Estadística  
de la UNESCO (IEU)**

**Dispositivos intersectoriales**

**Unidades fuera de la Sede – Ejecución  
de los programas descentralizados**

**Financiación suplementaria  
para la reforma del dispositivo  
fuera de la Sede**

# Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)

**IEU**

	Presupuesto Ordinario						Total 36 C/5 Nueva hipótesis CNC
	35 C/5 Aprobado	Transferencias a efectos de comparación Más/(Menos)	35 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos (inflación y aumentos reglamentarios)	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	Reducción debida a un aumento del factor retraso del 3% al 5%	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Instituto de Estadística de la UNESCO	9 128 600	-	<b>9 128 600</b>	240 600	(240 600)	-	<b>9 128 600</b>

Para una definición detallada de estas columnas, véase la “Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)” en Nota técnica y Anexos.

*No hay cambios en la parte narrativa del Volumen 2 para el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU).*

# Dispositivos intersectoriales

IP

Presupuesto Ordinario								
	35 C/5 Aprobado	Transferencias a efectos de comparación Más/(Menos)	35 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos (inflación y aumentos reglamentarios)	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	Reducción debida a un aumento del factor retraso del 3% al 5%	Contribución de los cinco grandes programas a los dispositivos intersectoriales	Total 36 C/5 Nueva hipótesis CNC
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Dispositivos intersectoriales	-	-	-	-	-	-	7 123 700	7 123 700

Para una definición detallada de estas columnas, véase la “Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)” en Nota técnica y Anexos.

## Introducción

07001

Los dispositivos intersectoriales se ocuparán de asuntos contemporáneos de un modo innovador y orientado a la solución de problemas, desde una perspectiva ya sea temática o de coordinación. Las dimensiones intersectoriales e interdisciplinarias de la acción de la UNESCO contenidas en los principales objetivos estratégicos del programa del documento 34 C/4 se plasman en 12 dispositivos intersectoriales, que se pusieron en marcha durante el bienio 2008-2009. Los dispositivos intersectoriales están concebidos como una modalidad destinada a mejorar la calidad, la coherencia y la pertinencia del programa de la UNESCO y su ejecución. Al ejecutar sus actividades de modo concertado y multisectorial, la Organización puede sacar partido de una de sus principales ventajas comparativas en el sistema multilateral. Además, los dispositivos ofrecen un medio de lograr la “unidad de acción de la UNESCO” en los planos mundial, regional y nacional, trabajando allende las fronteras sectoriales, basándose en objetivos definidos de común acuerdo, estrategias acordadas conjuntamente y resultados específicamente relacionados con los dispositivos.

07002

Por su parte, en su 185ª reunión el Consejo Ejecutivo suscribió la formación de seis dispositivos intersectoriales en las áreas de convergencia de los diferentes grandes programas, que permitieran el intercambio de ideas y una ejecución del programa más flexible que mejorase su valor y sus repercusiones. Por tanto, dichos dispositivos recibirán apoyo de los cinco grandes programas y se consolidarán como importantes modalidades de la ejecución del programa en los planos mundial, regional y nacional, para lo que aprovecharán en la medida de lo posible la experiencia acumulada en bienios anteriores. Asimismo, se prevé que estos dispositivos conduzcan a asociaciones estratégicas y operacionales con instituciones, organismos de las Naciones Unidas y socios del sector privado y de la sociedad civil con planteamientos afines. Las actividades programáticas que realizarán estos dispositivos no sustituirán, sino que complementarán la labor sectorial de los grandes programas en los ámbitos que corresponda. En su 186ª reunión, el Consejo Ejecutivo pidió a la Directora General que, con respecto a cada dispositivo intersectorial, especificara en el documento 36 C/5 objetivos, programas, resultados esperados e indicadores de resultados, todos ellos convincentes, junto con las modalidades de actuación y las asignaciones financieras propuestas.

**07003** La Directora General velará por que se prosigan las actividades intersectoriales realizadas en años anteriores por dispositivos que no se han mantenido (enseñanza de las ciencias, sistemas nacionales de investigación, plurilingüismo, aprendizaje potenciado por las TIC y previsión y prospectiva) por conducto de los mecanismos extraoficiales específicos que se creen a tal efecto. Las labores de previsión y prospectiva se integrarán en las actividades de los grandes programas previstas en el marco del Presupuesto Ordinario, así como en las actividades temáticas que se realicen en el contexto de los foros, seminarios y conferencias sobre el futuro que organiza la UNESCO. Como pidieron los Estados Miembros, la intersectorialidad se aplicará así más allá de los temas y ámbitos de acción de los dispositivos intersectoriales.

## Modalidades generales de funcionamiento

**07004** La dirección y gestión de cada dispositivo intersectorial correrá a cargo de un “Subdirector General coordinador”, con la asistencia de un responsable del dispositivo escogido en el sector dirigido por el “Subdirector General coordinador” o en un sector distinto. Otros subdirectores generales y altos directivos participarán en el proceso de selección de programas y actividades para los distintos dispositivos intersectoriales en cuestión por medio de un comité de dirección. Este último seleccionará y someterá al Comité de Gestión del Programa (PMC) los programas y actividades que han de financiarse. El Subdirector General coordinador informará periódicamente al personal directivo superior de los avances realizados en la ejecución de los programas y actividades financiados con cargo al Presupuesto Ordinario o con recursos extrapresupuestarios. Otros miembros de los dispositivos son los subdirectores generales y altos directivos, así como personal de las oficinas fuera de la Sede y de los institutos y centros especializados de la UNESCO de categoría 1. Los seis dispositivos se centrarán en un número limitado de objetivos de alto nivel y de resultados esperados que reflejarán su carácter interdisciplinario.

**07005** En cuanto a las asignaciones financieras propuestas para cada dispositivo intersectorial, la Directora General propone, en el marco de la opción presupuestaria de crecimiento nominal cero, reservar el 8% de los fondos asignados a las actividades de los grandes programas y mancomunarlos para financiar las actividades de los dispositivos intersectoriales. El Comité de Gestión del Programa (PMC) decidirá colectivamente y de modo transparente la asignación de determinadas cantidades a las actividades llevadas a cabo y propuestas por los distintos dispositivos, basándose en criterios concertados. Este proceso competitivo tendrá por finalidad seleccionar las actividades más prometedoras, eficaces e innovadoras, haciendo hincapié en las actividades que se han de llevar a cabo en los planos regional y nacional. También se procurará que los dispositivos atraigan financiación extrapresupuestaria. Se trata de una diferencia considerable respecto de las prácticas de bienios anteriores, en los que los sectores del programa debían aportar recursos financieros para las actividades de los dispositivos. El PMC supervisará asimismo la ejecución por los dispositivos intersectoriales de las actividades aprobadas, así como los progresos realizados en la consecución de los resultados.

**07006** Se adoptarán medidas administrativas con objeto de que las actividades de los responsables de los dispositivos intersectoriales y de otros funcionarios participantes en ellos reciban el debido reconocimiento, inclusive en las descripciones de puesto y las evaluaciones del desempeño.

**07007** He aquí las estrategias convenidas y los resultados esperados para los seis dispositivos intersectoriales propuestos:

# Dispositivo intersectorial sobre promoción de una cultura de paz y no violencia

## Antecedentes

**07008**

El Preámbulo de la Constitución de la UNESCO dispone “que una paz fundada exclusivamente en acuerdos políticos y económicos entre gobiernos no podría obtener el apoyo unánime, sincero y perdurable de los pueblos, y que, por consiguiente, esa paz debe basarse en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad”. Por consiguiente, la promoción de una cultura de paz es una expresión del mandato fundamental de la UNESCO consistente en “erigir los baluartes de la paz en la mente de los hombres y las mujeres” y es parte integrante de la mayoría de sus actividades en los planos mundial, regional y nacional. De ahí que la Asamblea General de las Naciones Unidas haya designado a la UNESCO organismo principal de muchas iniciativas mundiales destacadas que promueven la paz, como el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010) y el Año Internacional de Acercamiento de las Culturas (2010). Desde su fundación, y especialmente durante el último decenio, la UNESCO se ha dedicado a impulsar un movimiento realmente mundial para fomentar una cultura de paz y no violencia.

**07009**

En su Resolución 52/13 del 15 de enero de 1998, la Asamblea General de las Naciones Unidas estipuló que una cultura de paz “consiste en valores, actitudes y conductas que plasman y suscitan a la vez interacciones e intercambios sociales basados en principios de libertad, justicia y democracia, todos los derechos humanos, la tolerancia y la solidaridad, que rechazan la violencia y procuran prevenir los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación y que garantizan el pleno ejercicio de todos los derechos y proporcionan los medios para participar plenamente en el proceso de desarrollo de su sociedad”.

**07010**

El Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su ulterior Resolución 53/243, se centró en los ocho ámbitos de acción siguientes:

- impulsar una cultura de paz por medio de la educación;
- promover el desarrollo económico y social sostenible;
- promover el respeto de todos los derechos humanos;
- garantizar la igualdad entre hombres y mujeres;
- promover la participación democrática;
- promover la comprensión, la tolerancia y la solidaridad;
- apoyar la comunicación participativa y la libre circulación de información y conocimientos;
- promover la paz y la seguridad internacionales.

**07011**

En su Resolución 35 C/108, la Conferencia General pidió a la Directora General que presentara propuestas relativas a un programa de acción interdisciplinario e intersectorial para una cultura de paz, que comprendiera, entre otras, actividades de importancia relativas al diálogo intercultural y a la educación para la paz, los derechos humanos y la ciudadanía; la contribución de las ciencias sociales y humanas y de las ciencias exactas y naturales a la paz; la movilización de investigadores mediante la organización de debates en y entre las sociedades civiles sobre los nuevos retos humanos y sociales de la consolidación de la paz; y la contribución de los medios de comunicación y de información al fomento de la paz. Pidió que se tomaran en cuenta los logros y las mejores prácticas descubiertas en el marco del Decenio Internacional para una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010)

y las iniciativas organizadas en conexión con el diálogo entre civilizaciones, comprendida la Alianza de Civilizaciones.

**07012** Ulteriormente, en su Decisión 184 EX/15, el Consejo Ejecutivo invitó a la Directora General a incluir en sus propuestas preliminares sobre el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013, que se presentarían al Consejo Ejecutivo en su 185ª reunión, un proyecto de programa de acción a favor de una cultura de paz que comprendiera un conjunto coherente de actividades intersectoriales e interdisciplinarias específicas en las que se tuvieran en cuenta el actual contexto mundial y los nuevos desafíos.

**07013** Tras examinar el proyecto de programa de acción de la Directora General en su 185ª reunión y lo dispuesto en el documento 185 EX/PX/DR.7 sobre la cultura de paz, y tomando en consideración las deliberaciones sobre ese punto que tuvieron lugar en la Comisión PX y durante el debate temático celebrado en la sesión plenaria y en el grupo de redacción encargado del 36 C/5, el Consejo Ejecutivo, en su Decisión 185 EX/17, pidió a la Directora General que preparara un proyecto refundido de programa de acción sobre una cultura de paz que se incluiría en el documento 36 C/5 – Proyecto. Además, en la Decisión 186 EX/15 se pidió a la Directora General que vele por que se adopte un enfoque interdisciplinario, intersectorial, coherente y convergente, encaminado a obtener un número realista de programas con objetivos específicos, en los que participen distintos asociados pertinentes; además, se pidió a la Directora General que, de conformidad con lo enunciado en el párrafo 19 de la misma decisión, lo incluya en la nueva opción de Programa y Presupuesto que se presentará al Consejo Ejecutivo en su 187ª reunión con miras a su transmisión a la Conferencia General en su 36ª reunión.

**07014** La cultura de paz constituye principalmente una cultura de consolidación de la paz, prevención y resolución de conflictos, educación para la no violencia, tolerancia, aceptación, respeto mutuo, diálogo y reconciliación. Ayuda a las personas a hacer frente a las transformaciones sociales, éticas, culturales, políticas, medioambientales y de otro tipo relacionadas con la sociedad, y está estrechamente vinculada a un nuevo humanismo que coloca al ser humano en el centro de todos los procesos de desarrollo. En el contexto mundial actual de múltiples crisis, y basándose en la experiencia adquirida durante el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010), la UNESCO puede abrir nuevos horizontes, movilizar una amplia gama de partes interesadas en el mundo y emprender actividades coherentes y estratégicas para impulsar una cultura de paz, con la participación de todos los sectores de la Organización.

**07015** Hoy, más que nunca, las personas aspiran a una mayor libertad y exigen una auténtica democracia basada en el pleno respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y los principios del Estado de derecho. El respeto de los derechos humanos y la dignidad de la persona son valores universales fundamentales para un acercamiento de culturas basado en una cultura de paz. Promover la igualdad entre los sexos es esencial para instaurar una cultura de paz. La igualdad entre hombres y mujeres significa condiciones idénticas para ambos, a fin de que puedan gozar de sus derechos humanos y realizar todo su potencial, así como contribuir al desarrollo económico, social, cultural y político y recoger sus frutos.

**07016** En este contexto, es necesario hacer hincapié en la educación sobre los valores universales, los principios en los que se basan todos los derechos humanos: paz, libertad, justicia, democracia, reconciliación, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, y diálogo en la sociedad y entre las naciones. Es importante que estos programas tengan un planteamiento preventivo y prospectivo, y además deberían ser específicos y estar centrados en la educación ciudadana, con un componente vinculado al aumento de las capacidades.

**07017**

El nexo entre diversidad cultural, diálogo intercultural y cultura de paz también tiene una importancia fundamental para responder a los desafíos que afronta la paz en el actual mundo globalizado. Este nexo, que se analiza en detalle en el Informe Mundial de la UNESCO *Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural*, en particular en lo tocante a la alfabetización cultural, los estereotipos, los conflictos de las memorias y la cohesión social, debe aún aprovecharse cabalmente para la consolidación de la paz y los procesos de reconciliación. El buen gobierno basado en los derechos humanos es fundamental para enfrentar la intolerancia cultural y religiosa, la discriminación y las disparidades sociales y económicas, en especial en el contexto de las crisis mundiales recurrentes, que alimentan la falsa creencia en una hipótesis de “choque de civilizaciones”. Con mucha frecuencia, la ignorancia es la causa de todo tipo de intolerancia, odio y, a la larga, conflictos y guerras. Por esa razón, el conocimiento de otras culturas y religiones es una condición previa para el diálogo en el marco de una cultura de paz y no violencia.

**07018**

Durante los dos últimos bienios, se han adoptado medidas específicas y logrado resultados concretos mediante un dispositivo intersectorial sobre el diálogo intercultural y una cultura de paz. Entre los logros importantes de esta iniciativa intersectorial se cuentan la digitalización de las Historias Generales y Regionales, ya terminada, y la adopción por representantes de 46 países de África (conferencia regional, Trípoli, junio de 2010) de contenidos pedagógicos convenidos extraídos de la Historia General de África. Se ha realizado un estudio interregional e interreligioso con miras a analizar las prácticas contemporáneas en materia de diálogo interreligioso entre los jóvenes de todo el mundo y se distribuyó ampliamente el manual titulado “Poner fin a la violencia en la escuela: guía para los docentes” en árabe, español, francés e inglés, a través de la Red del Plan de Escuelas Asociadas y otros canales de la UNESCO. La Red El poder de la paz prestó apoyo a diversos proyectos en distintos países y regiones, como la iniciativa de radiodifusión de jóvenes “Connecting Cultures”, la producción conjunta entre Palestina y el Reino Unido del vídeo “Our everyday lives” y el programa de debate y concurso en línea de Zambia “This is my life...”. La Red contribuyó asimismo al plan de estudios sobre cobertura periodística de conflictos y al taller de formación conexo, en cooperación con la Universidad de Rhodes (Sudáfrica). En el contexto de la iniciativa *Vademécum* (financiada por España), un comité científico internacional redactó el contenido de la antología científica, filosófica, literaria y artística de la civilización arabomusulmana y su contribución a la renovación del pensamiento y la cultura occidentales. Este proyecto, junto con la iniciativa análoga (la lectura filosófica de *Arab-Muslim Civilization in the Mirror of the Universal: Philosophical Perspectives*) se inició en el marco del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas (2010) y la asociación con la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas.

## **Hacia un programa de acción intersectorial e interdisciplinario sobre una cultura de paz y no violencia**

**07019**

El nuevo proyecto de Programa de Acción sobre una cultura de paz y no violencia propuesto en este documento se basa en los conocimientos adquiridos y las prácticas ejemplares recopiladas en el marco del Decenio Internacional para una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010) y en las iniciativas organizadas en relación con el diálogo entre culturas y civilizaciones.

**07020**

Cabe recordar que los conceptos utilizados para determinar esa aspiración común de la humanidad han evolucionado, al tiempo que cambiaba el panorama internacional. A este respecto y en orden cronológico, se utilizaron los términos “tolerancia”, “cultura de paz”, “diálogo entre civilizaciones”, “diálogo intercultural e interreligioso”, y más recientemente “acercamiento de las culturas” para describir ese enfoque conceptual, político y programático. No obstante, el de “cultura de paz”, que dio lugar a la proclamación del Año Internacional de la Cultura de la Paz y del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010) y a la designación de



la UNESCO como organismo rector de ambos en el sistema de las Naciones Unidas, es un concepto sumamente movilizador, ya que abarca el respeto de la diversidad, el diálogo, los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, y la participación democrática para lograr la seguridad y la paz internacionales.

## Principales objetivos del proyecto de Programa de Acción

07021

Se perseguirán los siguientes objetivos mediante programas concretos valiéndose del mandato singular de la UNESCO y de sus conocimientos especializados en materia de educación, ciencia, cultura y comunicación e información, movilizando enfoques innovadores e intersectoriales, especialmente en el plano nacional y con una amplia gama de asociados:

- Promover un movimiento mundial en favor del ideal y la práctica de una cultura de paz y no violencia, aportando argumentos innovadores a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para adaptar de forma creativa sus marcos de políticas a fin de hacer frente a los nuevos desafíos que están poniendo en peligro la cohesión y coexistencia pacífica de la humanidad.
- Mejorar la comprensión global del mundo y deconstruir las ideas preconcebidas haciendo hincapié en el futuro como aspiración humanística, creando así una conciencia mundial acerca de la aparición de un sentido de pertenencia a una humanidad común, que es cada vez más plural, interdependiente y frágil; reflexionar y aprender para el siglo XXI, sin olvidar que está surgiendo un espacio cívico mundial en el que los hombres y mujeres jóvenes desempeñan un importante papel.
- Elaborar un enfoque conceptual y programático en un lenguaje adecuado y convincente en favor de un firme compromiso de los Estados y la sociedad civil para promover la “paz cotidiana” en un contexto que propicie la participación cívica y el diálogo dentro de las culturas y comunidades y entre ellas, mejorando al mismo tiempo la comprensión de los mecanismos que potencian distintos procesos de violencia.
- Establecer directrices para un plan de estudios mundial que fomente una cultura de paz, promueva el humanismo y las competencias interculturales y propicie la práctica de las “virtudes cardinales” (templanza, fortaleza, prudencia y justicia), así como la empatía, la hospitalidad, la coexistencia armoniosa y la valoración de la diversidad; en esos planes se debería respetar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres e inculcar una forma de reflexión crítica y creativa, especialmente entre los jóvenes, mediante la educación formal y no formal.
- Suscitar la toma de conciencia acerca de la violencia y de la inversión en la participación cívica de los jóvenes como medio de edificar sociedades participativas, fomentar la reflexión crítica, erradicar la violencia contra la mujer, consolidar la democracia y las libertades fundamentales, y luchar contra todas las formas de discriminación y xenofobia; se prestará especial atención a los estudiantes para alentarles a que participen en campañas de prevención de la violencia.
- Estrechar los vínculos entre el diálogo intercultural y la diversidad cultural, que se refuerzan mutuamente, y posteriormente estimular las políticas y los programas nacionales para la reconciliación y la consolidación de la paz, principalmente mediante proyectos sobre educación, arte y patrimonio, las ciencias y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), con inclusión de Internet y los medios de comunicación y redes sociales.
- Localizar/crear algunas áreas/zonas geoculturales bien definidas como “núcleos de consolidación de la paz”, haciendo hincapié en la función de las mujeres, como agentes y responsables de la adopción de decisiones, y de los jóvenes, en colaboración con asociaciones locales y regionales para instaurar una “paz cotidiana” y crear programas apropiados que complementen los procesos de integración pacífica en los planos local y regional.

## Estrategia y modalidades

**07022**

La finalidad y el eje estratégico del proyecto de Programa de Acción serán principalmente ayudar a los Estados Miembros a prevenir los conflictos y promover el entendimiento mutuo y la reconciliación con miras a una cultura de paz y no violencia entre los países, comunidades y personas, en particular por medio del diálogo intercultural e interreligioso en todas las esferas de competencia de la UNESCO. La importancia atribuida a la reconciliación complementa los objetivos del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas (2010). Para la UNESCO, que es el organismo rector de esa iniciativa dentro del sistema de las Naciones Unidas, el Año ha constituido una oportunidad para definir nuevas maneras de promover la paz.

**07023**

A fin de alcanzar esos objetivos en una época en que los procesos de la mundialización han modificado las condiciones para consolidar la paz, es vital que la UNESCO actúe para contribuir a tender puentes entre las comunidades y mentalidades, entre otras cosas, haciendo frente a los estereotipos y las nuevas formas de violencia. En este contexto, los cinco sectores de la UNESCO deberán promover una cooperación internacional y alianzas verdaderas que valoren y refuercen el potencial y las capacidades de los seres humanos para vivir juntos en condiciones de paz, libertad e igualdad. Es en esos ámbitos donde surge y se cultiva el poder intangible (soft power). En consecuencia, se han de tener más en cuenta los estrechos vínculos que existen entre la diversidad cultural, el diálogo, el desarrollo, la seguridad y la paz. En esas nociones interdependientes radica la tensión entre la universalidad y el particularismo, las identidades culturales y la ciudadanía, así como la necesidad de un nuevo humanismo y una nueva ética.

**07024**

El programa integrado de la UNESCO en este ámbito se articulará en torno a varias esferas de acción estratégicas, insistiendo en la prevención de la violencia. Las distintas esferas posibilitarán las actividades transversales y fomentarán la labor intersectorial, estableciendo también nexos con otros dispositivos intersectoriales. Se prestará particular atención a las transformaciones sociales contemporáneas y a las maneras innovadoras de consolidar la paz, comprendida la función de las mujeres y los jóvenes en la consolidación de la paz, los procesos de adopción de decisiones y el fomento de la democracia. En esa labor, se utilizarán plenamente las TIC para construir sociedades democráticas e integradoras. Se pondrán especialmente de relieve las dos prioridades globales de la UNESCO, esto es, África y la igualdad entre hombres y mujeres. La función de la educación formal y no formal será indispensable para promover el diálogo y el entendimiento interculturales. Se proponen igualmente varias actividades emblemáticas para dar mayor coherencia al Programa de Acción, velando al mismo tiempo por la participación, responsabilización y visibilidad a escala mundial (véase el párrafo 07028 más abajo).

**07025**

Habría que aplicar dos enfoques estratégicos que tienen por objeto resolver algunos de los principales problemas que plantean las relaciones entre las personas y los grupos procedentes de horizontes culturales diferentes, a saber:

- i) Reconsiderar las ventajas de la diversidad cultural reconociendo la importancia de los intercambios constantes entre las culturas y de los lazos forjados entre ellas desde el principio de la humanidad. Ahora bien, cuando la diversidad se califica de fenómeno positivo o factor de enriquecimiento o desarrollo, el lenguaje empleado suele ser confuso y no se aportan ejemplos ni aclaraciones concretos. Los argumentos a favor se ven debilitados por esa enorme omisión. Se necesitan demostraciones y aclaraciones para probar que la diversidad cultural es una fuente de enriquecimiento para la sociedad, recurriendo a una gran variedad de visiones del mundo, explicaciones, ideologías y creatividad que ofrecen a todos los ciudadanos varios estilos de vida posibles, individuales y colectivos. En otras palabras, la diversidad es ante todo un proceso dinámico que brinda nuevas capacidades, aptitudes y oportunidades gracias a un verdadero

diálogo sin el cual podría marchitarse o extinguirse por falta de alimento. No obstante, cabe recordar que “nadie puede invocar la diversidad cultural para vulnerar los derechos humanos garantizados por el derecho internacional, ni para limitar su alcance” (Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, 2001). Ello es aún más urgente a medida que la ignorancia va ganando terreno y que el entendimiento y el respeto mutuo disminuyen, debilitando así los cimientos de la paz. A pesar de que el diálogo es la clave, en él se debe conceder especial importancia a los seres humanos que lo protagonizan, pues no se trata de un proceso abstracto o incorpóreo, sino que supone una interacción entre personas.

- ii) Promover el principio de aprender a vivir juntos. A este respecto, el propósito de la estrategia es pasar de ensalzar la diversidad a edificar el pluralismo, el cual, según la Declaración mencionada, “constituye la respuesta política al hecho de la diversidad cultural” (Artículo 2). El pluralismo no consiste únicamente en reconocer de modo simbólico la pluralidad de un mundo de objetos y conceptos, ya que es igualmente importante la función dinámica que deberán desempeñar las personas, con sus muchas lealtades, en la construcción de una sociedad coherente e interdependiente. El hecho de “vivir juntos” coloca a los ciudadanos al mismo nivel, respetando las diferencias. La igualdad es vital si se quiere que la gente converse, se entienda y colabore, y las diferencias culturales son especialmente necesarias porque constituyen condiciones *sine qua non* para estimular y revelar la singularidad de cada cual.

**07026**

La UNESCO no puede llevar a cabo sola esta acción a gran escala y para ello precisa la colaboración de una gama amplia y variada de interesados, asociaciones, alianzas y coaliciones. Para ejecutar las actividades previstas se recurrirá en gran medida a los Estados Miembros, sus comisiones nacionales, la Secretaría de la UNESCO (Sede y sobre todo oficinas fuera de la Sede), los institutos de la UNESCO (categoría 1) y los centros e institutos auspiciados por la UNESCO (categoría 2), las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones científicas que actúan en consonancia con los planteamientos y la labor de la UNESCO (por ejemplo, el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, los informes mundiales, y los Días y Años mundiales/internacionales de las Naciones Unidas, como el Año Internacional de Acercamiento de las Culturas 2010). También se prestará especial atención a la cooperación con las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales (como la Alianza de Civilizaciones, la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Reunión Asia-Europa, la Organización Árabe para la Educación, la Cultura y las Ciencias, y la Fundación Anna Lindh) y no gubernamentales (muchas de las cuales actúan en el ámbito de la consolidación de la paz, el diálogo y la tolerancia). Se pedirá a los Embajadores de Buena Voluntad de la UNESCO, los Artistas de la UNESCO para la Paz, la Universidad de las Naciones Unidas, los periodistas y los medios de comunicación, los dirigentes religiosos, las instituciones de defensa de los derechos humanos, las asociaciones de mujeres y de jóvenes, el sector privado y los mediadores que contribuyan a esa tarea, al igual que a los parlamentarios, las autoridades locales y sus redes internacionales respectivas. Se fortalecerán las instituciones y redes de educación superior e investigación para facilitar la investigación intercultural, el intercambio de conocimientos y la creación de capacidades. A este respecto, los programas y fondos extrapresupuestarios (como los fondos que se han recibido recientemente de Arabia Saudita, Dinamarca o España) complementarán las actividades en el marco del Programa Ordinario. Además, se establecerán nexos específicos con otros dispositivos intersectoriales para afrontar mejor los desafíos actuales, las lagunas existentes y los problemas conceptuales que la humanidad tiene ante sí, en particular con los dispositivos intersectoriales sobre la Prioridad África y el apoyo de la UNESCO a los países en situaciones posteriores a conflictos y desastres.

## Principales esferas de acción

07027

Habida cuenta de lo anterior, se proponen los siguientes ámbitos de acción, concebidos y coordinados por el dispositivo intersectorial sobre la promoción de una cultura de paz y no violencia y dirigidos por un Sector del programa (Sede u oficinas fuera de la Sede) en estrecha cooperación con uno o dos Sectores más.

- Mejora del acceso a la educación formal y no formal, poniéndose el acento en la educación para todos de calidad, la educación sobre los derechos humanos, la diversidad cultural, la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de los grupos marginados y el fortalecimiento de la cooperación interuniversitaria Sur-Sur y Norte-Sur-Sur, especialmente gracias a la creación de centros de excelencia e innovación, con apoyo de los institutos de la UNESCO y en cooperación con las Cátedras UNITWIN/UNESCO, las escuelas Asociadas de la UNESCO y los institutos de categoría 1 y 2. Se concederá especial atención a los siguientes componentes:
  - Revisión de manuales escolares y mejora de los materiales de aprendizaje, especialmente los de historia, teniendo en cuenta las guías producidas recientemente por la UNESCO como “On a Common Path - New Approaches to Writing History Textbooks in Europe and the Arab and Islamic Worlds: The case of the Mediterranean”.
  - Recurriendo a la Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (redPEA) como instrumento de promoción, elaboración de un programa modelo de educación interactiva para poner fin a la violencia que habrá de ser adaptado y ejecutado en los planos local o de comunidades, en el que participen las escuelas (alumnos y profesores), los padres, los medios de información y organismos profesionales (por ejemplo, los municipios).
  - Apoyo a los intercambios en línea entre el público y las comunidades profesionales para ayudar a poner fin a la violencia.
  - Elaboración de manuales de formación del profesorado sobre nuevas competencias interculturales con miras a combatir la intolerancia, los estereotipos, la discriminación y la violencia en las escuelas.
  - Apoyo a los intercambios sobre educación para la paz, los derechos humanos y la tolerancia utilizando las TIC y las redes sociales y de nuevos medios.
- Más oportunidades de efectuar investigaciones, establecer redes y celebrar debates públicos que ilustren los intercambios y las transferencias entre las culturas, en forma de exposiciones y de ferias y festivales y utilizando las nuevas tecnologías que fomenten específicamente la diversidad lingüística. Se pondrá el acento en la elaboración de materiales de aprendizaje y enseñanza para demostrar los vínculos entre la diversidad cultural y los derechos humanos (comprendida la igualdad entre hombres y mujeres) que a veces entran en colisión. A este respecto, se podría elaborar una biblioteca intercultural multimedia y una antología de la literatura universal que promuevan la sensibilidad y la solidaridad interculturales, destinadas a la educación intercultural formal y no formal.
- Promoción del papel de la creatividad, que es un atributo fundamental de la innovación, resaltando los rasgos propios y las semejanzas de las sociedades y, al respecto, impulsando la promoción de una visión integrada de todos los aspectos de la expresión cultural (antigua y contemporánea) en tanto que vehículo de la identidad y las aspiraciones futuras, recurso y motor del desarrollo sostenible e instrumento para el diálogo intercultural, del que forma parte el diálogo interreligioso (por ejemplo, el 40º aniversario de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural; el Programa sobre el patrimonio relativo a la liberación en África en colaboración con la Unión Africana y la UNESCO, y la iniciativa sobre la formación de los medios locales y urbanos en materia de información sobre las culturas, por ejemplo, las culturas “ocultas”, o patrimonio cultural inmaterial). También puede consistir en una serie de foros públicos y programas de formación para dirigentes cívicos como los legisladores, los educadores, los profesionales de los medios de comunicación, los

dirigentes religiosos y las personas que intervienen en actividades relacionadas con la cultura –por ejemplo, directores de museos y arqueólogos, así como artistas e ideadores de la cultura popular–.

- Contribución de los medios y las TIC a modificar la percepción de diferentes culturas y religiones, entre otras cosas mediante la promoción del diálogo a través de la Internet, donde pueden circular y compartirse numerosos contenidos culturales y lingüísticos; coproducciones que fomenten el diálogo entre los profesionales de los medios de diferentes culturas, especialmente sobre cuestiones controvertidas; se prestará especial atención a los medios en tanto que vehículos del diálogo intercultural y a los programas de alfabetización mediática, la formación de periodistas, entre otras cuestiones sobre la información acerca de conflictos que pueden suscitar controversias y la selección de las imágenes, especialmente la formación de jóvenes profesionales de los medios, por ejemplo, a través de la Red El poder de la paz de la UNESCO.
- Reconocimiento y respeto del conocimiento –incluidos los conocimientos tradicionales y los de los pueblos autóctonos– que contribuye a salvaguardar la diversidad biológica y a promover el desarrollo sostenible. Al respecto, se podría concebir uno o dos proyectos piloto que resaltasen el lugar de la ciencia en el proceso de diálogo en tanto que lenguaje universal (por ejemplo, actividades que subrayen la importancia de la historia de la ciencia sensibilizando acerca del papel de la ciencia en favor del acercamiento de las culturas y su importancia para ayudar a comprender la estrecha interconexión de la ciencia con la propagación de la civilización y el florecimiento de las culturas). La historia de la ciencia y el pensamiento científico debería ser considerada un instrumento del humanismo científico que se conmemorará todos los años con ocasión del Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo (10 de noviembre). Además, se llevará a cabo una multitud de actividades para promover los derechos humanos, la filosofía y el diálogo intercultural, haciendo hincapié en el combate contra el racismo y la discriminación y en la cultura de paz y la democracia, para afrontar nuevos retos, especialmente a la luz de los acontecimientos sucedidos recientemente en el mundo árabe.
- Concepción de un programa educativo interactivo para poner fin a la violencia en las escuelas. Sirviéndose de la redPEA de la UNESCO como instrumento de promoción, elaborar un programa educativo interactivo modelo que habrá de ser adaptado y ejecutado en los planos local o de comunidades, en el que participen las escuelas (alumnos y profesores), los padres, los medios de información y organismos profesionales para poner fin a la violencia. Los niños y jóvenes escolarizados son los protagonistas de este ejercicio: documentan personalmente (mediante entrevistas, testimonios, etc.) los problemas dentro y fuera de la escuelas y sus posibles soluciones trabajando con los padres, los medios de información, la policía, las juntas de educación municipales, los administradores y concejales municipales, por medio de dispositivos en línea y actividades realizadas en las escuelas.
- Aprendizaje de la experiencia del pasado: promover el diálogo para la reconciliación y el entendimiento intercultural. Basándose en la experiencia del Proyecto Educativo sobre la Trata Transatlántica de Esclavos en curso de ejecución, esta actividad seguirá dando oportunidades de establecer redes y efectuar intercambios para aumentar la conciencia y profundizar en el conocimiento de las causas y las consecuencias de la trata transatlántica de esclavos y trabajar en pro de un futuro en el que no hay racismo, discriminación ni intolerancia. Se otorgará específicamente atención a aumentar los intercambios interregionales entre alumnos y profesores utilizando las TIC. En cooperación con las Naciones Unidas, se celebrará una conferencia internacional de profesores y estudiantes hacia el 25 de marzo de 2012, fecha designada por las Naciones Unidas Día Internacional de Rememoración de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos. Alumnos y docentes de tres regiones podrán establecer un diálogo intercultural por conducto de un foro electrónico, de videoconferencias y empleando las herramientas de las redes sociales. El respaldo del nuevo Embajador de Buena Voluntad de la UNESCO para la Paz y la Reconciliación daría a estos actos una gran notoriedad y promoción entre los jóvenes.

## Actividades emblemáticas

07028

Se pondrá en práctica la estrategia propuesta mediante las siguientes actividades emblemáticas, destinadas a asegurar la participación, la adhesión y la notoriedad mundiales, elaboradas y gestionadas por el dispositivo intersectorial sobre la promoción de una cultura de paz y no violencia (con financiación del Programa Ordinario y fondos extrapresupuestarios):

- “Desarrollar una conciencia mundial: Reflexión y aprendizaje para el siglo XXI”. La elaboración de una hoja de ruta sobre la conciencia mundial es una necesidad apremiante. Es imperativo reflexionar y conseguir no sólo adoptar una visión del mundo más amplia, sino también ayudar a las jóvenes y los jóvenes a adoptar semejante visión que permita a los niños y jóvenes «pensar acerca del mundo» y encontrar y conformar su lugar en él. Superar las fijaciones nacionales, las narrativas restringidas étnicas y las maneras instrumentales de percibir el mundo y redefinir las relaciones con la naturaleza es el objetivo del desarrollo de una conciencia mundial, que reconozca la multiplicidad de las visiones del mundo y las identidades culturales. Los objetivos del proyecto son: i) aumentar la conciencia en diversos entornos, especialmente en la enseñanza, mas también en los centros de adopción de decisiones (tanto políticas como económicas) y ii) elaborar instrumentos y entornos de talleres que se presten a consolidar el objetivo general de desarrollar una conciencia mundial que influya en la manera en que las mujeres y los hombres piensan, relacionan y abordan los problemas.
- Crear una biblioteca digital sobre los grandes hitos científicos y culturales, para resaltar la solidaridad intercultural de la Humanidad, teniendo en cuenta toda la documentación disponible de la UNESCO, como las Historias General y Regionales. Por ejemplo, carpetas pedagógicas que presenten de manera directa y estimulante una visión intercultural de la historia reuniendo los mundos árabe-musulmán y occidental. Se pondrá el acento en la necesidad de reconocer la intensa interacción entre todos los pueblos de la cuenca del Mediterráneo y los vínculos entre ellos y sus culturas, así como con la India, Persia, la Península Arábiga y África (el programa “Vademécum Intercultural”, ejecutado por la UNESCO en el marco de la cooperación con la Alianza de Civilizaciones que financia España).
- Elaborar «Cuadernos-e sobre la paz y el diálogo intercultural»: esos cuadernos pueden ser colectivos (iniciados por una escuela, una universidad, un club o una asociación nacional o internacional) o individuales (tal vez con dos o tres grupos de edad). La finalidad es crear un nuevo material que abarque la historia ordinaria y extraordinaria de la solidaridad intercultural, entre las culturas y las sociedades, invitando a los usuarios a ampliar ese «encuentro» compartiendo iniciativas y experiencias personales a favor de la paz y el diálogo en los planos local, nacional o internacional (en el pasado, el presente y el futuro) en todos los ámbitos en que proceda (cultural, religioso, científico, educativo, etc.). Se podría elaborar narraciones, proyectos, entrevistas, concursos de preguntas, etc. Los “Cuadernos-e sobre la paz y el diálogo intercultural” estarán a disposición de todos por conducto de una presentación plurilingüe descargable y se podrían conectar a otras actividades y campañas.
- Promover la educación para una cultura de paz y no violencia a través de los medios y de las redes sociales. La amplitud de la violencia en diferentes lugares en la vida cotidiana, sus diversas formas, sus causas y su prevención deben ser conocidas, documentadas y compartidas ampliamente. Entre otras actividades, se pondrá en marcha un concurso internacional de redacciones para adolescentes de entre 14 y 18 años de edad sobre el tema “¿Cómo ves la no violencia representada en el mundo hoy día?”.
- Promover actos públicos de gran notoriedad, por ejemplo exposiciones (“Ecritures”, “Voir la Paix”, etc.), campañas (“Una acción por la diversidad y la integración”, “Coalición de ciudades contra el racismo”, etc.), deportes (como la iniciativa “Imaginemos la paz”), los Premios existentes que proceda (por ejemplo, el Premio de Fomento de la Paz Félix Houphouët-Boigny) y aniversarios designados por la UNESCO; reconsiderar los textos fundacionales de la UNESCO (como Raza, Historia y Cultura de Claude Levy-Strauss) y las conmemoraciones de personalidades eminentes (Jan Abdul

Ghaffar Jan, Ibn Jaldún, Al Farabí, Edouard Glissant, Joseph Ki-Zerbo, Archibald McLeish, Tagore/ Césaire/Neruda, etc.).

- Establecer un portal electrónico interactivo, en el que sus diseñadores y usuarios crearán juntos las condiciones necesarias para constituir un lugar único de diálogo y entendimiento mutuo. El objetivo de este portal-e será triple: dar a las jóvenes y los jóvenes acceso a información y bibliografía sobre tolerancia, reconciliación y una cultura de paz, cursos electrónicos para que mejoren sus competencias interculturales y la posibilidad de compartir su experiencia con otros usuarios, a través de un foro virtual consagrado a la «cultura de paz en la vida ordinaria cotidiana». Ese portal-e abarcará gradualmente toda la labor realizada por la familia de la UNESCO.

07029

## Resultados esperados para el final del bienio

Se podría alcanzar razonablemente los siguientes resultados en los planos local, nacional, regional e internacional:

### Resultado esperado 1: Promoción e integración de los valores y principios de una cultura de paz en los sistemas, las políticas, los planes y los programas de educación de todas las regiones

#### *Indicadores de resultados*

- Número de mecanismos nacionales (como foros interculturales, debates públicos y campañas de concienciación puestos en marcha) –centrándose en alentar la participación de las jóvenes y los jóvenes– para resaltar los beneficios de la solidaridad intercultural, la diversidad sostenible, los derechos humanos y el diálogo, así como para combatir la discriminación y la violencia en la vida cotidiana;
- Creación de nexos explícitos entre organizaciones que se dedican a fomentar la diversidad cultural y el diálogo intercultural (existentes principalmente en la sociedad civil) y organizaciones consagradas a la integración social, el desarrollo sostenible y la paz;
- Realización de estudios de diferentes culturas, centrados en la dinámica cultural en diferentes lugares simbólicos (escuelas, bibliotecas, museos, mercados al aire libre, transportes públicos, estadios, centros de culto, etc.) y su introducción en escuelas y la radio y la televisión públicas; además, promoción de ocasiones especiales, como las conmemoraciones, los festivales, las ferias del libro y los acontecimientos deportivos y mejora de las competencias interculturales;
- Elaboración de guías y directrices y de hojas de ruta para el diálogo intercultural sostenible a fin de edificar sociedades democráticas integradoras y de facilitar la integración regional (Europa suroriental, Asia suroriental, Cáucaso, Océano Índico, África central, el Caribe, región andina, América central, el Mediterráneo, etc.); número y perfil de instituciones que utilizan los recursos de la UNESCO sobre este tema (portal-e, materiales de enseñanza y aprendizaje, hojas de ruta, guías y directrices);
- Creación de un portal electrónico interactivo que contenga información pertinente y herramientas de enseñanza y aprendizaje electrónicos que ayuden a reforzar la creación de capacidades para combatir la violencia y la discriminación y a crear las condiciones que requieren la integración social, el entendimiento mutuo y una cultura de paz mediante un diálogo duradero;
- Articulación y amplia difusión de las diversas dimensiones de los conceptos de “paz cotidiana” y “no violencia” – que respeten la diversidad cultural, los derechos humanos, el diálogo y la integración social;
- Determinación de algunos “momentos mágicos”, personalidades emblemáticas y lugares interculturales en sociedades diversas contemporáneas, que unen entre sí a las personas corrientes y les permiten experimentar preocupaciones y valores que comparten con independencia de su etnia, religión, lengua y sexo.

**Resultado esperado 2: Fortalecer la educación para una cultura de paz y no violencia a fin de conseguir la solidaridad intercultural, el diálogo entre generaciones y el entendimiento mutuo en aras de la reconciliación y la construcción de la paz**

*Indicadores de resultados*

- Movilización de los jóvenes para promover una nueva era en la que compartir experiencias y un sentimiento de compartir valores comunes, además del deseo de actuar y de cambiar el mundo de forma pacífica;
- Producción de herramientas pedagógicas, comprendidos materiales de aprendizaje electrónico, y realización de investigaciones anticipativas sobre las causas, la naturaleza y las nuevas formas de la violencia en las sociedades contemporáneas; desarrollo de las guías y directrices, hojas de ruta y herramientas pedagógicas apropiadas sobre los conceptos antes mencionados para mejorar las capacidades, especialmente de las mujeres y los jóvenes, para participar en los procesos de adopción de decisiones;
- Promoción del conocimiento del personal de las universidades y la enseñanza y de los dirigentes de las comunidades acerca de la reconciliación histórica en varias regiones, teniendo en cuenta las causas últimas de la violencia, y elaboración de materiales y métodos de enseñanza apropiados sobre cuestiones relativas a la igualdad entre las mujeres y los hombres y a la prevención de la violencia. Para todo ello, se utilizarán especialmente los programas en línea;
- Los encargados de formular las políticas, el personal de la enseñanza, los estudiantes, los dirigentes locales y los jefes tradicionales, las asociaciones juveniles y las autoridades competentes han puesto en práctica los mencionados materiales de aprendizaje y enseñanza.

**Resultado esperado 3: Estudiar las posibilidades que ofrecen los medios de comunicación para propiciar la reconciliación, la tolerancia y el entendimiento intercultural haciendo hincapié en la utilización de los nuevos medios de comunicación por los jóvenes**

*Indicadores de resultados*

- Creación, publicación en diferentes idiomas locales y amplia difusión de programas de radio comunitaria pertinentes y de diversos materiales multimedia, hojas de ruta y carpetas pedagógicas consagrados a mejorar las competencias interculturales;
- Reforzamiento de la creación de capacidades de los profesionales jóvenes de los medios de comunicación para que desarrollen un periodismo de gran calidad, independiente, intercultural y sensible a los conflictos.

**Resultado esperado 4: Elaboración y promoción de enfoques de la diplomacia científica y cultural para sensibilizar acerca de la contribución de todas las civilizaciones al progreso de la Humanidad mediante el intercambio y la fertilización recíproca de las ideas**

*Indicadores de resultados*

- Consolidación y difusión en formatos impreso y electrónico de la base de conocimientos sobre diferentes culturas y pueblos y de metodologías y prácticas ejemplares de consolidación de la paz y reconciliación.



## Dispositivo intersectorial sobre la contribución de la UNESCO a la atenuación de los efectos del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias

### Objetivos y estrategias

07030

El cambio climático es una amenaza para las sociedades y los ecosistemas que las sustentan. Por consiguiente, hacer frente al cambio climático y a los problemas que plantea en todo el mundo es un objetivo primordial. Este dispositivo se encargará de promover la aplicación de la estrategia de acción de la UNESCO sobre el cambio climático, así como la iniciativa sobre el cambio climático que le está asociada y que se puso en marcha a tales efectos. La prioridad bienal asignada al dispositivo apunta a perfeccionar y aplicar la base de conocimientos sobre el cambio climático con miras a la instauración de sociedades con conciencia ecológica mediante el fortalecimiento de las capacidades científicas, de atenuación y de adaptación de los países, las comunidades y los grupos más vulnerables a los efectos de dicho cambio, prestando especial atención a África y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID). Las cuestiones de género vinculadas al cambio climático se tendrán en cuenta en todas las actividades del dispositivo. El dispositivo contribuirá a la acción de la UNESCO en el proceso de preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) y su seguimiento. El dispositivo obrará por la consecución de un total de cuatro resultados esperados asociados a sendas actividades emblemáticas que requerirán en total un presupuesto estimado entre 9 y 12 millones de dólares, de los cuales unos 1.650.000 dólares deberán provenir de los fondos agrupados con cargo al Programa Ordinario y el resto de fondos extrapresupuestarios.

---

### Resultado esperado 1: Fortalecimiento de la base de conocimientos interdisciplinarios sobre el cambio climático

07031

La primera actividad emblemática del dispositivo consistirá en promover el enriquecimiento constante de la base de conocimientos interdisciplinarios sobre el cambio climático, principalmente mediante la producción y utilización racional e imparcial de datos, información e investigaciones sobre evaluación, observación y alerta temprana en materia de cambio climático (ciencia del clima) que resulten útiles para la atenuación del cambio climático y la adaptación al mismo. Esto se sumará a las capacidades de la UNESCO en ciencias exactas y naturales y ciencias sociales, cultura, educación y comunicación a fin de mejorar la resiliencia de los Estados Miembros al cambio climático mediante políticas nacionales y locales de gestión de la atenuación, la adaptación y los riesgos vinculados al clima basadas en conocimientos científicos, locales e indígenas y sistemas ecológicos y socioculturales. Es poco probable que las políticas que no tengan en cuenta los motores sociales y las repercusiones del cambio climático logren proteger los intereses de los más vulnerables. Inspirándose en el Programa 'Gestión de las Transformaciones Sociales' (MOST) y los programas de ética ambiental, en cooperación con asociados como el Consejo Internacional de Ciencias Sociales y el Consejo Internacional para la Ciencia, esta actividad emblemática permitirá comprender mejor las dimensiones sociales, incluidas las cuestiones de género relacionadas con el cambio climático, y concebir y poner en marcha un programa de investigación orientada a la acción y la formulación de políticas que se centrará especialmente en idear y realizar actividades adecuadas de adaptación al cambio climático. Se promoverá la colaboración entre el PHI, la COI, el MAB y el MOST en relación con los asuntos transversales inherentes a la gestión de la energía, el agua y la biosfera contribuyendo a los esfuerzos de los Estados Miembros por hacer frente al cambio climático a escala mundial. Este trabajo alimentará la labor del Equipo de trabajo interinstitucional de las Naciones Unidas sobre las dimensiones sociales del cambio climático, en el que la UNESCO participa activamente, así como las deliberaciones de la UNESCO y la OMM con miras a mejorar y coordinar la colaboración en todo el sistema de las Naciones Unidas en relación con la base de conocimientos sobre el clima y el Marco Mundial para los Servicios Climáticos.

## Objetivos específicos y modalidades de actuación y programas propuestos

- Creación de programas de desarrollo de capacidades científicas o ampliación de éstos con los asociados, en particular mediante la cooperación Sur-Sur, el Marco Mundial para los Servicios Climáticos y centros nacionales de información sobre el cambio climático;
- Mejor vigilancia y comprensión de las reducciones en los servicios de los ecosistemas debidas al cambio climático, en particular en los océanos y zonas costeras;
- Mejor comprensión del papel de las aguas subterráneas en el ciclo hidrológico mundial y en la elaboración de medidas de adaptación;
- Fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas mundiales para la gestión de los recursos hídricos en zonas áridas y semiáridas;
- Promoción de una mejor comprensión de la intensificación del ciclo hidrológico y los consiguientes fenómenos extremos;
- Documentación y difusión a determinados públicos destinatarios de conocimientos integradores sobre los efectos del cambio climático en la diversidad biológica y cultural y en el patrimonio biocultural, así como las respuestas bioculturales a tales efectos, en particular en procedencia de los sitios de la UNESCO;
- Estudio de la dinámica social de resiliencia y vulnerabilidad y determinación de las insuficiencias en la base de conocimientos de ciencias sociales y humanas con miras a mejorar la formulación de políticas relativas al cambio climático teniendo debidamente en cuenta las consideraciones éticas pertinentes;
- Examen, comprensión y tratamiento de las cuestiones de género y de las consecuencias de la gestión sostenible de base científica de los recursos naturales.

<i>Indicadores de resultados:</i>	<i>Objetivos de referencia:</i>
■ Estrechamiento de la colaboración entre el PHI, la COI, el MAB y el MOST en relación con la base de conocimientos sobre el clima	– <i>Por lo menos 3 actividades puestas en marcha</i>
■ Participación de los programas internacionales e intergubernamentales de la UNESCO en el Marco Mundial para los Servicios Climáticos	– <i>Plena participación de por lo menos 2 programas de la UNESCO en el Marco Mundial para los Servicios Climáticos</i>
■ Creación o ampliación de programas de desarrollo de las capacidades científicas	– <i>Apoyo a por lo menos 10 países para el establecimiento o la ampliación de programas</i>
■ Estrechamiento de la colaboración con los asociados de las Naciones Unidas en relación con la base de conocimientos sobre el clima	– <i>Establecimiento de relaciones de colaboración con por lo menos 5 asociados de las Naciones Unidas.</i>

### Resultado esperado 2: Mejora de la información y de la resiliencia a los efectos del cambio climático de los Estados Miembros vulnerables, su medio ambiente y sus comunidades locales gracias al Foro sobre la adaptación al cambio climático

**07032**

El dispositivo creará, en estrecha colaboración con asociados competentes de las Naciones Unidas como la OMM y el (PNUMA, un foro de la UNESCO sobre la adaptación al cambio climático, que reunirá a productores de información sobre el clima (basada en observaciones e investigaciones científicas de alcance mundial y regional, y en observaciones locales) y a usuarios potenciales de información sobre variabilidad y cambio climáticos, como los responsables de la ordenación de zonas costeras y de la planificación urbana, grupos comunitarios, administradores de sitios de la UNESCO, los sectores agrícola y energético, educadores y periodistas; los objetivos generales serán constituir bases locales de conocimientos sobre el clima para mejorar la estrategia de adaptación y las respuestas, gracias a un mejor conocimiento y utilización de la información conexas por los posibles usuarios, así como la definición de las condiciones necesarias para mejorar la investigación y las observaciones en beneficio de la región. Ésta será la principal contribución intersectorial de la UNESCO al Marco Mundial para los Servicios Climáticos y podría ayudar a preparar proyectos para ser presentados al Fondo de Adaptación establecido por las Partes en el Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las

Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Otros programas patrocinados por la COI de la UNESCO como el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas y el Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS) ya son pilares del Marco Mundial para los Servicios Climáticos.

*Indicadores de resultados:*

- Los Estados Miembros elaboran y aplican con éxito proyectos, medidas y una labor normativa sobre la adaptación al cambio climático;
- Mayor protección y resiliencia de las comunidades costeras y los recursos costeros a los efectos del cambio climático;
- Movilización de los conocimientos locales y autóctonos en las comunidades vulnerables para mejorar la respuesta y la estrategia de adaptación basadas en las comunidades ante los efectos del cambio climático;
- Evaluación y mejora de la gestión de la infraestructura y los activos con miras a los efectos del cambio climático;
- Transmisión de las proyecciones climáticas regionales a una amplia gama de usuarios y su mejora permanente gracias a las reacciones que susciten y al intercambio de prácticas ejemplares;
- Ayuda con buenos resultados a los Estados Miembros para su adaptación al cambio climático mediante la presentación de propuestas de proyectos de adaptación al Fondo de Adaptación y a otros fondos;
- El Fondo de Adaptación de la UNESCO funciona.

*Objetivos de referencia:*

- Número de países a los que se ha prestado apoyo para elaborar políticas, planes y programas sobre educación en materia de cambio climático para el desarrollo sostenible (como mínimo, 10 países)
- Número de países participantes en el Foro de la UNESCO sobre la adaptación al cambio climático (25 países, primordialmente PEID y de África, participantes en el Foro de la UNESCO sobre la adaptación al cambio climático)
- Medida en que se reflejan en el Foro las consideraciones éticas y relativas al género (todas las actividades pertinentes del Foro apoyadas por la UNESCO han integrado dimensiones éticas y de género)

**Resultado esperado 3: Fortalecimiento de la educación sobre el cambio climático y de la sensibilización del público a favor del desarrollo sostenible en los Estados Miembros**

**07033**

La educación y la sensibilización del público son medios eficaces para abordar el reto del cambio climático. En muchas regiones, las condiciones meteorológicas variables y los choques relacionados con el clima están haciendo que sea más difícil impartir educación de calidad en entornos de aprendizaje seguros. Por consiguiente, la UNESCO desarrollará las capacidades de los países para integrar componentes de interés relativos al clima en los planes de educación nacionales. Se tendrán debidamente en cuenta las especificidades y las prioridades regionales, prestando atención especialmente a los retos que se plantean a los países más vulnerables a los efectos negativos del cambio climático, como los PEID y los países africanos. Concretamente, la UNESCO prestará asesoramiento en materia de políticas acerca de la educación sobre el cambio climático y apoyará su fortalecimiento. En los programas de formación del profesorado de enseñanza secundaria, los planes de estudio y la evaluación en el contexto general de la EDS. La Organización se esforzará por mejorar los conocimientos del contenido –sobre el medio ambiente, el cambio climático y los conocimientos científicos básicos, los modos de vida sostenibles y el consumo, la enseñanza y formación técnica y profesional (TVET) ecológica y la reducción del riesgo de desastres y la preparación para ellos– y la pedagogía para dotar de capacidades de adaptación y atenuación en los jóvenes, por ejemplo, competencias en materia de reflexión crítica y solución de problemas y para actuar. Se abordará la distancia que separa a los científicos de los usuarios de los medios

de información prestando apoyo a las organizaciones y asociaciones de medios de comunicación para incrementar la conciencia del público del cambio climático, sus consecuencias y la atenuación de éstas. Se dará apoyo a los compromisos de los servicios de radiodifusión financiados con fondos públicos, conforme se definen en la Declaración de París sobre Radiodifusión y Cambio Climático (2009) y se prestará asistencia a las instituciones de formación de periodistas para que impartan la información y los conocimientos pertinentes a los periodistas a fin de que realicen investigaciones fundamentadas e informen autorizadamente sobre las cuestiones relativas al cambio climático.

*Indicadores de resultados:*

- Aumento de la comprensión de los efectos del cambio climático en los sistemas educativos y en las oportunidades de educación de grupos marginados, vulnerables y desfavorecidos como las niñas, muchachas y mujeres, y gobiernos e interesados directos encargados de planificar la estructura, la prestación, la gestión y la financiación de la educación preparados para responder eficazmente a los retos planteados;
- Promoción de enfoques educativos del cambio climático y el desarrollo sostenible de manera que se respeten las ventajas del conocimiento basado en las disciplinas académicas y los beneficios de la interdisciplinariedad, mediante el apoyo prestado a los enfoques que abarquen todo el establecimiento escolar y la elaboración y difusión de materiales para los planes de estudio adaptados regionalmente y pertinentes localmente, entre ellos directrices y módulos flexibles;
- Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para revisar, elaborar y renovar los planes de estudio escolares a fin de integrar la educación sobre el cambio climático para el desarrollo sostenible en los marcos curriculares, los programas de estudio de la enseñanza secundaria y la TVET, armonizándolo especialmente con las nuevas tendencias del desarrollo de competencias para la adaptación al cambio climático;
- Fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de formación del profesorado más importantes en materia de educación sobre el cambio climático mediante la elaboración de una carpeta pedagógica para la formación del profesorado relativa a la educación sobre el cambio climático (directrices y módulos) en colaboración con profesionales de las instituciones de formación del profesorado;
- Fortalecimiento de las asociaciones con la comunidad interesada prácticamente (la sociedad civil, especialmente las organizaciones de jóvenes y de mujeres, las redes de medios de información, las comunidades locales y autóctonas, las ONG dedicadas a empresas sociales y las organizaciones religiosas) y de la correspondiente colaboración en lo relativo a la educación sobre el cambio climático para la sostenibilidad;
- Sensibilización acerca del cambio climático del público en general y entre las escuelas y las redes y profesionales de la educación, por conducto de los medios impresos, la TV y la radio y de canales de comunicación por Internet con mensajes claros e información fidedigna sobre la cuestión.

*Objetivos de referencia:*

- Número de países a los que se presta apoyo para que elaboren políticas, planes y programas en materia de educación sobre el cambio climático para la sostenibilidad (como mínimo, 10 países)
- Mejora de los conocimientos básicos prácticos sobre el clima de los profesionales de los medios de comunicación (como mínimo, 150 periodistas formados en periodismo científico, especialmente en el cambio climático)
- Como mínimo, 10 instituciones de formación/educación en periodismo han revisado sus planes de estudios para incorporar en ellos elementos de atenuación de las consecuencias del cambio climático y adaptación a ellas
- Elaboración de planes de estudios de periodismo para incorporar a ellos la transmisión de información prestando atención a la atenuación de las consecuencias del cambio climático y adaptación a ellas
- Como mínimo, 10 instituciones de formación/educación en periodismo han revisado sus planes de estudios, especialmente en África y los PEID
- Aumento de la cantidad de informaciones de prensa sobre el cambio climático
- Como mínimo, otras 25 instituciones de información de África tratan con mayor frecuencia del cambio climático, utilizando las informaciones de periodismo científico
- 10 asociaciones para el intercambio de contenidos Norte-Sur y Sur-Sur creadas entre instituciones de información para fomentar la información acerca del cambio climático

## Resultado esperado 4: Ampliación del Observatorio del cambio climático mundial en los sitios de la UNESCO

07034

La cuarta actividad emblemática potenciará al máximo las ventajas comparativas de la acción de la UNESCO frente a las repercusiones ambientales, socioeconómicas y culturales del cambio climático, desde el plano local al internacional. También tiene por objeto poner de manifiesto el valor añadido de los sitios de la UNESCO para la gestión integrada de paisajes y acrecentar la notoriedad y el uso de estos sitios como puntos de referencia prioritarios para la observación del cambio climático, la realización de investigaciones, la creación de capacidades y la acción relativa a la atenuación y la adaptación en una gran variedad de ecosistemas representativos y mediante el diálogo entre todos los interlocutores pertinentes, comprendidas las comunidades locales e indígenas. Los sitios marinos del Patrimonio Mundial y las reservas de biosfera que abarca el observatorio contribuirán a las observaciones del GOOS sobre la variabilidad y el cambio del clima.

### Indicadores de resultados:

- Sitios del patrimonio mundial, reservas de biosfera y redes de cuencas hidrográficas del PHI que pasarán a ser sitios prioritarios para aplicar la Iniciativa de la UNESCO sobre el cambio climático y otras actividades de las Naciones Unidas relativas al cambio climático, comprendidas las iniciativas relacionadas con la REDD de las Naciones Unidas, así como las acciones de seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) relativas al cambio climático;
- Elaboración de un programa interdisciplinario e intersectorial sobre la utilización de las industrias culturales en los sitios UNESCO para sensibilizar y educar acerca de las cuestiones atinentes al cambio climático;
- Promoción del desarrollo local, las economías y las sociedades ecológicas mediante el uso sostenible y las aplicaciones de la energía alternativa y renovable y los recursos naturales en los sitios UNESCO.

### Objetivos de referencia:

- *Número de sitios UNESCO que participan en iniciativas relativas al conocimiento del cambio climático, la atenuación de sus efectos y la adaptación a ellos (más del 50% de los sitios UNESCO de los PEID y África participan en iniciativas relativas al conocimiento del cambio climático, la atenuación de sus efectos y la adaptación a ellos)*
- *Número de sitios UNESCO utilizados para actividades de las Naciones Unidas relativas al cambio climático (utilización de 25 sitios UNESCO)*
- *Proyectos de demostración iniciados en sitios UNESCO relativos a la REDD y a la REDD+ y a la energía renovable (iniciación de por lo menos 5 proyectos)*
- *Establecimiento o reforzamiento de redes temáticas y regionales entre sitios UNESCO sobre el cambio climático (como mínimo, establecimiento o reforzamiento de 5 redes)*

## Dispositivo intersectorial sobre la contribución de la UNESCO a la lucha contra el VIH y el SIDA

### Objetivos y estrategia

07035

La UNESCO está en una posición única para hacer una aportación intersectorial y multidisciplinaria a las actividades de lucha contra el VIH y el SIDA, aprovechando los recursos de todos sus sectores. Desde su establecimiento en el pasado bienio, el Dispositivo Intersectorial sobre la lucha contra el VIH y el SIDA ha servido para coordinar esta labor, que se intensificará en el bienio 2012-2013.

**07036**

La UNESCO respalda las actividades destinadas a hacer realidad un acceso universal a programas integrados de prevención, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH. Esta labor está vinculada a los ODM, en particular el ODM 6, relativo al VIH y al SIDA (haber detenido la epidemia y comenzado a reducir su propagación en 2015), y a los seis objetivos de la EPT, cuyo cumplimiento es capital para reducir la vulnerabilidad al VIH. Con este fin, la UNESCO se encuentra en condiciones de responder a los complejos problemas que plantea la epidemia aplicando un enfoque integral. Ello exige mejorar la coordinación y armonización, especialmente a escala nacional, donde la respuesta al VIH y al SIDA es un elemento altamente prioritario de los programas conjuntos de diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados.

**07037**

La labor de la UNESCO en materia de VIH y SIDA se coordina a través del Dispositivo intersectorial sobre el VIH y el SIDA, bajo la supervisión del Coordinador General de la UNESCO para el VIH y el SIDA y con apoyo del Enlace sobre el VIH y el SIDA en la Organización. Cuatro asesores regionales sobre el tema, que trabajan desde Johannesburgo (en la oficina del Equipo de Apoyo Regional del ONUSIDA), Bangkok, Moscú y Santiago, junto con dos consultores subregionales, radicados en Beirut y Dakar, ofrecen un nexo fundamental entre las actividades de dimensión mundial y las de carácter nacional para ayudar a colegas y asociados a prestar en cada país un apoyo técnico útil y de gran calidad a los Estados Miembros. Entre otras cosas, se ocupan de participar en los procesos regionales de las Naciones Unidas relativos al VIH, de la programación intersectorial, de definir y dar a conocer la función de la UNESCO y la repercusión de sus actividades y de conseguir más recursos para sostener este trabajo. En 2010-2011, la UNESCO amplió su capacidad de lucha contra el VIH y el SIDA a escala nacional con la creación de veinte puestos de Administrador Nacional (NPO), diez de ellos intersectoriales. En 2012-2013, la UNESCO perseverará en sus esfuerzos por aumentar la capacidad de los países para combatir el VIH y obtener mejores resultados en la materia.

**07038**

La UNESCO, en su calidad de copatrocinadora del ONUSIDA, colabora estrechamente con los otros nueve organismos copatrocinadores y con la Secretaría del ONUSIDA, que colectivamente se dividen el trabajo, acuerdan los resultados a los que aspiran y procuran instituir una acción armonizada en los países. En virtud de la división del trabajo recientemente revisada, la UNESCO fue designada organismo coordinador encargado de garantizar una educación de calidad para conferir más eficacia a la lucha contra el VIH. La Organización es también una copartícipe clave en otros ocho ámbitos de acción, centrados en: reducir la transmisión sexual del VIH; fomentar la autonomía de los jóvenes y otros colectivos importantes para que puedan protegerse de la infección por el VIH; responder a las necesidades de las mujeres y muchachas en relación con el VIH; poner fin a la violencia sexual y fundada en el género; retirar las leyes punitivas; reducir el estigma y la discriminación; y respaldar planes nacionales de lucha contra el SIDA debidamente jerarquizados y presupuestados.

**07039**

En 2012-2013 todos los sectores del programa seguirán contribuyendo a reforzar y complementar las políticas y prácticas del sector de la educación mediante: i) el logro del compromiso de las universidades e instituciones de investigación de integrar el VIH y el SIDA en sus programas científicos, y el fomento del aumento de capacidades en materia de investigación con miras a la difusión de información científica exacta; ii) actividades destinadas a reducir el estigma y la discriminación que afectan a determinados grupos de población y propiciar la integración de las personas que viven con el VIH, en particular mediante el aumento de capacidades de las redes nacionales y regionales y de los jóvenes y el fortalecimiento de las políticas y prácticas de las autoridades locales; iii) la ejecución de programas sobre el VIH que sean culturalmente adecuados y tengan en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres, en particular para luchar contra las desigualdades e injusticias que incrementan la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas a la infección por el VIH; y iv) la formulación y aplicación de estrategias de información y comunicación centradas en las actividades de prevención y el fortalecimiento de las

capacidades de los profesionales en las esferas de la comunicación y los medios de información, la cultura y el patrimonio.

---

**Resultado esperado 1: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para elaborar, ejecutar y evaluar programas de educación, comunicación e información sobre el VIH basados en los derechos, científicamente exactos, culturalmente adecuados y que tengan en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres y la edad de las personas, con miras al acceso universal**

*Indicadores de resultados:*

- Porcentaje de jóvenes de ambos sexos, de 10 a 24 años de edad, que han adquirido un nivel satisfactorio de conocimientos sobre la transmisión del VIH y rechazan las ideas erróneas más comunes al respecto;
- Número de países que han suministrado educación sobre el VIH basada en las competencias para la vida práctica en el contexto escolar, durante el último año académico;
- Número de países en los que se han creado y reforzado redes sociales de comunicación con miras a ampliar el acceso a una educación, comunicación e información de calidad sobre el VIH y el SIDA.

---

**Resultado esperado 2: Fomento de respuestas multidisciplinarias e intersectoriales de los Estados Miembros que permitan a los países elaborar y difundir políticas y prácticas sobre el VIH y la educación basadas en datos empíricos y que tengan en cuenta las cuestiones de género, y propiciar su aplicación**

*Indicadores de resultados:*

- Número de países que han adoptado una estrategia multisectorial para abordar el problema del VIH en el contexto escolar;
- Número de países que han recibido apoyo para formular o aplicar políticas relativas al VIH que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y las niñas, o para luchar contra las desigualdades e injusticias de que éstas son víctimas.

---

**Resultado esperado 3: Aumento de las capacidades de los Estados Miembros para luchar eficazmente contra el estigma y la discriminación ligados al VIH a fin de crear un entorno más respetuoso de los derechos, la dignidad y las necesidades de los grupos vulnerables, como las mujeres y las niñas, los jóvenes y las personas que viven con el VIH**

*Indicadores de resultados:*

- Número de países que disponen de una legislación o reglamentación relativa a la no discriminación en la que se prevén medidas de protección para las personas más expuestas al riesgo u otros grupos vulnerables, comprendidos los jóvenes;
- Número de países que han recibido apoyo para formular o aplicar políticas relativas al VIH que luchan específicamente contra la violencia sexista; compromiso de los hombres y los niños; y/u otras actividades que promueven la igualdad entre los sexos.

## Dispositivo intersectorial de apoyo de la UNESCO a los países en situaciones posteriores a conflictos y desastres

### Objetivos y estrategia

- 07040** El dispositivo intersectorial sobre las situaciones posteriores a conflictos y desastres, en el que participan todos los sectores del programa, servicios centrales y oficinas fuera de la Sede pertinentes, es el órgano de la UNESCO encargado de coordinar la asistencia operacional a los Estados Miembros en situaciones de crisis. El dispositivo se reúne una vez al mes y en los casos de emergencia, a fin de ocuparse de la coordinación inmediata de las respuestas tras las crisis, así como de la coherencia estratégica de la UNESCO en la preparación frente a las crisis, la prevención de los conflictos, la reducción de los riesgos de desastre, la consolidación de la paz y la tarea de “reconstruir mejor” que incumbe a las instituciones que actúan en las situaciones posteriores a conflictos y desastres, esta última en estrecha cooperación con el dispositivo intersectorial sobre una cultura de paz y no violencia.
- 07041** El enfoque de las situaciones posteriores a conflictos y desastres de la UNESCO hace especial hincapié en los aspectos humanos del socorro y la reconstrucción. La reducción de los riesgos de desastre, la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz son elementos indispensables del mandato del dispositivo. Con ese fin, se proporcionará apoyo para velar por que los enfoques del programa tengan en cuenta las situaciones de conflicto y por que los esfuerzos de reducción de los riesgos de desastre, alerta temprana y preparación se integren plenamente en las iniciativas de recuperación y reconstrucción. Se presta especial atención a las causas profundas de los conflictos y a la facilitación del diálogo y los esfuerzos de reconciliación en el plano nacional, a fin de contribuir a minimizar el riesgo de un nuevo brote del conflicto.
- 07042** El dispositivo coordina las interacciones generales de la UNESCO en la respuesta humanitaria, velando por la participación de la Organización en todos los mecanismos de coordinación de las Naciones Unidas pertinentes, como los grupos humanitarios del Comité Permanente entre Organismos (IASC), trabajando en estrecha colaboración con las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO, el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPPE), los institutos de categoría 1 de la UNESCO y las oficinas de enlace de la UNESCO en Nueva York y Ginebra. El dispositivo también procura afianzar la cooperación con las organizaciones intergubernamentales regionales y forjar alianzas estratégicas con ONG y asociaciones profesionales que participen en actividades de consolidación de la paz y encaminadas a atenuar los efectos de los desastres.
- 07043** Desde el punto de vista operativo, el dispositivo presta apoyo a las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO en la formulación y puesta en práctica de las respuestas a las situaciones posteriores a conflictos y desastres, mediante el apoyo programático al programa y el suministro de infraestructuras, formación y orientaciones adecuadas. En la Sede, el dispositivo fomenta la participación de los sectores del programa y los servicios centrales para facilitar los procesos administrativos acelerados, favorecer la movilización de fondos y velar por que las oficinas de la UNESCO que trabajan en países que salen de una crisis o un desastre natural dispongan del personal suficiente.
- 07044** Basándose en las respuestas humanitarias y de reconstrucción dirigidas por los países, los ámbitos prioritarios de la UNESCO son resolver los problemas relacionados con las perturbaciones o disfunciones en los sistemas educativos, los servicios culturales y de comunicación, los traumas ocasionados por conflictos y desastres y atenuar las amenazas que representan los conflictos o desastres naturales para los sistemas educativos, los canales de comunicación, el patrimonio cultural y la diversidad biológica. Entre las competencias de la UNESCO figuran los servicios preliminares de capacitación y asesoramiento sobre políticas con el fin de ayudar a los países a recuperar su capacidad



de planificación y gestión para hacer frente a los problemas y permitirles “reconstruir mejor”, mediante el suministro de asistencia técnica y servicios de asesoramiento a las autoridades nacionales, los socios internacionales y las organizaciones profesionales y de la sociedad civil, en cuanto a la reconstrucción sostenible a largo plazo. Las actividades operacionales también se orientan a aportar los “dividendos de la paz” creando aptitudes y oportunidades económicas y confiriendo autonomía a las comunidades locales para que puedan participar en los procesos de reconstrucción y paz. La UNESCO promueve el diálogo, genera confianza y propicia la reconciliación, en especial haciendo llegar a los responsables de formular políticas de ámbito local y nacional una serie de investigaciones y análisis basados en datos empíricos, y ofreciéndoles un espacio para el debate y el diálogo sobre políticas.

**07045**

Las competencias de la Organización en las situaciones posteriores a conflictos y desastres comprenden la rehabilitación de los sistemas educativos mediante una serie de iniciativas de desarrollo de capacidades, entre las que figuran las siguientes: la planificación del sector educativo con miras a la prevención el suministro de asesoramiento y conocimientos especializados en la resolución de conflictos vinculados a la ordenación de los recursos naturales y las actividades de prevención de desastres y atenuación de sus efectos, en especial con respecto a la integración de sistemas de alerta temprana en los mecanismos de respuesta tras un conflicto o una catástrofe; la protección del patrimonio cultural y natural dañado, sobre todo con medidas de emergencia para consolidar y rehabilitar sitios e instituciones del patrimonio cultural que hayan resultado dañados y para salvaguardar los elementos del patrimonio cultural inmaterial que estén en peligro; el suministro de acceso a la información; y el fortalecimiento del papel de la comunicación y la información para fomentar el entendimiento mutuo, la consolidación de la paz y la reconstrucción; el aumento de las capacidades institucionales y humanas para el desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, la mejora de la seguridad de los profesionales de esos medios y el suministro de acceso a la información humanitaria en todos los sectores en situación de crisis.

**Resultado esperado 1: Elaboración y aplicación de una estrategia interna general para fortalecer las respuestas a las situaciones posteriores a conflictos y desastres mediante el dispositivo fuera de la Sede y en la Sede, con personal eficiente que esté disponible cuando sea necesario y mecanismos de apoyo administrativo**

<i>Indicadores de resultados:</i>	<i>Objetivos de referencia:</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Preparación de un marco estratégico general para las respuestas a las situaciones posteriores a conflictos y desastres en el contexto del dispositivo intersectorial relativo a ese tema, en consulta con todos los sectores y servicios interesados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Elaboración y puesta en práctica de al menos 3 planes de aplicación concretos por conducto de las oficinas fuera de la Sede y los sectores y servicios de la Sede pertinentes</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de funcionarios de las oficinas fuera de la Sede, los institutos de categoría 1 y la Sede que han recibido formación en materia de estrategias y respuestas en las situaciones posteriores a conflictos y desastres durante el bienio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Formación de 75 funcionarios como mínimo</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de mecanismos administrativos/financieros revisados o recién aplicados para facilitar un funcionamiento más oportuno y eficaz de la respuesta a las situaciones posteriores a conflictos y desastres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Revisión o aplicación reciente de 2 mecanismos administrativos/financieros como mínimo</i></li> </ul>

**Resultado esperado 2: Realización de contribuciones efectivas a los mecanismos pertinentes de coordinación de las situaciones posteriores a crisis del sistema de las Naciones Unidas, las evaluaciones conjuntas de las necesidades y las modalidades de financiación de las situaciones posteriores a crisis con donantes múltiples y de otro tipo; organismos de coordinación interinstitucional a escala mundial y en los equipos de las Naciones Unidas en los países; inclusión y financiación ulterior de los proyectos de la UNESCO en el marco de los llamamientos humanitarios de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA)**

<i>Indicadores de resultados:</i>	<i>Objetivos de referencia:</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de proyectos de la UNESCO financiados y en curso de ejecución mediante los procesos de llamamiento humanitario de la OCHA, entre otras cosas por conducto del Fondo central para la acción en casos de emergencia (CERF).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Al menos 10 proyectos de la UNESCO financiados y en curso de ejecución mediante los procesos de llamamiento humanitario de la OCHA y el CERF</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de evaluaciones conjuntas de las necesidades después de las situaciones de crisis u otros mecanismos de definición de prioridades en el plano nacional en que participe la UNESCO.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Participación en al menos 4 evaluaciones conjuntas de las necesidades u otros mecanismos de definición de prioridades en el plano nacional</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de actividades de la UNESCO ejecutadas con la financiación del Fondo para la Consolidación de la Paz, el Fondo central para la acción en casos de emergencia de la OCHA, el Fondo PNUD-España para el logro de los ODM (ventana temática sobre consolidación de la paz y resolución de conflictos) y otros fondos fiduciarios de varios donantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Al menos 10 actividades de la UNESCO en curso de ejecución por conducto de esos medios de financiación</li> </ul>

**Resultado esperado 3: Prestación de apoyo a los Estados Miembros en los ámbitos de la reducción de los riesgos de desastre, la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz, estableciendo una clara vinculación entre las fases de socorro, recuperación y desarrollo sostenible**

<i>Indicadores de resultados:</i>	<i>Objetivos de referencia:</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de actividades ejecutadas en situaciones posteriores a desastres que contribuyen a aumentar las capacidades de los países en materia de reducción de los riesgos de desastre.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Al menos 5 nuevas actividades en curso de ejecución</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Número de iniciativas de prevención de conflictos y consolidación de la paz llevadas a cabo en países que se encuentran en situaciones posteriores a conflictos y desastres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Al menos 5 nuevas actividades en curso de ejecución</li> </ul>

**Dispositivo intersectorial sobre la contribución de la UNESCO a la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) (Barbados, 1994)**

**Objetivos y estrategia**

**07046**

El objetivo global del dispositivo es contribuir al desarrollo sostenible de los PEID realizando contribuciones innovadoras, estratégicas y específicas a la Estrategia de Mauricio. Sobre la base de las contribuciones de los cinco sectores del programa de la UNESCO, el dispositivo dirige y coordina la contribución de la UNESCO a la Estrategia mediante la ejecución dinámica de programas y actividades

intersectoriales. Las intervenciones del dispositivo fortalecerán la acción intersectorial en ámbitos en que la UNESCO posee una ventaja comparativa dentro del sistema de las Naciones Unidas, haciendo hincapié en el establecimiento y consolidación de las alianzas interinstitucionales. Las esferas de intervención del dispositivo se guían por las conclusiones del Examen quinquenal de alto nivel de la Estrategia de Mauricio, que figuran en la Resolución 65/2 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como por la Decisión 185 EX/41 adoptada por el Consejo Ejecutivo en su 185ª reunión y la Resolución 35 C/33 aprobada por la Conferencia General en su 35ª reunión. Esos documentos brindan orientaciones para definir intervenciones de la UNESCO que se refieran directamente a las vulnerabilidades peculiares de los PEID, que fueron reconocidas por la comunidad internacional desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992. Mediante esas intervenciones se persiguen tres objetivos principales.

**07047** El dispositivo aumentará la capacidad de recuperación en los PEID a través de actividades específicas para hacer frente a la gran vulnerabilidad de los PEID al cambio climático y los desastres naturales, que constituyen un grave peligro para la viabilidad e incluso la supervivencia de algunos pequeños Estados insulares en desarrollo, en cooperación con el dispositivo intersectorial de la UNESCO sobre la atenuación de las consecuencias del cambio climático y la adaptación a él.

**07048** Al reconocer las especificidades de las culturas de las islas pequeñas y el papel capital que la cultura desempeña en el apoyo al desarrollo sostenible, el dispositivo se ocupará de la salvaguardia y el fortalecimiento del patrimonio material e inmaterial de las islas, comprendido el patrimonio natural y cultural, los conocimientos locales e indígenas y la biodiversidad. De ese modo, el dispositivo prosigue de forma directa la importante función de la UNESCO conducente a integrar la cultura en la Estrategia de Mauricio.

**07049** Teniendo en cuenta la vulnerabilidad económica de los PEID y la necesidad apremiante de hacer participar a la enorme población de jóvenes de esos países en la consolidación de la capacidad de recuperación social, económica y ambiental, el dispositivo aumentará las capacidades de los jóvenes de los PEID con miras a aumentar las oportunidades de encontrar medios de subsistencia. A este respecto, se hará especial hincapié en la creación de oportunidades para los jóvenes investigadores y estudiantes de los PEID promoviendo el liderazgo y las tutorías para el desarrollo profesional por conducto de redes universitarias y asociaciones profesionales.

**07050** Habida cuenta de esos objetivos, el dispositivo ha definido los siguientes resultados esperados. Se estima que el costo para el Programa Ordinario de lograr la obtención de esos resultados esperados ascienda a 1,5 millones de dólares aproximadamente, que se complementarán con recursos extrapresupuestarios.

---

**Resultado esperado 1: Aumento de la resiliencia de las comunidades en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), en especial con respecto a la adaptación al cambio climático y la preparación para los desastres naturales, mediante políticas basadas en datos empíricos, la educación y el desarrollo de capacidades y la movilización de la sociedad civil**

**07051** Se podrían utilizar, entre otras, las modalidades de aplicación siguientes: i) mejora de la adaptación al cambio climático de los PEID mediante iniciativas como el foro “En primera línea frente al cambio climático”, que documenta las estrategias de adaptación comunitarias de los PEID, y las alianzas interinstitucionales del sistema de las Naciones Unidas que aportan contribuciones de los PEID a la formulación de políticas a través del quinto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC); ii) promoción de iniciativas de educación sobre el cambio

climático, como el proyecto Sandwatch, y seguimiento de las reuniones de expertos y actos sobre el cambio climático en los PEID organizados recientemente; iii) continuación de los programas de preparación y alerta temprana contra los desastres naturales, así como de las iniciativas sobre el terreno, comprendida la labor relativa a los sistemas de alerta temprana contra los tsunamis; y iv) participación activa en el proceso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) y su seguimiento, entre otras cosas promoviendo las asociaciones existentes y nuevas en el contexto del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de las Naciones Unidas y las modalidades correspondientes.

<i>Indicadores de resultados:</i>	<i>Objetivos de referencia:</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Mayor participación de los PEID en las actividades de la UNESCO relacionadas con el cambio climático mediante el aumento de la participación de los PEID en el foro “En primera línea frente al cambio climático” y las alianzas interinstitucionales correspondientes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Realización de proyectos de investigación sobre estrategias de observación del cambio climático y adaptación a él en 5 PEID</li> <li>– Ejecución de al menos 2 actividades en el contexto de las alianzas interinstitucionales de las Naciones Unidas sobre el cambio climático</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Definición clara de los puntos de vista de los PEID en las contribuciones al quinto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Presentación de aportaciones al quinto informe de evaluación con datos e informaciones procedentes de los PEID que tengan en cuenta sus prioridades</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Consolidación y ampliación en los PEID de las iniciativas de la UNESCO sobre la educación para el desarrollo sostenible, como el proyecto Sandwatch.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Ejecución de nuevos programas en 5 PEID que abarquen al menos 2 regiones</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Mayor participación de los PEID en los programas de preparación y alerta temprana contra los desastres naturales de la UNESCO existentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Realización de actividades en 5 nuevos PEID como mínimo</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Seguimiento específico de las prioridades resultantes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible definiendo acciones intersectoriales que hagan frente a las vulnerabilidades de los PEID.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Puesta en marcha de al menos 1 nueva iniciativa intersectorial para hacer frente a las vulnerabilidades de los PEID</li> </ul>

**Resultado esperado 2: Respaldo a los esfuerzos de los PEID en pro del desarrollo sostenible, a través de la salvaguardia y el fortalecimiento del patrimonio cultural y natural de las islas, incluidos los conocimientos y prácticas locales e indígenas**

**07052**

Se utilizarán, entre otras, las siguientes modalidades de aplicación: i) potenciación de la función y el reconocimiento de la cultura y el patrimonio de los PEID como elementos esenciales que sustentan el desarrollo sostenible de las islas, en particular mediante los subprogramas sobre los PEID en el marco de la Convención del Patrimonio Mundial y la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial; y ii) fomento de la transmisión entre generaciones de los conocimientos y prácticas de los isleños utilizando planteamientos innovadores, comprendida la función de las TIC, a fin de preparar el examen decenal de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (2015).

<i>Indicadores de resultados:</i>	<i>Objetivos de referencia:</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Movilización e intensificación del compromiso de los PEID con las convenciones de la UNESCO sobre cultura, de modo que se realicen nuevas inscripciones en las Listas del patrimonio mundial y el patrimonio inmaterial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Presentación de 4 candidaturas nuevas de sitios del patrimonio mundial de los PEID para su inscripción</i></li> <li>– <i>Ratificación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial por cuatro PEID</i></li> <li>– <i>Realización en 5 PEID de actividades de creación de capacidades institucionales relacionadas con la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Participación de PEID de dos o más regiones en proyectos intersectoriales relativos a la transmisión de conocimientos locales e indígenas con la ayuda de las TIC en contextos de educación formal y no formal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Ejecución en 2 regiones de proyectos intersectoriales relativos a la transmisión de conocimientos locales e indígenas con ayuda de las TIC en contextos de educación formal y no formal</i></li> </ul>

**Resultado esperado 3: Aumento de las capacidades de los PEID para la formulación y aplicación de políticas y prácticas que multipliquen las oportunidades educativas, económicas y para ganarse la vida de los jóvenes de las islas de ambos sexos, haciendo hincapié en la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS), la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (TVET), la ciencia, tecnología e innovación, los medios de comunicación y la información, así como las industrias culturales**

**07053**

Se utilizarán, entre otras, las siguientes modalidades de aplicación: i) creación y fortalecimiento de redes y programas intersectoriales de educación, investigación y formación centrados en los PEID en la enseñanza primaria, secundaria y superior, como el Consorcio de Universidades de Pequeños Estados Insulares, haciendo hincapié en las iniciativas que interconectan a todas las regiones de PEID; ii) generación de oportunidades de formación y creación de redes para los estudiantes a través de la concertación de nuevos acuerdos de cooperación PEID-PEID, Sur-Sur y Norte-Sur-Sur; iii) planificación y ampliación de las actividades de desarrollo de capacidades para jóvenes investigadores de PEID, en estrecha colaboración con los expertos y redes de la UNESCO creadas en el marco de los grandes programas I, II y III; iv) concepción de nuevas actividades sobre los problemas de los jóvenes de los PEID, como la creación de oportunidades socioeconómicas, mediante programas como la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional, YouthXchange y “La visión de los jóvenes sobre la vida en una isla”; y v) revitalización del componente sobre los PEID del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación relacionado con el desarrollo de los medios de comunicación, el acceso a la información y la consolidación de la sociedad de la información.

<i>Indicadores de resultados:</i>	<i>Objetivos de referencia:</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Intensificación y ampliación de la colaboración con las principales redes de educación superior de los PEID a través de nuevos acuerdos de cooperación interregional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Concertación y aplicación de 1 nuevo acuerdo de cooperación con el Consorcio de Universidades de Pequeños Estados Insulares; ejecución de al menos 1 actividad de red adicional</i></li> <li>– <i>Puesta en marcha de 1 programa internacional de iniciativa estudiantil como mínimo</i></li> <li>– <i>Realización de al menos 1 actividad en la que participen dos regiones de PEID</i></li> </ul>

<i>Indicadores de resultados:</i>	<i>Objetivos de referencia:</i>
■ Elaboración y ejecución de programas de formación para jóvenes investigadores.	– Ejecución de un programa de formación en 2 regiones de PEID
■ Intensificación y consolidación de actividades destinadas a crear oportunidades para los jóvenes de los PEID.	– Inicio de un nuevo proyecto basado en “La visión de los jóvenes sobre la vida en una isla”, YouthXchange y otros programas de la UNESCO dedicados a los jóvenes
■ Preparación y ejecución de programas intersectoriales específicos para los PEID que faciliten el acceso a la información y el desarrollo de los medios de comunicación locales en los PEID.	– Organización de actividades de creación de capacidades para profesionales de los medios de comunicación de los PEID – Examen y fortalecimiento de las radios comunitarias y los centros comunitarios multimedia de las zonas rurales en los PEID

## Dispositivo intersectorial sobre la prioridad “África” y su ejecución por la UNESCO

### Objetivos y estrategia

**07054**

El dispositivo intersectorial es un mecanismo de coordinación, apoyo y seguimiento de la aplicación de la prioridad programática y presupuestaria asignada a África y sus necesidades en las esferas de competencia de la UNESCO. El dispositivo fortalecerá sus medios de acción e introducirá nuevos programas y proyectos especiales, en consulta con los sectores del programa. Habrá dos motores esenciales de la promoción y coordinación de las actividades intersectoriales.

**07055**

Dirigido por la Oficina del Subdirector General del Departamento África y coordinado por el Departamento África, el dispositivo deberá definir y elaborar un número determinado de importantes proyectos intersectoriales avalados por los Estados Miembros y que deberían tener amplias repercusiones sobre el terreno, proporcionarles asistencia técnica y participar en su ejecución. Seguirá respaldando estrategias y proyectos regionales en curso, tales como la utilización pedagógica de la Historia General de África, la Ruta del Esclavo, la Estrategia de la UNESCO sobre los jóvenes de África, y las tres principales iniciativas del Plan de Acción Consolidado en materia de Ciencia y Tecnología para África.

**07056**

El dispositivo sobre la prioridad “África” velará asimismo por la aplicación de las decisiones de los órganos rectores de la Organización. Creará sinergias y programas comunes con los demás dispositivos, cuando resulte conveniente, en particular con el dispositivo intersectorial sobre una cultura de paz y no violencia.

**07057**

Las actividades del dispositivo intersectorial sobre África se centrarán principalmente en el cumplimiento de los grandes objetivos y compromisos internacionales, como la Educación para Todos (EPT), los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los de la Unión Africana (UA), comprendida la NEPAD, los cuales determinan el marco común de una acción internacional en favor del desarrollo de África. Además, el dispositivo tomará en cuenta el Plan de Acción para la prioridad “La igualdad entre hombres y mujeres” de la UNESCO, así como las nuevas orientaciones del programa de la Organización relacionadas con la cultura como factor de desarrollo y la promoción de una Cultura de Paz y No Violencia.

**07058**

Más concretamente, el dispositivo tendrá como objetivo:

- a) dar un nuevo impulso a la intersectorialidad y la interdisciplinariedad, tanto en los distintos sectores como en las oficinas fuera de la Sede;
- b) definir y elaborar, en cooperación con los sectores, las oficinas fuera de la Sede, los institutos de categoría 1 de la UNESCO y los asociados, un plan de acción que incluya un programa de actividades, datos presupuestarios y una estrategia de recaudación de fondos;
- c) movilizar recursos sustantivos, técnicos y financieros, para ejecutar el plan de acción;
- d) poner en marcha, junto con los sectores, las oficinas fuera de la Sede, los institutos de categoría 1 de la UNESCO y los asociados, proyectos establecidos en el marco del dispositivo, por conducto de equipos multisectoriales de asistencia técnica;
- e) crear una base de datos sobre las actividades en curso y/o ya realizadas y redactar informes dirigidos a los órganos rectores;
- f) llevar a cabo actividades de comunicación y aumento de la notoriedad sobre los progresos realizados con respecto a la prioridad “África”.

**07059**

Con miras a garantizar la consonancia del programa de la UNESCO con el de la Unión Africana y su programa “NEPAD”, el dispositivo sobre África tomará como marco de referencia para su acción las decisiones y los principales textos de orientación de la Unión Africana y de las comunidades económicas regionales que tienen como objetivo promover la integración regional en los distintos ámbitos de competencia de la UNESCO, en particular:

- el plan de acción del Segundo Decenio de Educación para África;
- el plan de acción consolidado de ciencia y tecnología;
- el plan de acción sobre las industrias culturales;
- las decisiones sobre los vínculos entre educación y cultura;
- la paz y la seguridad;
- la posición común africana sobre el cambio climático;
- la Carta Africana de la Juventud y el plan de acción del Decenio para el desarrollo y la autonomía de los jóvenes en África;
- las decisiones en materia de información y comunicación.

**07060**

El dispositivo sobre África orientará sus actividades en función de las principales cuestiones y problemáticas del continente, expresadas por los Estados Miembros africanos en los documentos marco de los órganos regionales. Tendrá como propósito brindar respuestas a las necesidades de los países africanos, con miras al logro en estos últimos de los ODM y la EPT. Los ejes de acción que se mencionan a continuación toman en cuenta las nuevas orientaciones de la Organización sobre la función de la cultura en el desarrollo sostenible, la necesidad de centrar nuevamente la misión de la UNESCO en la consolidación de la paz y el papel de las mujeres y los jóvenes con respecto al porvenir del continente:

- a) la educación para una cultura de paz y no violencia en África;
- b) el fortalecimiento de los vínculos entre educación y cultura en aras del desarrollo sostenible;

# Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados

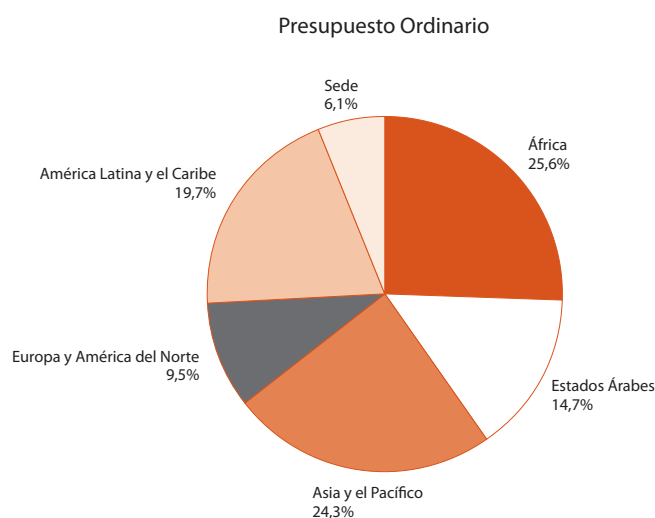
## Unidades fuera de la Sede – 1

Actividades / Personal	Presupuesto Ordinario							Recursos extra-presupuestarios <sup>1</sup>
	35 C/5 Aprobado	Transferencias a efectos de comparación Más/(Menos)	35 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos (inflación y aumentos reglamentarios)	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	Reducción debida a un aumento del factor retraso del 3% al 5%	Total 36 C/5 Nueva hipótesis CNC	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<b>1. Unidades fuera de la Sede: gestión de los programas descentralizados (personal)</b>	56 189 400	267 700	<b>56 457 100</b>	1 759 200	(850 500)	(1 182 700)	<b>56 183 100</b>	423 800
<b>2. Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede</b>	19 865 200	–	<b>19 865 200</b>	619 200	(328 400)	–	<b>20 156 000</b>	1 123 800
<b>3. Coordinación de las oficinas fuera de la Sede (Sede)</b>								
Actividades	388 200	–	<b>388 200</b>	12 100	(91 100)	–	<b>309 200</b>	–
Personal	4 305 000	(887 600)	<b>3 417 400</b>	156 100	(290 100)	(67 600)	<b>3 215 800</b>	228 600
<b>Total</b>	<b>80 747 800</b>	<b>(619 900)</b>	<b>80 127 900</b>	<b>2 546 600</b>	<b>(1 560 100)</b>	<b>(1 250 300)</b>	<b>79 864 100</b>	<b>1 776 200</b>

Para una definición detallada de estas columnas, véase la “Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)” en Nota técnica y Anexos.

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Región / Sede	Presupuesto Ordinario desglosado por regiones						
	Unidades fuera de la Sede: gestión de los programas descentralizados (personal)	Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede (actividades)	Coordinación de las oficinas fuera de la Sede (Sede)		Puestos	Total	
			Actividades	Personal		\$	%
	\$	\$	\$	\$		\$	%
África	14 241 300	6 229 100	–	–	114	20 470 400	25,6 %
Estados Árabes	9 338 600	2 408 300	–	–	62	11 746 900	14,7 %
Asia y el Pacífico	14 460 000	4 953 600	–	–	116	19 413 600	24,3 %
Europa y América del Norte	4 160 100	3 419 400	–	–	17	7 579 500	9,5 %
América Latina y el Caribe	13 983 100	1 774 600	–	–	92	15 757 700	19,7 %
<b>Total, Unidades fuera de la Sede</b>	<b>56 183 100</b>	<b>18 785 000</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>401</b>	<b>74 968 100</b>	<b>93,9 %</b>
<b>Sede</b>	<b>–</b>	<b>1 371 000</b>	<b>309 200</b>	<b>3 215 800</b>	<b>13</b>	<b>4 896 000</b>	<b>6,1 %</b>
<b>Total, Ejecución de los programas descentralizados por las oficinas fuera de la Sede</b>	<b>56 183 100</b>	<b>20 156 000</b>	<b>309 200</b>	<b>3 215 800</b>	<b>414</b>	<b>79 864 100</b>	<b>100,0 %</b>





## Unidades fuera de la Sede – 2

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios <sup>1</sup>
	Actividades	Personal	Total 36 C/5 Nueva hipótesis CNC	
		\$	\$	
<b>1. Unidades fuera de la Sede: gestión de los programas descentralizados</b>				
Personal (puestos de plantilla)		56 183 100	56 183 100	423 800
<b>2. Gastos de funcionamiento de las unidades fuera de la Sede</b>				
<b>I. Gastos corrientes de las unidades fuera de la Sede</b>				1 123 800
Asistencia temporal	4 644 100		4 644 100	
Viajes oficiales del personal	1 446 800		1 446 800	
Servicios contractuales	124 300		124 300	
Gastos generales de funcionamiento	10 742 500		10 742 500	
Mejora de los locales	36 400		36 400	
Suministros y materiales	919 600		919 600	
Adquisición de mobiliario y equipo	730 600		730 600	
Otros gastos	515 700		515 700	
<b>Subtotal</b>	<b>19 160 000</b>	<b>-</b>	<b>19 160 000</b>	<b>1 123 800</b>
<b>II. Fondos administrados por la Oficina de coordinación de las unidades fuera de la Sede para el fortalecimiento de esas unidades</b>				
Participación de la UNESCO en proyectos piloto de la iniciativa “Unidos en la acción” de las Naciones Unidas	600 000		600 000	
Apoyo administrativo en situaciones posteriores a un conflicto o desastre	396 000		396 000	
<b>Subtotal</b>	<b>996 000</b>	<b>-</b>	<b>996 000</b>	<b>-</b>
<b>Total, Gastos de funcionamiento de las unidades fuera de la Sede</b>	<b>20 156 000</b>	<b>-</b>	<b>20 156 000</b>	<b>1 123 800</b>
<b>3. Coordinación de las unidades fuera de la Sede (Sede)</b>				
<b>I. Personal (puestos de plantilla)</b>		3 215 800	3 215 800	228 600
<b>II. Otros gastos:</b>				
Asistencia temporal	55 000		55 000	
Viajes oficiales del personal	94 000		94 000	
Servicios contractuales	45 000		45 000	
Gastos generales de funcionamiento	60 000		60 000	
Suministros y materiales	20 000		20 000	
Adquisición de mobiliario y equipo	21 000		21 000	
Otros gastos	14 200		14 200	
<b>Total, Coordinación de las oficinas fuera de la Sede (Sede)</b>	<b>309 200</b>	<b>3 215 800</b>	<b>3 525 000</b>	<b>228 600</b>
<b>Total, Ejecución de los programas descentralizados en las oficinas fuera de la Sede</b>	<b>20 465 200</b>	<b>59 398 900</b>	<b>79 864 100</b>	<b>1 776 200</b>

<sup>1</sup> Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

# Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede

## Reforma del dispositivo fuera de la Sede

Presupuesto Ordinario							
Actividades/Personal	35 C/5 Aprobado	Transferencias a efectos de comparación Más/(Menos)	35 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos (inflación y aumentos reglamentarios)	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	Reducción debida a un aumento del factor retraso del 3% al 5%	Total 36 C/5 Nueva hipótesis CNC
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<b>Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede</b>							
Actividades	-	-	-	-	2 465 000	-	2 465 000
Personal	-	-	-	-	6 535 000	-	6 535 000
<b>Total</b>	-	-	-	-	<b>9 000 000</b>	-	<b>9 000 000</b>

Para una definición detallada de estas columnas, véase la “Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)” en Nota técnica y Anexos.

La partida presupuestaria cubrirá gastos adicionales recurrentes y no recurrentes a consecuencia de la implantación paulatina de la reforma del dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO en África durante el periodo abarcado por el documento 36 C/5. En los documentos que se presentarán al Consejo Ejecutivo en su 187ª reunión y a la Conferencia General en su 36ª reunión figurará por separado una relación detallada de los gastos presupuestados.

# Título II – Programas y servicios relacionados con el programa

## II.B – Servicios relacionados con el programa

*No hay cambios en la parte narrativa del Volumen 2 para el Título II.B.*

*Capítulo 1 – Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África*

*Capítulo 2 – Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres*

*Capítulo 3 – Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto*

## II.B – Servicios relacionados con el programa

### Título II.B – 1

Presupuesto Ordinario								
Servicios relacionados con el programa	35 C/5 Aprobado	Transferencias (con fines de comparación) Más/(Menos)	35 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos (inflación y aumentos reglamentarios)	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	Reducción debida a un aumento del factor retraso del 3% al 5%	Total 36 C/5 Nueva hipótesis CNC	Recursos extrapresupuestarios <sup>1</sup>
	\$	\$	\$	\$	\$		\$	\$
<b>Capítulo 1 Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África</b>								
Actividades	1 044 400	-	1 044 400	32 600	360 100	-	1 437 100	-
Personal	3 631 900	-	3 631 900	166 700	637 300	(91 400)	4 344 500	-
<b>Total, Capítulo 1</b>	<b>4 676 300</b>	<b>-</b>	<b>4 676 300</b>	<b>199 300</b>	<b>997 400</b>	<b>(91 400)</b>	<b>5 781 600</b>	<b>-</b>
<b>Capítulo 2 Coordinación y supervisión de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres<sup>2</sup></b>								
Actividades	-	166 000	166 000	5 200	263 400	-	434 600	-
Personal	-	1 306 500	1 306 500	67 000	403 600	(36 600)	1 740 500	-
<b>Total, Capítulo 2</b>	<b>-</b>	<b>1 472 500</b>	<b>1 472 500</b>	<b>72 200</b>	<b>667 000</b>	<b>(36 600)</b>	<b>2 175 100</b>	<b>-</b>
<b>Capítulo 3 Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto<sup>2,3 y 5</sup></b>								
Actividades	1 435 000	323 400	1 758 400	54 800	(382 900)	-	1 430 300	505 000
Personal	6 345 000	1 517 400	7 862 400	390 000	(379 500)	(162 400)	7 710 500	5 730 700
<b>Total, Capítulo 3</b>	<b>7 780 000</b>	<b>1 840 800</b>	<b>9 620 800</b>	<b>444 800</b>	<b>(762 400)</b>	<b>(162 400)</b>	<b>9 140 800</b>	<b>6 235 700</b>
<b>Capítulo 4 Gestión del conocimiento en toda la Organización</b>								
Actividades	-	2 184 000	2 184 000	68 100	(258 400)	-	1 993 700	-
Personal	-	2 604 300	2 604 300	124 300	412 300	(64 700)	3 076 200	2 040 800
<b>Total, Capítulo 4</b>	<b>-</b>	<b>4 788 300</b>	<b>4 788 300</b>	<b>192 400</b>	<b>153 900</b>	<b>(64 700)</b>	<b>5 069 900</b>	<b>2 040 800</b>
<b>Capítulo 5 Relaciones exteriores e información pública<sup>4</sup></b>								
Actividades	-	4 721 000	4 721 000	147 200	(1 683 500)	-	3 184 700	-
Personal	-	24 996 800	24 996 800	1 186 700	(1 152 300)	(516 100)	24 515 100	1 483 900
<b>Total, Capítulo 5</b>	<b>-</b>	<b>29 717 800</b>	<b>29 717 800</b>	<b>1 333 900</b>	<b>(2 835 800)</b>	<b>(516 100)</b>	<b>27 699 800</b>	<b>1 483 900</b>
<b>Información pública<sup>4</sup></b>								
Actividades	2 083 700	(2 083 700)	-	-	-	-	-	-
Personal	11 588 100	(11 588 100)	-	-	-	-	-	-
<b>Total, Información pública</b>	<b>13 671 800</b>	<b>(13 671 800)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Planificación y gestión del presupuesto<sup>5</sup></b>								
Actividades	507 700	(507 700)	-	-	-	-	-	-
Personal	4 332 200	(4 332 200)	-	-	-	-	-	-
<b>Total, Planificación y gestión del presupuesto</b>	<b>4 839 900</b>	<b>(4 839 900)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total, Actividades</b>	<b>5 070 800</b>	<b>4 803 000</b>	<b>9 873 800</b>	<b>307 900</b>	<b>(1 701 300)</b>	<b>-</b>	<b>8 480 400</b>	<b>505 000</b>
<b>Total, Personal</b>	<b>25 897 200</b>	<b>14 504 700</b>	<b>40 401 900</b>	<b>1 934 700</b>	<b>(78 600)</b>	<b>(871 200)</b>	<b>41 386 800</b>	<b>9 255 400</b>
<b>Total, Título II.B</b>	<b>30 968 000</b>	<b>19 307 700</b>	<b>50 275 700</b>	<b>2 242 600</b>	<b>(1 779 900)</b>	<b>(871 200)</b>	<b>49 867 200</b>	<b>9 760 400</b>

Para mayores detalles sobre el significado de las columnas, véase la "Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)" en la sección "Nota técnica y Anexos".

- 1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.
- 2 De conformidad con la nota marfil DG/Note/10/17 y las decisiones ulteriores de la Directora General, la División de Igualdad entre Hombres y Mujeres ha dejado de formar parte de la Oficina de Planificación Estratégica (BSP) para convertirse en una división independiente bajo la autoridad directa del Gabinete de la Directora General.
- 3 De conformidad con las notas marfil DG/Note/10/23 y DG/Note/10/31 de la Directora General, la División de Cooperación con las Fuentes de Financiación Extrapresupuestaria y la Sección para el Análisis y la Planificación Centrales se han integrado en la Oficina de Planificación Estratégica.
- 4 De conformidad con la nota marfil DG/Note/10/34 de la Directora General, la Oficina de Información Pública (BPI) se ha fusionado con el Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación (ERC, Título III) para constituir el nuevo Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública (ERI).
- 5 De conformidad con las notas marfil DG/Note/10/31 y DG/Note/10/32 de la Directora General, las unidades que componían la Oficina del Presupuesto se han transferido sea a la Oficina de Planificación Estratégica (BSP, Título II.B), sea a la recién creada Oficina de gestión financiera (BFM, Título III.B).

## Título II.B – 2

PUESTOS DE PLANTILLA POR CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN						
Servicios relacionados con el programa	36 C/5 Aprobado y ajustado			36 C/5 Nueva hipótesis CNC		
	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
<b>Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África</b>						
Presupuesto Ordinario Sede	8	6	14	10	6	16
Presupuesto Ordinario fuera de la Sede	2	–	2	2	–	2
Otras fuentes de financiación	1	–	1	–	–	–
<b>Coordinación y supervisión de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres</b>						
Presupuesto Ordinario Sede	4	1	5	5	1	6
Otras fuentes de financiación	–	–	–	–	–	–
<b>Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto</b>						
Presupuesto Ordinario Sede	22	11	33	20	9	29
Otras fuentes de financiación	17	9	26	16	5	21
<b>Gestión del conocimiento en toda la Organización</b>						
Presupuesto Ordinario Sede	11	1	12	11	2	13
Otras fuentes de financiación	7	–	7	7	–	7
<b>Relaciones exteriores e información pública</b>						
Presupuesto Ordinario Sede	55	61	116	55	54	109
Presupuesto Ordinario fuera de la Sede	4	–	4	4	–	4
Otras fuentes de financiación	2	3	5	4	2	6
<b>TOTAL, Título II.B</b>						
Total, Presupuesto Ordinario Sede	100	80	180	101	72	173
Total, Presupuesto Ordinario fuera de la Sede	6	–	6	6	–	6
<b>Total, Presupuesto Ordinario</b>	<b>106</b>	<b>80</b>	<b>186</b>	<b>107</b>	<b>72</b>	<b>179</b>
Total, Otras fuentes de financiación	27	12	39	27	7	34
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>133</b>	<b>92</b>	<b>225</b>	<b>134</b>	<b>79</b>	<b>213</b>

Otras fuentes de financiación: comprende los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/o fondos autofinanciados.

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extrapresupuestarios <sup>1</sup>
	Actividades	Personal	Total 36 C/5 Nueva hipótesis CNC	
	\$	\$	\$	\$
<b>Capítulo 1</b>	<b>Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África</b>			
I. Personal (puestos de plantilla)		4 344 500	4 344 500	–
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	170 000		170 000	–
Horas extraordinarias	30 000		30 000	–
Viajes de participantes (delegados)	250 000		250 000	–
Viajes oficiales del personal	380 000		380 000	–
Servicios contractuales	135 000		135 000	–
Gastos generales de funcionamiento	258 500		258 500	–
Suministros y materiales	45 000		45 000	–
Mobiliario y equipo	45 000		45 000	–
Otros gastos	123 600		123 600	–
<b>Total, Capítulo 1</b>	<b>1 437 100</b>	<b>4 344 500</b>	<b>5 781 600</b>	<b>–</b>
<b>Capítulo 2</b>	<b>Coordinación y supervisión de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres</b>			
I. Personal (puestos de plantilla)		1 740 500	1 740 500	–
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	80 000		80 000	–
Viajes de participantes (delegados)	25 000		25 000	–

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extrapresupuestarios <sup>1</sup>
	Actividades	Personal	Total 36 C/5 Nueva hipótesis CNC	
	\$	\$	\$	\$
Viajes oficiales del personal	141 700		141 700	–
Servicios contractuales	73 900		73 900	–
Gastos generales de funcionamiento	55 000		55 000	–
Suministros y materiales	25 000		25 000	–
Mobiliario y equipo	29 000		29 000	–
Asignaciones financieras/becas/contribuciones	–		–	–
Otros gastos	5 000		5 000	–
<b>Total, Capítulo 2</b>	<b>434 600</b>	<b>1 740 500</b>	<b>2 175 100</b>	<b>–</b>
<b>Capítulo 3</b>	<b>Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto</b>			
I. Personal (puestos de plantilla)		7 710 500	7 710 500	5 730 700
II. Otros gastos:				505 000
Asistencia temporal	190 000		190 000	–
Viajes de participantes (delegados)	49 900		49 900	–
Viajes oficiales del personal	410 000		410 000	–
Servicios contractuales	429 000		429 000	–
Gastos generales de funcionamiento	154 400		154 400	–
Suministros y materiales	71 000		71 000	–
Mobiliario y equipo	63 000		63 000	–
Otros gastos	63 000		63 000	–
<b>Total, Capítulo 3</b>	<b>1 430 300</b>	<b>7 710 500</b>	<b>9 140 800</b>	<b>6 235 700</b>
<b>Capítulo 4</b>	<b>Gestión del conocimiento en toda la Organización</b>			
I. Personal (puestos de plantilla)		3 076 200	3 076 200	2 040 800
II. Importes administrados en nombre de la Organización	1 993 700		1 993 700	–
<b>Total, Capítulo 4</b>	<b>1 993 700</b>	<b>3 076 200</b>	<b>5 069 900</b>	<b>2 040 800</b>
<b>Capítulo 5</b>	<b>Relaciones exteriores e información pública</b>			
I. Personal (puestos de plantilla)		24 515 100	24 515 100	1 483 900
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	548 300		548 300	–
Horas extraordinarias	–		–	–
Viajes de participantes (delegados)	337 000		337 000	–
Viajes oficiales del personal	524 600		524 600	–
Servicios contractuales	1 141 600		1 141 600	–
Gastos generales de funcionamiento	414 900		414 900	–
Suministros y materiales	55 800		55 800	–
Mobiliario y equipo	108 500		108 500	–
Otros gastos	54 000		54 000	–
<b>Total, Capítulo 5</b>	<b>3 184 700</b>	<b>24 515 100</b>	<b>27 699 800</b>	<b>1 483 900</b>
<b>Total, Título II.B</b>	<b>8 480 400</b>	<b>41 386 800</b>	<b>49 867 200</b>	<b>9 760 400</b>

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

## Capítulo 4 – Gestión del conocimiento en toda la Organización

**Unidad responsable:** Oficina de Gestión del Conocimiento y Sistemas de Información (SSM/KISM)

*En la nueva opción presupuestaria, los párrafos que figuran a continuación deberán quedar redactados como sigue:*

**09401** Para llevar a cabo esa tarea habrá que elaborar una estrategia sobre la gestión del conocimiento y los sistemas de información a fin de contribuir a la creación, reunión, conservación e intercambio de conocimientos en una Organización en la que éstos se difundan ampliamente. La Oficina de Gestión del Conocimiento y Sistemas de Información (KISM) aprovechará las tecnologías de la información y la comunicación para respaldar una adopción de decisiones eficiente y eficaz en todos los niveles de la Organización y mejorar la capacidad institucional de aprendizaje.

**09402** La Oficina se halla bajo la autoridad general del Subdirector General de Gestión de los Servicios de Apoyo (ADG/SSM) y es el principal órgano de asesoramiento de la Directora General y el personal directivo superior en los ámbitos de la gestión del conocimiento y la información, las tecnologías de la información y la comunicación, y la integración de sistemas para llevar la iniciativa en materia de innovación, ejercer una mayor influencia institucional, optimizar la inversión de la UNESCO en las TIC, y aumentar la coherencia en el sistema de las Naciones Unidas.

**09403** **Resultados esperados para el final del bienio:**

---

**Elaboración de una visión estratégica de la gestión del conocimiento y la información, con inclusión de las exigencias en materia de difusión de conocimientos**

---

**Definición y puesta en práctica de un proceso de gobernanza y adopción de decisiones para las inversiones en la gestión del conocimiento y la información en toda la Organización**

# Capítulo 5 – Relaciones exteriores e información pública

**Unidad responsable:** Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública (ERI)

## 1. Fortalecer las relaciones con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales

*En la nueva opción presupuestaria, los párrafos que figuran a continuación deberán quedar redactados como sigue:*

### 1.1 Relaciones con los Estados Miembros

#### **09510 Resultados esperados para el final del bienio:**

**Mayor cooperación con los Estados Miembros, en particular a través de sus delegaciones permanentes ante la UNESCO y de los grupos de Estados Miembros constituidos en la UNESCO, de tal forma que los delegados permanentes y los observadores estén bien informados sobre las actividades de la UNESCO mediante reuniones de información temática periódicas y sectoriales y un sitio web personalizado**

**Organización más estratégica de las visitas oficiales de la Directora General a los Estados Miembros y a otras organizaciones intergubernamentales, en colaboración con los sectores y servicios pertinentes**

### 1.2 Relaciones con las organizaciones internacionales

#### **09514 Resultados esperados para el final del bienio:**

**Mayor participación de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas, en particular mediante la coordinación de contribuciones fundamentales a importantes reuniones internacionales y a documentos e informes de las Naciones Unidas**

**Estrechamiento de la cooperación con otros organismos especializados y organizaciones intergubernamentales, refuerzo de la preparación y realización de proyectos conjuntos y el seguimiento de los acuerdos de cooperación**

## 2. Intensificar la cooperación con las comisiones nacionales y la sociedad civil

*En la nueva opción presupuestaria, los párrafos que figuran a continuación deberán quedar redactados como sigue:*

### 2.1 Fortalecimiento del papel y la capacidad de las comisiones nacionales y fomento de la cooperación con redes afines

#### **09526 Resultados esperados para el final del bienio:**

**Contribución efectiva de las comisiones nacionales y las redes afines a la preparación, ejecución y evaluación de los programas de la UNESCO mediante una activa participación de las comisiones nacionales en la movilización de los asociados de la UNESCO y la notoriedad de la UNESCO, y las alianzas con los parlamentarios, el movimiento de los Clubes UNESCO y las autoridades municipales y locales**



---

**Estímulo de la cooperación entre las comisiones nacionales y las redes de la UNESCO sobre el terreno en el marco de los equipos de programación conjunta por países de las Naciones Unidas y presentación de informes anuales relativos a la cooperación con las comisiones nacionales, utilizando a tal efecto, entre otras cosas, información proporcionada por estas últimas sobre las repercusiones de sus actividades, en especial la movilización de asociados y/o fondos, y su contribución programática**

### 3. Información pública

**Unidad responsable:** División de Información Pública (DPI)

En la nueva opción presupuestaria, los párrafos que figuran a continuación deberán quedar redactados como sigue:

**09532 Resultado esperado para el final del bienio:**

---

**Como resultado del plan de comunicación, el público en general tiene acceso a la información sobre las prioridades del programa de la UNESCO y la consulta, lo que contribuye a una mayor conciencia pública del mandato y la acción de la Organización**

a) Medios de comunicación

**09534 Resultados esperados para el final del bienio:**

---

**Mayor y más positiva cobertura de las actividades y las prioridades de la UNESCO en las principales fuentes de información nacionales e internacionales, lo que propicia un mejor conocimiento de la imagen de la UNESCO en los medios de comunicación y el establecimiento de relaciones de colaboración con las principales organizaciones informativas**

b) Medios audiovisuales

**09536 Resultados esperados para el final del bienio:**

---

**Notoriedad de la UNESCO acrecentada mediante un mayor uso de los materiales audiovisuales de la UNESCO (vídeos y fotografías) en las redes de medios de comunicación, las televisiones y otras fuentes de información multimedia**

c) Acontecimientos especiales

**09538 Resultados esperados para el final del bienio:**

---

**Mayor notoriedad de la UNESCO a escala internacional (imagen y reconocimiento) gracias a la organización de eventos institucionales y culturales basados en una extensión de las alianzas con gobiernos, entidades de la sociedad civil, el sector privado y medios de comunicación, y mediante una estrategia más coherente en la gestión de los premios de la UNESCO**

- d) Publicaciones, imagen de marca y comercialización de artículos promocionales

09540

**Resultados esperados para el final del bienio:**

---

**Mejora del programa de publicaciones y preparación y distribución por sectores y servicios de un paquete coherente de materiales de comunicación (incluidas la publicación y la difusión), y mejoramiento de la imagen de marca y la capacidad de comercialización de artículos promocionales de la UNESCO junto con una mejor evaluación de la proyección pública del nombre y el logotipo de la UNESCO y una mejor estrategia para su utilización**

- e) Servicios institucionales por Internet

09542

**Resultados esperados para el final del bienio:**

---

**Facilitación de la difusión del conocimiento y la información gracias al dispositivo integrado de gestión de los contenidos de los sitios web**

## **Título II – Programas y servicios relacionados con el programa**

### **II.C – Programa de Participación y Becas**

## II.C – Programa de Participación y Becas

### Título II.C – 1

Programa de Participación y Becas	Presupuesto Ordinario						36 C/5 Nueva hipótesis CNC	Recursos extrapresupuestarios <sup>1</sup>
	35 C/5 Aprobado	Transferencias (con fines de comparación) Más/(Menos)	35 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos/ Ajustes Técnicos	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	Reducción debida a un aumento del factor retraso del 3% al 5%		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<b>Capítulo 1 Programa de Participación</b>								
Actividades	19 050 000	-	19 050 000	519 200	(1 598 300)	-	17 970 900	-
Personal	930 200	164 000	1 094 200	60 100	(18 400)	(23 400)	1 112 500	-
<b>Total, Capítulo 1</b>	<b>19 980 200</b>	<b>164 000</b>	<b>20 144 200</b>	<b>579 300</b>	<b>(1 616 700)</b>	<b>(23 400)</b>	<b>19 083 400</b>	<b>-</b>
<b>Capítulo 2 Programa de Becas</b>								
Actividades	1 165 500	-	1 165 500	36 300	(151 800)	-	1 050 000	869 700
Personal	695 500	-	695 500	35 900	(125 100)	(12 500)	593 800	696 800
<b>Total, Capítulo 2</b>	<b>1 861 000</b>	<b>-</b>	<b>1 861 000</b>	<b>72 200</b>	<b>(276 900)</b>	<b>(12 500)</b>	<b>1 643 800</b>	<b>1 566 500</b>
<b>Total, Actividades</b>	<b>20 215 500</b>	<b>-</b>	<b>20 215 500</b>	<b>555 500</b>	<b>(1 750 100)</b>	<b>-</b>	<b>19 020 900</b>	<b>869 700</b>
<b>Total, Personal</b>	<b>1 625 700</b>	<b>164 000</b>	<b>1 789 700</b>	<b>96 000</b>	<b>(143 500)</b>	<b>(35 900)</b>	<b>1 706 300</b>	<b>696 800</b>
<b>Total, Título II.C</b>	<b>21 841 200</b>	<b>164 000</b>	<b>22 005 200</b>	<b>651 500</b>	<b>(1 893 600)</b>	<b>(35 900)</b>	<b>20 727 200</b>	<b>1 566 500</b>

Para mayores detalles sobre el significado de las columnas, véase la "Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)" en la sección "Nota técnica y Anexos".

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

### Título II.C – 2

PUESTOS DE PLANTILLA POR CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN						
Programa de Participación y Becas	35 C/5 Aprobado y ajustado			36 C/5 Nueva hipótesis CNC		
	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
<b>Programa de Participación</b>						
Presupuesto Ordinario Sede	2	4	6	2	4	6
<b>Programa de Becas</b>						
Presupuesto Ordinario Sede	-	5	5	-	4	4
Otras fuentes de financiación	2	-	2	2	-	2
<b>Total, Título II.C</b>						
<b>Total, Presupuesto Ordinario Sede</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>10</b>
<b>Total, Presupuesto Ordinario Sede</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>10</b>
<b>Total, Otras fuentes de financiación</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>12</b>

Otras fuentes de financiación: comprende puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/o fondos autofinanciados.

Partidas de gastos		Presupuesto Ordinario			Recursos extrapresu- puestarios <sup>1</sup>
		Actividades	Personal	36 C/5 Nueva hipótesis CNC	
		\$	\$	\$	\$
<b>Capítulo 1</b>	<b>Programa de Participación</b>				
	I. Personal (puestos de plantilla)		1 112 500	1 112 500	-
	II. Otros gastos:				
	Asistencia temporal	16 000		16 000	-
	Viajes oficiales del personal	12 000		12 000	-
	Servicios contractuales	8 000		8 000	-
	Gastos generales de funcionamiento	9 200		9 200	-
	Suministros y materiales	2 500		2 500	-
	Mobiliario y equipo	5 400		5 400	-
	Contribuciones financieras	17 917 800		17 917 800	-
	<b>Total, Capítulo 1</b>	<b>17 970 900</b>	<b>1 112 500</b>	<b>19 083 400</b>	<b>-</b>
<b>Capítulo 2</b>	<b>Programa de Becas</b>				
	I. Personal (puestos de plantilla)		593 800	593 800	696 800
	II. Otros gastos:				869 700
	Asistencia temporal	8 000		8 000	-
	Viajes oficiales del personal	8 000		8 000	-
	Servicios contractuales	9 000		9 000	-
	Gastos generales de funcionamiento	33 800		33 800	-
	Suministros y materiales	4 500		4 500	-
	Mobiliario y equipo	9 700		9 700	-
	Becas y subvenciones de estudios	977 000		977 000	-
	<b>Total, Capítulo 2</b>	<b>1 050 000</b>	<b>593 800</b>	<b>1 643 800</b>	<b>1 566 500</b>
	<b>Total, Título II.C</b>	<b>19 020 900</b>	<b>1 706 300</b>	<b>20 727 200</b>	<b>1 566 500</b>

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y otros fondos extrapresupuestarios.

## Capítulo 1 – Programa de Participación

*En la nueva opción presupuestaria, los párrafos que figuran a continuación deben quedar redactados como sigue:*

**10103**

### **Resultados esperados para el final del bienio:**

---

**Mejora de la formulación, la evaluación y el seguimiento de las solicitudes, a fin de acrecentar la complementariedad entre las actividades planificadas en el marco del Programa y Presupuesto y las financiadas con cargo al Programa de Participación, velando por que concuerden con las prioridades principales de la Estrategia a Plazo Medio (C/4) y el Programa y Presupuesto (C/5)**

---

**Mejor aplicación de estrategias adaptables para atender las necesidades especiales y urgentes de determinados grupos de países que presentan características comunes**

---

**Fortalecimiento del Programa de Participación y de los mecanismos de rendición de cuentas gracias a la mejora de la información y de la comunicación con los Estados Miembros en todas las fases de la ejecución del programa**

## Capítulo 2 – Programa de Becas

*En la nueva opción presupuestaria, los párrafos que figuran a continuación deben quedar redactados como sigue:*

**10202**

### **Resultados esperados para el final del bienio:**

---

**Fortalecimiento en los Estados Miembros de las capacidades nacionales en lo que respecta a las prioridades del programa de la UNESCO**

---

**Mayor autonomía de los becarios en ámbitos prioritarios del programa gracias al aprovechamiento compartido del conocimiento y a una preparación más adecuada en los niveles de estudios universitarios y de posgrado**

---

**Coherencia de los ámbitos temáticos con los objetivos estratégicos del programa y las prioridades sectoriales bienales**

# Título III – Servicios internos

*No hay cambios en la parte narrativa del Volumen 2 para las partes siguientes del Título III:*

*III.A. – Gestión de recursos humanos*

*III.B – Gestión financiera*

## Título III – 1

Presupuesto Ordinario								Recursos extra-presupuestarios <sup>1</sup>
Actividades / Personal	35 C/5 Aprobado	Transferencias (con fines de comparación) Más/(Menos)	35 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos/ Ajustes técnicos	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	Reducción debida a un aumento del factor retraso del 3% al 5%	Total 36 C/5 Nueva hipótesis CNC	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<b>A. Gestión de recursos humanos</b>								
1. Gestión de recursos humanos								
Actividades	5 143 700	(100 000)	5 043 700	157 200	(927 000)	–	4 273 900	–
Personal	16 715 700	45 600	16 761 300	793 500	(644 500)	(348 700)	16 561 600	443 000
2. Formación y perfeccionamiento del personal en toda la Organización	4 760 000	–	4 760 000	148 400	(908 400)	–	4 000 000	–
3. Contribución a la CSM para afiliados asociados y gastos administrativos	6 114 800	–	6 114 800	1 685 200	2 000 000	–	9 800 000	–
<b>Total, Título III.A</b>	<b>32 734 200</b>	<b>(54 400)</b>	<b>32 679 800</b>	<b>2 784 300</b>	<b>(479 900)</b>	<b>(348 700)</b>	<b>34 635 500</b>	<b>443 000</b>
<b>B. Gestión financiera<sup>2</sup></b>								
1. Gestión financiera								
Actividades	–	782 100	782 100	24 600	(368 200)	–	438 500	–
Personal	–	12 712 900	12 712 900	638 200	(761 500)	(259 500)	12 330 100	2 923 400
2. Primas de seguros de la Organización	–	875 000	875 000	75 000	(250 000)	–	700 000	–
<b>Total, Título III.B</b>	<b>–</b>	<b>14 370 000</b>	<b>14 370 000</b>	<b>737 800</b>	<b>(1 379 700)</b>	<b>(259 500)</b>	<b>13 468 600</b>	<b>2 923 400</b>
<b>C. Gestión de los servicios de apoyo</b>								
1. Coordinación, infraestructura informática, gestión de sistemas y comunicaciones								
Capítulo 1 – Coordinación, apoyo, seguimiento y evaluación								
Actividades	218 600	–	218 600	6 800	(29 400)	–	196 000	–
Personal	3 168 000	–	3 168 000	171 700	–	(68 800)	3 270 900	188 000
Compras <sup>3</sup>								
Actividades	65 400	(65 400)	–	–	–	–	–	–
Personal	2 582 300	(2 582 300)	–	–	–	–	–	–
Capítulo 2 – Gestión de los sistemas de información y las telecomunicaciones								
Actividades	6 201 100	(2 084 000)	4 117 100	128 300	(522 800)	–	3 722 600	–
Personal	14 908 700	(2 839 100)	12 069 600	565 800	(1 009 600)	(239 800)	11 386 000	815 200
<b>Total, Título III.C.1</b>	<b>27 144 100</b>	<b>(7 570 800)</b>	<b>19 573 300</b>	<b>872 600</b>	<b>(1 561 800)</b>	<b>(308 600)</b>	<b>18 575 500</b>	<b>1 003 200</b>
2. Gestión de los servicios de conferencias, lenguas y documentos								
Capítulo 3 – Gestión de conferencias, lenguas y documentos								
Actividades	1 883 200	–	1 883 200	58 700	(854 800)	–	1 087 100	1 781 100
Personal	21 883 400	–	21 883 400	1 106 400	(2 540 200)	(421 700)	20 027 900	2 669 000
<b>Total, Título III.C.2</b>	<b>23 766 600</b>	<b>–</b>	<b>23 766 600</b>	<b>1 165 100</b>	<b>(3 395 000)</b>	<b>(421 700)</b>	<b>21 115 000</b>	<b>4 450 100</b>

Para mayores detalles sobre el significado de las columnas, véase la “Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)” en la sección “Nota técnica y Anexos”.

- 1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.
- 2 De conformidad con la nota marfil DG/Note/10/31 de la Directora General, la Oficina del Contralor (BOC), parte de la Oficina del Presupuesto (BB) y la unidad responsable del apoyo administrativo a las oficinas fuera de la Sede de la Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC), se fusionaron en la recién creada Oficina de gestión financiera (BFM: Título III.B).
- 3 Como resultado de la reestructuración del Sector de Gestión de los Servicios de Apoyo (SSM), la División de Compras se ha integrado en la División de Gestión de Servicios Comunes, antes División de la Sede.



Presupuesto Ordinario								
Actividades / Personal	35 C/5 Aprobado	Transferencias (con fines de comparación) Más/(Menos)	35 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos/ Ajustes técnicos	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	Reducción debida a un aumento del factor retraso del 3% al 5%	Total 36 C/5 Nueva hipótesis CNC	Recursos extra-presupuestarios <sup>1</sup>
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<b>3. Gestión de los servicios comunes, incluidos las compras, la seguridad y los servicios colectivos de la Sede</b>								
<b>Capítulo 4 – Servicios comunes: compras, seguridad de la Sede y gestión de los locales</b>								
Actividades	10 899 400	65 400	<b>10 964 800</b>	341 700	(2 880 800)	–	<b>8 425 700</b>	–
Personal	17 044 300	2 582 300	<b>19 626 600</b>	875 000	(779 500)	(406 600)	<b>19 315 500</b>	5 270 000
<b>Capítulo 5 – Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede</b>								
Actividades	19 073 400	(13 784 000)	<b>5 289 400</b>	164 900	(554 300)	–	<b>4 900 000</b>	–
Personal	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Total, Título III.C.3</b>	<b>47 017 100</b>	<b>(11 136 300)</b>	<b>35 880 800</b>	<b>1 381 600</b>	<b>(4 214 600)</b>	<b>(406 600)</b>	<b>32 641 200</b>	<b>5 270 000</b>
Total, Título III.C – Actividades	38 341 100	(15 868 000)	<b>22 473 100</b>	700 400	(4 842 100)	–	<b>18 331 400</b>	1 781 100
Total, Título III.C – Personal	59 586 700	(2 839 100)	<b>56 747 600</b>	2 718 900	(4 329 300)	(1 136 900)	<b>54 000 300</b>	8 942 200
<b>Total, Título III.C</b>	<b>97 927 800</b>	<b>(18 707 100)</b>	<b>79 220 700</b>	<b>3 419 300</b>	<b>(9 171 400)</b>	<b>(1 136 900)</b>	<b>72 331 700</b>	<b>10 723 300</b>
<b>Relaciones exteriores y cooperación<sup>4</sup></b>								
Actividades	3 076 700	(3 076 700)	–	–	–	–	–	–
Personal	14 590 300	(14 590 300)	–	–	–	–	–	–
<b>Total</b>	<b>17 667 000</b>	<b>(17 667 000)</b>	–	–	–	–	–	–
<b>Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero<sup>2</sup></b>								
Actividades	1 429 400	(1 429 400)	–	–	–	–	–	–
Personal	9 107 400	(9 107 400)	–	–	–	–	–	–
<b>Total</b>	<b>10 536 800</b>	<b>(10 536 800)</b>	–	–	–	–	–	–
<b>Total, Título III</b>	<b>158 865 800</b>	<b>(32 595 300)</b>	<b>126 270 500</b>	<b>6 941 400</b>	<b>(11 031 000)</b>	<b>(1 745 100)</b>	<b>120 435 800</b>	<b>14 089 700</b>

Para mayores detalles sobre el significado de las columnas, véase la “Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)” en la sección “Nota técnica y Anexos”.

- 1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.
- 2 De conformidad con la nota marfil DG/Note/10/31 de la Directora General, la Oficina del Contralor (BOC), parte de la Oficina del Presupuesto (BB) y la unidad responsable del apoyo administrativo a las oficinas fuera de la Sede de la Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC), se fusionaron en la recién creada Oficina de gestión financiera (BFM: Título III.B).
- 4 De conformidad con la nota marfil DG/Note/10/34 de la Directora General, la Oficina de Información Pública (BPI, Título II.B) y el Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación (ERC, Título III) se fusionaron en el recién creado Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública (ERI, Título II.C).

## Título III – 2

PUESTOS DE PLANTILLA POR CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN						
Servicios colectivos	35 C/5 Aprobado y ajustado			36 C/5 Nueva hipótesis CNC		
	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
<b>Gestión de recursos humanos</b>						
Presupuesto Ordinario Sede	37	50	87	38	46	84
Otras fuentes de financiación	1	1	2	1	1	2
<b>Gestión financiera</b>						
Presupuesto Ordinario Sede	34	27	61	32	26	58
Otras fuentes de financiación	6	10	16	6	8	14
<b>Gestión de los servicios de apoyo</b>						
Presupuesto Ordinario Sede	90	242	332	86	220	306
Otras fuentes de financiación	5	40	45	5	48	53
<b>Total, Presupuesto Ordinario</b>	<b>161</b>	<b>319</b>	<b>480</b>	<b>156</b>	<b>292</b>	<b>448</b>
Total, Otras fuentes de financiación	12	51	63	12	57	69
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>173</b>	<b>370</b>	<b>543</b>	<b>168</b>	<b>349</b>	<b>517</b>

Otras fuentes de financiación: comprende puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y otros fondos autofinanciados.

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios <sup>1</sup>
	Actividades	Personal	Total 36 C/5 Nueva hipótesis CNC	
	\$	\$	\$	
<b>A. Gestión de recursos humanos</b>				
I. Personal (puestos de plantilla)		16 561 600	16 841 900	443 000
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	157 800	–	157 800	–
Horas extraordinarias	3 800	–	3 800	–
Viajes de participantes (delegados)	9 400	–	9 400	–
Viajes oficiales del personal (CAPI, HLCM, etc.)	103 900	–	103 900	–
Servicios contractuales	296 000	–	296 000	–
Gastos generales de funcionamiento	88 000	–	88 000	–
Suministros y materiales	24 000	–	24 000	–
Mobiliario y equipo	62 000	–	62 000	–
Pruebas de la Planificación institucional de los recursos (ERP – STEPS)	50 000	–	50 000	–
Otros gastos (SITA, gastos comunes y otros)	71 900	–	71 900	–
Tratamiento de las solicitudes de reembolso dirigidas a la CSM y gastos notariales	2 300 000	–	2 300 000	–
Programa de Jóvenes Profesionales (nombramiento y gastos de viaje) <sup>2</sup>	350 000	–	350 000	–
III. Importes administrados por la Oficina de Recursos Humanos en nombre de la Organización:				
Presupuesto de formación	4 000 000	–	4 000 000	–
Contribución a la Caja de Seguros Médicos (CSM) para afiliados asociados y gastos administrativos	9 800 000	–	9 800 000	–
Plan de indemnización del personal	129 600	–	129 600	–
Viajes relacionados con la Caja Común de Pensiones (CCPPNU)	25 800	–	25 800	–
Juegos interorganizaciones (Contribución a los viajes del personal)	16 100	–	16 100	–
Contribución a las asociaciones de personal	72 400	–	72 400	–
Contribución a la Asociación de Antiguos Funcionarios de la UNESCO (AAFU)	30 000	–	30 000	–
JCU (Club de niños y jardín de infancia)	411 000	–	411 000	–
Otros fondos administrados por los servicios centrales	72 200	–	72 200	–
<b>Total, Título III.A</b>	<b>18 073 900</b>	<b>16 561 600</b>	<b>34 635 500</b>	<b>443 000</b>
<b>B. Gestión financiera</b>				
I. Personal (puestos de plantilla)		12 330 100	12 330 100	2 923 400
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	15 000	–	15 000	–
Viajes oficiales del personal	50 000	–	50 000	–
Servicios contractuales	101 500	–	101 500	–
Gastos generales de funcionamiento	160 000	–	160 000	–

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

2 El Programa de Jóvenes Profesionales se asignará directamente a los puestos creados en consecuencia en los sectores u oficinas.

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios <sup>1</sup>
	Actividades	Personal	Total 36 C/5 Nueva hipótesis CNC	
	\$	\$	\$	
III. Importes administrados por la Oficina de gestión financiera en nombre de la Organización:				
Primas de seguros	700 000	-	700 000	-
IPSAS	112 000	-	112 000	-
<b>Total, Título III.B</b>	<b>1 138 500</b>	<b>12 330 100</b>	<b>13 468 600</b>	<b>2 923 400</b>
<b>C. Gestión de los servicios de apoyo</b>				
<b>Capítulo 1 Coordinación, apoyo, supervisión y evaluación</b>				
I. Personal (puestos de plantilla)		3 270 900	3 270 900	188 000
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	9 000	-	9 000	-
Viajes oficiales del personal	11 000	-	11 000	-
Servicios contractuales	22 000	-	22 000	-
Gastos generales de funcionamiento	23 100	-	23 100	-
Suministros y materiales	8 000	-	8 000	-
Mobiliario y equipo	7 600	-	7 600	-
III. Importes administrados por el Sector de Administración en nombre de la Organización:				
Secretaría de la Junta de Apelación	115 300	-	115 300	-
<b>Total, Capítulo 1</b>	<b>196 000</b>	<b>3 270 900</b>	<b>3 466 900</b>	<b>188 000</b>
<b>Capítulo 2 Gestión de los sistemas de información y telecomunicaciones</b>				
I. Personal (puestos de plantilla)		11 386 000	11 386 000	815 200
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	148 000	-	148 000	-
Viajes de participantes (delegados)	40 000	-	40 000	-
Viajes oficiales del personal	65 000	-	65 000	-
Servicios contractuales	741 200	-	741 200	-
Gastos generales de funcionamiento	1 412 700	-	1 412 700	-
Suministros y materiales	120 000	-	120 000	-
Mobiliario y equipo	1 195 700	-	1 195 700	-
<b>Total, Capítulo 2</b>	<b>3 722 600</b>	<b>11 386 000</b>	<b>15 108 600</b>	<b>815 200</b>
<b>Capítulo 3 Gestión de conferencias, lenguas y documentos</b>				
I. Personal (puestos de plantilla)		20 027 900	20 027 900	2 669 000
II. Otros gastos:				1 781 100
Asistencia temporal	202 000	-	202 000	-
Viajes oficiales del personal	13 000	-	13 000	-
Servicios contractuales	433 200	-	433 200	-
Gastos generales de funcionamiento	159 300	-	159 300	-
Suministros y materiales	95 000	-	95 000	-
Mobiliario y equipo	184 600	-	184 600	-
<b>Total, Capítulo 3</b>	<b>1 087 100</b>	<b>20 027 900</b>	<b>21 115 000</b>	<b>4 450 100</b>
<b>Capítulo 4 Servicios comunes: compras, seguridad de la Sede y gestión de los locales</b>				
I. Personal (puestos de plantilla)		19 315 500	19 315 500	5 270 000
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	194 500	-	194 500	-
Horas extraordinarias	339 900	-	339 900	-
Viajes oficiales del personal	17 400	-	17 400	-
Gastos generales de funcionamiento	56 600	-	56 600	-
Mobiliario y equipo	86 800	-	86 800	-
III. Importes administrados en nombre de la Organización:				
Compras	65 300	-	65 300	-
Cuotas de suscripción al Portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas	25 000	-	25 000	-
Electricidad	1 200 000	-	1 200 000	-
Calefacción	1 300 000	-	1 300 000	-
Aire comprimido	90 000	-	90 000	-
Agua	184 200	-	184 200	-

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios <sup>1</sup>
	Actividades	Personal	Total 36 C/5 Nueva hipótesis CNC	
	\$	\$	\$	
Impuestos (limpieza de las calles y recogida de basuras)	509 000	-	509 000	-
Contratos de mantenimiento (comprendidos los servicios de limpieza e higiene) y otras cargas	2 284 000	-	2 284 000	-
Gastos de envío	442 100	-	442 100	-
Seguridad en la Sede	1 555 900	-	1 555 900	-
Obras de arte	75 000	-	75 000	-
<b>Total , Capítulo 4</b>	<b>8 425 700</b>	<b>19 315 500</b>	<b>27 741 200</b>	<b>5 270 000</b>
<b>Capítulo 5 Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede</b>				
I. Importes administrados en nombre de la Organización				
Mantenimiento, conservación y renovación de edificios e infraestructuras	4 900 000	-	4 900 000	-
<b>Total , Capítulo 5</b>	<b>4 900 000</b>	<b>-</b>	<b>4 900 000</b>	<b>-</b>
<b>Total, Título III.C</b>	<b>18 331 400</b>	<b>54 000 300</b>	<b>72 331 700</b>	<b>10 723 300</b>
<b>Total, Título III</b>	<b>37 543 800</b>	<b>82 892 000</b>	<b>120 435 800</b>	<b>14 089 700</b>

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

## III.C – Gestión de los servicios de apoyo

- 13001** La función del Sector de Gestión de Servicios de Apoyo (SSM) consiste en asegurar el apoyo eficiente que necesita la ejecución de los programas de la UNESCO por medio de la prestación de servicios de apoyo en los campos de los sistemas de información y telecomunicaciones, conferencias, lenguas, documentos, compras, seguridad, instalaciones, servicios colectivos, equipos y mantenimiento y conservación de los edificios de la Sede.
- 13002** El Sector asigna gran importancia a reforzar el apoyo operacional, buscando constantemente medios más económicos y eficientes de poner a su disposición sistemas y servicios administrativos, de información y de gestión, proporcionando un ambiente de trabajo seguro, sano e inocuo para el medio ambiente y llevando adelante una gestión fundada en acuerdos de prestación de servicios claramente definidos con el fin de mejorar permanentemente los servicios de apoyo a la ejecución del programa.
- 13003** Para ello, el Sector cooperará proactivamente con los sectores del programa y los servicios centrales competentes en la determinación de sinergias, oportunidades de racionalización y optimización en las áreas de la gestión de servicios comunes y en aprovechar esas oportunidades mediante una ejecución efectiva y con miras a obtener un aumento neto de las mejoras de la eficiencia.
- 13004** Los esfuerzos se centran en la coordinación y la racionalización de los procesos dentro del Sector, la optimización de sus servicios y estructuras y el establecimiento de parámetros de las mejores prácticas administrativas con otros organismos de las Naciones Unidas, entidades intergubernamentales y del sector público, en aras de la eficacia y la eficiencia en relación con los costos para la Organización.
- 13005** El Sector seguirá centrándose en su mandato esencial y estudiará la posibilidad de aplicar modalidades de subcontratación de los servicios que no correspondan a su atribución principal y para los que puedan ser suministrados de una manera más económica y en plazos más breves por entidades externas, teniendo debidamente en cuenta la política de externalización de la Organización.
- 13006** La Subdirectora General de Gestión de Servicios de Apoyo (ADG/SSM) se encarga de la definición de la estrategia general, la política, la planificación, la coordinación y la información para el Sector. Esta labor se centra en asegurar que el sector preste servicios orientados a los usuarios de manera eficiente y coherente, que todos sus recursos estén coordinados y se utilicen eficientemente mediante una gestión correcta y que haya una rendición de cuentas, un control interno y una supervisión efectivos.
- 13007** Bajo la dirección de la ADG/SSM, la Oficina Ejecutiva asesora en materia de gestión y política a la Subdirectora General y coordina las actividades del Sector prestando asistencia a la Subdirectora General para asegurar que las tres áreas funcionales de apoyo impulsen los mecanismos y procesos que posibilitan un apoyo mejor y mayor con menos recursos y presten los servicios que los programas demandan y esperan en las siguientes áreas de apoyo:

### 1. Gestión de los sistemas de información y comunicación

- 13008** El Sector presta apoyo a la ejecución de los programas y facilita el desarrollo y el intercambio de los conocimientos en toda la Secretaría, en la Sede y fuera de ella, mediante el suministro de servicios

de información y comunicación y de las correspondientes herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación.

**13009** El Sector presta apoyo operacional a la gestión de los sistemas de conocimientos e información (GSCI) de la Organización y a la estrategia de las TIC en toda la UNESCO, velando por la coherencia, la armonización y la coordinación de las actividades de integración de sistemas y la seguridad y eficacia en relación con los costos de la gestión de las infraestructuras de TIC a través de modalidades de subcontratación exterior, cuando proceda.

**13010** El Sector también presta apoyo al desarrollo y el funcionamiento de todos los sistemas de información sobre gestión y aplicaciones operativas internos de la Organización. Con miras a atenuar los riesgos operacionales, la División establecerá las medidas apropiadas para aplicar la política de seguridad informática y posteriormente elaborará y ejecutará un plan de continuidad de las operaciones y de recuperación en caso de siniestro.

**13011** Gracias a la evolución de las tecnologías que permiten integrar medios de comunicación de audio, vídeo y texto, el Sector podrá trabajar en la creación de una red unificada de comunicaciones que reducirá los costos globales de las comunicaciones, mejorará los servicios de videoconferencia y audioconferencia y contribuirá a fortalecer las actividades y los procesos operacionales. De ese modo, se podrán consolidar en mayor medida las relaciones de trabajo y la comunicación entre la Sede y las oficinas sobre el terreno de la UNESCO.

**13012** Al seguir desarrollando sistemas de gestión de registros electrónicos, comprendida la integración de capacidades de archivo multimedia, se contribuirá a la visibilidad de la Organización a través de Internet. El fortalecimiento de la capacidad de gestión de los registros electrónicos y la existencia de documentos digitales constituirán la base de las iniciativas de gestión del conocimiento con miras a facilitar rápidamente información pertinente a los usuarios y encargados de la adopción de decisiones.

**13013** El Sector también vela por que en el proceso de compra se integren consideraciones ambientales, criterios de responsabilidad social y de sostenibilidad definidos por las Naciones Unidas. En general, se pone el acento en la reducción de la huella de carbono de los locales de la Organización, mediante una actuación concertada con otras entidades de la Secretaría y en consonancia con los planteamientos del sistema de las Naciones Unidas y con el objetivo de lograr que la UNESCO sea más ecológica.

**13014** **Resultados esperados para el final del bienio:**

---

**Aplicación de modalidades de subcontratación de los servicios, cuando proceda**

---

**Elaboración de una política de seguridad de las TI, de continuidad del funcionamiento y de un plan de recuperación en caso de siniestro en lo que respecta a los sistemas, servicios e infraestructura de TI**

---

**Establecimiento de una red de comunicaciones unificada recurriendo a la tecnología Voz sobre Protocolo de Internet (VOIP) que abarque la Sede y las oficinas fuera de la Sede e integración de capacidades multimedia en el sistema de gestión de registros electrónicos**

---

**Apoyo a la gestión de los conocimientos institucionales en conformidad con el plan estratégico sobre TI gracias a la gestión de los registros electrónicos**

---

## **2. Gestión de servicios de conferencias, idiomas y documentos**

**13015** El Sector presta servicios de conferencias, interpretación, traducción y producción y distribución de documentos a la Organización. El Sector presta servicios de traducción de documentos, publicaciones y demás materiales informativos de la UNESCO en las seis lenguas oficiales. Presta servicios de interpretación, también en las seis lenguas oficiales, a conferencias y reuniones del programa, facilitando así la comunicación entre diferentes comunidades lingüísticas. El Sector recibe además financiación extrapresupuestaria para promover la lengua árabe, que se utiliza fundamentalmente para costear servicios de traducción e interpretación en ese idioma.

**13016** Presta estos servicios una combinación de funcionarios de plantilla, asistencia temporal y otros contratistas. Los servicios se financian con cargo al Título I.A (asignación fija para la prestación de servicios a los órganos rectores), Título III.E (asignación fija que corresponde fundamentalmente a personal) y Título II (mecanismo de facturación al usuario, correlación directa entre el servicio solicitado y los fondos recibidos).

**13017** El Sector produce y distribuye documentos plurilingües de elevada calidad (en soporte electrónico o en papel). Si bien se harán esfuerzos para mantener todos los servicios necesarios, los mecanismos de planificación, petición, administrativos y de prestación cambiarán para optimizar los recursos y reflejar los costos reales. Además de prestar los servicios antes mencionados en los debidos plazos, las actividades del bienio se centrarán en mejorar la comunicación con los usuarios, una planificación más coherente de las principales conferencias y reuniones y la optimización de la utilización de las instalaciones, la definición de acuerdos de prestación de servicios con los usuarios y para ellos, la profundización en los mecanismos de facturación al usuario y su aplicación, la búsqueda ya en curso de proveedores de servicios que sean empresas (más que particulares) y, por último, la adecuación de las tiradas en papel a la demanda real y el desarrollo de la publicación y la distribución electrónicas de documentos.

**13018** **Resultados esperados para el final del bienio:**

---

**Prestación de servicios de conferencias, interpretación y traducción, y de producción y distribución de documentos (comprendida la distribución electrónica) de manera más coherente y puntual**

---

**Mayor implantación de los mecanismos de facturación al usuario**

---

**Mejora de los flujos de trabajo internos gracias a una mayor aplicación y al desarrollo del sistema de gestión de documentos y al empleo de las herramientas de tratamiento automático de textos**

---

**Establecimiento de acuerdos de prestación de servicios con al menos tres usuarios importantes de los servicios de traducción**

---

**Desarrollo de la publicación y la distribución electrónicas de documentos**

---

### 3. Gestión de los servicios comunes: compras, seguridad de la Sede y equipos

- 13019** El Sector se dedicará esencialmente a prestar un apoyo de alta calidad a la ejecución del programa y al funcionamiento de los órganos rectores de la Organización, asegurando las actividades operacionales relacionadas con las compras, los bienes, la seguridad, el mantenimiento de los locales, equipos e instalaciones, los servicios del correo y la valija, los servicios colectivos y la adecuación de las condiciones de trabajo a las exigencias modernas, así como la gestión de la colección de obras de arte de la UNESCO.
- 13020** El Sector se encarga de prestar apoyo técnico y administrativo y de prestar asesoramiento para la adquisición de bienes, trabajos y servicios de la Organización, así como de mejorar las capacidades y competencias en materia de compras descentralizadas. Asigna especial importancia a aumentar la transparencia y la integridad en el uso de los fondos de la UNESCO.
- 13021** El Sector se encarga además de llevar y tener al día un registro central de inventario de los bienes de la Sede y de llevar a cabo la verificación física de los mismos según las normas, los reglamentos y procedimientos de la Organización.
- 13022** La renovación del espacio de oficinas del sitio de Fontenoy y las medidas de austeridad actuales han dado lugar a ahorros en los servicios colectivos y el consumo de energía (electricidad, calefacción, agua), lo que ha conducido a la reducción de las asignaciones presupuestarias respectivas. Habrá que desplegar más esfuerzos para reducir las asignaciones para servicios colectivos. De acuerdo con la política encaminada a lograr que la UNESCO sea más ecológica, se alentará a los usuarios a seguir desempeñando una función más activa en la utilización racional de los recursos comunes y a reducir al mínimo el derroche de los mismos. Se seguirán aplicando los mecanismos de facturación interna para aumentar la responsabilidad de los sectores y servicios y recuperar una parte de los gastos correspondientes.
- 13023** El marco presupuestario 2012-2013 reducido limitará la ejecución del plan de seguridad a plazo medio para la Sede, en lo que respecta a la dotación de personal y las inversiones adicionales. Por tanto, los recursos disponibles se adaptarán al entorno cambiante y a los problemas existentes en materia de seguridad en la Sede. La plena aplicación del plan hubiera permitido respetar mejor las normas MOSS (Normas Mínimas de Seguridad Operacional) de las Naciones Unidas y reducir las deficiencias actuales. No obstante, habida cuenta de los decrecientes recursos presupuestarios, se mantendrán los servicios relativos a los locales y la seguridad en la mayor medida posible, de modo que se reduzcan al mínimo los riesgos.
- 13024** Dado que se realizaron importantes reducciones de personal en los últimos bienios y que la subcontratación exterior alcanzó su límite máximo razonable, se procedió a la reorganización del personal de los servicios de los edificios y a instaurar una estrategia anticipativa para la gestión de los recursos humanos. Esa medida, unida a la mayor polivalencia y complementariedad de los talleres técnicos, ha permitido a la Organización capitalizar los recursos humanos sin incrementar su plantilla. Se seguirá aplicando el principio de recuperación de la totalidad de los costos a las actividades generadoras de ingresos (alquiler de locales de oficina y estacionamientos subterráneos). Los recursos extrapresupuestarios resultantes complementarán las asignaciones del Presupuesto Ordinario destinadas al mantenimiento/conservación de los locales y a los servicios colectivos. A fin de adoptar un enfoque prospectivo de las actividades de apoyo y de mejorar la utilización de los recursos de la



Organización, se seguirá fomentando la planificación a largo plazo, en cooperación con el Comité de la Sede.

**13025** Los aspectos relativos a la sostenibilidad y el medio ambiente serán la piedra angular de la elaboración de estrategias al respecto, a pesar del aumento constante de las restricciones financieras y de la reducción del marco presupuestario. Se seguirán evaluando los costos de funcionamiento de la Sede con miras a reducirlos mediante un mantenimiento más preventivo que correctivo, para lo cual se dispondrá de recursos humanos y financieros suficientes, lo cual permitirá a la Organización ejecutar sus programas.

**13026** Se seguirán estudiando las modalidades de ejecución (comprendidas las financieras) del Plan maestro desde las siguientes perspectivas: optimización del uso y la asignación del espacio, mantenimiento y conservación a largo plazo de locales renovados y no renovados, restauración de locales no incluidos en el Plan Belmont, mejor aplicación de las Normas Mínimas de Seguridad Operacional (MOSS), aspectos y medidas referentes al medio ambiente y la sostenibilidad, y posibles iniciativas conjuntas con el sector público o el privado para fortalecer la capacidad de la Organización en materia de gestión y renovación de sus locales. Para garantizar la continuidad operativa del apoyo al programa, se reservarán algunos recursos para los gastos recurrentes de mantenimiento de los locales y las reparaciones que sean necesarias: materiales, insumos y equipos para los talleres a fin de realizar las tareas correctivas.

**13027** **Resultados esperados para el final del bienio:**

---

**Simplificación de los procesos de compra y establecimiento de acuerdos a largo plazo (LTA) para las compras más frecuentes y corrientes en la Sede**

---

**Mejora de las competencias técnicas en toda la Organización para velar por la planificación de las compras, el estricto cumplimiento de las normas y los reglamentos vigentes**

---

**Adecuación de los procesos y procedimientos de gestión de los bienes de la Sede a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)**

---

**Mantenimiento, conservación y funcionamiento satisfactorios de los equipos e instalaciones técnicos de la Sede; reducción al mínimo de los riesgos y las repercusiones negativas de las medidas de austeridad**

---

**Fomento de la participación en la financiación de los gastos para la utilización óptima de los recursos humanos y financieros**

---

**Evaluación y adaptación de las medidas de seguridad en función de la situación Actual**

---

**Mantenimiento, conservación y funcionamiento satisfactorios de los equipos e instalaciones técnicos de la Sede; reducción al mínimo de los riesgos y las repercusiones negativas de las medidas de austeridad**

---

**Ejecución del Plan maestro en los sitios de Fontenoy y Miollis/Bonvin dentro de los límites de los recursos disponibles**

---

# Título IV – Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE

## Título IV

Presupuesto Ordinario								
Actividades	35 C/5 Aprobado	Transferencias a efectos de comparación Más/(Menos)	35 C/5 Aprobado y ajustado	Ajuste Técnico	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	Reducción debida a un aumento del factor retraso del 3% al 5%	Total 36 C/5 Nueva hipótesis CNC	Recursos extrapresupuestarios <sup>1</sup>
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE	-	14 014 000	<b>14 014 000</b>	-	-	-	<b>14 014 000</b>	-

Para una definición detallada de estas columnas, véase la “Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)” en Nota técnica y Anexos.

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

*No hay cambios en la parte narrativa del Volumen 2 para el Título IV.*

# Título V – Aumentos previstos de los costos

## Título V

Presupuesto Ordinario								Recursos extrapresupuestarios <sup>1</sup>
Actividades / Personal	35 C/5 Aprobado	Transferencias a efectos de comparación Más/(Menos)	35 C/5 Aprobado y ajustado	Ajuste Técnico	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	Reducción debida a un aumento del factor retraso del 3% al 5%	Total 36 C/5 Nueva hipótesis CNC	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Aumentos previstos de los costos	10 650 400	-	<b>10 650 400</b>	4 330 300	(6 004 200)	-	<b>8 976 500</b>	-

Para una definición detallada de estas columnas, véase la “Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)” en Nota técnica y Anexos.

<sup>1</sup> Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

De conformidad con las técnicas presupuestarias aprobadas en la Resolución 35 C/105, los gastos de personal y los costos de los bienes y servicios correspondientes a los Títulos I a IV del presupuesto y a la Reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos, se han calculado sobre la base de las estimaciones de los costos al 31 de diciembre de 2011. Los aumentos imputables a la inflación y a factores reglamentarios, así como los ajustes técnicos, que se prevén durante el bienio 2012-2013 no se incluyen en los Títulos I a IV y la Reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos, sino que se presentan por separado en el Título V del presupuesto.

Los aumentos previstos de los costos para 2012-2013 se estimaron en 8.976.500 dólares. La utilización de las consignaciones correspondientes a este título del presupuesto está sujeta a la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

36  
3

C/5

ADDENDUM

2012-2013

NOTA  
TÉCNICA  
Y ANEXOS

NUEVA OPCIÓN PRESUPUESTARIA



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

36 C/5

**ADDENDUM**

**NOTA TÉCNICA  
Y ANEXOS**

**2012-2013**

**NUEVA OPCIÓN PRESUPUESTARIA**

Publicado en 2011  
por la Organización de las Naciones Unidas  
para la Educación, la Ciencia y la Cultura  
7, Place de Fontenoy, 75352 PARÍS 07 SP

Compuesto e impreso en los talleres de la UNESCO

© UNESCO 2011  
*Printed in France*

# 36 C/5 Add. – Nota técnica y Anexos

## Índice

**Nota:** El documento 36 C/5 Add. – Proyecto consta de dos volúmenes (Volumen 1: Proyectos de resolución y Volumen 2: Proyecto de Programa y Presupuesto) y un documento aparte que contiene una Nota técnica y varios Anexos.

<b>I – Nota técnica sobre metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012–2013 (36 C/5)</b>	<b>1</b>
<b>II – Anexos</b>	
Anexo I Resumen, por eje de acción, de los recursos del Presupuesto Ordinario y extrapresupuestarios	21
Anexo II Resumen por categorías de los puestos de plantilla del Programa Ordinario: comparación entre 2010–2011 y 2012–2013	25
Anexo III Resumen de los puestos de plantilla para 2012–2013: Programa Ordinario y programas extrapresupuestarios	28
Anexo IV Resumen de la descentralización por región	32
Anexo V Plan de Evaluación del 36 C/5	39
Anexo VI Resumen del Presupuesto Ordinario, por principales rubros de gastos	40
Anexo VII Resumen de los proyectos operacionales financiados con recursos extrapresupuestarios por región beneficiaria	42
Anexo VIII Resumen de los fondos autofinanciados (recursos extrapresupuestarios)	46

**Organigrama de la Secretaría de la UNESCO, 2012–2013**

# Nota técnica sobre metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012–2013 (36 C/5)

## Hipótesis de crecimiento nominal cero presentada como alternativa: 653 millones de dólares estadounidenses

**T001** En la 186ª reunión del Consejo Ejecutivo, la Directora General presentó su Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5) basado en un tope presupuestario de 685,7 millones de dólares correspondiente a un crecimiento real cero, esto es, 32,7 millones de dólares superior al 35 C/5. Cabe recordar que un presupuesto con un crecimiento real cero supone que el aumento presupuestario total no hace más que compensar una pérdida de poder adquisitivo debida a factores reglamentarios, a la inflación y de carácter técnico y que, por consiguiente, ese tope corresponde al mismo nivel de recursos (en términos reales) que el aprobado para el bienio en curso.

**T002** Ahora bien, habiendo examinado en su 186ª reunión la propuesta de presupuesto de la Directora General con un CRC, el Consejo Ejecutivo entre otras cosas:

- tomó nota de que las técnicas presupuestarias se ajustaban a lo estipulado en la Resolución 35 C/105;
- acogió con beneplácito los esfuerzos realizados por la Directora General para aumentar las asignaciones de recursos a los cinco grandes programas, racionalizar los recursos financieros asignados a los servicios centrales y otros títulos del presupuesto distintos del Título II.A, y aumentar los recursos descentralizados;
- tomó nota de que, de conformidad con la Decisión 185 EX/30, se buscarían otras fuentes de financiación para la segunda fase del plan de seguridad a plazo medio, y de que se le presentaría una recomendación al respecto en su 187ª reunión; [y]
- pidió a la Directora General que le presentara en su 187ª reunión otra opción presupuestaria basada en el tope presupuestario con un crecimiento nominal cero (CNC) de 653 millones de dólares, para posibilitar la comparación con la versión actual del proyecto de presupuesto y que tuviera en cuenta los debates al respecto sostenidos en su 186ª reunión, la recesión económica actual y los esfuerzos de las Naciones Unidas por reducir su propio presupuesto.

**T003** Así pues, la Directora General presenta al Consejo Ejecutivo para que lo examine un nuevo Programa y Presupuesto para el 36 C/5, con un tope presupuestario de 653 millones de dólares correspondiente a un crecimiento nominal cero (CNC). Cabe señalar al respecto que:

- i) Según lo estipulado en la Resolución 35 C/105, si bien se aplicaron las mismas técnicas y metodologías presupuestarias, se propone una modificación con respecto al coeficiente del factor retraso que debe aplicarse. Se recuerda a efectos útiles que el factor retraso corresponde al porcentaje en el cual se reducen los gastos de personal para tener en cuenta las demoras en la contratación y la renovación del personal.



- ii) Cualquiera que sea el tope presupuestario propuesto, el nuevo cálculo de los costos supondrá un importe para hacer frente a la inflación, los aumentos reglamentarios y los ajustes técnicos. En consecuencia, en esta nueva hipótesis presupuestaria con un CNC se mantiene una suma de 32,7 millones de dólares en ese concepto que es la misma cantidad prevista en la hipótesis de CRC, ya que desde un comienzo estos importes necesarios se calcularon sobre una base muy modesta.
- iii) En consecuencia, para pasar de una hipótesis de CRC a otra de CNC, la Organización tiene que absorber esos aumentos imputables a la inflación y a factores reglamentarios reduciendo sus recursos en términos reales en 32,7 millones de dólares. La Directora General propuso hacerlo en dos etapas: en primer lugar imponiendo restricciones en los recursos por un importe de 24,5 millones de dólares a las diversas consignaciones presupuestarias, no escatimando esfuerzos por preservar los ámbitos prioritarios y, en segundo lugar, proponiendo una **modificación del factor retraso para que aumente del 3 al 5%, lo cual daría lugar a una reducción suplementaria de 8,2 millones de dólares en el presupuesto para gastos de personal.**

**T004** Pese a la reducción general necesaria para llegar a un tope presupuestario correspondiente a un CNC (32,7 millones de dólares), la Directora General desplegó considerables esfuerzos para preservar o reforzar los ámbitos prioritarios. En el Cuadro 1 en el que se resumen las **diferencias entre la nueva hipótesis de 36 C/5 con un CNC y el 35 C/5 Aprobado y ajustado**, se observa que el **Título II.A – Programas se reforzó en 9,6 millones de dólares** lo cual obedece principalmente a que la Directora General individualizó **9 millones de dólares de financiación suplementaria para la primera fase de la reforma del dispositivo fuera de la Sede**. Por el momento estos fondos se han agrupado en una consignación presupuestaria aparte; ahora bien, en el transcurso del bienio se utilizarán en beneficio de los grandes programas y de la Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede.

**T005** La Directora General prestó también especial atención al refuerzo de sectores u oficinas prioritarios no programáticos, como el Departamento África (1.100.000 dólares), la División de Igualdad entre Hombres y Mujeres (700.000 dólares) y la Gestión del conocimiento en toda la Organización (300.000 dólares).

**T006** Pueden observarse asimismo incrementos en las partidas presupuestarias correspondientes a la participación de la UNESCO en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas (1.100.000 dólares) y su Contribución a la Caja de Seguros Médicos (CSM) para los Afiliados Asociados (3.700.000 dólares).

**T007** En el primer caso, el incremento de 1.100.000 dólares refleja el mero hecho de haberse incluido en esta partida presupuestaria un importante ajuste técnico de 2,3 millones de dólares, principalmente para los gastos de seguridad fuera de la Sede. En la hipótesis de CNC, el incremento global de esta partida se redujo posteriormente a 1.100.000 dólares, en consonancia con las propuestas para la primera fase de la reforma del dispositivo fuera de la Sede en la que se prevé una reducción de los gastos de seguridad fuera de la Sede.

**T008** El aumento de 3,7 millones de dólares en la partida presupuestaria correspondiente a la Contribución de la UNESCO a la Caja de Seguros Médicos (CSM) para los Afiliados Asociados se debe principalmente a un ajuste técnico de 1.700.000 dólares y necesidades de financiación suplementarias de 2 millones de dólares para la reforma de la CSM.

**T009** A fin de dar cabida a los refuerzos antes mencionados, se han efectuado recortes importantes en otras partidas presupuestarias. Así, por ejemplo, en el Cuadro 1 *infra* se muestra que de la reducción global de 32,7 millones de dólares sólo 5,1 millones de dólares corresponden al Título II.A – Programas. La mayor parte del recorte global se efectuó en el Título III – Servicios internos, el Título V – Aumentos previstos de los costos y el Título I – Política general y dirección. Además, en la hipótesis de CNC propuesta como alternativa, el presupuesto total para el Título III – Servicios internos se mantuvo a un nivel que en promedio

es un 5% inferior al de las consignaciones del 35 C/5. Este nivel de reducción (a saber, 12,8 millones de dólares) con respecto al 35 C/5 constituye un esfuerzo de austeridad considerable para los sectores y oficinas interesados, y no es sostenible a medio y largo plazo.

**T010** En el Cuadro 2 se presenta información a efectos de la comparación entre la nueva hipótesis de CNC y la hipótesis inicial de CRC del 36 C/5.

Como se indicó anteriormente, en la nueva hipótesis de CNC se aplicaron las mismas técnicas presupuestarias que en la hipótesis de CRC. La principal diferencia entre ambas estriba en el hecho de que se tuvieron que hacer recortes muy considerables en todas las partidas presupuestarias a fin de ajustarlas al tope presupuestario reducido de 653 millones de dólares. Sin embargo, la Directora General hizo todo lo posible por reforzar ámbitos prioritarios y apartar una reserva para financiar parcialmente la primera fase de la reforma del dispositivo fuera de la Sede.

**Cuadro 1 – Variación entre la nueva opción de CNC del 36 C/5 – Proyecto y el 35 C/5 Aprobado y ajustado por partida presupuestaria principal**

En miles de dólares estadounidenses

Partida presupuestaria principal	35 C/5 Aprobado y ajustado	Variación entre la nueva opción de CNC del 36 C/5 y el 35 C/5					Total variación (con respecto al 35 C/5)		36 C/5 Hipótesis de CNC (antes de la contribución a los DI)	Contribución a los dispositivos intersectoriales	Total 36 C/5 Hipótesis de CNC	
		Nuevo cálculo de los costos (aumentos por inflación y factores reglamentarios)	36 C/5 Aumento/(Disminución)		Total	\$	%	\$				%
			Aumento/(Disminución) en términos reales	Reducción debida a un aumento del factor retraso del 3% al 5%								
<b>TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN</b>												
<b>A. Órganos rectores</b>	13 305	435	(453)	(52)	(505)	(70)	-1%	13 236	–	13 236		
<b>B. Dirección</b>	21 169	1 021	(1 307)	(393)	(1 700)	(679)	-3%	20 490	–	20 490		
<b>C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas</b>	10 965	2 392	(1 320)	–	(1 320)	1 072	10%	12 038	–	12 038		
<b>TOTAL, TÍTULO I</b>	<b>45 440</b>	<b>3 848</b>	<b>(3 079)</b>	<b>(446)</b>	<b>(3 525)</b>	<b>324</b>	<b>1%</b>	<b>45 763</b>	<b>–</b>	<b>45 763</b>		
<b>TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA</b>												
<b>A. Programas</b>												
I Educación	118 301	4 537	(4 044)	(1 335)	(5 379)	(842)	-1%	117 459	(2 838)	114 621		
II Ciencias exactas y naturales	58 879	2 414	(506)	(856)	(1 362)	1 053	2%	59 932	(1 187)	58 745		
III Ciencias sociales y humanas	29 882	1 250	(732)	(432)	(1 164)	86	0%	29 968	(737)	29 231		
IV Cultura	52 868	2 205	(726)	(769)	(1 494)	711	1%	53 579	(1 366)	52 213		
V Comunicación e información	33 158	1 492	(1 232)	(432)	(1 664)	(172)	-1%	32 986	(996)	31 990		
Instituto de Estadística de la UNESCO	9 129	241	(241)	–	(241)	–	0%	9 129	–	9 129		
Dispositivos intersectoriales	–	–	–	–	–	–	–	–	7 124	7 124		
Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados	80 128	2 547	(1 560)	(1 250)	(2 810)	(264)	0%	79 864	–	79 864		
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	–	–	9 000	–	9 000	9 000	–	9 000	–	9 000		
<b>Total, Título II.A</b>	<b>382 345</b>	<b>14 686</b>	<b>(41)</b>	<b>(5 074)</b>	<b>(5 114)</b>	<b>9 572</b>	<b>3%</b>	<b>391 916</b>	<b>–</b>	<b>391 916</b>		
<b>B. Servicios relacionados con el programa</b>												
1. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	4 676	199	997	(91)	906	1 105	24%	5 782	–	5 782		
2. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres	1 473	72	667	(37)	630	703	48%	2 175	–	2 175		

Partida presupuestaria principal	35 C/5 Aprobado y ajustado	Variación entre la nueva opción de CNC del 36 C/5 y el 35 C/5					Total variación (con respecto al 35 C/5)		36 C/5 Hipótesis de CNC (antes de la contribución a los DI)	Contribución a los dispositivos intersectoriales	Total 36 C/5 Hipótesis de CNC
		Nuevo cálculo de los costos (aumentos por inflación y factores regl- amentarios)	36 C/5 Aumento/(Disminución)		Total						
			Aumento/ (Disminución) en términos reales	Reducción debida a un aumento del factor retraso del 3% al 5%							
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	%	\$	%		
3. Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto	9 621	445	(762)	(162)	(925)	(480)	-5%	9 141	-	9 141	
4. Gestión del conocimiento en toda la Organización	4 788	192	154	(65)	89	282	6%	5 070	-	5 070	
5. Relaciones exteriores e información pública	29 718	1 334	(2 836)	(516)	(3 352)	(2 018)	-7%	27 700	-	27 700	
<b>Total, Título II.B</b>	<b>50 276</b>	<b>2 243</b>	<b>(1 780)</b>	<b>(871)</b>	<b>(2 651)</b>	<b>(409)</b>	<b>-1%</b>	<b>49 867</b>	<b>-</b>	<b>49 867</b>	
<b>C. Programa de Participación y Becas</b>											
1. Programa de Participación	20 144	579	(1 617)	(23)	(1 640)	(1 061)	-5%	19 083	-	19 083	
2. Programa de Becas	1 861	72	(277)	(13)	(289)	(217)	-12%	1 644	-	1 644	
<b>Total, Título II.C</b>	<b>22 005</b>	<b>652</b>	<b>(1 894)</b>	<b>(36)</b>	<b>(1 930)</b>	<b>(1 278)</b>	<b>-6%</b>	<b>20 727</b>	<b>-</b>	<b>20 727</b>	
<b>TOTAL, TÍTULO II</b>	<b>454 625</b>	<b>17 580</b>	<b>(3 714)</b>	<b>(5 981)</b>	<b>(9 695)</b>	<b>7 885</b>	<b>2%</b>	<b>462 510</b>	<b>-</b>	<b>462 510</b>	
<b>TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS</b>											
<b>A. Gestión de recursos humanos</b>											
1. Gestión de recursos humanos	21 805	951	(1 572)	(349)	(1 920)	(970)	-4%	20 836	-	20 836	
2. Formación y perfeccionamiento del personal en toda la Organización	4 760	148	(908)	-	(908)	(760)	-16%	4 000	-	4 000	
3. Contribución a la Caja de Seguros Médicos (CSM) para los Afiliados Asociados y gastos administrativos	6 115	1 685	2 000	-	2 000	3 685	60%	9 800	-	9 800	
<b>Total, Título III.A</b>	<b>32 680</b>	<b>2 784</b>	<b>(480)</b>	<b>(349)</b>	<b>(829)</b>	<b>1 956</b>	<b>6%</b>	<b>34 636</b>	<b>-</b>	<b>34 636</b>	
<b>B. Gestión financiera (BFM)</b>											
1. Gestión financiera	13 495	663	(1 130)	(260)	(1 389)	(726)	-5%	12 769	-	12 769	
2. Primas de seguros de la Organización	875	75	(250)	-	(250)	(175)	-20%	700	-	700	
<b>Total, Título III.B</b>	<b>14 370</b>	<b>738</b>	<b>(1 380)</b>	<b>(260)</b>	<b>(1 639)</b>	<b>(901)</b>	<b>-6%</b>	<b>13 469</b>	<b>-</b>	<b>13 469</b>	
<b>C. Gestión de los servicios de apoyo</b>											
1. Coordinación, infraestructura informática, gestión de sistemas y comunicaciones	19 573	873	(1 562)	(309)	(1 870)	(998)	-5%	18 576	-	18 576	
2. Gestión de los servicios de conferencias, lenguas y documentos	23 767	1 165	(3 395)	(422)	(3 817)	(2 652)	-11%	21 115	-	21 115	
3. Gestión de los servicios comunes, incluidos las compras, la seguridad y los servicios colectivos de la Sede	35 881	1 382	(4 215)	(407)	(4 621)	(3 240)	-9%	32 641	-	32 641	
<b>Total, Título III.C</b>	<b>79 221</b>	<b>3 419</b>	<b>(9 171)</b>	<b>(1 137)</b>	<b>(10 308)</b>	<b>(6 889)</b>	<b>-9%</b>	<b>72 332</b>	<b>-</b>	<b>72 332</b>	
<b>TOTAL, TÍTULO III</b>	<b>126 271</b>	<b>6 941</b>	<b>(11 031)</b>	<b>(1 745)</b>	<b>(12 776)</b>	<b>(5 835)</b>	<b>-5%</b>	<b>120 436</b>	<b>-</b>	<b>120 436</b>	
<b>TOTAL, TÍTULOS I-III</b>	<b>626 336</b>	<b>28 370</b>	<b>(17 824)</b>	<b>(8 172)</b>	<b>(25 996)</b>	<b>2 374</b>	<b>0%</b>	<b>628 710</b>	<b>-</b>	<b>628 710</b>	
Reserva para reclasificaciones/reconocimiento del mérito	2 000	-	(700)	-	(700)	(700)	-35%	1 300	-	1 300	
<b>TÍTULO IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE</b>	<b>14 014</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>	<b>14 014</b>	<b>-</b>	<b>14 014</b>	
<b>TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS</b>	<b>10 650</b>	<b>4 330</b>	<b>(6 004)</b>	<b>-</b>	<b>(6 004)</b>	<b>(1 674)</b>	<b>-16%</b>	<b>8 977</b>	<b>-</b>	<b>8 977</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>653 000</b>	<b>32 700</b>	<b>(24 528)</b>	<b>(8 172)</b>	<b>(32 700)</b>	<b>(0)</b>	<b>0%</b>	<b>653 000</b>	<b>-</b>	<b>653 000</b>	

Puede que la suma de las cifras no coincida exactamente con sus totales debido al redondeo.

## Cuadro 2 – Comparación entre la nueva hipótesis de CNC del 36 C/5 y la hipótesis de CRC del 36 C/5

En miles de dólares estadounidenses

Partida presupuestaria principal	36 C/5 Hipótesis CRC (antes de la contribución a los DI)	Variación entre la nueva hipótesis de CNC y la hipótesis de CRC del 36 C/5				36 C/5 Hipótesis CNC (antes de la contribución a los DI)	Contribución a los dispositivos intersectoriales	Total 36 C/5 nueva hipótesis de CNC
		Aumento/ (Disminución)	Reducción debida a un aumento del factor retraso del 3% al 5%	Total variación (con respecto al 36 C/5 CNC)				
	\$	\$	\$	\$	% de cambio con respecto al CRC	\$	%	\$
<b>TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN</b>								
A. Órganos rectores	13 741	(453)	(52)	(505)	-4%	13 236	-	13 236
B. Dirección	21 841	(957)	(393)	(1 351)	-6%	20 490	-	20 490
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	13 332	(1 295)	-	(1 295)	-10%	12 038	-	12 038
<b>TOTAL, TÍTULO I</b>	<b>48 914</b>	<b>(2 705)</b>	<b>(446)</b>	<b>(3 151)</b>	<b>-6%</b>	<b>45 763</b>	<b>-</b>	<b>45 763</b>
<b>TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA</b>								
<b>A. Programas</b>								
I Educación	124 340	(5 546)	(1 335)	(6 881)	-6%	117 459	(2 838)	114 621
II Ciencias exactas y naturales	63 028	(2 241)	(856)	(3 097)	-5%	59 932	(1 187)	58 745
III Ciencias sociales y humanas	31 632	(1 232)	(432)	(1 664)	-5%	29 968	(737)	29 231
IV Cultura	56 874	(2 526)	(769)	(3 295)	-6%	53 579	(1 366)	52 213
V Comunicación e información	35 150	(1 732)	(432)	(2 164)	-6%	32 986	(996)	31 990
Instituto de Estadística de la UNESCO	9 369	(241)	-	(241)	-3%	9 129	-	9 129
Dispositivos intersectoriales	-	-	-	-	-	-	7 124	7 124
Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados	82 673	(1 559)	(1 250)	(2 809)	-3%	79 864	-	79 864
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	-	9 000	-	9 000	-	9 000	-	9 000
<b>Total, Título II.A</b>	<b>403 066</b>	<b>(6 076)</b>	<b>(5 074)</b>	<b>(11 150)</b>	<b>-3%</b>	<b>391 916</b>	<b>-</b>	<b>391 916</b>
<b>B. Servicios relacionados con el programa</b>								
1. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	5 273	601	(91)	509	10%	5 782	-	5 782
2. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres	2 398	(187)	(37)	(223)	-9%	2 175	-	2 175
3. Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto	9 440	(137)	(162)	(299)	-3%	9 141	-	9 141
4. Gestión del conocimiento en toda la Organización	5 098	37	(65)	(28)	-1%	5 070	-	5 070
5. Relaciones exteriores e información pública	30 471	(2 255)	(516)	(2 771)	-9%	27 700	-	27 700
<b>Total, Título II.B</b>	<b>52 680</b>	<b>(1 941)</b>	<b>(871)</b>	<b>(2 813)</b>	<b>-5%</b>	<b>49 867</b>	<b>-</b>	<b>49 867</b>
<b>C. Programa de Participación y Becas</b>								
1. Programa de Participación	20 259	(1 152)	(23)	(1 176)	-6%	19 083	-	19 083
2. Programa de Becas	1 895	(239)	(13)	(251)	-13%	1 644	-	1 644
<b>Total, Título II.C</b>	<b>22 154</b>	<b>(1 391)</b>	<b>(36)</b>	<b>(1 427)</b>	<b>-6%</b>	<b>20 727</b>	<b>-</b>	<b>20 727</b>
<b>TOTAL, TÍTULO II</b>	<b>477 900</b>	<b>(9 408)</b>	<b>(5 981)</b>	<b>(15 389)</b>	<b>-3%</b>	<b>462 510</b>	<b>-</b>	<b>462 510</b>
<b>TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS</b>								
A. Gestión de recursos humanos	34 640	344	(349)	(5)	0%	34 636	-	34 636
B. Gestión financiera	14 812	(1 084)	(260)	(1 344)	-9%	13 469	-	13 469
C. Gestión de los servicios de apoyo	79 958	(6 489)	(1 137)	(7 626)	-10%	72 332	-	72 332
<b>TOTAL, TÍTULO III</b>	<b>129 410</b>	<b>(7 229)</b>	<b>(1 745)</b>	<b>(8 974)</b>	<b>-7%</b>	<b>120 436</b>	<b>-</b>	<b>120 436</b>
<b>TOTAL, TÍTULOS I-III</b>	<b>656 224</b>	<b>(19 343)</b>	<b>(8 172)</b>	<b>(27 514)</b>	<b>-4%</b>	<b>628 710</b>	<b>-</b>	<b>628 710</b>
Reserva para reclasificaciones/reconocimiento del mérito	2 000	(700)	-	(700)	-35%	1 300	-	1 300
<b>TÍTULO IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE</b>								
	14 014	-	-	-	0%	14 014	-	14 014
<b>TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS</b>								
	13 462	(4 486)	-	(4 486)	-33%	8 977	-	8 977
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>685 700</b>	<b>(24 528)</b>	<b>(8 172)</b>	<b>(32 700)</b>	<b>-5%</b>	<b>653 000</b>	<b>-</b>	<b>653 000</b>

Puede que la suma de las cifras no coincida exactamente con sus totales debido al redondeo.

## Técnicas presupuestarias

**T011** En la siguiente sección se exponen las técnicas presupuestarias utilizadas para la preparación de la hipótesis de CNC del 36 C/5, de conformidad con las técnicas y la metodología presupuestarias aprobadas por la Conferencia General en su Resolución 35 C/105.

### i) Principio del dólar de valor constante y fluctuaciones monetarias

Las estimaciones presupuestarias utilizadas en la preparación del proyecto de presupuesto se han calculado al tipo de cambio de 0,869 euro por dólar estadounidense, es decir, el mismo tipo de cambio empleado para elaborar el presupuesto correspondiente al periodo 2010–2011.

Desde el punto de vista presupuestario, los ingresos y gastos en euros con cargo al presupuesto se contabilizarán a este tipo de cambio constante de 0,869 euros por dólar estadounidense en los informes presupuestarios. No obstante, según las IPSAS, en las cuentas los ingresos y gastos expresados en euros se anotarán utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas. Las diferencias imputables a la utilización de dos bases distintas para el presupuesto y las cuentas se consignarán en los informes de conciliación y comparación de los estados financieros.

Una ventaja que brinda la utilización de un tipo de cambio constante en la preparación del presupuesto y la presentación de informes al respecto es que permite a los sectores encargados de la ejecución planificar y efectuar la mayor parte de sus actividades expresadas en euros sin la complicación de tener que manejar fluctuaciones del tipo de cambio. No obstante, la utilización del principio del dólar de valor constante tendrá que revisarse en el contexto de la aplicación de las IPSAS. A este respecto, y de conformidad con la Decisión 185 EX/17 (II, párr. 8), la Directora General someterá al Consejo Ejecutivo en su 187ª reunión un informe sobre las ventajas, las desventajas y las consecuencias prácticas de seguir utilizando el principio del dólar de valor constante.

### ii) Tratamiento de la inflación:

#### ■ Una estimación de la nueva base presupuestaria mediante un nuevo cálculo de los costos de los Títulos I–IV

La primera etapa de la metodología presupuestaria consiste en determinar la base presupuestaria (los Títulos I–III y el recién creado Título IV) del 36 C/5. Con este fin, se ajustan primero las consignaciones presupuestarias para gastos de personal y costos de las actividades aprobadas en el 35 C/5 (con exclusión de los Aumentos previstos de los costos), a fin de guardar coherencia y comparabilidad con la estructura propuesta del 36 C/5. Las transferencias estructurales y comparativas efectuadas a este respecto se exponen en el párrafo T012 *infra*. Las cifras del 35 C/5 que reflejan esta estructura ajustada se presentan en todo el documento C/5 en el rubro titulado “35 C/5 Aprobado y ajustado”.

Cabe recordar que los Títulos I–IV del 35 C/5 Aprobado y ajustado se basaban en el nivel de precios y de salarios vigente al 31 de diciembre de 2009. Para pasar al presupuesto del siguiente bienio, la estructura del programa y el personal de los **Títulos I–IV** del 35 C/5 Aprobado y ajustado tiene que calcularse de nuevo para que refleje el nivel de precios previsto para **principios del siguiente bienio (31 de diciembre de 2011)**. Esta revaluación de la base presupuestaria del bienio en curso efectuada para tener en cuenta todos los aumentos imputables a la inflación y a factores reglamentarios y de otra índole que se produzcan en el actual bienio 2010–2011 se denomina nuevo cálculo de los costos. Las correspondientes estimaciones se calculan para cada rubro de gastos y se basan en un análisis

pormenorizado de los aumentos de los gastos de personal y de los costos de bienes y servicios que ya se han producido y en la información más precisa de que se disponía sobre la evolución de los índices de salarios y precios de consumo. En los párrafos T015-T017 *infra* se detallan los elementos utilizados para las estimaciones del nuevo cálculo de los costos; las estimaciones figuran en el cuadro que viene después del párrafo T018.

#### ■ **Aumentos previstos de los costos en 2012–2013**

Como se mencionó anteriormente, la base presupuestaria nuevamente calculada (**Títulos I–IV**) se estima según el nivel de precios al 31 de diciembre de 2011 y no toma en cuenta los aumentos de costos que habrá inevitablemente en el transcurso del bienio 2012–2013. Por consiguiente, los **Aumentos previstos de los costos en 2012–2013** se proyectaron según la información más fidedigna de que disponía la Secretaría sobre los índices de salarios y de precios al consumo. Estas estimaciones, cuya utilización está sujeta a la aprobación del Consejo Ejecutivo, figuran por separado en el Título V del presupuesto. Las consignaciones del **Título V** se calculan por separado y no se cuentan dos veces en las estimaciones de los costos imputables a factores reglamentarios o a la inflación del nuevo cálculo de los costos. Las proyecciones de los aumentos imputables a factores reglamentarios y de otra índole para **2012–2013** correspondientes al Título V se explican en los párrafos T019–T022 *infra*.

#### iii) **La aplicación de parámetros presupuestarios relativos a los gastos de personal**

El monto total de los gastos de personal se ha calculado determinando el costo medio de cada grado de los puestos de plantilla, multiplicado por el número de puestos de cada grado. Esas estimaciones de los gastos de personal se basan en las escalas de salarios y prestaciones conexas más recientes publicadas por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y en un análisis de las tendencias de gastos efectivos observadas durante el bienio en curso, y por lo tanto tienen en cuenta los aumentos reglamentarios de los gastos de personal durante 2010–2011. Así pues, los costos estándar aplicados al 36 C/5 corresponden a los gastos **previstos al 31 de diciembre de 2011**, vale decir que no se toman en cuenta los aumentos reglamentarios que puedan producirse en el curso del bienio 2012–2013. Dichos aumentos se sufragarán con el **Título V** del presupuesto, como ya se ha indicado, siempre y cuando se cuente con la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.

#### iv) **El ajuste en concepto de movimiento de personal y demoras en la contratación**

De acuerdo con la práctica presupuestaria aprobada, el cálculo de los gastos generales de personal se ajusta para tener en cuenta el movimiento de personal previsto y las demoras en la contratación aplicando un “**factor retraso**”. En bienios anteriores y en la hipótesis de CRC del 36 C/5 se aplicaba un factor retraso del 3%. Sin embargo, en la nueva hipótesis de CNC, habida cuenta del drástico nivel de reducción impuesto, la Directora General decidió lograr una parte de esta reducción aumentando el factor del retraso del 3% al 5%, lo que significa que todos los puestos se han presupuestado al 95% del gasto medio estimado en vez del 97%. Las repercusiones financieras de este ajuste del factor retraso se indican en los cuadros de introducción de cada capítulo en una columna aparte titulada apropiadamente. La aplicación del factor retraso no se modula por categoría de puestos.

#### v) **Distribución de los gastos de personal para los sectores de los grandes programas por Eje de acción, haciendo un desglose entre el personal relacionado con el programa y el personal de apoyo administrativo**

En la Resolución de Consignación de Créditos del 36 C/5 se presenta el presupuesto del Título II.A desglosado por grandes programas. Sin embargo, en el Anexo I y en los cuadros de introducción

de los capítulos pertinentes relativos a cada gran programa del Título II.A se facilita información más detallada sobre **los gastos de personal y los costos de las actividades por eje de acción**. Además, como pidieron algunos Estados Miembros, en los cuadros de introducción de los grandes programas se presenta un nuevo desglose de los gastos de personal entre el personal relacionado con el programa y el personal de apoyo administrativo.

vi) **Presentación de los recursos extrapresupuestarios**

Las cifras extrapresupuestarias que figuran en el documento C/5 representan el nivel de proyectos extrapresupuestarios que se prevé ejecutar en el bienio entrante y para los cuales los fondos ya se han recibido o se han comprometido en firme en acuerdos firmados con los donantes en el momento de la preparación del 36 C/5 – Proyecto. Los fondos extrapresupuestarios se presentan según el Eje de acción al que corresponden y se recapitulan en los capítulos pertinentes de cada gran programa, así como en los Anexos I y VII. Cabe señalar asimismo que los ingresos y gastos correspondientes a los proyectos extrapresupuestarios no se consignan al tipo de cambio del dólar de valor constante, sino al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas que se publica mensualmente.

Además, ha de señalarse que, de conformidad con las IPSAS, los estados de cuentas se presentarán en “valores íntegros devengados”. Sin embargo, en los informes presupuestarios se seguirá aplicando un procedimiento modificado de “contabilidad de caja”. Las diferencias imputables a este factor se consignarán también en los informes de conciliación y comparación de los estados financieros.

## **Comparación entre el 35 C/5 y el 36 C/5** *(Ajustes del presupuesto necesarios a efectos de la comparación)*

**T012** A fin de posibilitar una comparación detallada de los presupuestos del bienio actual y los bienios siguientes, se han de ajustar las consignaciones presupuestarias para gastos de personal y costos de las actividades que figuran en el 35 C/5 Aprobado para mostrar las estructuras presupuestarias que se proponen en el 36 C/5. Las cifras del 35 C/5 que corresponden a esa estructura ajustada se presentan a lo largo de todo el documento C/5 bajo el título “**35 C/5 Aprobado y ajustado**”. A este respecto, se realizaron los siguientes ajustes en la estructura y las partidas presupuestarias del 35 C/5 para obtener las cifras del “35 C/5 Aprobado y ajustado”:

i) **Ajustes estructurales de la presentación del presupuesto**

En el contexto del 36 C/5 – Proyecto, los ajustes estructurales consisten en modificaciones de la presentación de las partidas presupuestarias debido a la reorganización de la Secretaría y pueden suponer la transferencia de partidas entre títulos del presupuesto, la creación o supresión de partidas, y la división o fusión de las existentes. A este respecto, en el 36 C/5 – Proyecto se efectuaron los siguientes ajustes estructurales con el fin de aumentar la transparencia y congruencia de la estructura presupuestaria y de facilitar una presentación más apropiada del programa en relación con las funciones administrativas:

a) **Órganos rectores**

Las partidas presupuestarias correspondientes a la Conferencia General (Conferencia General – Título I.A) y el Consejo Ejecutivo (Consejo Ejecutivo – Título I.A) se han agrupado en un solo capítulo titulado Órganos rectores (Órganos rectores – Título I.A), lo que refleja mejor la decisión de disponer de una secretaría única que preste servicios a los dos órganos rectores. No obstante, el

desglose de los presupuestos asignados a las actividades de la Conferencia General y del Consejo Ejecutivo se sigue presentando por separado en los cuadros de introducción del Título I.A del 36 C/5 – Proyecto.

**b) Dispositivos intersectoriales**

Se ha creado una nueva partida presupuestaria para los dispositivos intersectoriales en el Título II.A del presupuesto. Durante la preparación de la nueva hipótesis de CNC del 36 C/5, se decidió que el 8% del presupuesto para actividades (con exclusión de los fondos asignados a los institutos de categoría 1) asignado a los cinco grandes programas (lo que representa una cuantía de 7,1 millones de dólares) se utilizaría para financiar los seis dispositivos intersectoriales. Las estrategias y los resultados esperados de los distintos dispositivos se exponen en un capítulo aparte del Título II.A.

**c) Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados (BFC)**

En los anteriores documentos C/5, las partidas presupuestarias correspondientes a las oficinas/personal que se encargan de la coordinación y ejecución de los programas descentralizados fuera de la Sede se presentaban en dos títulos diferentes del presupuesto (Títulos II.A y III). Ahora bien, con objeto de armonizar la presentación del presupuesto, las respectivas partidas presupuestarias se han agrupado en un solo capítulo titulado “Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados” dentro del Título II.A del presupuesto. No obstante, las diferentes partidas se siguen presentando como partidas presupuestarias distintas en el Anexo I y en los correspondientes cuadros de introducción del Título II.A (es decir, Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados, que se refiere a los puestos de Director y Jefe de Oficina y al personal de las unidades administrativas fuera de la Sede; los gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede; y la coordinación en la Sede de las unidades fuera de la Sede, que corresponde a los gastos de personal y de funcionamiento de la Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC) en la Sede).

**d) Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede**

En la 36 C/5 nueva hipótesis de CNC, se ha creado una partida aparte para la Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede, en la que la Directora General apartó una cuantía de 9 millones de dólares a tales efectos.

**e) Gestión del conocimiento en toda la Organización**

Se ha creado una nueva partida presupuestaria en el Título II.B del presupuesto, titulada “Gestión del conocimiento en toda la Organización” y dotada de una consignación presupuestaria de 5.100.000 dólares para reforzar los sistemas de gestión integrados. Esa partida presupuestaria comprende los puestos del Director Principal de Sistemas de Información, el personal de apoyo y las consignaciones presupuestarias para gastos de personal y costos de las actividades de la Sección de los Sistemas de Información para la Gestión (MIS).

**f) Relaciones exteriores e información pública (ERI)**

Con el fin de aumentar la visibilidad de la Organización y la cooperación con sus Estados Miembros y sus asociados, la Directora General decidió fusionar la Oficina de Información Pública (BPI – Título II.B) con el Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación (ERC – Título III) para constituir un nuevo órgano coherente – el Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública (ERI)



(DG/NOTE/10/34). En consecuencia, se creó una nueva partida presupuestaria titulada Relaciones exteriores e información pública para ERI en el Título II.B del presupuesto.

**g) Título III – Servicios internos**

El Título III del documento 36 C/5 – Proyecto ha pasado a denominarse “Servicios internos”, para mostrar mejor la naturaleza de los servicios prestados por sus respectivos sectores/oficinas. Además, en el documento 36 C/5 – Proyecto se presentan las partidas presupuestarias correspondientes a la Gestión de recursos humanos (HRM), la Gestión financiera (BFM) y la Gestión de los servicios de apoyo con mayor detalle, lo que confiere una mayor transparencia y visibilidad al carácter de los elementos que se financian con esas partidas.

**h) Oficina de gestión financiera**

En un esfuerzo por responder mejor a los entornos cambiantes, mejorar las actividades de gestión financiera de la Organización y consolidar las prácticas ejemplares, la Directora General decidió fusionar la Oficina del Contralor (BOC), la mayor parte de la Oficina del Presupuesto (BB) y la Unidad Administrativa de la Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC) en una Oficina de gestión financiera (BFM) establecida recientemente (DG/NOTE/10/31). A este respecto, se creó una nueva partida presupuestaria para BFM en el Título III del presupuesto, titulada “Gestión financiera”.

**i) Título IV – Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE**

En los documentos C/5 anteriores, las consignaciones presupuestarias para el reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE se incluían en los capítulos de los sectores encargados de su administración, esto es, el Sector de Gestión de los Servicios de Apoyo y la ex Oficina del Contralor (que ahora se fusionaron dentro de la Oficina de gestión financiera), respectivamente. En el 36 C/5 estas consignaciones se agrupan en una partida independiente en un nuevo título del presupuesto, a saber, el Título IV – Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE.

**j) Título V – Aumentos previstos de los costos**

A raíz de la creación del Título IV – Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE, ahora la partida presupuestaria correspondiente a los Aumentos previstos de los costos para 2012–2013 se presenta en el Título V del presupuesto.

**ii) Transferencias a efectos de la comparación**

Éstas corresponden a transferencias de consignaciones para gastos de personal y costos de las actividades efectuadas entre partidas presupuestarias a fin de armonizar la base presupuestaria del 35 C/5 Aprobado con la estructura que se propone en el 36 C/5 – Proyecto, para que ambos presupuestos puedan compararse. Esas transferencias entre partidas comprenden las consignaciones para los costos de las actividades y los gastos de personal, que se modificaron para tener en cuenta la reestructuración organizativa (por ejemplo, la fusión o supresión de sectores/oficinas a que se ha hecho referencia más arriba), y el costo de los puestos que se hayan trasladado de un sector u oficina a otro.

Las transferencias a efectos de la comparación realizadas en el 35 C/5 Aprobado para facilitar su comparación con el documento 36 C/5 – Proyecto se enumeran en la siguiente sección y se resumen en el Cuadro 3 que figura a continuación:

	Costos de las actividades	Gastos de personal
	\$	\$
a) El traslado de la División de Cooperación con las Fuentes de Financiación Extrapresupuestaria (CFS) del Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación (ERC – Título III) a la Oficina de Planificación Estratégica (BSP – Título II.B), en consonancia con los esfuerzos de la Directora General encaminados a seguir mejorando la coherencia y armonización de los resultados esperados de las actividades extrapresupuestarias con los de las del Programa Ordinario:	439 400	740 200
b) El traslado de la División de Igualdad entre Hombres y Mujeres que rinde cuentas directamente ante el Gabinete de la Directora General, de la Oficina de Planificación Estratégica (BSP – Título II.B) a una partida separada del Título II.B. Ese traslado pone de manifiesto los esfuerzos de la Directora General encaminados a: atender mejor la prioridad global de la UNESCO en favor de la igualdad entre hombres y mujeres; aumentar sus repercusiones, eficacia y notoriedad:	166 000	1 071 800
c) La fusión de la Oficina del Contralor (BOC – Título III), la mayor parte de la Oficina del Presupuesto (BB – Título II.B) y la Unidad Administrativa de la Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC – Título III) en la nueva Oficina de gestión financiera (BFM – Título III) en el marco de las iniciativas de racionalización emprendidas por la Directora General:		
De:		
BOC:	1 199 400	9 107 400
BB (con excepción del Director, el Director Adjunto y la Sección para el Análisis y la Planificación Centrales):	457 700	2 937 200
BFC (Unidad Administrativa)	–	561 700
d) El traslado de los puestos de Director, Director Adjunto y la Sección para el Análisis y la Planificación Centrales de la Oficina del Presupuesto (BB – Título II.B) a la Oficina de Planificación Estratégica (BSP – Título II.B), de acuerdo con la decisión de la Directora General de, entre otras cosas, fortalecer la Oficina de Planificación Estratégica (BSP) y encomendarle la preparación de la totalidad del documento C/5:	50 000	1 395 100

	Costos de las actividades	Gastos de personal
	\$	\$
e) La fusión de la Oficina de Información Pública (BPI – Título II.B) con el Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación (ERC – Título III) en el nuevo Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública (ERI – Título II.B). Esa fusión refleja la decisión de la Directora General de intensificar los esfuerzos de la Secretaría para promover la visibilidad de la UNESCO entre sus Estados Miembros y sus asociados: De: ERC: BPI:	2 637 300 2 083 700	13 850 100 11 588 100
f) El traslado de la Sección de los Sistemas de Información para la Gestión (MIS) del Sector de Gestión de los Servicios de Apoyo (SSM – Título III) y de la consignación presupuestaria para el Sistema de Mejoramiento de los Servicios del Personal (STEPS) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM – Título III) a la partida presupuestaria que se acaba de crear para la Gestión del conocimiento en toda la Organización (Título II.B), a modo de esfuerzo concreto encaminado a mejorar el suministro de sistemas de gestión integrados: De: SSM: HRM:	2 084 000 100 000	2 604 300 –
g) La integración de la División de Compras (PRO) (SSM – Título III.C) en la División de Gestión de los Servicios Comunes, anteriormente División de la Sede, en consonancia con la reestructuración del Sector de Gestión de los Servicios de Apoyo:	65 400	2 582 300
h) La transferencia de las consignaciones correspondientes a la amortización de préstamos para el Plan Belmont de Renovación y el edificio de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE) del Sector de Gestión de los Servicios de Apoyo (SSM – Título III) y la antigua Oficina del Contralor (BOC – Título III), respectivamente, a la partida presupuestaria creada recientemente en el Título IV – Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE De: SSM: BOC:	13 784 000 230 000	– –
i) Diversos traslados de puestos con el mismo grado, debido a la racionalización de la estructura organizativa.		

## Cuadro 3 – Resumen de las transferencias realizadas en el 35 C/5 Aprobado a efectos de la comparación

En miles de dólares estadounidenses

Partida presupuestaria principal	Transferencias netas a/(de)		
	Costos de actividades	Gastos de personal	Total
	\$	\$	\$
<b>TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN</b>			
A. Órganos rectores	-	-	-
B. Dirección	-	813	813
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	-	-	-
<b>TOTAL, TÍTULO I</b>	-	813	813
<b>TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA</b>			
<b>A. Programas</b>			
I Educación	-	(235)	(235)
II Ciencias exactas y naturales	-	(195)	(195)
III Ciencias sociales y humanas	-	228	228
IV Cultura	-	(882)	(882)
V Comunicación e información	-	-	-
Instituto de Estadística de la UNESCO	-	-	-
Dispositivos intersectoriales	-	-	-
Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados	-	(620)	(620)
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	-	-	-
<b>Total, Título II.A</b>	-	(1 703)	(1 703)
<b>B. Servicios relacionados con el programa</b>			
1. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	-	-	-
2. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres	166	1 307	1 473
3. Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto	323	1 517	1 841
4. Gestión del conocimiento en toda la Organización	2 184	2 604	4 788
5. Relaciones exteriores e información pública	4 721	24 997	29 718
Información pública	(2 084)	(11 588)	(13 672)
Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación	(508)	(4 332)	(4 840)
<b>Total, Título II.B</b>	4 803	14 505	19 308
<b>C. Programa de Participación y Becas</b>			
1. Programa de Participación	-	164	164
2. Programa de Becas	-	-	-
<b>Total, Título II.C</b>	-	164	164
<b>TOTAL, TÍTULO II</b>	4 803	12 965	17 768
<b>TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS</b>			
A. Gestión de recursos humanos	(100)	46	(54)
B. Gestión financiera	1 657	12 713	14 370
C. Gestión de los servicios de apoyo	(15 868)	(2 839)	(18 707)
Relaciones exteriores y cooperación	(3 077)	(14 590)	(17 667)
Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero	(1 429)	(9 107)	(10 537)
<b>TOTAL, TÍTULO III</b>	(18 817)	(13 778)	(32 595)
<b>TOTAL, TÍTULOS I-III</b>	(14 014)	-	(14 014)
Reserva para reclasificaciones/reconocimiento del mérito	-	-	-
<b>TÍTULO IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE</b>	14 014	-	14 014
<b>TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS</b>	-	-	-
<b>TOTAL, TÍTULOS I-V</b>	-	-	-

Puede que la suma de las cifras no coincida exactamente con sus totales debido al redondeo.

**T013** Una vez que se ha establecido una base a efectos de la comparación (35 C/5 Aprobado y ajustado), las diferencias entre esa base y el 36 C/5 – Proyecto se pueden analizar por partidas presupuestarias. En general, esas diferencias se pueden clasificar como aumentos de los costos debido a la inflación y aumentos reglamentarios o aumentos/disminuciones reales de los recursos. En la sección siguiente se hace una reseña de la metodología utilizada para determinar los aumentos de los costos, cuyo total se estimó en 32.700.000 dólares.

## Tratamiento de los aumentos reglamentarios y de otra índole en el 36 C/5 – Proyecto

*(Nuevo cálculo de los costos y consignación para sufragar los aumentos previstos de los costos)*

**T014** En cumplimiento de la Resolución 35 C/105, en la que se invitó al Director General a aplicar, en la preparación del documento 36 C/5, las mismas técnicas presupuestarias utilizadas en la elaboración del documento 35 C/5, para preparar el presupuesto del 36 C/5 – Proyecto, se decidió aplicar el método siguiente en lo que respecta al “nuevo cálculo de los costos” y los “aumentos previstos de los costos”.

### Nuevo cálculo de los costos (Títulos I a IV)

**T015** Se han analizado y tomado en cuenta varios elementos en el “nuevo cálculo de los costos” a fin de determinar los aumentos que ya se han producido o que cabe esperar se produzcan durante el bienio en curso (2010–2011). En cuanto a los **gastos de personal**, se tomaron en consideración los siguientes elementos:

- i) la estimación del aumento de sueldo medio –escalón dentro de una misma categoría– de los funcionarios, para cada categoría, previsto para el final del bienio en curso;
- ii) la última escala de sueldos básicos (escala de enero de 2010 para los funcionarios del Cuadro Orgánico y de categorías superiores, escala de octubre de 2010 para el personal del Cuadro de Servicios Generales en la Sede, y las últimas escalas de sueldos de cada lugar de destino para las categorías de los Administradores Locales y Nacionales (NPO), publicadas por la CAPI);
- iii) la última escala de la remuneración pensionable (escala de septiembre de 2010 para los funcionarios del Cuadro Orgánico y de categorías superiores, y escala de octubre de 2009 para el personal del Cuadro de Servicios Generales) a fin de estimar la cotización de la Organización a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;
- iv) las tendencias recientes de la cotización de la Organización a la Caja de Seguros Médicos de acuerdo con los mecanismos de cotización existentes;

- v) la clasificación de los ajustes por lugar de destino del personal del Cuadro Orgánico de la Sede y de los lugares de destino fuera de la Sede, de acuerdo con un análisis de los índices más actualizados disponibles en mayo de 2010;
- vi) otras prestaciones: prestaciones por familiares a cargo, subsidio de educación, prima de instalación, subsidio de vivienda, prestación por movilidad y condiciones de vida difíciles, viajes reglamentarios, gastos de seguridad relacionados con el personal, etc., sobre la base de las pautas de gastos de años recientes para cada categoría de personal; y
- vii) cualquier otra información fidedigna sobre los futuros aumentos imputables a factores reglamentarios que se prevea vayan a entrar en vigor antes de que finalice el bienio en curso, ya se trate de las escalas de sueldos básicos, los índices de ajuste por lugar de destino, las escalas de la remuneración pensionable u otras prestaciones que percibe el personal.

**T016** Los aumentos de los precios de los bienes y servicios se han estimado teniendo en cuenta la información obtenida de las fuentes siguientes:

- i) los indicadores económicos y estadísticos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Estudios Económicos (INSEE) de Francia y las “Perspectivas de la economía mundial” del Fondo Monetario Internacional (FMI);
- ii) la información más exacta de que se disponía en la Secretaría en cuanto a la evolución de los precios y los aumentos de costos que ya hayan tenido o vayan a tener consecuencias para la Organización;
- iii) las facturas recibidas, las tendencias de los gastos y otros factores concretos que permiten determinar los ajustes presupuestarios de carácter técnico.

**T017** Sobre la base de esos elementos, el importe global necesario según el nuevo cálculo de los costos para los Títulos I a IV del presupuesto del 36 C/5 – Proyecto asciende a 28.400.000 dólares aproximadamente, lo que se traduce en una tasa de aumento anual del 2,2%.

**T018** En el **Cuadro 4** se resumen los **importes** necesarios según el nuevo cálculo de los costos para el bienio 2010–2011, **por partida de gastos**.

## Cuadro 4 – Nuevo cálculo de los costos y ajustes técnicos para tener en cuenta los aumentos de los costos en el 36 C/5 – Proyecto (653 millones de dólares)

En miles de dólares estadounidenses

Partida de gastos	35 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos (inflación y aumentos reglamentarios)			Nuevo cálculo de los costos: porcentaje anual medio	35 C/5 nuevo cálculo de los costos	36 C/5 Aumento/(Disminución)			Total 36 C/5 Hipótesis de CNC
		Nuevo cálculo de los costos	Ajustes técnicos <sup>1</sup>	Total			Aumento/(Disminución) en términos reales	Reducción debida a un aumento del factor retraso del 3% al 5%	Total	
	\$	\$	\$	\$	%	\$	\$	\$	\$	%
<b>Títulos I-III</b>										
<b>a) Sueldos y remuneraciones del personal<sup>2</sup></b>										
Remuneración neta (sueldo básico y ajuste por lugar de destino)	275 838	14 212	-	14 212	2,5	290 051	(5 401)	(5 877)	(11 279)	278 772
Contribución a la Caja de Pensiones	60 185	1 029	-	1 029	0,9	61 214	(1 078)	(1 242)	(2 319)	58 895
Cotizaciones a la Caja de Seguros Médicos	9 651	847	-	847	4,3	10 498	(181)	(213)	(394)	10 104
Otras prestaciones: (prestaciones por familiares a cargo, prestaciones por movilidad y condiciones de vida difíciles, prima de instalación, subsidio de educación, prima por conocimiento de idiomas, vacaciones en el país de origen, seguridad en el terreno, etc.)	40 772	1 392	-	1 392	1,7	42 164	(809)	(840)	(1 649)	40 515
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	-	-	-	-	n/a	-	6 535	-	6 535	6 535
Reserva para reclasificaciones/reconocimiento del mérito	2 000	-	-	-	-	2 000	(700)	-	(700)	1 300
<b>Total, Gastos de personal</b>	<b>388 447</b>	<b>17 480</b>	<b>-</b>	<b>17 480</b>	<b>2,2</b>	<b>405 927</b>	<b>(1 634)</b>	<b>(8 171)</b>	<b>(9 806)</b>	<b>396 122</b>
<b>b) Bienes y servicios – Total</b>										
Servicios de personal, con exclusión de la plantilla	29 718	1 451	-	1 451	2,4	31 169	(490)	-	(490)	30 678
Viajes oficiales	32 002	1 493	-	1 493	2,3	33 495	(4 549)	-	(4 549)	28 946
Servicios contractuales	51 827	1 502	1 520	3 022	2,9	54 848	(10 018)	-	(10 018)	44 830
Gastos generales de funcionamiento	37 325	772	-	772	1,0	38 097	(3 138)	-	(3 138)	34 959
Suministros y materiales	5 676	323	-	323	2,8	5 999	(2 523)	-	(2 523)	3 476
Compras de muebles y equipo	8 500	(423)	550	127	0,7	8 627	(1 300)	-	(1 300)	7 327
Compras y mejora de locales	1 584	3	700	703	20,2	2 287	(749)	-	(749)	1 538
Asignaciones financieras/Becas/Contribuciones (comprende la contribución al mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas)	45 309	890	1 258	2 148	2,3	47 456	361	-	361	47 817
Contratos con ONG (acuerdos marco)	1 450	40	-	40	1,4	1 489	(491)	-	(491)	999
Otros gastos	7 449	217	75	292	1,9	7 741	7 605	-	7 605	15 347
<b>Subtotal, Bienes y servicios</b>	<b>220 839</b>	<b>6 268</b>	<b>4 103</b>	<b>10 370</b>	<b>2,3</b>	<b>231 209</b>	<b>(15 292)</b>	<b>-</b>	<b>(15 292)</b>	<b>215 917</b>
<b>c) Programa de Participación (PP)</b>	<b>19 050</b>	<b>519</b>	<b>-</b>	<b>519</b>	<b>1,4</b>	<b>19 569</b>	<b>(1 598)</b>	<b>-</b>	<b>(1 598)</b>	<b>17 971</b>
<b>Total, Bienes y servicios y Programa de Participación, (b) + (c)</b>	<b>239 889</b>	<b>6 787</b>	<b>4 103</b>	<b>10 890</b>	<b>2,2</b>	<b>250 778</b>	<b>(16 890)</b>	<b>-</b>	<b>(16 890)</b>	<b>233 888</b>
<b>Título IV – Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE</b>	<b>14 014</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>14 014</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>14 014</b>
<b>Total Títulos I-IV</b>	<b>642 350</b>	<b>24 267</b>	<b>4 103</b>	<b>28 370</b>	<b>2,2</b>	<b>670 719</b>	<b>(18 524)</b>	<b>(8 171)</b>	<b>(26 696)</b>	<b>644 024</b>
<b>Título V – Aumentos previstos de los costos</b>	<b>10 650</b>	<b>-</b>	<b>4 330</b>	<b>4 330</b>	<b>n/a</b>	<b>14 981</b>	<b>(6 004)</b>	<b>-</b>	<b>(6 004)</b>	<b>8 977</b>
<b>TOTAL</b>	<b>653 000</b>	<b>24 267</b>	<b>8 433</b>	<b>32 700</b>	<b>2,5</b>	<b>685 700</b>	<b>(24 529)</b>	<b>(8 171)</b>	<b>(32 700)</b>	<b>653 000</b>

1 Las principales partidas de ajustes técnicos propuestas en el 36 C/5 – Proyecto son las siguientes:

(en miles de dólares estadounidenses)

Cotizaciones a la Caja de Seguros Médicos correspondientes a los afiliados asociados	1 685
Gastos de seguridad en las unidades fuera de la Sede	2 870
Contribuciones al Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (UNDSS) y al seguro contra daños causados por actos intencionales	(528)
Primas de seguros	75
<b>Total, Ajustes técnicos</b>	<b>4 103</b>

2 Los sueldos y remuneraciones del personal también pueden desglosarse entre la Sede, las oficinas fuera de la Sede y la Reserva para reclasificaciones, del siguiente modo:

Partida de gastos	35 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos (inflación y aumentos reglamentarios)			Nuevo cálculo de los costos: porcentaje anual medio	35 C/5 nuevo cálculo de los costos	36 C/5 Aumento/(Disminución)			Total 36 C/5 Hipótesis de CNC
		Nuevo cálculo de los costos	Ajustes técnicos <sup>1</sup>	Total			Aumento/(Disminución) en términos reales	Reducción debida a un aumento del factor retraso del 3% al 5%	Total	
	\$	\$	\$	\$	%	\$	\$	\$	\$	%
<b>Gastos de personal:</b>										
Sede	257 815	12 691	-	12 691	2,4	270 505	(8 211)	(5 407)	(13 618)	256 887
Fuera de la Sede	128 633	4 789	-	4 789	1,8	133 422	7 277	(2 764)	4 513	137 934
Reserva para reclasificaciones/reconocimiento del mérito	2 000	-	-	-	-	2 000	(700)	-	(700)	1 300
<b>Total, Gastos de personal</b>	<b>388 447</b>	<b>17 480</b>	<b>-</b>	<b>17 480</b>	<b>2,2</b>	<b>405 927</b>	<b>(1 634)</b>	<b>(8 171)</b>	<b>(9 806)</b>	<b>396 122</b>

Puede que la suma de las cifras no coincida exactamente con sus totales debido al redondeo.

## Aumentos previstos de los costos en 2012–2013 (Título V)

- T019** Los aumentos de los costos relacionados con factores de tipo reglamentario o de otra índole que, según las previsiones, pueden sobrevenir en el curso del bienio 2012–2013 se presentan por separado en el Título V del Presupuesto, cuya utilización está sujeta a la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.
- T020** En consonancia con el esfuerzo de la Directora General por reforzar los ámbitos prioritarios y aportar una financiación parcial a la reforma del dispositivo fuera de la Sede, se tuvieron que hacer los recortes consiguientes en otras partes del presupuesto. A este respecto, los créditos correspondientes al Título V se redujeron a un nivel histórico de 8,98 millones de dólares, es decir, 4,5 millones de dólares menos que el nivel propuesto en la hipótesis de CRC. Por consiguiente, la Organización tendrá que supervisar estrictamente los aumentos de los costos que se produzcan en 2012-2013 y priorizar su financiación dentro de esta consignación presupuestaria.
- T021** Aunque hay distintas formas de presentar los aumentos previstos de los costos en el presupuesto, la Secretaría consideró que el planteamiento más transparente es reagrupar esos costos en una partida presupuestaria distinta e independiente, especialmente dado que el Consejo Ejecutivo hace el seguimiento del uso de esos fondos y lo aprueba.
- T022** En respuesta a la petición formulada por el Consejo Ejecutivo (Decisión 175 EX/21), la Secretaría presentó en el Proyecto de 34 C/5 (párrafos T009 a T019) un análisis de los motivos para mantener la metodología relativa a los aumentos previstos de los costos y ofreció una relación de las prácticas de otras organizaciones de las Naciones Unidas al respecto. En resumen, en el análisis se indicó que la metodología de la UNESCO consistente en establecer una partida presupuestaria aparte para los aumentos previstos de los costos era un planteamiento apropiado por diversas razones: i) evita que el presupuesto del programa de la Organización deba redistribuirse en otras partidas presupuestarias para financiar costos reglamentarios y debidos a la inflación; ii) fija el nivel de las necesidades presupuestarias totales y, por tanto, el nivel de las contribuciones de los Estados Miembros, ya al comienzo del bienio; iii) establece una distinción transparente, dentro de cada partida presupuestaria, entre la cantidad correspondiente a la base presupuestaria y los aumentos de los costos que efectivamente se han materializado; iv) permite a la Organización proceder al uso más racional de los fondos, en función de las tendencias efectivas de los aumentos de los costos analizadas durante el bienio; y v) el Consejo Ejecutivo mantiene el control de la financiación de los aumentos de los costos al examinar a qué corresponden y aprobar la utilización del Título V cada seis meses. Sobre la base de este análisis, la **Conferencia General en su 34ª reunión, al aprobar el 34 C/5, aprobó que se continuara utilizando la metodología para el tratamiento del aumento previsto de los costos en una partida presupuestaria distinta, y la metodología se aprobó una vez más en el 35 C/5.**
- T023** En el Cuadro 5 se desglosan los aumentos previstos de los costos en el bienio 2012–2013 por partida de gastos.



## Cuadro 5 – Aumentos previstos de los costos en 2012–2013 (Título V)

En miles de dólares estadounidenses

Partida de gastos	Títulos I–IV, propuestas para 2012–2013	Aumentos previstos de los costos en 2012–2013			
		Sede	Fuera de la Sede	Total	%
		\$	\$	\$	
<b>a) Sueldos y prestaciones del personal</b>					
Remuneración neta	278 772	4 532	1 677	6 208	2,2
Contribución al Fondo de Pensiones	58 895	848	347	1 195	2,0
Cotización a la Caja de Seguros Médicos	10 104	157	65	222	2,2
Otras prestaciones: (prestaciones por familiares a cargo, subsidio por movilidad y condiciones de vida y trabajo difíciles, prima de instalación, subsidio de educación, prima por conocimiento de idiomas, vacaciones en el país de origen, seguridad en el terreno, etc.)	40 515	313	368	681	1,7
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	6 535	–	–	–	–
Reserva para reclasificaciones/reconocimiento del mérito	1 300	–	–	–	–
<b>Subtotal, Gastos de personal</b>	<b>396 122</b>	<b>5 849</b>	<b>2 457</b>	<b>8 307</b>	<b>2,1</b>
<b>b) Bienes y servicios – Total</b>	<b>247 902</b>	<b>412</b>	<b>258</b>	<b>670</b>	<b>0,3</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>644 024</b>	<b>6 261</b>	<b>2 716</b>	<b>8 977</b>	<b>1,4</b>

Puede que la suma de las cifras no coincida exactamente con sus totales debido al redondeo.

# Anexos

# Anexo I – Resumen, por eje de acción, de los recursos del Presupuesto Ordinario y extrapresupuestarios

TÍTULO	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios <sup>1</sup>
	Actividades	Personal	Total 36 C/5 Nueva hipótesis CNC	
	\$	\$	\$	\$
<b>TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN</b>				
<b>A. Órganos rectores</b>	10 745 500	2 490 100	13 235 600	–
<b>B. Dirección</b>				
1 Dirección General	431 000	2 600 200	3 031 200	700 000
2. Gabinete de la Directora General	436 500	6 361 300	6 797 800	1 035 800
3. Supervisión interna	721 800	5 185 100	5 906 900	736 000
4. Normas internacionales y asuntos jurídicos	102 900	3 813 800	3 916 700	–
5. Oficina de Ética	104 100	733 500	837 600	–
<b>Total, I,B</b>	<b>1 796 300</b>	<b>18 693 900</b>	<b>20 490 200</b>	<b>2 471 800</b>
<b>C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas</b>	<b>12 037 500</b>	–	<b>12 037 500</b>	–
<b>TOTAL, TÍTULO I</b>	<b>24 579 300</b>	<b>21 184 000</b>	<b>45 763 300</b>	<b>2 471 800</b>
<b>TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA</b>				
<b>A. Programas</b>				
<b>I EDUCACIÓN</b>				
I.1 Aceleración de los progresos hacia la EPT, sobre todo en el plano nacional	18 770 900	32 988 000	51 758 900	41 993 400
I.2 Creación de sistemas educativos de calidad e inclusivos	5 638 900	10 959 100	16 598 000	37 967 900
I.3 Apoyo a las respuestas del sistema educativo a los retos contemporáneos para el desarrollo sostenible y una cultura de paz y no violencia	3 889 800	9 260 900	13 150 700	31 138 800
I.4 Refuerzo del liderazgo en la EPT mediante actividades de promoción, colaboración y seguimiento	4 336 400	10 277 300	14 613 700	6 448 400
<b>Total, I</b>	<b>32 636 000</b>	<b>63 485 300</b>	<b>96 121 300</b>	<b>117 548 500</b>
<b>Institutos de educación de la UNESCO</b>				
<i>(Las asignaciones financieras del Presupuesto Ordinario pueden sufragar los gastos de personal y las actividades)</i>				
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	5 000 000	–	5 000 000	–
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPE)	5 300 000	–	5 300 000	–
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	2 000 000	–	2 000 000	–
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	1 000 000	–	1 000 000	–
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	2 500 000	–	2 500 000	–
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	2 200 000	–	2 200 000	–
Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (MGIEP) <sup>(2)</sup>	500 000	–	500 000	–
<b>Total, Institutos de educación de la UNESCO</b>	<b>18 500 000</b>	–	<b>18 500 000</b>	–
<b>TOTAL, GRAN PROGRAMA I</b>	<b>51 136 000</b>	<b>63 485 300</b>	<b>114 621 300</b>	<b>117 548 500</b>
<b>II CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES</b>				
II.1 Promoción de las políticas de ciencia, tecnología e innovación y el acceso al conocimiento	1 919 900	5 219 400	7 139 300	8 378 600
II.2 Aumento de capacidades en ciencias fundamentales, en particular mediante el Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF), e ingeniería y para el uso de las energías renovables	2 000 300	6 069 300	8 069 600	2 118 700
II.3 Fomento de una amplia participación en las ciencias, la tecnología y la innovación	885 500	2 513 000	3 398 500	11 301 600

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

2 En previsión de la creación oficial del MGIEP, y en consonancia con el espíritu de la Resolución 35 C/16, el Gran Programa I incluye una consignación de 500.000 dólares estadounidenses para el MGIEP en su presupuesto correspondiente al costo de las actividades.

TÍTULO	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios <sup>1</sup>
	Actividades	Personal	Total 36 C/5 Nueva hipótesis CNC	
	\$	\$	\$	\$
II.4 Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI): fortalecimiento de la COI con miras a mejorar la gobernanza y promover la cooperación intergubernamental en materia de gestión y protección de los océanos y zonas costeras en beneficio de los Estados Miembros	3 439 400	6 966 000	10 405 400	13 985 700
II.5 Sistemas de agua dulce sometidos a estrés y respuestas sociales, con la incorporación de la labor del Programa Hidrológico Internacional (PHI) y el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP)	5 096 300	7 164 200	12 260 500	8 043 900
II.6 Aplicación de las ciencias ecológicas y de la Tierra con miras a la sostenibilidad, en particular mediante el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG)	2 933 600	10 662 400	13 596 000	5 403 500
II.7 Reducción de los riesgos de desastre natural y atenuación de sus efectos	815 200	2 045 000	2 860 200	724 600
<b>Total, II</b>	<b>17 090 200</b>	<b>40 639 300</b>	<b>57 729 500</b>	<b>49 956 600</b>
<b>Institutos científicos de la UNESCO</b>				
<i>(Las asignaciones financieras del Presupuesto Ordinario pueden sufragar los gastos de personal y las actividades)</i>				
Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)	-	-	-	85 000 000
Centro Internacional de Física Teórica (CIPT)	1 015 000	-	1 015 000	69 198 300
<b>Total, Institutos científicos de la UNESCO</b>	<b>1 015 000</b>	<b>-</b>	<b>1 015 000</b>	<b>154 198 300</b>
<b>TOTAL, GRAN PROGRAMA II</b>	<b>18 105 200</b>	<b>40 639 300</b>	<b>58 744 500</b>	<b>204 154 900</b>
<b>III CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS</b>				
III.1 Apoyo a los Estados Miembros para la formulación y propugnación de políticas de ética de la ciencia y la tecnología, en especial la bioética	1 862 100	4 729 500	6 591 600	92 500
III.2 Promoción de una cultura de paz y no violencia mediante actividades relativas a los derechos humanos, la democracia, la reconciliación, el diálogo y la filosofía, y con inclusión de todos los interlocutores políticos y sociales, en particular los jóvenes	3 616 000	8 457 100	12 073 100	70 837 200
III.3 Apoyo a los Estados Miembros en su respuesta a las transformaciones sociales mediante la creación y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación y la promoción de redes de conocimientos y capacidades de investigación en ciencias sociales	3 196 000	7 370 000	10 566 000	977 200
<b>TOTAL, GRAN PROGRAMA III</b>	<b>8 674 100</b>	<b>20 556 600</b>	<b>29 230 700</b>	<b>71 906 900</b>
<b>IV CULTURA</b>				
IV.1 Protección y conservación del patrimonio cultural y natural mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972	4 260 800	12 032 700	16 293 500	28 344 000
IV.2 Refuerzo de la protección de los bienes culturales y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales mediante la aplicación efectiva de las Convenciones de 1954, 1970 y 2001	1 652 200	3 248 400	4 900 600	994 900
IV.3 Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003	3 719 600	6 539 800	10 259 400	3 788 600
IV.4 Sostenimiento y fomento de la diversidad de las expresiones culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005	2 181 000	4 019 300	6 200 300	2 426 300
IV.5 Promoción del papel de la cultura en el desarrollo en los planos mundial, regional y nacional	2 640 400	7 280 000	9 920 400	4 566 200
IV.6 Promoción del diálogo intercultural, la cohesión social y una cultura de paz y no violencia	1 254 400	3 384 600	4 639 000	2 461 000
<b>TOTAL, GRAN PROGRAMA IV</b>	<b>15 708 400</b>	<b>36 504 800</b>	<b>52 213 200</b>	<b>42 581 000</b>
<b>V COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>				
V.1 Promoción de un entorno que propicie la libertad de expresión para fomentar el desarrollo, la democracia y el diálogo con miras a una cultura de paz y no violencia	3 675 000	6 370 900	10 045 900	9 975 100

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas

TÍTULO	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios <sup>1</sup>
	Actividades	Personal	Total 36 C/5 Nueva hipótesis CNC	
	\$	\$	\$	\$
V.2 Fortalecimiento de los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, la participación ciudadana y una comunicación al servicio del desarrollo sostenible que tenga en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres	3 545 000	6 522 700	10 067 700	10 826 200
V.3 Apoyo a los Estados Miembros para el empoderamiento de los ciudadanos gracias al acceso universal al conocimiento y la preservación de la información, comprendido el patrimonio documental	4 237 400	7 638 900	11 876 300	54 186 900
<b>TOTAL, GRAN PROGRAMA V</b>	<b>11 457 400</b>	<b>20 532 500</b>	<b>31 989 900</b>	<b>74 988 200</b>
<b>Instituto de Estadística de la UNESCO</b> <i>(Las asignaciones financieras del Presupuesto Ordinario pueden sufragar los gastos de personal y las actividades)</i>	<b>9 128 600</b>	–	<b>9 128 600</b>	–
<b>Dispositivos intersectoriales</b>	<b>9 128 600</b>	–	<b>9 128 600</b>	–
<b>Ejecución de los programas descentralizados por las Unidades fuera de la Sede</b>				
– Unidades fuera de la Sede: Ejecución de los programas descentralizados	–	56 183 100	<b>56 183 100</b>	423 800
– Gastos de funcionamiento de las unidades fuera de la Sede	20 156 000	–	<b>20 156 000</b>	1 123 800
– Coordinación en la Sede de las unidades fuera de la Sede	309 200	3 215 800	<b>3 525 000</b>	228 600
<b>Total, Ejecución de los programas descentralizados por las Unidades fuera de la Sede</b>	<b>20 465 200</b>	<b>59 398 900</b>	<b>79 864 100</b>	<b>1 776 200</b>
<b>Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede</b>	<b>2 465 000</b>	<b>6 535 000</b>	<b>9 000 000</b>	–
<b>Total, II.A</b>	<b>144 263 600</b>	<b>247 652 400</b>	<b>391 916 000</b>	<b>512 955 700</b>
<b>B. Servicios relacionados con el programa</b>				
1. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	1 437 100	4 344 500	<b>5 781 600</b>	–
2. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres	434 600	1 740 500	<b>2 175 100</b>	–
3. Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto	1 430 300	7 710 500	<b>9 140 800</b>	6 235 700
4. Gestión del conocimiento en toda la Organización	1 993 700	3 076 200	<b>5 069 900</b>	2 040 800
5. Relaciones exteriores e información pública	3 184 700	24 515 100	<b>27 699 800</b>	1 483 900
<b>Total, II.B</b>	<b>8 480 400</b>	<b>41 386 800</b>	<b>49 867 200</b>	<b>9 760 400</b>
<b>C. Programa de Participación y Becas</b>				
1. Programa de Participación	17 970 900	1 112 500	<b>19 083 400</b>	–
2. Programa de Becas	1 050 000	593 800	<b>1 643 800</b>	1 566 500
<b>Total, II.C</b>	<b>19 020 900</b>	<b>1 706 300</b>	<b>20 727 200</b>	<b>1 566 500</b>
<b>TOTAL, TÍTULO II</b>	<b>171 764 900</b>	<b>290 745 500</b>	<b>462 510 400</b>	<b>524 282 600</b>
<b>TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS</b>				
<b>A. Gestión de recursos humanos</b>				
1. Gestión de recursos humanos	4 273 900	16 561 600	<b>20 835 500</b>	443 000
2. Formación y perfeccionamiento del personal en toda la Organización	4 000 000	–	<b>4 000 000</b>	–
3. Contribución a la Caja de Seguros Médicos (CSM) para los Afiliados Asociados y gastos administrativos	9 800 000	–	<b>9 800 000</b>	–
<b>Total, III.A</b>	<b>18 073 900</b>	<b>16 561 600</b>	<b>34 635 500</b>	<b>443 000</b>
<b>B. Gestión financiera</b>				
1. Gestión financiera	438 500	12 330 100	<b>12 768 600</b>	2 923 400
2. Primas de seguros de la Organización	700 000	–	<b>700 000</b>	–
<b>Total, III.B</b>	<b>1 138 500</b>	<b>12 330 100</b>	<b>13 468 600</b>	<b>2 923 400</b>
<b>C. Gestión de los servicios de apoyo</b>				
1. Coordinación, infraestructura informática, gestión de sistemas y comunicaciones				
– Coordinación, apoyo, seguimiento y evaluación	196 000	3 270 900	<b>3 466 900</b>	188 000
– Gestión de los sistemas de información y las telecomunicaciones	3 722 600	11 386 000	<b>15 108 600</b>	815 200
<b>Total, III.C.1</b>	<b>3 918 600</b>	<b>14 656 900</b>	<b>18 575 500</b>	<b>1 003 200</b>

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios.

TÍTULO	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios <sup>1</sup>
	Actividades	Personal	Total 36 C/5 Nueva hipótesis CNC	
	\$	\$	\$	\$
2. Gestión de los servicios de conferencias, lenguas y documentos				
– Gestión de conferencias, lenguas y documentos	1 087 100	20 027 900	21 115 000	4 450 100
3. Gestión de los servicios comunes, incluidos las compras, la seguridad y los servicios colectivos de la Sede				
– Servicios comunes: compras, seguridad de la Sede y gestión de los locales	8 425 700	19 315 500	27 741 200	5 270 000
– Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede	4 900 000	–	4 900 000	–
<b>Total, III.C.3</b>	<b>13 325 700</b>	<b>19 315 500</b>	<b>32 641 200</b>	<b>5 270 000</b>
<b>Total, III.C</b>	<b>18 331 400</b>	<b>54 000 300</b>	<b>72 331 700</b>	<b>10 723 300</b>
<b>TOTAL, TÍTULO III</b>	<b>37 543 800</b>	<b>82 892 000</b>	<b>120 435 800</b>	<b>14 089 700</b>
<b>TOTAL, TÍTULOS I-III</b>	<b>233 888 000</b>	<b>394 821 500</b>	<b>628 709 500</b>	<b>540 844 100</b>
<b>Reserva para reclasificaciones/reconocimiento del mérito</b>	–	1 300 000	1 300 000	–
<b>TÍTULO IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE</b>	<b>14 014 000</b>	–	<b>14 014 000</b>	–
<b>TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS</b>	<b>670 000</b>	<b>8 306 500</b>	<b>8 976 500</b>	–
<b>TOTAL, TÍTULOS I-V</b>	<b>248 572 000</b>	<b>404 428 000</b>	<b>653 000 000</b>	<b>540 844 100</b>

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

## Anexo II – Resumen por categorías de los puestos de plantilla del Programa Ordinario: comparación entre 2010–2011 y 2012–2013

Sector / Unidad	Puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores (en la Sede y fuera de la Sede)											Puestos del Cuadro de Servicios Generales	Puestos fuera de la Sede (contratación local)	TOTAL		
	DG	DDG	ADG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-1/P-2	NPO	Total					
<b>TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN</b>																
A. Órganos rectores	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	-	1	1	2	-	-	3	-	7	5	-	12
	2012-2013	36 C/5 Nueva hipótesis CNC	-	-	-	1	-	2	-	-	1	-	4	7	-	11
B. Dirección	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	1	1	-	3	3	10	12	12	12	-	54	26	-	80
	2012-2013	36 C/5 Nueva hipótesis CNC	1	1	-	4	1	10	11	11	13	-	52	24	-	76
<b>TOTAL, TÍTULO I</b>		<b>35 C/5 Aprobado y ajustado</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>-</b>	<b>61</b>	<b>31</b>	<b>-</b>	<b>92</b>
		<b>36 C/5 Nueva hipótesis CNC</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>14</b>	<b>-</b>	<b>56</b>	<b>31</b>	<b>-</b>	<b>87</b>
<b>TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA</b>																
<b>A. Programas</b>																
Sector de Educación (ED)	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	1	2	6	27	58	55	21	29	199	53	4	256
	2012-2013	36 C/5 Nueva hipótesis CNC	-	-	1	1	6	26	67	51	15	35	202	48	4	254
Sector de Ciencias Exactas y Naturales (SC)	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	2	1	4	24	25	29	16	11	112	54	-	166
	2012-2013	36 C/5 Nueva hipótesis CNC	-	-	2	-	6	24	30	28	16	13	119	51	-	170
(del cual la COI)	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	1	-	1	4	6	1	1	1	15	11	-	26
	2012-2013	36 C/5 Nueva hipótesis CNC	-	-	1	-	1	4	8	2	1	1	18	10	-	28
Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS)	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	1	1	2	10	16	15	13	5	63	23	-	86
	2012-2013	36 C/5 Nueva hipótesis CNC	-	-	1	1	2	10	17	14	13	5	63	21	-	84

Sector / Unidad	Puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores (en la Sede y fuera de la Sede)												Puestos del Cuadro de Servicios Generales	Puestos fuera de la Sede (contratación local)	TOTAL	
	DG	DDG	ADG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-1/P-2	NPO	Total					
Sector de Cultura (CLT)	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	1	1	4	8	23	43	21	12	113	47	1	161
	2012-2013	36 C/5 Nueva hipótesis CNC	-	-	1	1	4	8	30	40	16	14	114	44	1	159
(del cual la WHC)	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	-	1	2	-	6	10	3	-	22	15	-	37
	2012-2013	36 C/5 Nueva hipótesis CNC	-	-	-	1	2	1	8	10	2	-	24	13	-	37
Sector de Comunicación e Información (CI)	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	1	1	2	8	17	16	6	13	64	25	-	89
	2012-2013	36 C/5 Nueva hipótesis CNC	-	-	1	1	1	5	21	17	5	13	64	25	-	89
Ejecución de los programas descentralizados en las Unidades fuera de la Sede (BFC)	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	-	7	34	17	6	12	30	10	116	4	308	428
	2012-2013	36 C/5 Nueva hipótesis CNC	-	-	-	7	32	19	6	12	27	10	113	4	297	414
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede <sup>1</sup>	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	2012-2013	36 C/5 Nueva hipótesis CNC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>B. Servicios relacionados con el programa</b>																
Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África (AFR)	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	1	-	1	1	2	2	2	1	10	6	-	16
	2012-2013	36 C/5 Nueva hipótesis CNC	-	-	1	-	2	1	2	2	3	1	12	6	-	18
Coordinación y supervisión de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres (GE)	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	-	-	1	-	2	1	-	-	4	1	-	5
	2012-2013	36 C/5 Nueva hipótesis CNC	-	-	-	1	-	1	2	1	-	-	5	1	-	6
Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto (BSP)	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	1	1	3	5	4	3	5	-	22	11	-	33
	2012-2013	36 C/5 Nueva hipótesis CNC	-	-	1	1	2	5	3	6	2	-	20	9	-	29

1 El desglose de la Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede sólo estará disponible en el transcurso del bienio.



Sector / Unidad	Puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores (en la Sede y fuera de la Sede)												Puestos del Cuadro de Servicios Generales	Puestos fuera de la Sede (contratación local)	TOTAL	
	DG	DDG	ADG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-1/P-2	NPO	Total					
Gestión del conocimiento de la Organización	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	-	-	-	-	1	6	4	-	11	1	-	12
	2012-2013	36 C/5 Nueva hipótesis CNC	-	-	-	1	-	-	1	6	3	-	11	2	-	13
Relaciones Exteriores e Información Pública (ERI)	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	1	2	1	11	15	21	8	-	59	61	-	120
	2012-2013	36 C/5 Nueva hipótesis CNC	-	-	1	-	4	11	13	19	11	-	59	54	-	113
<b>C. Programa de Participación y Becas</b>																
Programa de Participación (PP)	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	2	4	-	6
	2012-2013	36 C/5 Nueva hipótesis CNC	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	2	4	-	6
Programa de Becas (FEL)	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	5
	2012-2013	36 C/5 Nueva hipótesis CNC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	4
<b>TOTAL, TÍTULO II</b>		<b>35 C/5 Aprobado y ajustado</b>	-	-	<b>9</b>	<b>16</b>	<b>58</b>	<b>112</b>	<b>169</b>	<b>203</b>	<b>127</b>	<b>81</b>	<b>775</b>	<b>295</b>	<b>313</b>	<b>1 383</b>
		<b>36 C/5 Nueva hipótesis CNC</b>	-	-	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>59</b>	<b>111</b>	<b>192</b>	<b>196</b>	<b>112</b>	<b>91</b>	<b>784</b>	<b>273</b>	<b>302</b>	<b>1 359</b>
<b>TÍTULO III - SERVICIOS INTERNOS</b>																
<b>A. Gestión de recursos humanos (HRM)</b>	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	-	1	1	6	8	12	9	-	37	50	-	87
	2012-2013	36 C/5 Nueva hipótesis CNC	-	-	-	1	1	5	7	16	8	-	38	46	-	84
<b>B. Gestión financiera (BFM)</b>	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	-	1	1	4	7	10	11	-	34	27	-	61
	2012-2013	36 C/5 Nueva hipótesis CNC	-	-	-	1	1	3	5	13	9	-	32	26	-	58
<b>C. Gestión de los servicios de apoyo (SSM)</b>	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	1	-	4	17	26	28	14	-	90	242	-	332
	2012-2013	36 C/5 Nueva hipótesis CNC	-	-	1	-	3	16	25	27	14	-	86	220	-	306
<b>TOTAL, TÍTULO III</b>		<b>35 C/5 Aprobado y ajustado</b>	-	-	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>27</b>	<b>41</b>	<b>50</b>	<b>34</b>	-	<b>161</b>	<b>319</b>	-	<b>480</b>
		<b>36 C/5 Nueva hipótesis CNC</b>	-	-	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>24</b>	<b>37</b>	<b>56</b>	<b>31</b>	-	<b>156</b>	<b>292</b>	-	<b>448</b>
-																
<b>TOTAL GENERAL, TÍTULOS I-III</b>		<b>35 C/5 Aprobado y ajustado</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>22</b>	<b>68</b>	<b>151</b>	<b>222</b>	<b>265</b>	<b>176</b>	<b>81</b>	<b>997</b>	<b>645</b>	<b>313</b>	<b>1 955</b>
		<b>36 C/5 Nueva hipótesis CNC</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>21</b>	<b>65</b>	<b>147</b>	<b>240</b>	<b>263</b>	<b>157</b>	<b>91</b>	<b>996</b>	<b>596</b>	<b>302</b>	<b>1 894</b>

## Anexo III – Resumen de los puestos de plantilla para 2012-2013: Programa Ordinario y programas extrapresupuestarios

	DG	DDG	ADG	Director	Cuadro Orgánico y Administradores Nacionales (NPO)	Cuadro de Servicios Generales y contratación local	TOTAL	
							Puestos	Costos
								\$

### TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN

<b>A. Órganos rectores</b> (Conferencia General y Consejo Ejecutivo)	<b>PROGRAMA ORDINARIO:</b>		Sede	-	-	-	1	3	7	11	2 490 100
			Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	<b>36 C/5 Nueva hipótesis CNC</b>			-	-	-	1	3	7	11	2 490 100
	<b>RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS</b>			-	-	-	-	-	-	-	-
<b>B. Dirección</b> (comprendidos: Dirección General, Gabinete de la Directora General, Servicio de Supervisión Interna, Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos y Oficina de Ética)	<b>PROGRAMA ORDINARIO:</b>		Sede	1	1	-	5	45	24	76	18 693 900
			Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	<b>36 C/5 Nueva hipótesis CNC</b>			1	1	-	5	45	24	76	18 693 900
	<b>RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS</b>			-	-	-	-	7	-	7	2 464 400
<b>TOTAL, TÍTULO I</b>	<b>PROGRAMA ORDINARIO:</b>		Sede	1	1	-	6	48	31	87	21 184 000
			Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	<b>36 C/5 Nueva hipótesis CNC</b>			1	1	-	6	48	31	87	21 184 000
	<b>RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS</b>			-	-	-	-	7	-	7	2 464 400

### TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA

#### A. Programas

Sector de Educación (ED)	<b>PROGRAMA ORDINARIO:</b>		Sede	-	-	1	6	72	48	127	29 630 100
			Fuera de la Sede	-	-	-	1	122	4	127	33 855 200
	<b>36 C/5 Nueva hipótesis CNC</b>			-	-	1	7	194	52	254	63 485 300
	<b>RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS</b>			-	-	-	-	3	-	3	922 500
Sector de Ciencias Exactas y Naturales (SC)	<b>PROGRAMA ORDINARIO:</b>		Sede	-	-	2	6	58	51	117	26 325 500
			Fuera de la Sede	-	-	-	-	53	-	53	14 313 800
	<b>36 C/5 Nueva hipótesis CNC</b>			-	-	2	6	111	51	170	40 639 300
	<i>(del cual la COI)</i>		Sede	-	-	1	1	11	10	23	5 464 400
			Fuera de la Sede	-	-	-	-	5	-	5	1 501 600
	<b>36 C/5 Nueva hipótesis CNC</b>			-	-	1	1	16	10	28	6 966 000
	<b>RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS</b>			-	-	-	-	3	-	3	922 400
	<i>(del cual la COI)</i>			-	-	-	-	-	-	-	-
Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS)	<b>PROGRAMA ORDINARIO:</b>		Sede	-	-	1	3	36	21	61	14 232 000
			Fuera de la Sede	-	-	-	-	23	-	23	6 324 600
	<b>36 C/5 Nueva hipótesis CNC</b>			-	-	1	3	59	21	84	20 556 600
	<b>RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS</b>			-	-	-	-	2	-	2	569 600

		DG	DDG	ADG	Director	Cuadro Orgánico y Administradores Nacionales (NPO)	Cuadro de Servicios Generales y contratación local	TOTAL		
								Puestos	Costos	
								\$		
Sector de Cultura (CLT)	<b>PROGRAMA ORDINARIO:</b>									
	Sede	-	-	1	5	64	44	114	25 521 800	
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	44	1	45	10 983 000	
	<b>36 C/5 Nueva hipótesis CNC</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>108</b>	<b>45</b>	<b>159</b>	<b>36 504 800</b>	
	<i>(del cual el WHC)</i>									
	Sede	-	-	-	3	21	13	37	8 576 600	
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-	
	<b>36 C/5 Nueva hipótesis CNC</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>21</b>	<b>13</b>	<b>37</b>	<b>8 576 600</b>	
	<b>RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS</b>	-	-	-	-	10	-	10	2 961 800	
	<i>(del cual el WHC)</i>	-	-	-	-	3	-	3	841 400	
Sector de Comunicación e Información (CI)	<b>PROGRAMA ORDINARIO:</b>									
	Sede	-	-	1	2	29	25	57	12 720 600	
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	32	-	32	7 811 900	
	<b>36 C/5 Nueva hipótesis CNC</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>61</b>	<b>25</b>	<b>89</b>	<b>20 532 500</b>	
	<b>RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS</b>	-	-	-	-	4	2	6	1 184 000	
	Ejecución de los programas descentralizados en las unidades fuera de la Sede (BFC)	<b>PROGRAMA ORDINARIO:</b>								
		Sede	-	-	-	1	8	4	13	3 215 800
		Fuera de la Sede	-	-	-	38	66	297	401	56 183 100
		<b>36 C/5 Nueva hipótesis CNC</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>39</b>	<b>74</b>	<b>301</b>	<b>414</b>	<b>59 398 900</b>
		<b>RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS</b>	-	-	-	-	3	-	3	652 400
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede <sup>1</sup>		<b>PROGRAMA ORDINARIO:</b>								
		Sede	-	-	-	-	-	-	-	6 535 000
		Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
		<b>36 C/5 Nueva hipótesis CNC</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6 535 000</b>
		<b>RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
	<b>B. Servicios relacionados con el programa</b>									
	Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África (AFR)	<b>PROGRAMA ORDINARIO:</b>								
		Sede	-	-	1	2	7	6	16	3 921 700
		Fuera de la Sede	-	-	-	-	2	-	2	422 800
		<b>36 C/5 Nueva hipótesis CNC</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>4 344 500</b>
<b>RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS</b>		-	-	-	-	-	-	-	-	
Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres (GE)		<b>PROGRAMA ORDINARIO:</b>								
		Sede	-	-	-	1	4	1	6	1 740 500
		Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
		<b>36 C/5 Nueva hipótesis CNC</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>1 740 500</b>
		<b>RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS</b>	-	-	-	-	-	-	-	-

1 El desglose de la Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede sólo estará disponible en el transcurso del bienio.

		DG	DDG	ADG	Director	Cuadro Orgánico y Administradores Nacionales (NPO)	Cuadro de Servicios Generales y contratación local	TOTAL	
								Puestos	Costos
									\$
Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto (BSP)	<b>PROGRAMA ORDINARIO:</b>								
	Sede	-	-	1	3	16	9	29	7 710 500
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	<b>36 C/5 Nueva hipótesis CNC</b>	-	-	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>16</b>	<b>9</b>	<b>29</b>	<b>7 710 500</b>
	<b>RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS</b>	-	-	-	1	15	5	21	5 730 700
Gestión del conocimiento en toda la Organización (OKM)	<b>PROGRAMA ORDINARIO:</b>								
	Sede	-	-	-	1	10	2	13	3 076 200
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	<b>36 C/5 Nueva hipótesis CNC</b>	-	-	-	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>3 076 200</b>
	<b>RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS</b>	-	-	-	-	7	-	7	2 040 800
Relaciones exteriores e información pública (ERI)	<b>PROGRAMA ORDINARIO:</b>								
	Sede	-	-	1	4	50	54	109	23 010 300
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	4	-	4	1 504 800
	<b>36 C/5 Nueva hipótesis CNC</b>	-	-	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>54</b>	<b>54</b>	<b>113</b>	<b>24 515 100</b>
	<b>RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS</b>	-	-	-	-	4	2	6	1 483 900
<b>C. Programa de Participación y Becas</b>									
Programa de Participación (PP)	<b>PROGRAMA ORDINARIO:</b>								
	Sede	-	-	-	-	2	4	6	1 112 500
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	<b>36 C/5 Nueva hipótesis CNC</b>	-	-	-	-	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>1 112 500</b>
	<b>RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
Programa de Becas (FEL)	<b>PROGRAMA ORDINARIO:</b>								
	Sede	-	-	-	-	-	4	4	593 800
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	<b>36 C/5 Nueva hipótesis CNC</b>	-	-	-	-	-	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>593 800</b>
	<b>RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS</b>	-	-	-	-	2	-	2	696 800
<b>TOTAL, TÍTULO II</b>									
	<b>PROGRAMA ORDINARIO:</b>								
Sede	-	-	<b>9</b>	<b>34</b>	<b>356</b>	<b>273</b>	<b>672</b>	<b>152 811 300</b>	
Fuera de la Sede	-	-	-	<b>39</b>	<b>346</b>	<b>302</b>	<b>687</b>	<b>137 934 200</b>	
<b>36 C/5 Nueva hipótesis CNC</b>	-	-	<b>9</b>	<b>73</b>	<b>702</b>	<b>575</b>	<b>1 359</b>	<b>290 745 500</b>	
	<b>RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS</b>	-	-	-	<b>1</b>	<b>53</b>	<b>9</b>	<b>63</b>	<b>17 164 900</b>
<b>TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS</b>									
A. Gestión de recursos humanos (HRM)	<b>PROGRAMA ORDINARIO:</b>								
	Sede	-	-	-	2	36	46	84	16 561 600
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	<b>36 C/5 Nueva hipótesis CNC</b>	-	-	-	<b>2</b>	<b>36</b>	<b>46</b>	<b>84</b>	<b>16 561 600</b>
	<b>RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS</b>	-	-	-	-	1	1	2	443 000

	DG	DDG	ADG	Director	Cuadro Orgánico y Administradores Nacionales (NPO)	Cuadro de Servicios Generales y contratación local	TOTAL	
							Puestos	Costos
								\$
<b>B. Gestión financiera (BFM)</b>	<b>PROGRAMA ORDINARIO:</b>							
Sede	-	-	-	2	30	26	58	12 330 100
Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>36 C/5 Nueva hipótesis CNC</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>30</b>	<b>26</b>	<b>58</b>	<b>12 330 100</b>
<b>RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>14</b>	<b>2 923 400</b>
<b>C. Gestión de los servicios de apoyo (SSM)</b>	<b>PROGRAMA ORDINARIO:</b>							
Sede	-	-	1	3	82	220	306	54 000 300
Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>36 C/5 Nueva hipótesis CNC</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>82</b>	<b>220</b>	<b>306</b>	<b>54 000 300</b>
<b>RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>48</b>	<b>53</b>	<b>8 942 200</b>
<b>TOTAL, TÍTULO III</b>	<b>PROGRAMA ORDINARIO:</b>							
Sede	-	-	1	7	148	292	448	82 892 000
Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>36 C/5 Nueva hipótesis CNC</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>148</b>	<b>292</b>	<b>448</b>	<b>82 892 000</b>
<b>RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>12</b>	<b>57</b>	<b>69</b>	<b>12 308 600</b>
<b>TOTAL TÍTULOS I-III</b>	<b>PROGRAMA ORDINARIO:</b>							
Sede	1	1	10	47	552	596	1 207	256 887 300
Fuera de la Sede	-	-	-	39	346	302	687	137 934 200
<b>36 C/5 Nueva hipótesis CNC</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>86</b>	<b>898</b>	<b>898</b>	<b>1 894</b>	<b>394 821 500</b>
<b>Reserva para reclasificaciones/reconocimiento del mérito</b>								<b>1 300 000</b>
<b>Total General, Programa Ordinario, 36 C/5 Nueva hipótesis CNC</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>86</b>	<b>898</b>	<b>898</b>	<b>1 894</b>	<b>396 121 500</b>
<b>RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>72</b>	<b>66</b>	<b>139</b>	<b>31 937 900</b>

# Anexo IV – Resumen de la descentralización por región

## Lista de oficinas fuera de la Sede (excluidos los institutos y centros de la UNESCO)

### África

#### Oficinas multipaís y regionales

Accra  
Bamako  
Dakar (y Oficina Regional de Educación)  
Dar es-Salaam  
Harare  
Libreville  
Nairobi (y Oficina Regional de Ciencia)  
Windhoek  
Yaundé

#### Oficinas nacionales

Abuja  
Brazzaville  
Bujumbura  
Kinshasa  
Maputo

### Estados Árabes

#### Oficinas multipaís y regionales

Beirut (y Oficina Regional de Educación)  
El Cairo (y Oficina Regional de Ciencia)  
Doha  
Rabat

#### Oficinas nacionales

Ammán  
Iraq (Ammán/Bagdad)  
Jartum  
Ramallah

### Asia y el Pacífico

#### Oficinas multipaís y regionales

Almaty  
Apia  
Bangkok (y Oficina Regional de Educación)  
Beijing  
Yakarta (y Oficina Regional de Ciencia)  
Nueva Delhi  
Teherán

#### Oficinas nacionales

Dacca  
Hanoi  
Islamabad  
Kabul  
Katmandú  
Phnom Penh  
Tashkent

### Europa y América del Norte

#### Oficinas multipaís y regionales

Moscú  
Venecia (Oficina Regional de Ciencia y Cultura  
para Europa)

#### Oficinas de enlace

Addis Abeba  
Bruselas  
Ginebra  
Nueva York

### América Latina y el Caribe

#### Oficinas multipaís y regionales

La Habana (y Oficina Regional de Cultura)  
Kingston  
Montevideo (y Oficina Regional de Ciencia)  
Quito  
San José  
Santiago (Oficina Regional de Educación)

#### Oficinas nacionales

Brasilia  
Guatemala  
Lima  
México  
Puerto Príncipe

## Cuadro 1 – Programa Ordinario, por región y por eje de acción/unidades Fondos extrapresupuestarios por eje de acción/unidades de ejecución (ED, SC, SHS, CLT, CI, IEU, BFC, AFR, ERI)

Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Sede	Presupuesto Ordinario						36 C/5 Nueva hipótesis CNC	Recursos extra- presupuestarios descentralizados <sup>1</sup>
		Fuera de la Sede							
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Total, unidades fuera de la Sede		
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
<b>EDUCACIÓN</b>									
I. Personal (puestos de plantilla) <sup>2</sup>	29 630 100 46,7 %	10 457 300 16,5 %	6 688 300 10,5 %	9 348 500 14,7 %	1 592 300 2,5 %	5 768 800 9,1 %	<b>33 855 200</b> 53,3 %	63 485 300 100,0 %	737 000
II. Actividades									
I.1	5 103 800	5 720 700	1 780 000	4 361 700	25 000	1 779 700	<b>13 667 100</b>	18 770 900	37 386 600
I.2	1 715 600	1 414 700	638 200	821 900	75 000	973 500	<b>3 923 300</b>	5 638 900	16 883 500
I.3	1 441 200	970 500	75 500	955 800	–	446 800	<b>2 448 600</b>	3 889 800	1 321 800
I.4	3 275 400	394 100	206 300	160 600	200 000	100 000	<b>1 061 000</b>	4 336 400	222 900
Institutos de educación de la UNESCO, IICBA, IESALC y MGIEP <sup>3</sup>	–	2 500 000	–	500 000	–	2 200 000	<b>5 200 000</b>	5 200 000	–
<b>Total, Actividades<sup>4</sup></b>	<b>11 536 000</b> 30,5 %	<b>11 000 000</b> 29,1 %	<b>2 700 000</b> 7,1 %	<b>6 800 000</b> 18,0 %	<b>300 000</b> 0,8 %	<b>5 500 000</b> 14,5 %	<b>26 300 000</b> 69,5 %	<b>37 836 000</b> 100,0 %	<b>55 814 800</b>
<b>Total, ED (excluidos OIE, IPE, IUAL e ITIE)</b>	<b>41 166 100</b> 40,6 %	<b>21 457 300</b> 21,2 %	<b>9 388 300</b> 9,3 %	<b>16 148 500</b> 15,9 %	<b>1 892 300</b> 1,9 %	<b>11 268 800</b> 11,1 %	<b>60 155 200</b> 59,4 %	<b>101 321 300</b> 100,0 %	<b>56 551 800</b>
<b>Institutos de educación de la UNESCO OIE, IPE, IUAL e ITIE</b>	–						<b>13 300 000</b>	<b>13 300 000</b>	–
<b>Total, ED (incluidos OIE, IPE, IUAL e ITIE)</b>	<b>41 166 100</b> 35,9 %						<b>73 455 200</b> 64,1 %	<b>114 621 300</b> 100,0 %	<b>56 551 800</b>
<b>CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES</b>									
I. Personal (puestos de plantilla)	26 325 500 64,8 %	4 305 400 10,6 %	1 738 600 4,3 %	4 013 700 9,9 %	2 222 100 5,5 %	2 034 000 5,0 %	<b>14 313 800</b> 35,2 %	40 639 300 100,0 %	–
II. Actividades									
II.1	1 225 100	335 900	101 600	113 800	33 800	109 700	<b>694 800</b>	1 919 900	7 500 300
II.2	1 196 200	208 500	113 600	178 000	166 300	137 700	<b>804 100</b>	2 000 300	411 600
II.3	581 800	91 500	44 500	82 300	24 400	61 000	<b>303 700</b>	885 500	10 837 000

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros fondos extrapresupuestarios.

2 Los puestos de plantilla no comprenden los puestos de los institutos de educación de la UNESCO (los gastos relacionados con los puestos de plantilla de los institutos van incluidos en su asignación financiera).

3 En previsión de la creación oficial del MGIEP, y de conformidad con el espíritu de la Resolución 35 C/16, en el presupuesto de gastos de las actividades del Gran Programa I se incluye una consignación de 500.000 dólares para el MGIEP.

4 Excluidos los institutos de educación (OIE, IPE, IUAL e ITIE) para los cuales no se dispone todavía de la distribución de las actividades por región.

Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Presupuesto Ordinario							36 C/5 Nueva hipótesis CNC	Recursos extra- presupuestarios descentralizados <sup>1</sup>
	Sede	Fuera de la Sede							
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Total, unidades fuera de la Sede		
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
II.4	2 696 800	269 200	60 000	229 200	–	184 200	742 600	3 439 400	–
II.5	2 754 600	742 300	441 500	561 100	80 700	516 100	2 341 700	5 096 300	4 029 000
II.6	1 738 400	390 000	194 400	313 900	81 700	215 200	1 195 200	2 933 600	251 700
II.7	500 800	69 400	43 600	99 000	34 400	68 000	314 400	815 200	–
Institutos científicos de la UNESCO CIFT e IHE	–	261 700	194 600	232 400	144 600	181 700	1 015 000	1 015 000	154 198 300
<b>Total, Actividades</b>	<b>10 693 700</b>	<b>2 368 500</b>	<b>1 193 800</b>	<b>1 809 700</b>	<b>565 900</b>	<b>1 473 600</b>	<b>7 411 500</b>	<b>18 105 200</b>	<b>177 227 900</b>
	59,1 %	13,1 %	6,6 %	10,0 %	3,1 %	8,1 %	40,9 %	100,0 %	
<b>Total, SC</b>	<b>37 019 200</b>	<b>6 673 900</b>	<b>2 932 400</b>	<b>5 823 400</b>	<b>2 788 000</b>	<b>3 507 600</b>	<b>21 725 300</b>	<b>58 744 500</b>	<b>177 227 900</b>
	63,0 %	11,4 %	5,0 %	9,9 %	4,7 %	6,0 %	37,0 %	100,0 %	
<b>Total, SC (excluidos los institutos)</b>	<b>37 019 200</b>	<b>6 412 200</b>	<b>2 737 800</b>	<b>5 591 000</b>	<b>2 643 400</b>	<b>3 325 900</b>	<b>20 710 300</b>	<b>57 729 500</b>	<b>23 029 600</b>
	64,1 %	11,1 %	4,7 %	9,7 %	4,6 %	5,8 %	35,9 %	100,0 %	
<b>CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS</b>									
I. Personal (puestos de plantilla)	14 232 000	1 641 700	902 500	2 162 400	117 800	1 500 200	6 324 600	20 556 600	–
	69,2 %	8,0 %	4,4 %	10,5 %	0,6 %	7,3 %	30,8 %	100,0 %	
II. Actividades									
III.1	1 154 100	290 000	150 000	60 000	60 000	148 000	708 000	1 862 100	–
III.2	1 584 000	662 000	378 000	349 000	151 000	492 000	2 032 000	3 616 000	69 687 200
III.3	1 508 000	492 000	290 000	303 000	245 000	358 000	1 688 000	3 196 000	–
<b>Total, Actividades</b>	<b>4 246 100</b>	<b>1 444 000</b>	<b>818 000</b>	<b>712 000</b>	<b>456 000</b>	<b>998 000</b>	<b>4 428 000</b>	<b>8 674 100</b>	<b>69 687 200</b>
	49,0%	16,6%	9,4%	8,2%	5,3%	11,5%	51,0%	100,0%	
<b>Total, SHS</b>	<b>18 478 100</b>	<b>3 085 700</b>	<b>1 720 500</b>	<b>2 874 400</b>	<b>573 800</b>	<b>2 498 200</b>	<b>10 752 600</b>	<b>29 230 700</b>	<b>69 687 200</b>
	63,2 %	10,6 %	5,9 %	9,8 %	2,0 %	8,5 %	36,8 %	100,0 %	
<b>CULTURA</b>									
I. Personal (puestos de plantilla)	25 521 800	3 108 300	1 490 600	3 119 800	991 900	2 272 400	10 983 000	36 504 800	375 800
	69,9 %	8,5 %	4,1 %	8,5 %	2,7 %	6,2 %	30,1 %	100,0 %	
II. Actividades									
IV.1	2 432 500	526 000	287 000	670 000	115 300	230 000	1 828 300	4 260 800	13 979 700
IV.2	854 100	271 500	120 000	126 800	80 700	199 100	798 100	1 652 200	810 000
IV.3	2 187 200	517 500	288 500	365 000	80 000	281 400	1 532 400	3 719 600	1 915 800

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros fondos extrapresupuestarios.



Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Presupuesto Ordinario							36 C/5 Nueva hipótesis CNC	Recursos extra- presupuestarios descentralizados <sup>1</sup>
	Sede	Fuera de la Sede							
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Total, unidades fuera de la Sede		
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
IV.4	1 067 600	441 500	186 300	187 400	60 000	238 200	1 113 400	2 181 000	529 400
IV.5	1 524 100	300 000	200 000	300 000	60 200	256 100	1 116 300	2 640 400	2 144 900
IV.6	507 800	227 000	141 500	100 000	70 500	207 600	746 600	1 254 400	1 408 600
<b>Total, Actividades</b>	<b>8 573 300</b>	<b>2 283 500</b>	<b>1 223 300</b>	<b>1 749 200</b>	<b>466 700</b>	<b>1 412 400</b>	<b>7 135 100</b>	<b>15 708 400</b>	<b>20 788 400</b>
	54,6 %	14,5 %	7,8 %	11,1 %	3,0 %	9,0 %	45,4 %	100,0 %	
<b>Total, CLT</b>	<b>34 095 100</b>	<b>5 391 800</b>	<b>2 713 900</b>	<b>4 869 000</b>	<b>1 458 600</b>	<b>3 684 800</b>	<b>18 118 100</b>	<b>52 213 200</b>	<b>21 164 200</b>
	65,3 %	10,3 %	5,2 %	9,3 %	2,8 %	7,1 %	34,7 %	100,0 %	
<b>COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>									
I. Personal (puestos de plantilla)	12 720 600	3 030 300	1 187 600	2 092 000	–	1 502 000	7 811 900	20 532 500	448 000
	62,0 %	14,8 %	5,8 %	10,2 %	0,0 %	7,3 %	38,0 %	100,0 %	
II. Actividades									
V.1	1 575 000	762 000	300 000	566 000	21 000	451 000	2 100 000	3 675 000	8 561 200
V.2	1 525 000	733 000	289 000	545 000	20 000	433 000	2 020 000	3 545 000	9 953 800
V.3	2 055 400	791 000	312 000	588 000	22 000	469 000	2 182 000	4 237 400	49 694 800
<b>Total, Actividades</b>	<b>5 155 400</b>	<b>2 286 000</b>	<b>901 000</b>	<b>1 699 000</b>	<b>63 000</b>	<b>1 353 000</b>	<b>6 302 000</b>	<b>11 457 400</b>	<b>68 209 800</b>
	45,0 %	20,0 %	7,9 %	14,8 %	0,5 %	11,8 %	55,0 %	100,0 %	
<b>Total, CI</b>	<b>17 876 000</b>	<b>5 316 300</b>	<b>2 088 600</b>	<b>3 791 000</b>	<b>63 000</b>	<b>2 855 000</b>	<b>14 113 900</b>	<b>31 989 900</b>	<b>68 657 800</b>
	55,9 %	16,6 %	6,5 %	11,9 %	0,2 %	8,9 %	44,1 %	100,0 %	
<b>Subtotal, Actividades de los grandes programas (excluidos OIE, IIPE, IUAL e ITIE)</b>	<b>40 204 500</b>	<b>19 382 000</b>	<b>6 836 100</b>	<b>12 769 900</b>	<b>1 851 600</b>	<b>10 737 000</b>	<b>51 576 600</b>	<b>91 781 100</b>	<b>391 728 100</b>
	43,8 %	21,1 %	7,4 %	13,9 %	2,0 %	11,7 %	56,2 %	100,0 %	
<b>Subtotal, Actividades de los grandes programas (incluidos OIE, IIPE, IUAL e ITIE)</b>	<b>40 204 500</b>						<b>64 876 600</b>	<b>105 081 100</b>	<b>391 728 100</b>
	38,3 %						61,7 %	100,0 %	
<b>Instituto de Estadística de la UNESCO</b>									
II. Actividades <sup>5</sup>	–	–	–	–	–	–	9 128 600	9 128 600	–

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros fondos extrapresupuestarios.

5 No se dispone todavía de la distribución de las actividades del IEU por región.

Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Presupuesto Ordinario							36 C/5 Nueva hipótesis CNC	Recursos extra- presupuestarios descentralizados <sup>1</sup>
	Sede	Fuera de la Sede					Total, unidades fuera de la Sede		
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe			
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
<b>Ejecución de los programas descentralizados en las unidades fuera de la Sede (BFC)</b>									
A. Gestión de los programas descentralizados en las unidades fuera de la Sede – Personal (puestos de plantilla)	–	14 241 300	9 338 600	14 460 000	4 160 100	13 983 100	56 183 100	56 183 100	–
B. Gastos de funcionamiento de las unidades fuera de la Sede	1 371 000	6 229 100	2 408 300	4 953 600	3 419 400	1 774 600	18 785 000	20 156 000	1 547 600
C. Coordinación en la Sede de las unidades fuera de la Sede									
I. Personal (puestos de plantilla)	3 215 800	–	–	–	–	–	–	3 215 800	–
II. Actividades	309 200	–	–	–	–	–	–	309 200	–
<b>Total, BFC</b>	<b>4 896 000</b>	<b>20 470 400</b>	<b>11 746 900</b>	<b>19 413 600</b>	<b>7 579 500</b>	<b>15 757 700</b>	<b>74 968 100</b>	<b>79 864 100</b>	<b>1 547 600</b>
	6,1 %	25,6 %	14,7 %	24,3 %	9,5 %	19,7 %	93,9 %	100,0 %	
<b>Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede (FNR)</b>									
I. Personal (puestos de plantilla)	–	6 535 000	–	–	–	–	6 535 000	6 535 000	–
II. Actividades	–	2 465 000	–	–	–	–	2 465 000	2 465 000	–
<b>Total, Reforma del dispositivo fuera de la Sede<sup>6</sup></b>	<b>–</b>	<b>9 000 000</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>9 000 000</b>	<b>9 000 000</b>	<b>–</b>
	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	
<b>Subtotal, Título II.A (excl. OIE, HIPE, IUAL, ITIE e IEU)</b>	<b>153 530 500</b>	<b>71 395 400</b>	<b>30 590 600</b>	<b>52 919 900</b>	<b>14 355 200</b>	<b>39 572 100</b>	<b>208 833 200</b>	<b>362 363 700</b>	<b>394 836 500</b>
	42,4%	19,7%	8,4%	14,6%	4,0%	10,9%	57,6%	100,0%	
<b>Subtotal, Título II.A (incl. las asignaciones financieras para todos los institutos)</b>	<b>153 530 500</b>						<b>231 261 800</b>	<b>384 792 300</b>	<b>394 836 500</b>
	39,9%						60,1%	100,0%	

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros fondos extrapresupuestarios

6 El desglose de la Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede sólo estará disponible en el transcurso del bienio.

Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Sede	Presupuesto Ordinario						Total, unidades fuera de la Sede	36 C/5 Nueva hipótesis CNC	Recursos extra-presupuestarios descentralizados <sup>1</sup>
		Fuera de la Sede								
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe				
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
<b>Título II.B.1</b>										
<b>Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África</b>										
I. Personal (puestos de plantilla)	3 921 700	422 800	-	-	-	-	422 800	4 344 500	-	
II. Actividades	1 137 100	300 000	-	-	-	-	300 000	1 437 100	-	
<b>Subtotal, Título II.B.1</b>	<b>5 058 800</b>	<b>722 800</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>722 800</b>	<b>5 781 600</b>	<b>-</b>	
	87,5 %	12,5 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	12,5 %	100,0 %		
<b>Título II.B.5</b>										
<b>Relaciones exteriores e información pública</b>										
I. Personal (puestos de plantilla)	23 010 300	-	-	-	1 504 800	-	1 504 800	24 515 100	-	
II. Actividades (gastos de funcionamiento)	3 124 700	-	-	20 000	40 000	-	60 000	3 184 700	-	
<b>Subtotal, Título II.B.5</b>	<b>26 135 000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>20 000</b>	<b>1 544 800</b>	<b>-</b>	<b>1 564 800</b>	<b>27 699 800</b>	<b>-</b>	
	94,4 %	0,0 %	0,0 %	0,1 %	5,6 %	0,0 %	5,6 %	100,0 %		
<b>Total, Personal</b>	<b>138 577 800</b>	<b>43 742 100</b>	<b>21 346 200</b>	<b>35 196 400</b>	<b>10 589 000</b>	<b>27 060 500</b>	<b>137 934 200</b>	<b>276 512 000</b>	<b>1 560 800</b>	
	50,1%	15,8%	7,7%	12,7%	3,8%	9,8%	49,9%	100,0%		
<b>Total, Actividades (excl. OIE, IIEP, IUAL, IITE e IEU)</b>	<b>46 146 500</b>	<b>28 376 100</b>	<b>9 244 400</b>	<b>17 743 500</b>	<b>5 311 000</b>	<b>12 511 600</b>	<b>73 186 600</b>	<b>119 333 100</b>	<b>393 275 700</b>	
	38,7%	23,8%	7,7%	14,9%	4,5%	10,5%	61,3%	100,0%		
<b>Total, Actividades (incl. todos los institutos)</b>	<b>46 146 500</b>						<b>95 615 200</b>	<b>141 761 700</b>	<b>393 275 700</b>	
	32,3%						67,7%	100,0%		
<b>TOTAL</b>	<b>184 724 300</b>						<b>233 549 400</b>	<b>418 273 700</b>	<b>394 836 500</b>	
	44,2%						55,8%	100,0%		

	Presupuesto Ordinario	Fondos extra-presupuestarios
	\$	\$
36 C/5 Nueva hipótesis CNC	653 000 000	540 844 100
Fondos descentralizados	233 549 400	394 836 500
Índice de descentralización	35,8%	73,0%

<sup>1</sup> Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros fondos extrapresupuestarios

## Cuadro 2 – Puestos de plantilla financiados con cargo al Presupuesto Ordinario en las unidades fuera de la Sede, por región y por categoría

Región/Número de puestos en las unidades fuera de la Sede																				Total en las unidades fuera de la Sede	
Gran Programa/Sector/Unidad	África				Estados Árabes				Asia y el Pacífico				Europa y América del Norte				América Latina y el Caribe				
	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local		Total
GP I – ED <sup>1</sup>	–	41	–	41	1	19	4	24	–	34	–	34	–	5	–	5	–	23	–	23	127
GP II – SC <sup>1</sup>	–	16	–	16	–	7	–	7	–	16	–	16	–	7	–	7	–	7	–	7	53
GP III – SHS	–	7	–	7	–	3	–	3	–	7	–	7	–	1	–	1	–	5	–	5	23
GP IV – CLT	–	13	–	13	–	5	–	5	–	14	–	14	–	3	1	4	–	9	–	9	45
GP V – CI	–	13	–	13	–	5	–	5	–	8	–	8	–	–	–	–	–	6	–	6	32
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados	10	21	83	114	5	13	44	62	9	16	91	116	4	3	10	17	10	13	69	92	401
<b>Total, Título II.A<sup>2</sup></b>	10	111	83	204	6	52	48	106	9	95	91	195	4	19	11	34	10	63	69	142	681
<b>Título II.B</b>																					
AFR	–	2	–	2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2
ERI	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	4	–	4	–	–	–	–	4
<b>Total, Descentralización</b>	10	113	83	206	6	52	48	106	9	95	91	195	4	23	11	38	10	63	69	142	687
<b>%<sup>3</sup></b>				30 %				15%				28 %				5%				21%	100 %

<b>Total de puestos</b>	<b>1 894</b>
<b>Puestos descentralizados</b>	<b>687</b>
<b>% de puestos descentralizados</b>	<b>36%</b>

1 No se incluyen los institutos de la UNESCO.

2 No se incluye el IEU.

3 Este porcentaje muestra la importancia relativa de cada región en la red de unidades fuera de la Sede de la UNESCO, por lo que respecta al número de puestos.

## Anexo V – Plan de Evaluación del 36 C/5

El Plan de Evaluación indicativo del 36 C/5 se basa en el Plan de Evaluación a largo plazo del 34 C/4 y es coherente con la Estrategia de Evaluación de la UNESCO (176 EX/27). Abarca todos los componentes del ámbito de evaluación, es decir, las evaluaciones estratégicas y temáticas y los órganos descentralizados.

Las evaluaciones que se lleven a cabo en el transcurso del bienio se guiarán por las cinco orientaciones estratégicas formuladas en el marco de la evaluación externa independiente de la UNESCO, a saber: 1) Aumentar la concentración; 2) Posicionar a la UNESCO más cerca del terreno; 3) Fortalecer la participación en el sistema de las Naciones Unidas; 4) Consolidar la gobernanza; y 5) Elaborar una estrategia de asociaciones de colaboración.

Ámbito de evaluación	Título, tema y alcance de la evaluación	Fecha de presentación del informe
<i>Estratégico</i>	Examen de mitad de periodo de la labor de reforma de los sectores y los servicios centrales	<i>Diciembre de 2012</i> <i>Diciembre de 2013</i>
<i>Temático</i>	Examen de las prioridades institucionales intersectoriales, a saber, África, la igualdad entre hombres y mujeres, los dispositivos intersectoriales y las situaciones posteriores a conflictos y desastres	<i>Diciembre de 2012</i> <i>Diciembre de 2013</i>
<i>Órganos descentralizados</i>	Evaluación de una muestra de institutos y centros de categoría 1 y oficinas fuera de la Sede, teniendo en cuenta la aplicación del nuevo marco de descentralización	<i>Diciembre de 2012</i> <i>Diciembre de 2013</i>

## Anexo VI – Resumen del Presupuesto Ordinario, por principales rubros de gastos

Presupuesto Ordinario														
Partida presupuestaria principal	Costos de puestos de plantilla		Asistencia temporal	Viajes de delegados y participantes	Viajes del personal en misión	Servicios contractuales	Gastos generales de funcionamiento	Suministros y materiales	Compras de muebles y equipos	Compras y mejora de locales	Asignaciones financieras/ Becas/contribuciones	Contratos con las ONG (acuerdos marco)	Otros gastos	Total Estimaciones 2012-2013
	Sede	Fuera de la Sede												
	\$	\$				\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<b>TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN</b>														
<b>A. Órganos rectores</b>	2 490 100	–	6 627 500	1 964 000	6 000	902 600	976 300	232 100	37 000	–	–	–	–	13 235 600
<b>B. Dirección</b>														
1. Dirección General	2 600 200	–	35 000	–	100 000	55 000	149 000	40 000	52 000	–	–	–	–	3 031 200
2. Gabinete de la Directora General	6 361 300	–	53 500	–	80 000	60 000	154 800	43 000	45 200	–	–	–	–	6 797 800
3. Supervisión interna	5 185 100	–	–	30 000	311 000	311 500	39 600	16 700	13 000	–	–	–	–	5 906 900
4. Normas internacionales y asuntos jurídicos	3 813 800	–	25 000	–	24 000	4 900	30 000	14 000	5 000	–	–	–	–	3 916 700
5. Oficina de Ética	733 500	–	28 600	–	18 000	38 400	10 700	3 000	5 400	–	–	–	–	837 600
<b>Total, Título I.B</b>	<b>18 693 900</b>	<b>–</b>	<b>142 100</b>	<b>30 000</b>	<b>533 000</b>	<b>469 800</b>	<b>384 100</b>	<b>116 700</b>	<b>120 600</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>20 490 200</b>
<b>C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas</b>	–	–	–	–	40 000	3 100 000	–	–	1 900 000	1 500 000	5 497 500	–	–	12 037 500
<b>TOTAL, TÍTULO I</b>	<b>21 184 000</b>	<b>–</b>	<b>6 769 600</b>	<b>1 994 000</b>	<b>579 000</b>	<b>4 472 400</b>	<b>1 360 400</b>	<b>348 800</b>	<b>2 057 600</b>	<b>1 500 000</b>	<b>5 497 500</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>45 763 300</b>
<b>TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA</b>														
<b>A. Programas</b>														
I Educación	29 630 100	33 855 200	5 598 400	3 614 600	4 698 400	14 915 700	2 351 700	452 400	904 900	–	18 500 000	–	99 900	114 621 300
II Ciencias exactas y naturales	26 325 500	14 313 800	2 764 000	2 687 500	1 866 600	6 822 000	1 735 100	234 600	233 600	–	1 485 400	174 000	102 400	58 744 500
III Ciencias sociales y humanas	14 232 000	6 324 600	1 784 900	1 536 300	1 167 800	2 185 900	1 008 300	194 300	181 300	–	90 300	525 000	–	29 230 700
IV Cultura	25 521 800	10 983 000	3 300 000	1 700 000	1 850 000	5 830 000	1 300 000	380 000	560 000	–	231 000	186 000	371 400	52 213 200
V Comunicación e información	12 720 600	7 811 900	2 085 000	1 027 000	1 145 000	4 132 500	1 031 000	113 900	229 000	1 500	1 464 500	113 500	114 500	31 989 900
Instituto de Estadística de la UNESCO	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	9 128 600	–	–	9 128 600
Dispositivos intersectoriales	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	7 123 700	7 123 700
Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados	3 215 800	56 183 100	5 104 100	–	1 940 800	335 300	10 817 500	944 600	756 600	36 400	–	–	529 900	79 864 100
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	–	6 535 000	–	–	428 000	–	401 000	–	–	–	–	–	1 636 000	9 000 000
<b>Total, Título II.A</b>	<b>111 645 800</b>	<b>136 006 600</b>	<b>20 636 400</b>	<b>10 565 400</b>	<b>13 096 600</b>	<b>34 221 400</b>	<b>18 644 600</b>	<b>2 319 800</b>	<b>2 865 400</b>	<b>37 900</b>	<b>30 899 800</b>	<b>998 500</b>	<b>9 977 800</b>	<b>391 916 000</b>
<b>B. Servicios relacionados con el programa</b>														
1. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	3 921 700	422 800	200 000	250 000	380 000	135 000	258 500	45 000	45 000	–	–	–	123 600	5 781 600
2. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres	1 740 500	–	80 000	25 000	141 700	73 900	55 000	25 000	29 000	–	–	–	5 000	2 175 100
3. Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto	7 710 500	–	190 000	49 900	410 000	429 000	154 400	71 000	63 000	–	–	–	63 000	9 140 800
4. Gestión del conocimiento en toda la Organización	3 076 200	–	690 300	–	20 000	350 000	714 000	20 000	199 400	–	–	–	–	5 069 900
5. Relaciones exteriores e información pública	23 010 300	1 504 800	548 300	337 000	524 600	1 141 600	414 900	55 800	108 500	–	–	–	54 000	27 699 800
<b>Total, Título II.B</b>	<b>39 459 200</b>	<b>1 927 600</b>	<b>1 708 600</b>	<b>661 900</b>	<b>1 476 300</b>	<b>2 129 500</b>	<b>1 596 800</b>	<b>216 800</b>	<b>444 900</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>245 600</b>	<b>49 867 200</b>

Presupuesto Ordinario														Total Estimaciones 2012-2013
Partida presupuestaria principal	Costos de puestos de plantilla		Asistencia temporal	Viajes de delegados y participantes	Viajes del personal en misión	Servicios contrac- tuales	Gastos generales de funciona- miento	Suministros y materiales	Compras de muebles y equipos	Compras y mejora de locales	Asignaciones financieras/ Becas/con- tribuciones	Contratos con las ONG (acuerdos marco)	Otros gastos	
	Sede	Fuera de la Sede												
	\$	\$				\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<b>C. Programa de Participación y Becas</b>														
1. Programa de Participación	1 112 500	-	16 000	-	12 000	8 000	9 200	2 500	5 400	-	17 917 800	-	-	19 083 400
2. Programa de Becas	593 800	-	8 000	-	8 000	9 000	33 800	4 500	9 700	-	977 000	-	-	1 643 800
<b>Total, Título II.C</b>	<b>1 706 300</b>	<b>-</b>	<b>24 000</b>	<b>-</b>	<b>20 000</b>	<b>17 000</b>	<b>43 000</b>	<b>7 000</b>	<b>15 100</b>	<b>-</b>	<b>18 894 800</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>20 727 200</b>
<b>TOTAL, TÍTULO II</b>	<b>152 811 300</b>	<b>137 934 200</b>	<b>22 369 000</b>	<b>11 227 300</b>	<b>14 592 900</b>	<b>36 367 900</b>	<b>20 284 400</b>	<b>2 543 600</b>	<b>3 325 400</b>	<b>37 900</b>	<b>49 794 600</b>	<b>998 500</b>	<b>10 223 400</b>	<b>462 510 400</b>
<b>TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS</b>														
<b>A. Gestión de los recursos humanos</b>	16 561 600	-	211 600	109 400	184 700	2 665 100	88 000	24 000	62 000	-	10 443 000	-	4 286 100	34 635 500
<b>B. Gestión financiera</b>	12 330 100	-	15 000	-	50 000	101 500	160 000	-	-	-	-	-	812 000	13 468 600
<b>C. Gestión de los servicios de apoyo</b>	54 000 300	-	1 329 000	98 200	122 400	1 231 400	13 075 400	562 400	1 887 600	-	-	-	25 000	72 331 700
<b>TOTAL, TÍTULO III</b>	<b>82 892 000</b>	<b>-</b>	<b>1 555 600</b>	<b>207 600</b>	<b>357 100</b>	<b>3 998 000</b>	<b>13 323 400</b>	<b>586 400</b>	<b>1 949 600</b>	<b>-</b>	<b>10 443 000</b>	<b>-</b>	<b>5 123 100</b>	<b>120 435 800</b>
<b>TOTAL, TÍTULOS I-III</b>	<b>256 887 300</b>	<b>137 934 200</b>	<b>30 694 200</b>	<b>13 428 900</b>	<b>15 529 000</b>	<b>44 838 300</b>	<b>34 968 200</b>	<b>3 478 800</b>	<b>7 332 600</b>	<b>1 537 900</b>	<b>65 735 100</b>	<b>998 500</b>	<b>15 346 500</b>	<b>628 709 500</b>
<b>Reserva para reclasificaciones/reconocimiento del mérito</b>	<b>845 800</b>	<b>454 200</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1 300 000</b>
<b>TÍTULO IV – REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>14 014 000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>14 014 000</b>
<b>TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>8 976 500</b>	<b>8 976 500</b>
<b>TOTAL, TÍTULOS I-V</b>	<b>257 735 600</b>	<b>138 388 400</b>	<b>30 694 200</b>	<b>13 428 900</b>	<b>15 529 000</b>	<b>44 838 300</b>	<b>34 968 200</b>	<b>3 478 800</b>	<b>7 332 600</b>	<b>15 551 900</b>	<b>65 735 100</b>	<b>998 500</b>	<b>24 323 000</b>	<b>653 000 000</b>

## Anexo VII – Resumen de los proyectos operacionales financiados con recursos extrapresupuestarios por región beneficiaria

Las cifras de este cuadro representan proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros fondos extrapresupuestarios.

TÍTULO	África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Interregional y Global	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<b>TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN</b>							
<b>A. Órganos rectores</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>B. Dirección</b>							
1. Dirección General	-	-	-	-	-	700 000	700 000
2. Gabinete de la Directora General	-	-	-	-	-	1 035 800	1 035 800
3. Supervisión interna	-	-	-	-	-	736 000	736 000
4. Normas internacionales y asuntos jurídicos	-	-	-	-	-	-	-
5. Oficina de Ética	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total, I.B</b>	-	-	-	-	-	2 471 800	2 471 800
<b>C. Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL, TÍTULO I</b>	-	-	-	-	-	2 471 800	2 471 800
<b>TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA</b>							
<b>A. Programas</b>							
<b>I EDUCACIÓN</b>							
Personal (puestos de plantilla)	367 000	370 000	-	-	-	185 500	922 500
Actividades							
I.1 Aceleración de los progresos hacia la EPT, sobre todo en el plano nacional	5 672 700	9 636 100	22 939 800	278 600	498 100	2 306 700	41 332 000
I.2 Creación de sistemas educativos de calidad e inclusivos	3 000 000	13 238 600	236 500	-	20 725 600	613 500	37 814 200
I.3 Apoyo a las respuestas del sistema educativo a los retos contemporáneos para el desarrollo sostenible y una cultura de paz y no violencia	162 500	849 000	233 500	-	29 506 400	326 100	31 077 500
I.4 Refuerzo del liderazgo en la EPT mediante actividades de promoción, colaboración y seguimiento	-	222 900	-	-	8 500	6 170 900	6 402 300
<b>Total, I</b>	<b>9 202 200</b>	<b>24 316 600</b>	<b>23 409 800</b>	<b>278 600</b>	<b>50 738 600</b>	<b>9 602 700</b>	<b>117 548 500</b>
<b>Institutos de educación de la UNESCO</b>							
<i>(Las asignaciones financieras del Presupuesto Ordinario pueden sufragar los gastos de personal y las actividades)</i>							
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPE)	-	-	-	-	-	-	-
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	-	-	-	-	-	-	-
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (MGIEP)	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total, Institutos de educación de la UNESCO</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL, GRAN PROGRAMA I</b>	<b>9 202 200</b>	<b>24 316 600</b>	<b>23 409 800</b>	<b>278 600</b>	<b>50 738 600</b>	<b>9 602 700</b>	<b>117 548 500</b>



TÍTULO	África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Interregional y Global	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<b>II CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES</b>							
Personal (puestos de plantilla)	-	-	-	-	-	922 400	922 400
Actividades							
II.1 Promoción de las políticas de ciencia, tecnología e innovación y el acceso al conocimiento	91 900	515 000	140 000	200 000	7 145 300	100 000	8 192 200
II.2 Aumento de capacidades en ciencias fundamentales, en particular mediante el Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF), e ingeniería y para el uso de las energías renovables	111 600	1 225 000	100 000	200 000	-	482 100	2 118 700
II.3 Fomento de una amplia participación en las ciencias, la tecnología y la innovación	-	-	37 000	-	-	10 953 900	10 990 900
II.4 Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI): fortalecimiento de la COI con miras a mejorar la gobernanza y promover la cooperación intergubernamental en materia de gestión y protección de los océanos y zonas costeras en beneficio de los Estados Miembros	1 106 100	500 000	-	215 100	982 300	11 182 200	13 985 700
II.5 Sistemas de agua dulce sometidos a estrés y respuestas sociales, con la incorporación de la labor del Programa Hidrológico Internacional (PHI) y el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP)	-	875 600	-	150 000	3 726 700	3 291 600	8 043 900
II.6 Aplicación de las ciencias ecológicas y de la Tierra con miras a la sostenibilidad, en particular mediante el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG)	3 015 400	-	51 700	223 600	-	1 687 500	4 978 200
II.7 Reducción de los riesgos de desastre natural y atenuación de sus efectos	-	499 200	-	-	-	225 400	724 600
<b>Total, II</b>	<b>4 325 000</b>	<b>3 614 800</b>	<b>328 700</b>	<b>988 700</b>	<b>11 854 300</b>	<b>28 845 100</b>	<b>49 956 600</b>
<b>Institutos científicos de la UNESCO</b>							
<i>(Las asignaciones financieras del Presupuesto Ordinario pueden sufragar los gastos de personal y las actividades)</i>							
Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)	-	-	-	-	-	85 000 000	85 000 000
Centro Internacional de Física Teórica (CIFT)	-	-	-	-	-	69 198 300	69 198 300
<b>Total, Institutos científicos de la UNESCO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>154 198 300</b>	<b>154 198 300</b>
<b>TOTAL, GRAN PROGRAMA II</b>	<b>4 325 000</b>	<b>3 614 800</b>	<b>328 700</b>	<b>988 700</b>	<b>11 854 300</b>	<b>183 043 400</b>	<b>204 154 900</b>
<b>III CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS</b>							
Personal (puestos de plantilla)	-	-	-	-	-	569 600	569 600
Actividades							
III.1 Apoyo a los Estados Miembros para la formulación y propugnación de políticas de ética de la ciencia y la tecnología, en especial la bioética	-	-	-	-	-	65 000	65 000
III.2 Promoción de una cultura de paz y no violencia mediante actividades relativas a los derechos humanos, la democracia, la reconciliación, el diálogo y la filosofía, y con inclusión de todos los interlocutores políticos y sociales, en particular los jóvenes	200 000	557 500	-	-	68 929 700	870 100	70 557 300
III.3 Apoyo a los Estados Miembros en su respuesta a las transformaciones sociales mediante la creación y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación y la promoción de redes de conocimientos y capacidades de investigación en ciencias sociales	-	-	-	-	-	715 000	715 000
<b>TOTAL, GRAN PROGRAMA III</b>	<b>200 000</b>	<b>557 500</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>68 929 700</b>	<b>2 219 700</b>	<b>71 906 900</b>
<b>IV CULTURA</b>							
Personal (puestos de plantilla)	-	365 800	-	-	10 000	2 586 000	2 961 800
Actividades							
IV.1 Protección y conservación del patrimonio cultural y natural mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972	765 700	10 350 000	4 462 500	-	1 000 000	10 790 200	27 368 400

TÍTULO	África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Interregional y Global	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
IV.2 Refuerzo de la protección de los bienes culturales y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales mediante la aplicación efectiva de las Convenciones de 1954, 1970 y 2001	-	-	810 000	-	100 000	-	910 000
IV.3 Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003	400 000	-	450 000	-	1 915 800	668 000	3 433 800
IV.4 Sostenimiento y fomento de la diversidad de las expresiones culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005	-	121 200	-	-	408 200	840 000	1 369 400
IV.5 Promoción del papel de la cultura en el desarrollo en los planos mundial, regional y nacional	1 437 600	1 396 100	402 200	443 100	-	480 000	4 159 000
IV.6 Promoción del diálogo intercultural, la cohesión social y una cultura de paz y no violencia	200 000	-	-	-	1 208 600	970 000	2 378 600
<b>TOTAL, GRAN PROGRAMA IV</b>	<b>2 803 300</b>	<b>12 233 100</b>	<b>6 124 700</b>	<b>443 100</b>	<b>4 642 600</b>	<b>16 334 200</b>	<b>42 581 000</b>
<b>V COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>							
Personal (puestos de plantilla)	-	448 000	-	-	-	736 000	1 184 000
Actividades							
V.1 Promoción de un entorno que propicie la libertad de expresión para fomentar el desarrollo, la democracia y el diálogo con miras a una cultura de paz y no violencia	939 800	6 356 300	497 100	333 600	1 758 500	39 800	9 925 100
V.2 Fortalecimiento de los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, la participación ciudadana y una comunicación al servicio del desarrollo sostenible que tenga en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres	3 139 000	4 032 300	1 735 600	106 200	880 400	882 700	10 776 200
V.3 Apoyo a los Estados Miembros para el empoderamiento de los ciudadanos gracias al acceso universal al conocimiento y la preservación de la información, comprendido el patrimonio documental	4 394 400	47 919 600	-	-	226 100	562 800	53 102 900
<b>TOTAL, GRAN PROGRAMA V</b>	<b>8 473 200</b>	<b>58 756 200</b>	<b>2 232 700</b>	<b>439 800</b>	<b>2 865 000</b>	<b>2 221 300</b>	<b>74 988 200</b>
<b>Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)</b> <i>(Las asignaciones financieras del Presupuesto Ordinario pueden sufragar los gastos de personal y las actividades)</i>	-	-	-	-	-	-	-
<b>Dispositivos intersectoriales</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>Ejecución de los programas descentralizados por las Unidades fuera de la Sede</b>	<b>118 800</b>	<b>225 000</b>	<b>249 800</b>	<b>954 000</b>	-	<b>228 600</b>	<b>1 776 200</b>
<b>Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total, II.A</b>	<b>25 122 500</b>	<b>99 703 200</b>	<b>32 345 700</b>	<b>3 104 200</b>	<b>139 030 200</b>	<b>213 649 900</b>	<b>512 955 700</b>
<b>B. Servicios relacionados con el programa</b>							
1. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	-	-	-	-	-	-	-
2. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres	-	-	-	-	-	-	-
3. Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto	-	-	-	-	-	6 235 700	6 235 700
4. Gestión del conocimiento en toda la Organización	-	-	-	-	-	2 040 800	2 040 800
5. Relaciones exteriores e información pública	-	-	-	-	-	1 483 900	1 483 900
<b>Total, II.B</b>	-	-	-	-	-	9 760 400	9 760 400
<b>C. Programa de Participación y Becas</b>							
1. Programa de Participación	-	-	-	-	-	-	-
2. Programa de Becas	-	414 000	-	-	-	1 152 500	1 566 500
<b>Total, II.C</b>	-	<b>414 000</b>	-	-	-	<b>1 152 500</b>	<b>1 566 500</b>
<b>TOTAL, TÍTULO II</b>	<b>25 122 500</b>	<b>100 117 200</b>	<b>32 345 700</b>	<b>3 104 200</b>	<b>139 030 200</b>	<b>224 562 800</b>	<b>524 282 600</b>

TÍTULO	África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Interregional y Global	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<b>TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS</b>							
<b>A. Gestión de recursos humanos</b>	-	-	-	-	-	443 000	<b>443 000</b>
<b>B. Gestión financiera</b>	-	-	-	-	-	2 923 400	<b>2 923 400</b>
<b>C. Administración</b>							
1. Coordinación, apoyo, seguimiento y evaluación	-	-	-	-	-	188 000	<b>188 000</b>
2. Gestión de los sistemas de información y las telecomunicaciones	-	-	-	-	-	815 200	<b>815 200</b>
3. Gestión de conferencias, lenguas y documentos	-	-	-	-	-	4 450 100	<b>4 450 100</b>
4. Servicios comunes: compras, seguridad de la Sede y gestión de los locales	-	-	-	-	-	5 270 000	<b>5 270 000</b>
5. Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede	-	-	-	-	-	-	<b>-</b>
<b>Total, III.C</b>	-	-	-	-	-	<b>10 723 300</b>	<b>10 723 300</b>
<b>TOTAL, TÍTULO III</b>	-	-	-	-	-	<b>14 089 700</b>	<b>14 089 700</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>25 122 500</b>	<b>100 117 200</b>	<b>32 345 700</b>	<b>3 104 200</b>	<b>139 030 200</b>	<b>241 124 300</b>	<b>540 844 100</b>

## Anexo VIII – Resumen de los fondos autofinanciados (recursos extrapresupuestarios)

En este resumen figuran los principales datos administrativos y presupuestarios relativos a los recursos extrapresupuestarios – fondos autofinanciados, que figuran en los Títulos y Capítulos del Programa y Presupuesto para 2012-2013 a que se refieren.

### a) Cuentas especiales para los gastos de apoyo a los programas correspondientes a actividades extrapresupuestarias

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Cuenta de Gastos Generales de los Fondos Fiduciarios (FITOCA)		A. Cuenta de Gastos Generales de los Fondos Fiduciarios (FITOCA)	
se financia con los ingresos relacionados con los gastos de apoyo a los programas procedentes de los proyectos extrapresupuestarios destinados a sufragar los gastos de la UNESCO relacionados con el apoyo administrativo y técnico a los proyectos		Puestos de plantilla (81)	22 260 400
	39 390 000	Otros gastos	17 129 600
		Total, A.	39 390 000
<b>Total general</b>	<b>39 390 000</b>	<b>Total general</b>	<b>39 390 000</b>

## b) Fondo de Utilización de los Locales de la Sede

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Ingresos derivados del alquiler de oficinas en el edificio de Miollis, plazas de estacionamiento, asociados comerciales e ingresos varios:	11 493 100	A. Gastos relacionados con el alquiler de oficinas en el edificio Miollis, plazas de estacionamiento, asociados comerciales e ingresos varios:	11 388 100
a) Ingresos derivados del alquiler de oficinas en el edificio de Miollis;		a) servicios colectivos (electricidad, calefacción, agua, aire e impuestos); b) seguros; c) gastos de personal; d) asistencia temporal; e) material y equipos; f) mantenimiento de los locales; g) provisión para mantenimiento y conservación a largo plazo de los locales generadores de ingresos.	
b) Ingresos derivados del alquiler de plazas de estacionamiento e ingresos varios;			
c) Ingresos derivados del alquiler de locales a asociados comerciales (banco, quioscos de prensa, máquinas de café, relés para teléfonos GSM, etc.)			
B. Ingresos derivados del alquiler de espacios para exposiciones y la Sala I	1 124 700	B. Gastos relacionados con el alquiler de espacios para exposiciones y la Sala I:	1 124 700
		a) servicios colectivos (electricidad, calefacción, agua, aire e impuestos); b) seguros; c) gastos de personal; d) asistencia temporal; e) material y equipos; f) mantenimiento de los locales; g) provisión para mantenimiento y conservación a largo plazo de los locales generadores de ingresos.	
C. Ingresos derivados del alquiler de salas de conferencias	2 011 900	C. Gastos relacionados con el alquiler de salas de conferencias:	2 011 900
		a) servicios colectivos (electricidad, calefacción, agua, aire e impuestos); b) seguros; c) gastos de personal; d) asistencia temporal; e) material y equipos; f) mantenimiento de los locales; g) provisión para mantenimiento y conservación a largo plazo de los locales generadores de ingresos.	
D. Ingresos derivados del alquiler de equipo audiovisual	1 211 900	D. Gastos relacionados con el alquiler de equipo audiovisual:	1 211 900
		a) gastos de personal; b) materiales y equipo	
E. Ingresos generados por inversiones	25 000	E. Apartamento oficial del Director General (cargas anuales, mantenimiento y mobiliario)	130 000
<b>Total general</b>	<b>15 866 600</b>	<b>Total general *</b>	<b>15 866 600</b>

\* De conformidad con el Reglamento Financiero de la Cuenta Especial para el Fondo de Utilización de los Locales de la Sede (Decisión 162 EX/7.10), el porcentaje global de los gastos correspondientes a puestos de plantilla no excederá del 50% de los gastos totales, y los gastos de personal que se carguen en relación con cualquier instalación de la Secretaría no sobrepasarán los ingresos que dicha instalación genere y que se acrediten a la Cuenta Especial.

### c) Fondo de Información y de Enlace y Relaciones con el Público

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$	\$	\$
A. Programa de Bonos de la UNESCO		A. Programa de Bonos de la UNESCO	
1) Comisiones	50 000	I. Gastos de personal:	
2) Intereses	150 000	1) Puestos de plantilla (1)	167 000
Total, A.	200 000	2) Asistencia temporal	0
		Subtotal, I	167 000
		II. Gastos administrativos:	
		1) Impresión (folletos, bonos, circulares, etc.)	5 000
		2) Equipos y suministros	5 000
		3) Contratos a distribuidores	0
		4) Viajes y misiones	10 000
		5) Varios	0
		6) Atenciones sociales	0
		Subtotal, II	20 000
		III. Transferencias a reservas	13 000
		Total, A.	200 000
B. Programa Filatélico y Numismático		B. Programa Filatélico y Numismático	
Beneficio de la venta de artículos	330 000	I. Gastos de personal:	
		Puestos de plantilla (1)	167 000
		Subtotal, I	167 000
		II. Gastos administrativos:	
		Costo de bienes vendidos	163 000
		Total, B	330 000
<b>Total general</b>	<b>530 000</b>	<b>Total general</b>	<b>530 000</b>

## d) Fondo de Publicaciones y de Material Audiovisual

INGRESOS				GASTOS			
	Publicaciones	Material audiovisual	Total		Publicaciones	Material audiovisual	Total
	\$	\$	\$		\$	\$	\$
A. Ventas	1 200 000	235 000	1 435 000	I. Gastos de personal:			
				Puesto de plantilla (0,5)	–	83 500	83 500
				Puesto de plantilla (1)	275 000	–	275 000
				Asistencia temporal y horas extraordinarias	110 000	6 500	116 500
B. Derechos	400 000	–	400 000	II. Costos de producción	567 000	85 500	652 500
				III. Derechos	87 000	–	87 000
				IV. Comisiones	87 000	–	87 000
				V. Transportes/envíos por correo	197 000	3 000	200 000
				VI. Equipos y suministros	60 000	56 500	116 500
				VII. Promoción y distribución	217 000	–	217 000
<b>Total general</b>	<b>1 600 000</b>	<b>235 000</b>	<b>1 835 000</b>	<b>Total general</b>	<b>1 600 000</b>	<b>235 000</b>	<b>1 835 000</b>

## e) Cuenta Especial de Servicios de Interpretación

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Facturación a:		I. Gastos de personal:	
Sectores de la UNESCO (Programa Ordinario y fondos extrapresupuestarios)	3 251 200	Puestos de plantilla (4)	996 000
Usuarios distintos de la UNESCO (Delegaciones, ONG, etc.)	812 800	Asistencia temporal	3 068 000
Total general	<b>4 064 000</b>	Total general	<b>4 064 000</b>



## f) Servicios de Ahorros y Préstamos del Personal de la UNESCO

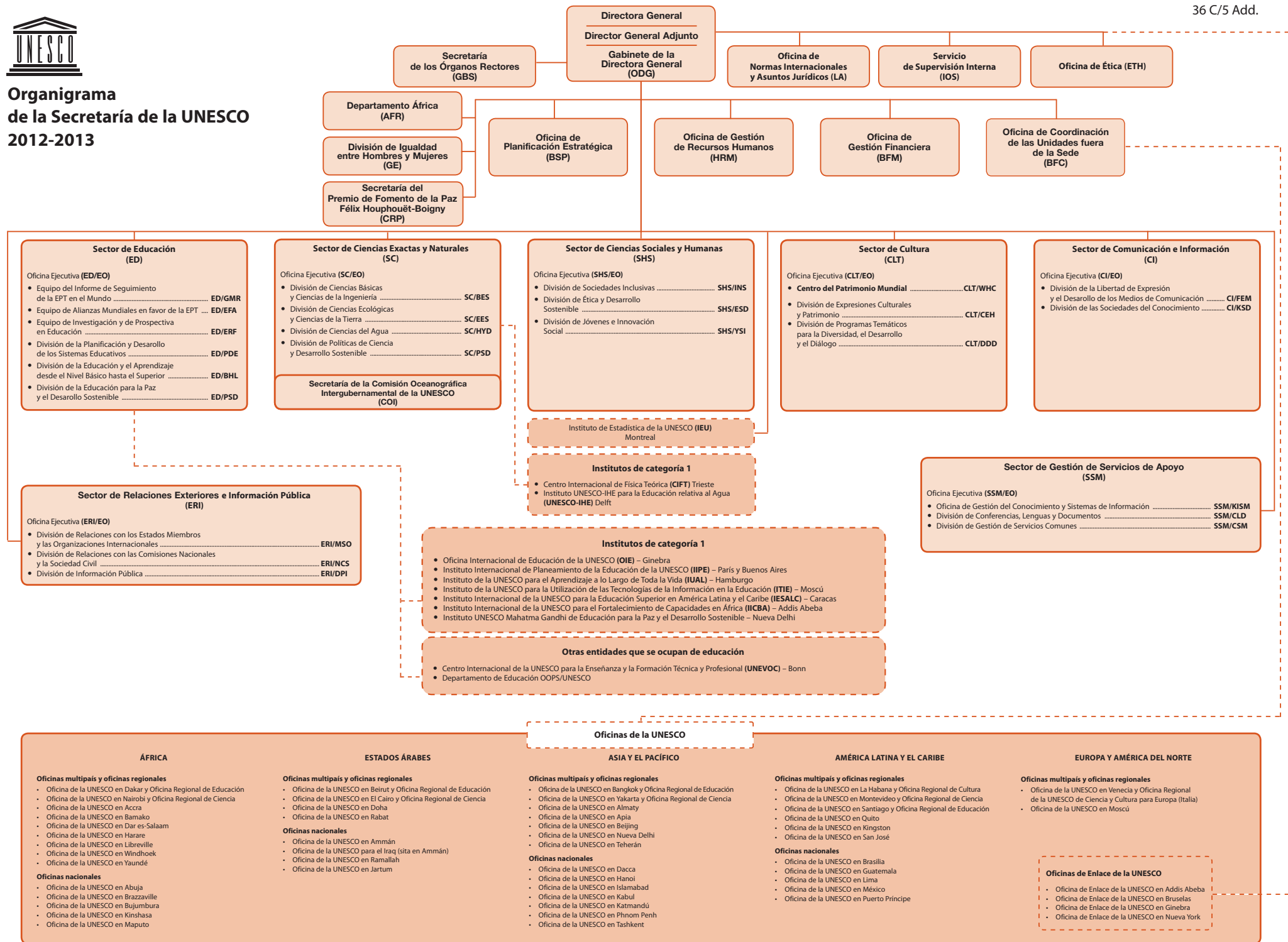
INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Intereses por préstamos a los miembros	4 200 000	I. Gastos de personal: Puestos de plantilla (10 )	2 267 000
B. Intereses bancarios y de inversiones	14 900 000	II. Gastos administrativos	540 000
		III. Seguro de préstamos	335 000
		IV. Gastos de informática	90 000
		V. Otros gastos	760 000
		Total, I - V	3 992 000
		VI. Contribución al pago de los honorarios del Auditor Externo	23 800
		VII. Contribución a la suscripción a diversos servicios bancarios	50 000
		Total, VI-VII	4 065 800
		Intereses pagados a los miembros	15 034 200
<b>Total general</b>	<b>19 100 000</b>	<b>Total general</b>	<b>19 100 000</b>

## g) Cuenta Especial de los Servicios de Documentos

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Ingresos por concepto de producción de documentos	4 682 500	A. Gastos por concepto de producción de documentos	
		I. Puestos de plantilla (4,5)	806 000
		II. Horas extraordinarias y asistencia temporal	750 000
		III. Contratos de producción externa	1 159 000
		IV. Alquiler y mantenimiento de equipo	875 000
		V. Suministros de producción	475 000
		VI. Adquisición de equipo	537 500
		VII. Formación del personal	80 000
		Total, I-VII	4 682 500
B. Ingresos por concepto de traducción	4 538 600	B. Gastos por concepto de traducción	
		I. Puestos de plantilla (2,5)	484 000
		II. Asistencia temporal	580 000
		III. Contratos de traducción exterior	3 474 600
		Total I-III	4 538 600
C. Otros ingresos	15 000	C. Otros gastos	15 000
<b>Total general</b>	<b>9 236 100</b>	<b>Total general</b>	<b>9 236 100</b>



# Organigrama de la Secretaría de la UNESCO 2012-2013





## Conferencia General

36ª reunión, París 2011

# 36 C

United Nations  
Educational, Scientific and  
Cultural Organization

Organisation  
des Nations Unies  
pour l'éducation,  
la science et la culture

Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

Организация  
Объединенных Наций по  
вопросам образования,  
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة  
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、  
科学及文化组织

• Punto 4.1 del orden del día provisional

36 C/5 Add. 2  
25 de octubre de 2011  
Original: Inglés

### MÉTODOS DE PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO, CÁLCULOS PRESUPUESTARIOS PARA 2012-2013 Y TÉCNICAS PRESUPUESTARIAS

#### ADDENDUM 2

*La Conferencia General,*

*Habiendo examinado* el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5 y Addendum), preparado por la Directora General y sometido al Consejo Ejecutivo de conformidad con el apartado a) del párrafo 3 del Artículo VI de la Constitución,

*Recordando* el párrafo 3 de la Decisión 185 EX/17 (II), el párrafo 3 de la Decisión 186 EX/15 (II) y la Decisión 187 EX/15,

1. *Toma nota con satisfacción* de que las técnicas presupuestarias utilizadas en la preparación del documento 36 C/5 y Addendum se atienen a lo dispuesto en la Resolución 35 C/105;
2. *Invita* a la Directora General a seguir aplicando las mismas técnicas presupuestarias en la preparación del documento 37 C/5, a reserva de cuantas modificaciones o mejoras puedan recomendar el Consejo Ejecutivo o la Directora General en una reunión ulterior del Consejo, comprendido un posible ajuste del tipo de cambio del dólar constante.